



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Trabajo

Cooperativas. Subvenciones.— Orden de 4 de mayo de 2006 por la que se convocan subvenciones directas a la inversión para la incorporación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones por sociedades cooperativas y laborales, reguladas en la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, y se acomodan sus previsiones a las peculiaridades derivadas de la organización y normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de Extremadura 8774

Consejería de Educación

Escuela Oficial de Idiomas.— Orden de 10 de mayo de 2006 por la que se regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso académico 2006/2007 8781

Consejería de Cultura

Iniciativa Comunitaria Equal. Subvenciones.— Corrección de errores al Decreto 75/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y la única convocatoria de las subvenciones a proyectos presentados en el marco del Programa de la Iniciativa Comunitaria Equal “Estrategia Local para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (ELOISA)”, dirigidas a las entidades sociales de los territorios de actuación, especialmente, a asociaciones de mujeres que desarrollen programas sociales de animación a la participación laboral de las mujeres 8790

Consejería de Bienestar Social

Migraciones. Subvenciones.— Orden de 3 de mayo de 2006 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes 8790

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.— Orden de 15 de mayo de 2006 por la que se constituyen listas de espera en el Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores, Especialidades Medicina y Cirugía y Medicina de Empresa/Trabajo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

8800

Consejería de Educación

Cuerpo de Maestros. Concurso de traslados.— Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, convocado por Resolución de 6 de octubre de 2005

8801

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006, con indicación de los aspirantes que deberán acreditar el conocimiento del castellano

8802

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Trabajo

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 8 de mayo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial,

Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto “Línea eléctrica aérea y subterránea a 15/20 kV de 8,460 km de longitud, desde la subestación Azuaga hasta Granja de Torrehermosa, en los términos municipales de Azuaga y Granja de Torrehermosa”. Expte.: 075/16.589

8803

Consejería de Educación

Formación Profesional. Admisión de alumnos.— Resolución de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se convoca la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional Específica de Grado Superior en el curso 2006/2007

8804

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Normas subsidiarias. Recursos.— Corrección de errores a la Resolución de 17 de enero de 2006, del Presidente, en relación con el recurso interpuesto por D.^a María Luz Hernández Macías, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte, frente a la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 22 de diciembre de 2004

8807

Planeamiento.— Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 5/04 del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, que consiste en la reclasificación de parte de suelo no urbanizable para la creación del Sector ASI-3

8807

Urbanismo.— Resolución de 12 de mayo de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector ASI-3 de Don Benito

8808

Urbanismo.— Resolución de 27 de enero de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación “El Berrocal 2”, en carretera del polideportivo “Cordel Mesteño” de Fregenal de la Sierra

8818

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del centro de concentración, homogeneización y tipificación de terneros, promovido por “Terneras Extremeñas, S.C.U.G.”, en el término municipal de Abertura 8836

Impacto ambiental.— Resolución de 5 de mayo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección A) denominado “Casa Blanca”, n.º 00846-00 y planta de tratamiento, en el término municipal de Badajoz 8836

Concurso.— Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Estudios biológicos sobre artrópodos amenazados en Extremadura 2006/2007”. Expte.: 063204IPC059 8837

Concurso.— Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Trabajos de la instalación y seguimiento de la red de evaluación de daños en los bosques de Extremadura”. Expte.: 0633041FD041 8838

Concurso.— Resolución de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Ejecución de taller en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata”. Expte.: 0652011FD048 ... 8839

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 23 de marzo de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016638 8840

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 11 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-025074-016670 8841

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 12 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016680 8842

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 26 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007825-000000 8842

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Concurso.— Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica “Redacción del plan de encauzamiento y defensa de márgenes en zonas urbanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: AT2006028 8843

Consejería de Educación

Concurso.— Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Pista polideportiva, goteras, humedades y grietas, patio infantil y nivelación de la pista del Colegio Público Calderón de la Barca de Zalamea de la Serena”. Expte.: OB.13.01.14.06 8844

Concurso.— Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Sustitución de carpinterías y ejecución de porche en el Colegio Público Luis Vives de Badajoz”. Expte.: OB.13.01.38.06 8845

Concurso.— Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reformas en el Colegio Público Hernando de Soto de Barcarrota”. Expte.: OB.13.01.50.06 8846

Concurso.— Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Agrupamiento de 3 unids. de infantil y adaptación de patio en el Colegio Público Luis Chamizo de Salvaleón”. Expte.: OB.13.01.51.06 8847

Concurso.— Resolución de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el

sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Carpinterías, cambio de suelos, aseos y repaso de cubiertas en el Colegio Público Virgen del Rosario de Peñalsordo”. Expte.: OB.13.01.15.06

8849

Concurso.— Resolución de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Ejecución de porche, reparación de cubiertas y adecuación de patio de juegos en el Colegio Público Los Arcos de Malpartida de Cáceres”. Expte.: OB.13.01.54.06

8850

Concurso.— Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la consultoría y asistencia de “Organización y realización del programa de inmersión lingüística dirigido a alumnos matriculados en centros de enseñanza obligatoria”. Expte.: 06/08/06 (6573)

8851

Consejería de Sanidad y Consumo

Farmacia.— Anuncio de 28 de abril de 2006 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Montijo

8852

Concurso.— Anuncio de 9 de mayo de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de subasta y procedimiento abierto, la “Adaptación de local para inspección de servicios sanitarios y prestaciones del Área de Salud de Mérida”. Expte.: 0-06.006

8852

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Subastas.— Corrección de errores a la Resolución de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta para la contratación centralizada de seguros de la flota de vehículos de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos. Expte.: CCSER2006002

8854

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 24 de abril de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia

8854

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 25 de abril de 2006 por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas

8856

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 26 de abril de 2006 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia

8863

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 26 de abril de 2006 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia

8864

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 27 de abril de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia

8865

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 27 de abril de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia

8866

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 4 de mayo de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ...

8867

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 5 de mayo de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ...

8868

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 8 de mayo de 2006 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia

8869

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Concurso.— Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de “Construcción de 2 viviendas de promoción pública en Herrera de Alcántara”. Expte.: 022VC031OBR ..

8870

Concurso.— Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de “Rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública en casco urbano consolidado, en C/ Gómez Mateos, 43 de Casas de Don Gómez”. Expte.: 022VC038OBR

8871

Concurso.— Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de “Construcción de 2 viviendas de promoción pública en Holguera”. Expte.: 042VC014OBR

8872

Información pública.— Anuncio de 23 de noviembre de 2005 sobre instalación de gravera y planta

de trituración y clasificación de áridos. Situación: paraje “Vegas de Pedro Franco”. Promotor: G&G Empresa Constructora, S.A., en Lobón

8874

Información pública.— Anuncio de 30 de marzo de 2006 sobre proyecto de extracción de esquistos sericíticos. Situación: paraje “La Dehesilla” del polígono 3. Promotor: Cerámica Arco de Cáparra, S.A., en Cristina

8874

Información pública.— Anuncio de 7 de abril de 2006 sobre construcción de zona de ocio, nave para aperos de labranza y nave-cuadra para caballos. Situación: finca “Los Viñazos”, parcelas 149-154 del polígono 73. Promotor: D. Antonio Durán Pulgarín, en Azuaga

8874

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la contratación del “Suministro e instalación de cuadro eléctrico de la central térmica (3.ª fase) en el Hospital Infanta Cristina”. Expte.: CS/01/1100011925/06/CA

8874

Ayuntamiento de Campanario

Urbanismo.— Edicto de 12 de abril de 2006 sobre Estudio de Detalle

8875

Ayuntamiento de Don Benito

Urbanismo.— Edicto de 5 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle

8876

Ayuntamiento de Guareña

Urbanismo.— Anuncio de 26 de marzo de 2006 sobre proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico

8876

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 17 de marzo de 2006 sobre Estudio de Detalle

8876

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

Urbanismo.— Edicto de 24 de abril de 2006 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución y el Estudio de Detalle de la A.U.-24 de las Normas Subsidiarias Municipales

8876

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes

8877

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes

8878

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 21 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes

8878

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 25 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes

8879

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 26 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes

8919

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 28 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes

8920

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 28 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes

8920

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 3 de mayo de 2006 sobre notificaciones pendientes

8921

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 4 de mayo de 2006 sobre notificaciones pendientes

8922

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 4 de mayo de 2006 sobre notificaciones pendientes

8922

Caja Rural de Almendralejo

Convocatoria.— Anuncio de 3 de mayo de 2006 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria

8924

Caja Rural de Extremadura

Convocatoria.— Anuncio de 25 de abril de 2006 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria

8925

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 4 de mayo de 2006 por la que se convocan subvenciones directas a la inversión para la incorporación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones por sociedades cooperativas y laborales, reguladas en la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, y se acomodan sus previsiones a las peculiaridades derivadas de la organización y normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Comunidad Autónoma de Extremadura ha asumido el traspaso de funciones y servicios en materia de gestión de los programas de fomento del empleo en sociedades cooperativas y laborales mediante el Real Decreto 641/1995, de 21 de abril (B.O.E. núm. 117, de 17 de mayo).

La disposición adicional única de la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. núm. 270, de 11 de noviembre) señala que la misma se considera incluida en las normas reguladoras de subvenciones concedidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a los efectos establecidos en los correspondientes Reales Decretos sobre traspaso a las CCAA de la gestión de los programas de apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales. Asimismo, permite a las Comunidades Autónomas adecuar lo establecido en la citada Orden a las peculiaridades derivadas de su propia organización y la normativa aplicable en su ámbito territorial.

En relación con esta última posibilidad, y con la finalidad de fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones entre las sociedades cooperativas y laborales extremeñas, la Consejería de Economía y Trabajo considera oportuno centrar el esfuerzo financiero en la concesión de aquellas subvenciones que, previstas en el elenco regulado en la Orden Ministerial precitada, más se ajusten a la finalidad descrita. Por ello, esta convocatoria se circunscribe a las

subvenciones directas a las inversiones en nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Sin ninguna duda la inversión en estas nuevas tecnologías contribuye la “creación, consolidación o mejora de la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales” como exige el art. 2.b) de la Orden Ministerial, estando, además, previstas expresamente en el art. 3.2 de la misma Orden.

En virtud de lo anterior y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 36, letra f), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

Por la presente Orden se convocan subvenciones directas a las inversiones consistentes en la adquisición de activos nuevos, materiales o inmateriales, vinculados con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, por parte de sociedades cooperativas que cuenten con socios trabajadores o de trabajo, cuyo domicilio social esté en Extremadura y desarrollen con carácter principal su actividad cooperativizada en la misma, y de sociedades laborales con domicilio social en Extremadura, reguladas en la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. núm. 270, de 11 de noviembre) Así mismo, se acomodan las previsiones de la citada Orden a las peculiaridades derivadas de la organización y normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Financiación.

Para el ejercicio 2006, y de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006, las ayudas previstas en la presente Orden se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.322A.770.00, código de proyecto de gasto 2006.19.02.0001.00, denominado “Apoyo a las inversiones de cooperativas y sociedades laborales (II.2)”, con un saldo disponible de 158.512 euros. Esta cifra podrá experimentar aumentos en función de la transferencia que acuerde la Administración del Estado en la distribución territorial de los créditos correspondientes.

Artículo 3. Solicitudes.

1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, con arreglo al modelo que figura como Anexo I, acompañado de los Anexos II y III y de la documentación relacionada en el Anexo IV.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3. Si la solicitud y/o la documentación presentada no reúne los requisitos que señala el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los establecidos en la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, y en la presente Orden, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de 10 días, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previsto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución de desistimiento se dictará cuando se constate el hecho determinante del mismo.

Artículo 4. Procedimiento y competencia.

1. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El procedimiento se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública recogida en la presente Orden.

La ordenación e instrucción del procedimiento será realizada por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Se constituye una Comisión de Valoración, integrada por un presidente, que será el miembro de la Comisión titular del puesto de mayor estructura, un secretario, con voz y voto, desempeñado por un funcionario, y un técnico en la materia, designados por el Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Corresponde a la Comisión la elaboración de un informe que contenga la evaluación de las solicitudes presentadas.

El Director General de Trabajo, a la vista del expediente y del informe del mencionado órgano colegiado, formulará la correspondiente propuesta de resolución.

2. La resolución es competencia del Consejero de Economía y Trabajo o del titular del órgano administrativo en el que se haya delegado el ejercicio de tal competencia. La resolución, que pone fin a la vía administrativa, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y se notificará a la sociedades interesadas en la parte que les afecte.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, a contar desde la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución, podrá entenderse desestimada la solicitud de subvención. Dicho plazo podrá suspenderse de acuerdo con lo previsto en el art. 42.5 de la citada Ley 30/1992.

La resolución por la que se acuerde la concesión, fijará la inversión aprobada y la cuantía máxima que se pueda abonar a cada sociedad, así como la disposición del crédito correspondiente a favor de la misma. La resolución deberá contener los datos previstos en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para su publicidad. Esta resolución quedará supeditada la realización efectiva de la acción planificada por parte de la entidad interesada, y, a que ésta, aporte los documentos que se establecen en esta Orden.

4. Con carácter previo al abono de la subvención, la beneficiaria deberá justificar haber realizado la actuación que fundamenta la concesión de la subvención, para lo que aportará la documentación que se determine en la resolución de concesión y dentro del plazo que en la misma se señale que en ningún caso podrá ser posterior al 10 de diciembre del presente ejercicio. La justificación se realizará mediante una declaración firmada por el representante de la sociedad, en la que consten los bienes o servicios en que se ha concretado la inversión, acompañada de fotocopias compulsadas de las facturas y del documento bancario acreditativo del pago, salvo que en la factura conste el recibí del pago o cualquier otra declaración análoga. En la mencionada declaración se hará constar el importe y procedencia de la financiación de la inversión no cubierta con la subvención. La aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas se entiende implícita en el documento bancario de pago o en el recibí. Se entenderán cumplidas las obligaciones con la adquisición total o parcial de los activos por los que se aprobó la inversión, pero si la cantidad justificada es inferior a la inversión aprobada, la subvención se reducirá en la misma medida en la resolución de cumplimiento, debiendo ser el nivel de consecución del 75 por 100 de la inversión aprobada. La certificación y las demás actuaciones administrativas relativas al cumplimiento y, en su caso, al

incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario corresponderán al Director General de Trabajo.

Disposición adicional primera.

En todo lo no previsto en la presente Orden será de aplicación la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. núm. 270, de 11 de noviembre), las disposiciones de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las demás normas autonómicas que resulten de aplicación.

Disposición adicional segunda.

1. El régimen de ayudas que se convoca por la presente Orden tienen el carácter de minimis, conforme a la regulación que establece la Comisión Europea en el Reglamento (CE) n.º 69/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, (D.O.C.E. L 10/30 de 13 de enero de 2001). Cuando más de la mitad de las actividades que integren el objeto social consistan en la producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas del Anexo I del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea o en actividades de pesca será de aplicación el régimen de minimis.

2. Las actuaciones subvencionables con arreglo a la presente Orden serán cofinanciadas por el FEDER, a través del Programa Operativo “Mejora de la Productividad y Desarrollo del tejido Productivo” para las regiones de Objetivo I.

Disposición adicional tercera.

Las sociedades solicitantes deberán estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda del Estado, con la Seguridad

Social, así como con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En la solicitud podrá constar la autorización expresa a la Dirección General de Trabajo para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social necesaria para la tramitación de los expedientes de ayudas, incluso a través de medios telemáticos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

Disposición adicional cuarta.

Quedan exceptuadas de la obligación de adoptar medidas de identificación, información y publicidad de las inversiones, tanto respecto de la Junta de Extremadura, cuanto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y FEDER, las sociedades beneficiarias de las ayudas a las que se refiere la presente Orden cuya cuantía sea inferior a 6.000 euros.

Disposición final primera.

Se faculta al Director General de Trabajo para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



F.E.D.E.R.

Nº expte.:

DATOS DE LA SOCIEDAD SOLICITANTE

Denominación social		
Domicilio social		Teléfono
Localidad	C.P.	Provincia
Actividad económica	C.N.A.E	Nº Patronal Seguridad Social
Fecha de inscripción registral	Número de socios trabajadores o de trabajo	C.I.F.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre y apellidos	N.I.F.
Cargo	Documento que le acredita

ACTIVO A ADQUIRIR (Nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones)

DESCRIPCIÓN	Importe de la inversión proyectada
	1

D/Dª _____ con D.N.I. nº _____ con domicilio en _____ como (presidente, administrador único, administrador solidario, gerente, ...) _____ de la Sociedad referenciada,

DECLARA que la sociedad a la que represento no ha percibido ni ha solicitado ninguna otra ayuda para la inversión por la que se solicita subvención, y

AUTORIZA² a la Dirección General de Trabajo para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, incluso a través de medios telemáticos.

En virtud de todo lo anterior y de la documentación que se acompaña **SOLICITA**, de acuerdo con lo establecido en la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (*B.O.E.* núm. 270, de 11 de noviembre), **subvención para la adquisición de activos nuevos, materiales o inmateriales, vinculados con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones**, por importe de _____ €, al tiempo que certifica la veracidad de todos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación relativa a la empresa y a sus socios que se acompaña.

..... a de de 2.00.....
Firma del solicitante:

Estas subvenciones serán cofinanciadas por el FEDER, a través del programa operativo “Mejora de Productividad y Desarrollo del Tejido Productivo” para las Regiones Objetivo I.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO. DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.
Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA.

¹ Cuando deban presentarse tres ofertas se indicará el importe de la seleccionada.
² Póngase una x si se autoriza a la Dirección General de Trabajo a recabar la información mencionada.

ANEXO II
DECLARACIÓN DE AYUDAS DE MINIMIS
Y COMPROMISO DE COMUNICACIÓN

Además de la presente ¿ha solicitado u obtenido la sociedad en los tres años anteriores a esta solicitud otras ayudas en régimen de *minimis* ⁽²⁾?

Sí
No

En caso de respuesta afirmativa, hacer constar los datos del Organismo concedente, el tipo de ayuda, cuantía y fecha:

	ORGANISMO	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA Y FECHA	
			Solicitada	Concedida
1				
2				
3				

Don/Doña _____ con domicilio en _____ y D.N.I. Nº. _____ en su calidad de ⁽³⁾ _____ de la entidad _____ con domicilio en _____ y C.I.F. _____

DECLARA:

Ser cierta y completa la información que se hace constar en el presente escrito.

Asimismo,

SE COMPROMETE

Primero: a comunicar por escrito ante la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el plazo de quince días computado desde la fecha en que le sea concedida la subvención o realice nuevas solicitudes de ayudas de *minimis*, las nuevas situaciones que puedan producirse respecto de este tipo de ayudas, siempre que estos hechos se produzcan con anterioridad a la concesión de la subvención y, en su caso, al pago.

Segundo: a comunicar por escrito ante la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el plazo de quince días computado desde la fecha en que le sea concedida la subvención o realice nuevas solicitudes de subvención para la misma actuación que la referida en la presente solicitud.

.....a.....de.....de 2.00.....

Firmado:

⁽²⁾NOTA IMPORTANTE: ES OBLIGATORIO PONER UNA X EN SÍ O EN NO SEGÚN PROCEDA. El régimen de *minimis* se encuentra regulado en el Reglamento (CE) nº 69/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, (D.O.C.E. L10/30 de 13 de enero de 2001).

⁽³⁾ Presidente, administrador único, administrador solidario, apoderado, etc.... (poner lo que proceda)

OBSERVACIÓN: El importe máximo total de ayudas públicas otorgadas en concepto de ayudas de *minimis* que una empresa podrá recibir durante un periodo de tres años, a partir de la concesión de la primera ayuda se esta naturaleza, no podrá superar los 100.000 euros.

ANEXO III

Declaración responsable de no estar incurso la sociedad a la que represento en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

D./Dña. _____, con D.N.I. nº _____, en nombre y representación de la entidad _____, y a los efectos de cumplimentar los requisitos de la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. núm. 270, de 11 de noviembre).

DECLARA

- No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarada en concurso, no estar sujeta a intervención judicial o no haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

- No estar incurso los administradores de la sociedad, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

- No haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

Declaración que se emite ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.

En _____, a ____ de _____, de 200_.

Fdo.: _____.

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD

a) Tarjeta de identificación fiscal (fotocopia compulsada).

b) En el caso de sociedad laboral, certificación extensa emitida por el Registro Mercantil de los asientos relativos a la sociedad.

En el caso de sociedad cooperativa los datos necesarios para la instrucción se obtendrán de oficio, por el instructor del expediente, del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

c) Documento Nacional de Identidad (fotocopia compulsada) y escritura de poder suficiente y subsistente para actuar ante la Administración pública en el procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas públicas (fotocopia compulsada), salvo que la capacidad de representación de la persona física que actúe en nombre y representación de la sociedad solicitante se contemple en los estatutos,. En este último caso deberá aportarse un certificado original del órgano de administración relativo a su nombramiento.

d) Memoria en relación con la actividad objeto de la subvención, que deberá recoger las circunstancias que concurren en el proyecto de entre las reseñadas en el artículo 8 de la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. núm. 270, de 11 de noviembre), y que permitan aplicar los criterios de valoración que servirán de base a la concesión de la subvención.

e) Memoria económica del proyecto.

f) Presupuesto de la inversión.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse con la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios

de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

g) Plan de financiación.

h) Documentación justificativa de la necesidad de las inversiones para la puesta en funcionamiento, ampliación o incorporación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones a la cooperativa o sociedad laboral.

i) El balance de situación y la cuenta de resultados, firmados por el representante de la sociedad, de los dos últimos ejercicios, salvo que la sociedad sea de nueva creación, en cuyo caso presentará los formulados desde la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente (original o fotocopia compulsada).

j) En el caso de sociedad cooperativa, Libro Registro de Socios (copia compulsada) y certificado original de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social de cada uno de los socios dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuando la sociedad cooperativa haya optado en sus estatutos sociales por este régimen de afiliación.

k) En el caso de sociedad laboral, Libro Registro de Socios (copia compulsada), si es sociedad limitada laboral, o Libro Registro de Acciones Nominativas (copia compulsada), si es sociedad anónima laboral, Informe original de vida laboral de la sociedad y, en su caso, certificado original de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social de cada uno de los socios dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

l) En el caso de que no se autorice a la Dirección General de Trabajo para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, incluso a través de medios telemáticos, deberán aportarse los certificados correspondientes.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de mayo de 2006 por la que se regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso académico 2006/2007.

Por Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, se ordenan las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanzas de régimen especial.

El Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, en su artículo 9.1 establece la modificación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, que pasa a denominarse Consejería de Educación, y ejercerá las competencias de aquella, a la que sustituye, en materia de universidades, salvo las de investigación, y en materia de educación no universitaria.

Mediante Decreto 108/2005, de 26 de abril, se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación, atribuyendo a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa la regulación de los niveles, grados, modalidades y especialidades de enseñanzas.

Por el Decreto 23/2004, de 9 de marzo, se regula la admisión del alumnado en Centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares en Extremadura.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

Primero. Ámbito de aplicación.

1. La presente Orden regula el proceso de admisión y matriculación de alumnos en el primer nivel de la enseñanza de idiomas

impartido en las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2006/2007.

2. La admisión de alumnos para los cursos que, dentro del régimen de educación permanente, puedan organizar las Escuelas Oficiales de Idiomas, se regirán conforme al artículo 2.1 del Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, por sus normas específicas.

Segundo. Condiciones de acceso al primer nivel de las enseñanzas de idiomas.

1. Podrán acceder al primer nivel de las enseñanzas de idiomas:

a) Ciclo elemental: quienes hayan cursado primero y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria o estén en posesión, al menos, del título de Graduado escolar, Certificado de Escolaridad, o Estudios Primarios.

b) Ciclo superior: quienes estén en posesión de la certificación académica que acredite haber superado el ciclo elemental.

2. No se requerirá proceso de admisión para acceder a una Escuela Oficial de Idiomas en los siguientes supuestos:

a) La promoción de un curso a otro dentro de la misma Escuela sin cambiar de idioma, siempre que no hayan superado el límite de faltas de asistencia establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

b) Los alumnos oficiales presenciales del curso anterior si cambian de domicilio, de Centro de estudios o de lugar de trabajo, justificándolo documentalmente, no tendrán necesidad de realizar nuevo proceso de admisión del mismo idioma en la nueva Escuela Oficial de Idiomas, siempre que en ella hubiese plaza. En este caso, la documentación referente al alumno se remitirá de oficio de una Escuela a otra.

3. Los alumnos que por cualquier motivo hayan interrumpido sus estudios y deseen incorporarse de nuevo a la enseñanza oficial presencial serán considerados a efectos de admisión como alumnos de nuevo ingreso.

4. Los alumnos que procedan de la enseñanza a distancia o deseen cambiar de la enseñanza libre a la enseñanza presencial, deberán ser considerados como alumnos de nuevo ingreso con sujeción a las normas de admisión que se establecen en la presente Orden.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN

Tercero. Órgano competente.

El Consejo Escolar es el órgano competente para decidir la admisión de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuarto. Solicitudes.

1. Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo II de esta Orden; irán dirigidas al Director de la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente, y se presentarán en la sede de ésta o en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud se consignará un apartado relativo a la autorización expresa del beneficiario al órgano gestor para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), la certificación de las declaraciones tributarias relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondientes al ejercicio económico 2004, o en su caso certificado de la AEAT acreditativo de la no presentación de la citada declaración, para caso de empate.

La prestación de la anterior autorización no es obligatoria. En caso de que el beneficiario no la suscriba deberá aportar, junto con la solicitud los documentos a los que se refiere el art. 5.5.

3. El plazo de presentación de solicitudes de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

4. Los solicitantes presentarán una única solicitud de admisión en una sola Escuela Oficial de Idiomas, conforme al Anexo II, haciendo constar los datos sobre situación académica y, en su caso, minusvalías, así como el número de puntos obtenidos según el baremo recogido en el Anexo I.

5. En el caso que se desee estudiar más de un idioma, habrá de presentarse una solicitud por cada idioma elegido, conforme al Anexo III. Las solicitudes para cursar un segundo idioma sólo serán tenidas en cuenta, si una vez finalizado el proceso de admisión para todos los idiomas y todos los cursos, quedasen vacantes para el idioma y curso solicitado por el interesado en segundo lugar. En el caso de existir esas vacantes se procederá

con todos estos solicitantes de igual forma que en el proceso anterior para el primer idioma.

6. Podrán admitirse solicitudes, para cursar cualquier idioma que se imparta en la Escuela Oficial de Idiomas, de alumnos de otras nacionalidades siempre que su lengua materna sea diferente a la solicitada. A tal efecto, deberán acreditar los estudios cursados, exigidos para acceder a estas enseñanzas, mediante la certificación de estudios correspondientes, en los términos establecidos en la Orden Ministerial 3305/2002, de 16 de diciembre (B.O.E de 28 de diciembre), por la que se modifican las de 14 de marzo de 1988 y 30 de abril de 1996, para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria. No obstante, los alumnos que dispongan de convalidación u homologación de los estudios cursados o volante acreditativo de haberla solicitado, podrán presentar dicha documentación. Estos alumnos no obtendrán el Certificado del Ciclo Elemental ni el Certificado de Aptitud del Ciclo Superior sin la convalidación u homologación correspondientes, pero sí podrán promocionar de curso y obtener certificación académica de los mismos.

7. La falsedad en la declaración de los datos aportados en la solicitud llevará consigo la anulación de la plaza, si ésta hubiera sido adjudicada.

8. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniese los requisitos previstos en la presente Orden y los exigidos, en su caso, por la legislación aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Quinto. Documentación a presentar.

1. A efectos de valoración, la situación académica se justificará a través de fotocopia compulsada del título que se alegue y, en su caso, con una certificación del Centro Educativo en el que esté inscrito o haya realizado sus estudios, debiendo constar claramente en dicha certificación el idioma que cursó o esté cursando como primero y, en su caso, segundo idioma, además de los estudios que esté realizando o haya realizado.

2. La pertenencia a una unidad familiar de 3 o más hijos (familia numerosa) deberá acreditarse documentalmente mediante fotocopia compulsada del título oficial expedido al efecto.

3. La condición reconocida de discapacidad se acreditará mediante el certificado del tipo y grado de discapacidad expedido por el órgano competente.

4. Los funcionarios docentes acreditarán su situación mediante certificación a tal extremo, expedida por el Director del Centro al que se encuentren adscritos.

5. La situación económica se acreditará mediante Declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o cálculos realizados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para proceder a la devolución solicitada en relación con el IRPF, correspondientes a la unidad familiar para el año 2004. En caso de no haber presentado IRPF, ni solicitud de devolución, mediante Certificado de la AEAT acreditativo de la no presentación de la declaración del IRPF y documentos acreditativos de la percepción de ingresos de la unidad familiar para el ejercicio 2004. Certificados que deberán aportarse con la solicitud si no se hubiera prestado la autorización al órgano gestor para recabarlos, prevista en el artículo 4.2.

Sexto. Pruebas de clasificación.

1. Las Escuelas Oficiales de Idiomas organizarán pruebas específicas con el fin de situar a los solicitantes con conocimientos del idioma objeto de su petición en el nivel de estudios adecuado a dichos conocimientos. No podrá asignarse por este procedimiento un nivel superior al tercer curso del ciclo elemental.

2. Las pruebas serán preparadas, aplicadas y calificadas por los departamentos didácticos. Se ajustarán a los contenidos exigibles al término del curso anterior para el que se clasifica al candidato.

3. La realización de dichas pruebas tendrá lugar durante el mes de junio, o en las fechas que, por razones excepcionales, establezcan el Director Provincial de Educación correspondiente, a propuesta de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

4. La realización de las pruebas de clasificación no podrá entorpecer la actividad académica normal de la Escuela.

5. La Escuela hará pública la relación de solicitantes presentados a las pruebas del idioma correspondiente, en la que figurará junto al nombre, apellidos y D.N.I. la valoración: "apto para acceder" al curso 2.º/3.º, o "no accede".

6. La realización de la prueba sólo tendrá efectos para la clasificación en el curso que le pudiera corresponder, sin que dicha clasificación pueda entenderse como que el solicitante ha sido admitido.

7. El Consejo Escolar podrá decidir que el nivel de conocimientos de los solicitantes sea valorado por los departamentos didácticos a través de la documentación que se aporte. Los alumnos así valorados no necesitarán realizar la prueba antes señalada.

8. Los efectos de la prueba de clasificación serán de aplicación en cualquiera de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A tal fin, la Escuela en la que se hubiese realizado la prueba, podrá expedir a instancia del interesado la certificación correspondiente. La clasificación obtenida mediante esta prueba sólo será efectiva en el año escolar correspondiente y su resultado no tendrá en ningún caso efectos académicos.

Séptimo. Baremación.

1. La admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas, cuando en ellas no se dispongan de plazas suficientes para atender a todas las solicitudes, se regirá por los siguientes criterios: situación académica, miembros de la unidad familiar (familia numerosa) y discapacidad. El baremo para la valoración de estos criterios es el señalado en el Anexo I.

2. En caso de empate entre los solicitantes que hayan obtenido una misma puntuación, el criterio de desempate será la renta anual per cápita, correspondiente al ejercicio económico 2004.

3. Si permaneciere el empate, se recurrirá al sorteo público.

CAPÍTULO III ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Octavo. Procedimiento.

1. Concluido el plazo de admisión de las solicitudes, si en la Escuela Oficial de Idiomas hubiese plazas suficientes para atender todas las recibidas para cada idioma, curso y banda horaria, el Consejo Escolar de la Escuela resolverá admitiendo a todos los interesados en los términos solicitados. Dicha resolución se publicará en las dependencias establecidas al efecto en la Escuela correspondiente, comunicándolo igualmente a la Comisión de Escolarización, si ésta se hubiese constituido en los términos dispuestos en la presente Orden.

2. Para aquellos idiomas, cursos y bandas horarias, en que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, el Consejo Escolar valorará las mismas, de acuerdo con los criterios establecidos en la norma séptima de esta Orden y, atendiendo al baremo que aparece en el Anexo I. Esta fase del procedimiento se llevará a cabo en un plazo máximo de veinte días, contados

desde la finalización de las pruebas de clasificación, prorrogable excepcionalmente, con el visto bueno del Director Provincial de Educación correspondiente.

3. Si concluido el proceso de matriculación, de acuerdo con el Capítulo IV de esta Orden, quedasen plazas libres, el Centro abrirá un nuevo plazo de preinscripción de cinco días de duración, contados desde la finalización del referido proceso. El Consejo Escolar adjudicará las plazas libres entre las nuevas solicitudes mediante la aplicación del baremo establecido en el Anexo I de esta Orden, tras lo cual procederá a la publicación de las listas de admitidos y de reservas. Los solicitantes admitidos formalizarán matrícula en los cinco días siguiente a la publicación de las listas.

4. El Consejo Escolar podrá recabar de los solicitantes la documentación que estime necesaria para comprobar las situaciones y circunstancias que hayan sido alegadas en las solicitudes.

Noveno. Resolución.

1. El Consejo Escolar de cada Escuela Oficial de Idiomas resolverá antes de las fechas de matriculación señaladas en el Capítulo IV sobre la admisión definitiva de los solicitantes, procediendo a la publicación en las dependencias de cada Escuela de la lista de alumnos admitidos y, en su caso, de los no admitidos, con la puntuación obtenida por cada uno de ellos. Asimismo dichas listas serán remitidas a la Comisión de Escolarización, si estuviese constituida.

2. La lista de los alumnos no admitidos, ordenados por la puntuación obtenida, constituirán lista de espera, ofertándoles las distintas vacantes que vayan surgiendo en el orden dispuesto.

3. En el caso de que, una vez realizado el proceso de matriculación, quedaran vacantes en alguno de los idiomas, se admitirán nuevas solicitudes para el idioma correspondiente, que serán valoradas aplicando el baremo establecido en el Anexo I de esta Orden.

CAPÍTULO IV MATRICULACIÓN DE ALUMNOS

Décimo. Plazos.

1. Durante la primera quincena del mes de julio se matriculará a todos aquellos alumnos que siguen sus enseñanzas como oficiales en régimen presencial y que, habiendo aprobado en la convocatoria de exámenes del mes de junio, desean continuar en la Escuela en el mismo régimen.

2. Durante el mes de septiembre se matriculará a los alumnos oficiales de régimen presencial que aprueben la convocatoria en ese momento, o los que vayan a repetir curso.

3. Los alumnos de nuevo ingreso podrán formalizar matrícula durante la primera quincena del mes de julio y durante el mes de septiembre.

4. Las Escuelas Oficiales de Idiomas cuya capacidad organizativa no se vea dificultada por ello, podrán concentrar la matriculación del alumnado en un periodo único, que corresponderá al mes de septiembre, con la autorización de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

5. La Dirección Provincial de Educación correspondiente, a propuesta de las Escuelas Oficiales de Idiomas, determinará las fechas exactas y turnos de matriculación, de acuerdo con lo señalado en los puntos anteriores, informando públicamente con una antelación mínima de quince días, respecto a las fechas establecidas.

6. Si finalizado el periodo de matrícula, ésta no se hubiese formalizado, decaerá el derecho a la plaza obtenida.

Undécimo. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

No podrán matricularse en una Escuela Oficial de Idiomas, en régimen de alumnos oficiales o libres, los profesores que presten servicio en ella, salvo que el idioma solicitado sólo se curse en la Escuela a cuyo claustro pertenezca el profesor interesado. En este supuesto, la Dirección Provincial de Educación correspondiente, designará a un tribunal, constituido por el Director de la Escuela o un inspector de educación, que actuará como presidente, y dos expertos en el idioma correspondiente para examinar y calificar a estos profesores.

Duodécimo. Traslado de matrícula Oficial.

Los traslados de matrícula durante el curso por cambio de domicilio, lugar de trabajo, estudios u otros motivos que supongan causa suficiente a juicio del equipo directivo de la Escuela receptora, serán admitidos únicamente si quedasen plazas vacantes en el idioma y nivel correspondientes. La fecha límite de recepción de solicitudes para traslados de matrícula será la establecida por el Centro correspondiente, de acuerdo con sus necesidades organizativas. Para tal fin, el interesado deberá remitir a la Escuela donde desea trasladar su matrícula una solicitud previa para asegurarse de que en la misma existe plaza vacante. Una vez el Centro le confirme este extremo, la Escuela de procedencia a la vista de esta documentación, procederá a trasladar la correspondiente matrícula. Si el interesado procede de otra Comunidad Autónoma deberá abonar el precio público que corresponda.

CAPÍTULO V COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN

Decimotercero. Constitución.

1. La Dirección Provincial de Educación correspondiente, a instancia del Consejo Escolar, podrá proponer a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en caso de que fuese necesario, la constitución de la correspondiente Comisión de Escolarización.

2. En caso de no constituirse la Comisión de Escolarización, el Consejo Escolar asumirá todas las funciones y competencias que en la presente Orden se atribuyen a la misma.

Decimocuarto. Composición.

Las Comisiones de Escolarización, cuyos miembros serán nombrados por el Director General de Calidad y Equidad Educativa, estarán compuestas del siguiente modo:

- a) El Director Provincial de Educación que corresponda, o por delegación un inspector, que será su presidente.
- b) El Director de una de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- c) Un inspector del Servicio de Inspección de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
- d) Un funcionario de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

Decimoquinto. Funciones.

Son funciones de las Comisiones de Escolarización las siguientes:

- A) Garantizar el buen funcionamiento del proceso de admisión, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.
- B) Velar para que las Escuelas Oficiales de Idiomas, antes del inicio del proceso de admisión, faciliten y expongan en su tablón de anuncios la siguiente información:
 - a) Idiomas y cursos que se imparten en la Escuela Oficial de Idiomas.
 - b) Normativa reguladora de la admisión de alumnos.
 - c) Número de plazas vacantes en cada uno de los idiomas y cursos impartidos para el año académico al que se refiere el proceso de admisión.
 - d) Plazo de formalización de solicitudes.
 - e) Calendario de publicación de las relaciones de alumnos admitidos, así como plazo para la presentación de reclamaciones.

f) Criterios para la elaboración de las pruebas de clasificación y para la evaluación de las mismas.

Decimosexto. Coordinación.

1. La Comisión de Escolarización podrá recabar de los órganos competentes, si fuese necesario, la documentación acreditativa de las situaciones o circunstancias tenidas en cuenta para la valoración de las solicitudes.

2. La Comisión de Escolarización, una vez recibidas las listas de alumnos admitidos y no admitidos, enviadas por el Consejo Escolar de cada Escuela, comprobará que cada alumno ha presentado una única solicitud, estableciendo los procedimientos adecuados que garanticen la coordinación entre las mismas en el caso de que se haya constituido más de una Comisión de Escolarización.

3. El ámbito territorial de actuación de las Comisiones de Escolarización en la/s provincia/s en las que se constituya más de una, será el que determine la correspondiente Dirección Provincial de Educación, que asimismo establecerá los procedimientos adecuados que aseguren la coordinación entre ellos para el cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO VI RECLAMACIONES Y RECURSOS

Decimoséptimo. Reclamaciones.

Los acuerdos y decisiones sobre admisión de alumnos de los Consejos Escolares de las Escuelas Oficiales de Idiomas y de las Comisiones de Escolarización en su caso, podrán ser objeto de reclamación ante el órgano que los dictó, en el plazo de tres días desde su notificación o publicación.

Decimooctavo. Recursos.

Dicho órgano resolverá en el plazo de tres días y, contra su decisión podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente cuya resolución pone fin a la vía administrativa.

Disposiciones finales.

Primera. Se faculta al Director General de Calidad y Equidad Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA M^a PÉREZ LÓPEZ

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ANEXO I

		PUNTOS
	A)	
I. SITUACIÓN ACADEMICA	- Alumnos que cursen Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, para cursar un idioma distinto al que están cursando en su Centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3
	- Alumnos de Enseñanzas Artísticas, que hayan superado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria o nivel equivalente, para cursar un idioma distinto al que está cursando en su Centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	
	- Alumnos del sistema universitario, para cursar un idioma distinto al que cursó en los niveles previos a la universidad como primero y, en su caso, segundo idioma.	
	- Los alumnos reseñados en los tres puntos precedentes de este apartado, durante los tres años posteriores a la finalización de sus estudios.	
	- Funcionarios docentes a los que sea aplicable la Orden de 31 de octubre de 2000, modificada por la Orden de 21 de mayo de 2002, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias.	
	B) Resto de solicitantes	1
II. FAMILIA NUMEROSA		1
III. PADECE ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD.		1
IV. RENTA ANUAL A EFECTOS DE DESEMPATE		

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		PRIMER IDIOMA	
DATOS DEL SOLICITANTE (Escribir a máquina o con letras mayúsculas)			
Apellidos y nombre del alumno		N.I.F.	
<input style="width:90%;" type="text"/>		<input style="width:90%;" type="text"/>	
DOMICILIO PAIS	<input style="width:30%;" type="text"/>	Comunidad	<input style="width:30%;" type="text"/>
Provincia	<input style="width:30%;" type="text"/>	Población	<input style="width:30%;" type="text"/>
Código Postal	<input style="width:30%;" type="text"/>	Teléfono	<input style="width:30%;" type="text"/>
Domicilio	<input style="width:90%;" type="text"/>		
NACIMIENTO PAIS	<input style="width:30%;" type="text"/>	Comunidad	<input style="width:30%;" type="text"/>
Provincia	<input style="width:30%;" type="text"/>	Población	<input style="width:30%;" type="text"/>
Fecha de nacimiento	<input style="width:30%;" type="text"/>	Sexo	<input style="width:30%;" type="text"/> HOMBRE <input style="width:30%;" type="text"/> MUJER
EN CASO DE ALUMNOS MENORES DE EDAD			
Apellidos y nombre del padre o tutor		N.I.F.	
<input style="width:90%;" type="text"/>		<input style="width:90%;" type="text"/>	
Apellidos y nombre de la madre o tutora		N.I.F.	
<input style="width:90%;" type="text"/>		<input style="width:90%;" type="text"/>	

SOLICITUD DE PLAZA

IDIOMA	CURSO					HORARIO	1.Solicitud condicionada al resultado de la prueba de Nivel	
	1º	2º	3º	4º	5º		SI	NO
	<input type="checkbox"/>	MAÑANA <input type="checkbox"/>	2.Solicitud condicionada al resultado de los exámenes libre					
						TARDE <input type="checkbox"/>	SI	NO

BAREMO QUE REALIZA EL SOLICITANTE A PARTIR DE LOS SIGUIENTES DATOS			Rellenar por el solicitante	Rellenar por la administración
SITUACIÓN ACADEMICA	A)			
		Alumnos que cursen: Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, para cursar un idioma distinto al que están cursando en su Centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3 puntos	
		Alumnos de Enseñanzas Artísticas, que hayan superado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria o nivel equivalente, para cursar un idioma distinto al que está cursando en su Centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3 puntos	
		Alumnos del sistema universitario, para cursar un idioma distinto al que cursó en los niveles previos a la universidad, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3 puntos	
		Los alumnos reseñados en los tres puntos precedentes de este apartado, durante los tres años posteriores a la finalización de sus estudios.	3 puntos	
		Funcionarios docentes a los que sea aplicable la Orden de 31 de octubre de 2000, modificada por la Orden de 21 de mayo de 2002, por la que se regula la convocatoria, reconociendo, certificación y registro de las actividades de formación permanentes del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades y de las titulaciones universitarias	3 puntos	
	B) Resto de solicitantes	1 punto		
FAMILIA NUMEROSA			1 punto	
PADECE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD			1 punto	
TOTAL				

RENTA ANUAL A EFECTOS DE DESEMPATE (rellenar por la administración)	
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	<input type="checkbox"/> _____ €.
- Solicitud devolución Modelo 104 (cálculo efectuado por la Agencia Tributaria)	<input type="checkbox"/> _____ €.
- Certificado de no haber presentado Declaración Impuesto Renta Personas Físicas ni solicitud devolución por el mismo impuesto	<input type="checkbox"/> _____ €.

Sr. Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de _____ Firma.

Se autoriza al órgano gestor para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), la certificación de las declaraciones tributarias relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondientes al ejercicio económico 2004, o en su caso certificado de la AEAT acreditativo de la no presentación de la citada declaración. (Dicha autorización no es obligatoria; si los miembros de la unidad familiar no la otorgan, deberán presentar los certificados correspondientes junto con la solicitud)

. Miembros de la unidad familiar:

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(Dicha autorización también se entenderá prestada para el caso de presentarse solicitudes conforme al ANEXO III)

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		OTROS IDIOMAS	
DATOS DEL SOLICITANTE (Escribir a máquina o con letras mayúsculas)			
Apellidos y nombre del alumno		N.I.F.	
<input style="width:95%;" type="text"/>		<input style="width:95%;" type="text"/>	
DOMICILIO PAIS	<input style="width:30%;" type="text"/>	Comunidad	<input style="width:30%;" type="text"/>
Provincia	<input style="width:30%;" type="text"/>	Población	<input style="width:30%;" type="text"/>
Código Postal	<input style="width:30%;" type="text"/>	Teléfono	<input style="width:30%;" type="text"/>
Domicilio	<input style="width:95%;" type="text"/>		
NACIMIENTO PAIS	<input style="width:30%;" type="text"/>	Comunidad	<input style="width:30%;" type="text"/>
Provincia	<input style="width:30%;" type="text"/>	Población	<input style="width:30%;" type="text"/>
Fecha de nacimiento	<input style="width:30%;" type="text"/>	Sexo	<input style="width:15%;" type="text"/> HOMBRE <input style="width:15%;" type="text"/> MUJER
EN CASO DE ALUMNOS MENORES DE EDAD			
Apellidos y nombre del padre o tutor		N.I.F.	
<input style="width:95%;" type="text"/>		<input style="width:95%;" type="text"/>	
Apellidos y nombre de la madre o tutora		N.I.F.	
<input style="width:95%;" type="text"/>		<input style="width:95%;" type="text"/>	

SOLICITUD DE PLAZA

IDIOMA	CURSO					HORARIO	1. Solicitud condicionada al resultado de la prueba de Nivel	
	1º	2º	3º	4º	5º		SI	NO
	<input type="checkbox"/>	MAÑANA <input type="checkbox"/>	2. Solicitud condicionada al resultado de los exámenes libre	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
						TARDE <input type="checkbox"/>		

BAREMO QUE REALIZA EL SOLICITANTE A PARTIR DE LOS SIGUIENTES DATOS			Rellenar por el solicitante	Rellenar por la administración
SITUACIÓN ACADEMICA	A)			
	Alumnos que cursen: Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior para cursar un idioma distinto al que están cursando en su Centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3 puntos		
	Alumnos de Enseñanzas Artísticas, que hayan superado los estudios de educación secundaria obligatoria o nivel equivalente, para cursar un idioma distinto al que está cursando en su Centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3 puntos		
	Alumnos del sistema universitario, para cursar un idioma distinto al que cursó en los niveles previos a la universidad, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3 puntos		
	Los alumnos reseñados en los tres puntos precedentes de este apartado, durante los tres años posteriores a la finalización de sus estudios.	3 puntos		
	Funcionarios docentes a los que sea aplicable la Orden de 31 de octubre de 2000, modificada por la Orden de 21 de mayo de 2002, por la que se regula la convocatoria, reconociendo, certificación y registro de las actividades de formación permanentes del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades y de las titulaciones universitarias	3 puntos		
B) Resto de solicitantes	1 punto			
FAMILIA NUMEROSA		1 punto		
PADECE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD		1 punto		
TOTAL				

RENDA ANUAL A EFECTOS DE DESEMPATE (rellenar por la administración)	
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	<input type="checkbox"/> _____ €.
- Solicitud devolución Modelo 104 (cálculo efectuado por la Agencia Tributaria)	<input type="checkbox"/> _____ €.
- Certificado de no haber presentado Declaración Impuesto Renta Personas Físicas ni solicitud devolución por el mismo impuesto	<input type="checkbox"/> _____ €.

Sr. Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de _____

Firma.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores al Decreto 75/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y la única convocatoria de las subvenciones a proyectos presentados en el marco del Programa de la Iniciativa Comunitaria Equal “Estrategia Local para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (ELOISA)”, dirigidas a las entidades sociales de los territorios de actuación, especialmente, a asociaciones de mujeres que desarrollen programas sociales de animación a la participación laboral de las mujeres.

Apreciado error en el texto del DECRETO 75/2006, DE 18 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA ÚNICA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL “ESTRATEGIA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO (ELOISA)” DIRIGIDAS A LAS ENTIDADES SOCIALES DE LOS TERRITORIOS DE ACTUACIÓN, ESPECIALMENTE, A ASOCIACIONES DE MUJERES QUE DESARROLLEN PROGRAMAS SOCIALES DE ANIMACIÓN A LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 48, de 25 de abril de 2006, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 7050, columna segunda, artículo 2.1. a) donde dice:

a) Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.

Debe decir:

a) Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la Consejería de Presidencia.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 3 de mayo de 2006 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.

El Decreto 76/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades

públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes, establece su artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones será el ordinario de concurrencia competitiva que se iniciará de oficio mediante orden de convocatoria pública periódica aprobada por el titular de la Consejería de Bienestar Social.

La Disposición Final Primera permite al titular de la Consejería de Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del Decreto.

La Ley 5/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006, contempla partidas presupuestarias destinadas a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Bienestar Social durante el ejercicio 2006.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en el ejercicio 2006 a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para llevar a cabo la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes que se desarrollen de acuerdo con los ejes y medidas comprendidos en el Marco de Cooperación para Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes así como al Refuerzo Educativo.

2. La presente convocatoria se regulará en virtud de lo dispuesto en el Decreto 76/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes (D.O.E. n.º 49, de 27 de abril de 2006).

Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3. Solicitudes y Documentación.

Las solicitudes para la obtención de las subvenciones seguirán el modelo que figura en el Anexo I, en el que se podrá autorizar al

órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

La documentación a presentar junto a la solicitud será la siguiente:

a) Para las entidades públicas:

- Proyecto de trabajo para el año 2006, conforme al Anexo II.
- Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto para el año 2006.
- Modelo para Alta de Terceros, debidamente cumplimentado o, en el caso de encontrarse dado de alta, fotocopia del citado documento diligenciado por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, en el que se haga constar expresamente el número de cuenta bancaria en el que se abonará la ayuda concedida.

b) Para las entidades privadas:

- Proyecto de trabajo para el año 2006, conforme al Anexo II.
- Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto para el año 2006, firmado por el Secretario o Tesorero y con el visto bueno del Presidente o Director.
- Modelo para Alta de Terceros, debidamente cumplimentado o, en el caso de encontrarse dado de alta, fotocopia del citado documento diligenciado por la Consejería de Hacienda y

Presupuesto, en el que se haga constar expresamente el número de cuenta bancaria en el que se abonará la ayuda concedida.

— Declaración responsable del representante legal de la misma de que ésta no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario conforme al Anexo III.

Artículo 4. Aplicación presupuestaria y crédito disponible.

1. Las subvenciones se imputarán a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2006 teniendo como límite los créditos que figuras en las aplicaciones presupuestarias:

14.04.313B.489, con una dotación presupuestaria de 643.579 € en el proyecto 2006.14.04.0001.

14.04.313B.460, con una dotación presupuestaria de 896.662 € en el proyecto 2006.14.04.0001.

2. Estas cuantías podrán ser aumentadas, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Bienestar Social para esta finalidad, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Disposiciones finales.

Primera. Se faculta al Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 3 de mayo de 2006.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO I



JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Migraciones,
Cooperación y Prestaciones

REGISTRO DE ENTRADA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS PARA LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES PARA EL AÑO 2006

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
NOMBRE ENTIDAD			CIF/NIF
NOMBRE REPRESENTANTE			D.N.I.
DOMICILIO DE LA ENTIDAD			LOCALIDAD
PROVINCIA	COD. POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

2 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	
COSTE DEL PROGRAMA	CUANTÍA SOLICITADA

3 SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTROS ORGANISMOS PARA LA MISMA FINALIDAD		
ORGANISMO	SOLICITADA	CONCEDIDA

4 DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN			
NOMBRE:			CIF/NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			LOCALIDAD:
PROVINCIA	COD. POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

5. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD:**Para las entidades públicas:**

- Proyecto de trabajo para el año 2006, conforme al Anexo II.
- Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto para el año 2006.
- Modelo Para Alta de Terceros, debidamente cumplimentado o, en el caso de encontrarse dado de alta, fotocopia del citado documento diligenciado por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, en el que se haga constar expresamente el número de cuenta bancaria en el que se abonará la ayuda concedida.

Para las entidades privadas:

- Proyecto de trabajo para el año 2006, conforme al Anexo II.
- Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto para el año 2006.
- Modelo Para Alta de Terceros, debidamente cumplimentado o, en el caso de encontrarse dado de alta, fotocopia del citado documento diligenciado por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, en el que se haga constar expresamente el número de cuenta bancaria en el que se abonará la ayuda concedida.
- Declaración responsable del representante legal de la misma de que ésta no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario conforme al Anexo III.

6. AUTORIZACIÓN COMPROBACIÓN DE OFICIO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Autorizo expresamente al órgano gestor de la ayuda para recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- No autorizo al órgano gestor de la ayuda para recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura; por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa positiva en soporte papel expedida por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

En, a de de 2006

Firma

Fdo.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Bienestar Social le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL
 Consejería de Bienestar Social. Avda. de Extremadura nº 43, 06800 Mérida

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

▪ **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.**

Se cumplimentarán los datos solicitados: Denominación, incluyendo las siglas, C.I.F., datos del representante, se indicará el nombre y su D.N.I, domicilio de la entidad, teléfonos y correo electrónico, en su caso.

▪ **DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA.**

Se indicará, en este apartado, el Título del proyecto, el coste total de la ejecución del proyecto, la cuantía solicitada a la Junta de Extremadura.

▪ **DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.**

Se identificará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento iniciado con la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

▪ **DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.**

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación exigida teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 3 de la Orden de convocatoria. Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

▪ **AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, marcando la casilla correspondiente.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

▪ **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

▪ **RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.**

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación si el acto fuera expreso, o en el de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto; conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.



JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Migraciones,
Cooperación y Prestaciones

ANEXO II

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES 2006

Puede descargarse este formulario en la Web de la Consejería de Bienestar Social
<http://bs.juntaex.es> en la Sección de Información para Entidades

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1.- Título

--

1.2.- Entidad solicitante

Nombre de la Entidad:

N.I.F. o C.I.F.:

Representante legal de la Entidad:

Dirección:

Código Postal:

Población:

Provincia:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

1.3.- Responsable del Proyecto

Nombre:

Relación con la entidad solicitante:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

1.4.- Periodo de ejecución

Fecha de inicio	Fecha de finalización

1.5.- Ámbito de actuación Identificar a qué ejes y medidas del ámbito de actuación del artículo 1 del Decreto --/2006, dede..... , atiende el proyecto.

Eje/s	
Medida/s	

2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

--

8.- RECURSOS

8.1.- Recursos Humanos

Puesto de Trabajo	Titulación exigida	Tareas

8.2.- Recursos Materiales y Financieros

Materiales	Financieros (fuentes de financiación)

9.- BENEFICIARIOS

9.1.- Identificar el colectivo de personas al que va dirigido el proyecto

9.2.- Estimación del número de beneficiarios

Estimación del número de beneficiarios directos	
Estimación del número de beneficiarios indirectos	
Estimación de la población total	

9.3.- Posibles consecuencias del proyecto para otros colectivos

9.4.- Criterios de selección de los beneficiarios

9.5.- Indicar si han participado los beneficiarios en la elaboración del proyecto y cómo

10.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

10.1.- Entidad gestora del proyecto

Nombre de la entidad gestora:		
N.I.F. o C.I.F:		
Representante legal de la entidad:		
Dirección:		
Código Postal:	Población:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	
Correo electrónico:		

10.2.- Indicar cómo se va a gestionar el proyecto.

11.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

11.1.- Indicadores de evaluación.

11.2.- Mecanismos de control y supervisión.

12.- PRESUPUESTO GLOBAL

PARTIDAS	APORTACIONES EN €			
	Consejería de Bienestar Social	Entidad	Otros especificar	TOTAL
12.1.- PERSONAL				
12.2.- MATERIAL, EQUIPOS Y SUMINISTROS				
12.3.- FUNCIONAMIENTO				
12.4.- OTROS				
12.5.- TOTAL COSTES				

13.- PRESUPUESTO POR EJES Y MEDIDAS

Medidas	DESCRIPCIÓN (Ejemplo)	APORTACIONES EN €			
		TOTAL EJE	Consejería de Bienestar Social	Entidad	Otros
1. EJE ACOGIDA	Actuaciones				
1.a	1.a.1.				
	1.a.2.				
1.c.	1.c.1				
	1.c.2				
	TOTAL EJE ACOGIDA				
2. EJE EDUCACIÓN					
2.a.	2.a.1				
	2.a.2				
2.d.	2.d.1				
	2.d.2				
	TOTAL EJE EDUCACIÓN				
3. EJE DE.....					

ANEXO III

D./D^a.,
 con DNI/NIF nº, actuando en nombre y representación de

 con domicilio en, C/.....

COMPARECE

Ante.....
 (Nombre y apellidos de la autoridad)
 en su calidad de
 (Denominación del cargo)
 de.....
 (Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a ... de de

Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 76/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 15 de mayo de 2006 por la que se constituyen listas de espera en el Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores, Especialidades Medicina y Cirugía y Medicina de Empresa/Trabajo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 23 de diciembre de 2005 (D.O.E. n.º 4, de 10 de enero de 2006), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores, Especialidades Medicina y Cirugía y Medicina de Empresa/Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el tribunal de selección elevó a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la lista de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2005, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en el Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores, Especialidades Medicina y Cirugía y Medicina de Empresa/Trabajo.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo. I. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1º. Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2º. En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "A", como así se establece en la Base Octava de la convocatoria.

2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden correspondientes a las Especialidades de Medicina y Cirugía y Medicina de Empresa/Trabajo, sustituyen a las listas de espera resultantes de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de julio de 2002 (D.O.E. n.º 91, de 6 de agosto) y por Orden de 6 de junio de 2000 (D.O.E. n.º 67 de 10 de junio), respectivamente.

Cuarto. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interpone directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de mayo de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, convocado por Resolución de 6 de octubre de 2005.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 2005 (D.O.E. núm. 122, de 20 de octubre) se convoca concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos en Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. de 6 de octubre) y 895/1989, de 14 de julio (B.O.E. de 20 de julio), modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, y transcurrido el plazo concedido para reclamaciones a la adjudicación provisional y para desistir de la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, esta Dirección General de Política Educativa ha dispuesto:

Primero. Resolver las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales y aceptar los desistimientos a la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo en los términos siguientes:

1. El Anexo I relaciona las reclamaciones que han sido parcial o totalmente estimadas.
2. El Anexo II comprende las reclamaciones desestimadas.
3. El Anexo III contiene la relación de Maestros que han desistido de su participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, causando baja en las correspondientes convocatorias.

Dichos Anexos se expondrán en los mismos lugares citados en el apartado siguiente.

Segundo. Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslado y procesos previos realizadas por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 10 de marzo de 2006 (D.O.E. núm. 33, de 18 de marzo), indicando los destinos definitivos otorgados en las convocatorias: A (Readscripción en centro); B (Derecho preferente) y C (Concurso de traslado), y ordenar su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E. de la presente Resolución, así como en la siguiente dirección de internet: www.juntaex.es/consejerias/edu/dgpd.

En las adjudicaciones se ha tenido en cuenta la prioridad entre las convocatorias previstas en las bases. Dentro de cada una de ellas, las preferencias vienen dadas: En la A, por los criterios específicos señalados en la misma; en la B, derecho preferente, por el supuesto en que se encuentran comprendidos; la convocatoria C, así como la adscripción a centro en la B, por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo que figura como Anexo I de la Resolución de 6 de octubre de 2005 (D.O.E. núm. 122, de 20 de octubre).

En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que han resultado de la resolución de todas ellas, siempre que hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

Tercero. Los destinos adjudicados por esta resolución, de conformidad con lo que dispone el art. 34 de R.D. 895/1989, de 14 de julio, y la base trigésima octava de la Resolución de 6 de octubre de 2005, son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2006 y el cese en el de procedencia el día 31 de agosto de 2006.

Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse. En la toma de posesión se expresará de manera clara por cuál de las convocatorias, que por la presente se resuelve, se accede al nuevo puesto.

Cuarto. En los casos en que en las presentes convocatorias se hubiesen previsto vacantes o resultas inexistentes, a los Maestros afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos de los Reales Decretos 2112/1998, de 2 de octubre, y 895/1989, de 14 de julio, aludan a los Maestros que se encuentren en tal situación. Tales Maestros obtendrán destino provisional al inicio del próximo curso.

Quinto. Aquellos Maestros provisionales que no hubiesen obtenido destino por la presente Resolución, caso de que los puestos que vinieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes

una vez resuelto el concurso de traslado y procesos previos, podrán en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, solicitar a la Dirección del Centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso permanecer en el mismo como tales provisionales durante el próximo curso 2006/2007.

Concluido el plazo precitado, el Director del Centro remitirá las solicitudes a las Direcciones Provinciales con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a las Direcciones Provinciales acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la Dirección del Centro no generarán derecho alguno a favor de los solicitantes ya que la permanencia en el centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por Maestros con mayor derecho.

Asimismo, los Maestros que no hubieran obtenido destino por la presente Resolución podrán solicitar a la Dirección General de Personal Docente el cambio de provincia en el citado plazo de cinco días.

Sexto. Los participantes que hayan presentado documentación para la justificación de los méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en las Direcciones Provinciales de Educación donde presentaron sus solicitudes de participación, durante el mes de septiembre de 2006, siempre que no esté pendiente de resolución ningún recurso en vía administrativa o judicial.

Séptimo. En el supuesto de que alguno de los participantes obtuviese destino para el que careciera de los requisitos exigidos en la convocatoria o no tuviera los méritos suficientes, se dejará sin efecto el destino erróneamente adjudicado, sin que el hecho de aparecer en esta resolución, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la convocatoria.

Octavo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la

Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 3 de mayo de 2006.

El Director de Política Educativa
(P.D. Orden 29-12-99,
D.O.E. núm. 152, de 30-12-99),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006, con indicación de los aspirantes que deberán acreditar el conocimiento del castellano.

La Resolución de 29 de marzo de 2006 (D.O.E. núm. 38, de 30 de marzo) de la Dirección General de Política Educativa por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos prevé en su base 4.1 que, mediante Resolución de la Dirección General de Política Educativa, se declararían inicialmente aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, y de excluidos en el mismo con indicación de las causas de exclusión, así como de los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano aludida en la base 7.2.1) de la convocatoria.

Además, en la misma base se disponía que por la Dirección General de Política Educativa se indicarían los lugares de exposición de las mencionadas listas.

En su virtud esta Dirección General de Política Educativa ha resuelto:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos con indicación de aquellos aspirantes que de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2.1) de la Resolución de convocatoria, deberán acreditar mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la exposición de las listas provisionales en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, a partir del día de publicación de la presente Resolución.

Cuarto. De conformidad con la base 4.2 de la Resolución de Convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Así mismo aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Política Educativa y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en la base 3.4 de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Mérida, a 8 de mayo de 2006.

El Director de Política Educativa
(P.D. Orden 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre de 1999),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto “Línea eléctrica aérea y subterránea a 15/20 kV de 8,460 km de longitud, desde la subestación Azuaga hasta Granja de Torrehermosa, en los términos municipales de Azuaga y Granja de Torrehermosa”. Expte.: 075/16.589.

Con fecha 1 de febrero de 2006 se dictó resolución por el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se autorizaba la construcción de la “Línea eléctrica aérea y subterránea a 15/20 kV. de 8,460 kms. de longitud desde Subestación Azuaga hasta Granja de Torrehermosa en los

TT.MM. de Azuaga y Granja de Torrehermosa”, y con la misma fecha, se declaraba en concreto la Utilidad Pública por resolución dictada por este mismo Servicio, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos de Azuaga y Granja de Torrehermosa, en el día y hora que se indica en el Anexo n.º 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Azuaga y Granja de Torrehermosa y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación

se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE GRANJA DE TORREHERMOSA, S.L., asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, 8 de mayo de 2006.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

ANEXO Nº 1

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA ELÉCTRICA AEREA Y SUBTERRÁNEA A 15/20 KV. DE 8,460 KMS. DE LONGITUD DESDE SUBESTACIÓN AZUAGA HASTA GRANJA DE TORREHERMOSA, EN LOS TT.MM. DE AZUAGA Y GRANJA DE TORREHERMOSA. EXPEDIENTE 06/AT-75/16.589

Día 7 de Junio de 2006 lugar: Ayuntamientos de AZUAGA(11'00 horas) y GRANJA DE TORREHERMOSA(11'30 horas)

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					CULTIVO
				TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)		APOYOS			
							LONG	Sup (m ²)	Nº APOYO	TOTAL APOYOS	Sup (m ²)	
11,00	25	Agro Spinola, S.L.	Victor Andrés Belaude, 18,6ºD 28016 MADRID	Azuaga	48	3 y 4	940	9400	2	2	2,88	Labor
11,30	26	Agro Spinola, S.L.	Victor Andrés Belaude, 18 6ºD. 28016 MADRID	Granja de Torrehermosa	35	53 y 44	894	8940	3	3	4,32	Labor

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se convoca la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional Específica de Grado Superior en el curso 2006/2007.

El Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación

Profesional en el ámbito del sistema educativo, establece en el artículo 5 los criterios de prioridad en la admisión de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior. El Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, establece la ordenación general de la Formación Profesional específica, regula el sistema de acceso, admisión y matriculación del alumnado.

La Orden de 31 de julio de 1998, por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional Específica de Grado Superior, establece los criterios generales y el procedimiento de admisión de alumnos en los centros docentes.

El Decreto 23/2004, de 9 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 13 de marzo de 2004) regula la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares en Extremadura.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.

Convocar la admisión del alumnado que desee cursar durante el curso 2006/2007 enseñanzas de Formación Profesional Específica de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 1998, por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Segundo.

1. La solicitud de admisión a estos ciclos formativos se dirigirá a los centros que tengan autorizadas las correspondientes enseñanzas (relación que aparece en la siguiente dirección de internet: http://www.juntaex.es/consejerias/edu/dgfpypap/fp/Oferta_Educativa_2006_07.html), mediante el modelo oficial por triplicado que figura como Anexo I de la presente Resolución, siendo un ejemplar para el centro docente, otro para la Comisión de Escolarización y un tercero para el interesado.

2. La presentación de solicitudes de admisión a ciclos formativos de grado superior se realizará del 21 al 29 del mes de junio para los solicitantes del grupo 1.º de la citada Orden y quienes hayan obtenido el requisito de acceso en años anteriores, y del 30 de junio al 11 de julio para el resto de los solicitantes. Las Direcciones Provinciales de Educación podrán abrir, en los casos

en que sea necesario, un plazo extraordinario de admisión entre el 1 y 12 de septiembre.

3. Los interesados presentarán una única instancia, en el centro educativo que soliciten en primer lugar, a la que se adjuntará la documentación referida en el Anexo I de esta Resolución, según proceda. En la instancia constará, por orden de preferencia, el ciclo o ciclos formativos de grado superior que desean cursar y el centro o centros educativos en los que solicitan ser admitidos.

Tercero.

1. La matriculación de los alumnos admitidos a ciclos formativos de grado superior se realizará del 18 al 28 de julio. Las Direcciones Provinciales de Educación podrán abrir, en los casos en que sea necesario, un plazo extraordinario de matriculación del 15 al 26 de septiembre.

2. Si finalizado el periodo de matrícula establecido en el apartado anterior, no se hubiera formalizado ésta, decaerá el derecho a la plaza obtenida.

Cuarto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que tenga por conveniente.

Mérida, a 28 de abril de 2006.

El Director General de Formación Profesional
y Aprendizaje Permanente,
JOSÉ LUIS VELILLA SANZ

ANEXO I

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE _____**

SOLICITUD ÚNICA DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Datos personales del solicitante:

Apellidos y Nombre		D.N.I.	Fecha de nacimiento
Domicilio: calle/plaza/avenida. nº	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

<p>EXPONE: Que cumple el siguiente requisito de acceso (marcar con una [X]):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directo 1º <input type="checkbox"/> Bachillerato LOGSE, Bachillerato Experimental o Curso de Orientación Universitaria. 2º <input type="checkbox"/> Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalentes. 3º <input type="checkbox"/> Titulación universitaria o equivalente. <p>- Mediante prueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Prueba de Acceso al ciclo formativo solicitado. <p>.....</p> <p>Para lo cual, adjunta la siguiente documentación acreditativa, original o fotocopia compulsada (marcar con una [X]):</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Título. <input type="checkbox"/> Libro de Calificaciones (para Bachiller o Técnico Superior). <input type="checkbox"/> Certificación Académica Personal. <input type="checkbox"/> Certificación de Prueba de Acceso al ciclo formativo. <input type="checkbox"/> Acreditación de experiencia laboral. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de minusválido. 	<p>(A cumplimentar por el órgano competente en la admisión)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Acceso: _____ - Nota media: _____ - Prioridad en el grupo: _____ - Resultado final de la Admisión: _____
--	--

SOLICITA ser admitido para el curso escolar 2006/2007 como alumno para cursar el ciclo formativo de grado superior _____.

Para el supuesto de no ser admitido en el citado ciclo formativo en el centro al que se dirige la instancia, solicita la admisión por orden de preferencia, en los siguientes:

Ciclo Formativo	Centro Educativo	Localidad (Provincia)

En _____, a ____ de _____ de 2006
Firma del solicitante

SR. DIRECTOR DEL CENTRO _____
Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 17 de enero de 2006, del Presidente, en relación con el recurso interpuesto por D.ª María Luz Hernández Macías, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte, frente a la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 22 de diciembre de 2004.

Apreciado error tipográfico en la Resolución de 17 de enero de 2006, del Presidente, en relación con el recurso interpuesto por D.ª María Luz Hernández Macías, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte, frente a la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 22 de diciembre de 2004, publicada en el D.O.E. n.º 51, de 2 de mayo de 2006, se procede a la oportuna rectificación:

En el sumario y en la página 7370, columna 1.ª, en el título de la Resolución:

Donde dice:

“Resolución de 17 de enero de 2005, ...”

Debe decir:

“Resolución de 17 de enero de 2006, ...”

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 5/04 del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, que consiste en la reclasificación de parte de suelo no urbanizable para la creación del Sector ASI-3.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 8 de marzo de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, hasta tanto se dicte el texto articulado y el estatuto de funcionamiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (art. 1.1,5. Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004 de 30-12 de RBAE) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Don Benito no dispone de Plan General de Ordenación Urbana adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1.º) Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiado.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº
El Presidente,
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO:

Como consecuencia de la aprobación definitiva de la modificación puntual 5/04 del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, se añade la ficha urbanística correspondiente al Sector ASI-3, redactada como sigue:

28. SECTOR ASI-3

- a) Cuatrienio al que pertenece: 2.º cuatrienio
- b) Uso global principal: INDUSTRIAL
- c) Uso excluyente: Residencial

Sólo será compatible en las condiciones en que se permita en las condiciones particulares de la Zona 6 del Suelo Urbano.

- d) Usos compatibles: Los restantes
- e) Intensidad de uso: 0,75 m²/m²

Medida sobre las áreas no ocupadas por sistemas generales

- f) Altura máxima de la edificación: 2 plantas
- g) Superficie total de sector: 99.096 m²
- h) Superficie del sector excluyendo sistemas generales: 99.096 m²
- i) Edificabilidad: 74.322 m²
- j) Superficie de sistemas generales: 0 m²
- k) Cesiones obligatorias: No procede, por tratarse ya de suelo de propiedad municipal
- l) Aprovechamiento medio del Sector: 0,47 UA/m²

Según la definición de UA que hace el PGOU de Don Benito y medido sobre áreas no ocupadas por Sistemas Generales

- m) Iniciativa de planeamiento: Pública

n) Sistema de actuación: Actuación directa del Ayuntamiento

Estándares mínimos, Art. 74 LSOTEX:

Suelo dotacional: 15% de la superficie total ordenada. Dentro de éste, al menos un 10% de la superficie total ordenada será destinado a zona verde. Suelo dotacional= 99.096 m² x 0,15 = 14.864 m².

Zona verde (incluida en el cómputo de suelo dotacional) = 99.096 x 0,10 = 9.909 m². Previsión de plazas de aparcamiento: 1 plaza por cada 100 m² de edificación, de las cuales 0,5 por cada 100 m² tendrán el carácter de público.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector ASI-3 de Don Benito.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 12 de mayo de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, hasta tanto se dicte el texto articulado y el estatuto de funcionamiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (art. 1.1.5. Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30-12 de RBAE) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Don Benito no dispone de Plan General de Ordenación Urbana adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

- 1) Aprobar definitivamente el Plan Parcial epigrafiado.
- 2) Publicar, como Anexo a esta Resolución, sus Ordenanzas Reguladoras.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

vº Bº

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR ASI-3 DE DON BENITO

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

- Artículo 1. Objeto
- Artículo 2. Encuadre legal
- Artículo 3. Ámbito de aplicación
- Artículo 4. Vigencia

CAPÍTULO 2: TERMINOLOGÍA

- Artículo 5. Terminología

CAPÍTULO 3: INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EDIFICACIÓN Y EN EL USO DEL SUELO

- Artículo 6. Licencia de Obras
- Artículo 7. Técnicos competentes para la realización de proyectos
- Artículo 8. Visado de los proyectos por los Colegios Profesionales
- Artículo 9. Identificación del solar
- Artículo 10. Licencia de Primera Ocupación
- Artículo 11. Requisitos para la escritura y registro de edificaciones
- Artículo 12. Órganos para la inspección urbanística
- Artículo 13. Protección de la legalidad
- Artículo 14. Sujetos responsables de las infracciones urbanísticas

CAPÍTULO 4: RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

- Artículo 15. Clasificación del suelo
- Artículo 16. Condiciones para poder edificar
- Artículo 17. Desarrollo y ejecución del planeamiento

CAPÍTULO 5: CONDICIONES GENERALES

- Artículo 18. Clasificación y condiciones de los distintos usos
- Artículo 19. Condiciones de aprovechamiento
- Artículo 20. Condiciones estéticas

CAPÍTULO 6: CONDICIONES PARTICULARES DE ZONA

- Artículo 21. Zonas
- Artículo 22. Zona Industrial
- Artículo 23. Zona de Equipamiento
- Artículo 24. Zona Verde
- Artículo 25. Vial Ordinario de Sistema Local
- Artículo 26. Vial Peatonal de Sistema Local

CAPÍTULO 7: GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL

- Artículo 27. Unidades de Actuación
- Artículo 28. Sistema de Ejecución

CAPÍTULO 8: NORMAS DE URBANIZACIÓN

- Artículo 29. Generalidades
- Artículo 30. Red Viaria
- Artículo 31. Red eléctrica

Artículo 32. Red de alumbrado público

Artículo 33. Red de abastecimiento de agua

Artículo 34. Red de saneamiento

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

Artículo 1. Objeto.

Las presentes Normas Urbanísticas forman parte del Plan Parcial que desarrolla el Sector ASI-3 del P.G.O.U. de Don Benito y tienen por objeto establecer las condiciones que deberán regular el proceso de edificación y uso del suelo en el ámbito de aplicación de dicho Plan Parcial, de modo que se lleve a cabo de forma armónica y coherente.

El sector mencionado es el resultado de una modificación puntual del Plan General, cuya aprobación está todavía pendiente, aunque deberá ser realizada necesariamente en una fecha anterior o simultánea a la de aprobación del Plan Parcial.

Artículo 2. Encuadre legal.

El presente Plan Parcial se redacta de acuerdo con lo establecido por la vigente legislación estatal y autonómica.

La ley autonómica actualmente en vigor es:

— Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

En la redacción del presente Plan Parcial se han tenido en cuenta la terminología y determinaciones propias del planeamiento de rango superior: la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, aprobada el 3 de abril de 1991 y publicada en el B.O.P. de 17 de julio de 1991, con modificaciones puntuales posteriores. Este documento será de aplicación subsidiaria en todo lo no definido en el presente Plan Parcial.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación territorial de estas Normas Urbanísticas es el espacio limitado por el perímetro del Sector ASI-3 del P.G.O.U. de Don Benito, tal como se halla definido en los planos correspondientes.

Artículo 4. Vigencia.

El presente Plan Parcial entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el D.O.E.

Su vigencia será indefinida, sin perjuicio de eventuales modificaciones, revisiones o suspensiones de vigencia, acordadas en la forma reglamentaria.

CAPÍTULO 2: TERMINOLOGÍA

Artículo 5. Terminología.

A efectos de las presentes Normas, se establece la misma terminología que la del P.G.O.U. de Don Benito, complementada con los siguientes términos:

Superficie edificable (por planta o total):

Es la máxima superficie que se permite edificar en cada planta, o en el conjunto de ellas, según se especifique, realizándose el cómputo entre los límites exteriores de la construcción en cada planta.

(Es equivalente a la “superficie edificada” que define el Plan, aunque referida a edificaciones potenciales).

Fachada:

Es el plano vertical exterior que delimita una edificación.

Cuando la edificación es exenta, se consideran fachadas todas las caras su perímetro.

Altura de fachada:

Es la distancia vertical existente entre la rasante de la acera, medida en el punto medio de la fachada y la parte más alta de ésta.

(Se define este concepto para regular, entre otras, la altura de las edificaciones cuya última planta no está delimitada por un forjado).

Vuelos (con respecto a la alineación oficial, o con respecto a la línea de fachada):

Son todas las construcciones que sobresalen de las fachadas.

(Es un concepto similar al del Plan General, aunque más amplio, pues puede estar referido no solamente a la fachada coincidente con la alineación oficial, sino a cualquiera otra).

CAPÍTULO 3: INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EDIFICACIÓN Y EN EL USO DEL SUELO

Artículo 6. Licencia de Obras.

El otorgamiento de licencias es un acto administrativo por el cual el Municipio controla, mediante intervención previa, la legalidad de

las actividades de transformación y aprovechamiento del suelo, y las de edificación o instalación.

Al tratarse de un acto reglado, la denegación de una licencia deberá ser motivada.

Artículo 7. Técnicos competentes para la realización de proyectos.

De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, el proyectista está obligado a poseer la titulación académica y profesional habilitante de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico, según corresponda en cada caso.

Artículo 8. Visado de los proyectos por los Colegios Profesionales.

El visado de un proyecto por el respectivo Colegio Profesional será condición necesaria para el otorgamiento de la licencia, por cuanto que establece, entre otras cosas, el necesario control sobre la identidad y la formación profesional del autor.

Este último documento deberá ser exigido por los Técnicos Municipales para la tramitación de la licencia de obras.

Artículo 9. Identificación del solar.

Todos los proyectos para los cuales se solicite licencia, deberán tener un plano de situación a escala conveniente, de forma que se pueda identificar la ubicación de la obra, con objeto de poder aplicar la normativa apropiada.

Artículo 10. Licencia de Primera Ocupación.

Es el documento que acredita el cumplimiento de las condiciones impuestas por la licencia urbanística de obras.

Deberá solicitarse al Ayuntamiento al término de cualquier obra de edificación, sea de nueva planta o de reforma, y antes de ponerla en uso. Esta se concederá previa inspección y comprobación de que la obra se ajusta al proyecto autorizado.

Artículo 11. Requisitos para la escritura y registro de edificaciones.

Los Notarios y los Registradores de la Propiedad exigirán, para otorgar e inscribir, respectivamente, escrituras de obra nueva terminada, que se acredite la obtención de los siguientes documentos:

- Licencia de Obras, expedida por el Ayuntamiento.
- Certificado Final de Obra expedido por el Director de la misma y visado por el correspondiente Colegio Profesional, en donde se certifique la conformidad de la obra realizada con el proyecto aprobado.

Artículo 12. Órganos para la inspección urbanística.

De conformidad con lo establecido en el art. 189 de la LSOTEX, corresponde al Municipio la función de inspección de los actos, las operaciones y las actividades de transformación, utilización, aprovechamiento o uso del suelo.

Artículo 13. Protección de la legalidad.

Las actuaciones clandestinas e ilegales, referentes a obras, edificaciones, construcciones e instalaciones y demás operaciones y actividades incluidos los usos, regulados por la ordenación territorial y urbanística, conllevarán su suspensión inmediata decretada por el Alcalde o, en el caso de inactividad municipal, por el Órgano Autonómico competente de conformidad con lo establecido en los arts. 193, 194 y 195 de la LSOTEX.

Artículo 14. Sujetos responsables de las infracciones urbanísticas

De las infracciones que se cometan, serán responsables el Promotor, el Empresario de las obras y, en su caso el Técnico Director de las mismas. También son responsables las Autoridades y Funcionarios que hayan infringido las normas en vigor en el ejercicio de sus respectivas competencias en materia de policía territorial.

Así mismo se considerará responsable el Propietario del suelo, cuando haya tenido conocimiento de las obras infractoras.

En las obras amparadas por acuerdo municipal legitimador de infracciones, serán responsables además, el Facultativo que haya informado favorablemente el proyecto, el Secretario de la Corporación y los Fedatarios y Funcionarios Públicos que no hubiesen advertido de la omisión del preceptivo informe técnico, y los miembros de la Corporación que hubiesen votado a favor del otorgamiento de la licencia sin el preceptivo informe técnico previo o, cuando éste fuera desfavorable en razón de aquella infracción.

CAPÍTULO 4 RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

Artículo 15. Clasificación del suelo.

El suelo comprendido en el área limitada por el Sector ASI-3 del P.G.O.U. de Don Benito adquirirá la condición de suelo urbano una vez se hayan ejecutado las correspondientes obras de urbanización de conformidad con las determinaciones del planeamiento urbanístico, tal como exige el artículo 9.1/ b de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Artículo 16. Condiciones para poder edificar.

El suelo regulado por el presente Plan Parcial no podrá ser edificado mientras no se cumplan las siguientes condiciones establecidas en el art. 157.1 de la LSOTEX:

a) Contar con la aprobación definitiva de la ordenación detallada del suelo y el haber cumplido con los deberes legales adscritos a la propiedad de éste.

b) La previa ejecución de las obras de urbanización aún pendientes o, en su caso, el cumplimiento de los requisitos exigibles para simultanear aquéllas y las de edificación.

Se entenderá no edificable toda extensión de suelo que no cumpla las condiciones anteriores.

Artículo 17. Desarrollo y ejecución del planeamiento.

En orden a la consecución de parcelas edificables, el presente Plan Parcial habrá de completarse con los correspondientes Programa de Ejecución y Proyecto de Urbanización que determinen las obras de este tipo a llevar a cabo en cada uno de los polígonos que se definan así como la ejecución de estas, por el Sistema de Gestión fijado más adelante en este mismo documento.

CAPÍTULO 5 CONDICIONES GENERALES

Artículo 18. Clasificación y condiciones de los distintos usos

La clasificación de usos que hace el P.G.O.U. de Don Benito es la siguiente:

Clasificación de usos

— Residencial

1. Vivienda

- Vivienda unifamiliar
- Vivienda colectiva
- Vivienda de Protección Oficial
- Vivienda libre

2. Residencia comunitaria

— Industrial

1. Industria en general

2. Talleres domésticos

— Servicios terciarios

1. Hospedaje

2. Comercio

- Local comercial
- Agrupación comercial
- Gran superficie comercial

3 Oficinas

- Servicios de la Administración
- Oficinas privadas
- Despachos profesionales domésticos

4. Salas de reunión

— Equipamientos

1. Dotacional

- Educación
- Cultura
- Salud y bienestar social
- Deporte y ocio
- Religión

2. Servicios urbanos

- Mercados de abastos
- Servicios de la Administración
- Otros servicios urbanos (bomberos, estaciones de servicio...)
- Defensa
- Cementerios

3. Servicios infraestructurales básicos

— Dotación para el transporte y las comunicaciones

1. Red viaria

2. Red ferroviaria

— Dotación de parques y jardines públicos

1. Parque urbano

2. Parque deportivo

3. Jardín

4. Área ajardinada

Artículo 19. Condiciones de aprovechamiento.

Las condiciones siguientes establecen las limitaciones a que han de sujetarse todas las dimensiones de los edificios, así como la forma de medirlas y de aplicarlas.

Alineaciones

Las construcciones solo podrán sobresalir de la alineación oficial con los vuelos y salientes permitidos en estas Normas.

En determinados casos en que así se establezca, las construcciones deberán retranquearse de la alineación oficial una distancia mínima o fija.

Alturas

Para la medición de las alturas, se establecen tres tipos de unidades o medidas: la distancia vertical en metros hasta el forjado, la distancia vertical en metros hasta el punto más alto de la fachada y el número de plantas. Cuando se impongan varias de estas limitaciones, habrán de respetarse todas ellas.

Las alturas se tomarán en el punto medio de la alineación oficial, siempre que la longitud de esta no supere los 20 metros. Si los sobrepasara, se tomarán en un punto situado a 10 metros del extremo más bajo de la fachada, pudiéndose escalar la construcción.

Otras condiciones de aprovechamiento

Se establecen otras condiciones adicionales de aprovechamiento dentro de las respectivas "Condiciones Particulares de Zona".

Artículo 20. Condiciones estéticas.

Anuncios publicitarios

La colocación de anuncios publicitarios en la vía pública podrá realizarse, previa concesión por parte del Ayuntamiento, en los lugares y con el formato que éste indique.

Se prohíbe la colocación de anuncios publicitarios en las medianerías vistas, aun en el caso de ser éstas propiedad de los interesados.

Otras condiciones estéticas

Se establecen otras condiciones estéticas adicionales dentro de las respectivas "Condiciones Particulares de Zona".

CAPÍTULO 6

CONDICIONES PARTICULARES DE ZONA

Artículo 21. Zonas.

El suelo del Sector lo dividimos en varias zonas, cada una de ellas con una normativa específica. Se establecen así cinco categorías diferentes de suelo, asociadas con las áreas específicas o "zonas" definidas en los planos de ordenación.

Estas categorías de suelo y "zonas" correspondientes son las siguientes:

- Zona Industrial
- Zona de Equipamiento
- Zona Verde
- Vial Ordinario de Sistema Local
- Vial Peatonal de Sistema Local

El desarrollo de la normativa específica de cada una de las zonas se realiza en los artículos siguientes.

Artículo 22. Zona Industrial.

En esta zona serán de aplicación las siguientes condiciones:

Parcela mínima edificable:

— La parcela mínima edificable tendrá las siguientes características:

- Superficie mínima: 200 m².
- Longitud mínima de fachada: 10 m.

— También se consideran edificables todas las parcelas definidas en el presente Plan Parcial, aunque no alcancen las características de la parcela mínima.

Agrupación y segregación de parcelas

— En ningún caso podrán efectuarse fraccionamientos cuyas parcelas resultantes incumplan las condiciones de parcela mínima.

— Tampoco podrán realizarse parcelaciones cuyo único acceso sea a través de los viales peatonales.

Alturas:

— Altura de la edificación:

a) Altura: NO SE FIJA

b) N° máx. plantas: 2

— Altura de fachada: NO SE FIJA

— Sótanos: PERMITIDOS (*)

— Semisótanos: PERMITIDOS (*)

(*) Los sótanos y semisótanos se consideran computables a efectos del cálculo de la superficie edificable.

Edificabilidad

- Superficie total edificable: 1,2 m²/m² de parcela.

Alineaciones

- La edificación podrá ajustarse a la alineación oficial y/o a los linderos o bien podrá retranquearse.
- Los retranqueos, en caso de que existan, deberán tener un mínimo de 3,00 metros respecto a la alineación oficial y respecto a los linderos.
- El vallado de la parcela se efectuará, siguiendo la alineación oficial y los linderos, con un cerramiento de 2,00 metros de altura máxima, constituido, en su parte inferior por obra de fábrica, de 0,6 metros de altura máxima y en su parte superior por cerrajería y en su caso, elementos vegetales. Se permiten los postes para sujeción de la cerrajería, situados a intervalos regulares, con una altura máxima de 2,00 metros, construidos en obra de fábrica.
- Los elementos móviles (puertas, ventanas, etc.) se deberán diseñar de tal forma que en su apertura nunca sobrepasen la alineación oficial.

Vuelos

- No se permiten vuelos que sobrepasen la alineación oficial.

Plazas de aparcamiento:

- 1 por cada 200 m² de edificación.

Uso característico:

- “Industrial”, en su categoría de:
 - “Industria en general”

Usos compatibles:

- Oficinas y comercios, sin limitación de porcentaje.
- Equipamiento, siempre que sea en edificio exclusivo.

Condiciones estéticas

- Se prohíben los bloques de hormigón de color gris sin revestir en fachadas y en medianeras vistas.
- Se prohíben las cubiertas de fibrocemento.

Artículo 23. Zona de Equipamiento.

Es la zona destinada a acoger los edificios o instalaciones que alberguen actividades relacionadas con el uso de “equipamiento dotacional”, tal como lo define el P.G.O.U. de Don Benito, es

decir, relacionadas con la educación, la cultura, la salud y el bienestar social, el deporte y el ocio o la religión.

Podrá ubicarse aquí cualquier edificio perteneciente a asociaciones sin ánimo de lucro, independientemente del uso a que se destine, siempre que este no sea el de vivienda.

Esta zona está formada las áreas que figuran marcadas en los planos.

Parcela edificable:

- La parcela mínima edificable tendrá las siguientes características:
 - Superficie mínima: 200 m².
 - La longitud mínima de fachada: 10 m.
- También se consideran edificables todas las parcelas definidas en la parcelación contenida en el presente Plan Parcial, aunque no alcancen las características de la parcela mínima.

Agrupación y segregación de parcelas

- En ningún caso podrán efectuarse fraccionamientos cuyas parcelas resultantes incumplan las condiciones de parcela mínima.
- Tampoco podrán realizarse parcelaciones cuyo único acceso sea a través de los viales peatonales.

Alturas:

- Altura de la edificación:
 - a) Altura NO SE FIJA
 - b) N° máx. plantas 2
- Altura de fachada: NO SE FIJA
- Sótanos: PERMITIDOS (*)
- Semisótanos: PERMITIDOS (*)

(*) Los sótanos y semisótanos se consideran computables a efectos del cálculo de la superficie edificable.

Edificabilidad

- Superficie total edificable: 1 m²/m² de parcela.

Alineaciones

- La edificación podrá ajustarse a la alineación oficial o bien retranquearse.

— La edificación deberá retranquearse necesariamente de los linderos, al objeto de dar también fachada a los mismos.

— Los retranqueos, deberán tener un mínimo de 3,00 metros respecto a la alineación oficial y respecto a los linderos.

— El vallado de la parcela se efectuará, siguiendo la alineación oficial y los linderos, con un cerramiento de 2,00 metros de altura máxima, constituido, en su parte inferior por obra de fábrica, de 0,6 metros de altura máxima y en su parte superior por cerrajería y en su caso, elementos vegetales. Se permiten los postes para sujeción de la cerrajería, situados a intervalos regulares, con una altura máxima de 2,00 metros, contruidos en obra de fábrica.

— Los elementos móviles (puertas, ventanas, etc.) se deberán diseñar de tal forma que en su apertura nunca sobrepasen la alineación oficial.

Plazas de aparcamiento:

— 1 plaza cada 200 m² de edificación.

Uso característico:

— Equipamiento dotacional, en todas sus categorías.

Usos compatibles:

— Ninguno, por entender que el uso característico es suficientemente amplio.

Condiciones estéticas

— Se prohíben los bloques de hormigón de color gris sin revestir en fachadas.

— Se prohíben las cubiertas de fibrocemento.

Titularidad del suelo

Dentro del Sector afectado por el presente Plan Parcial, la titularidad de todo el suelo calificado como “Zona de Equipamiento” será de carácter público.

Artículo 24. Zona Verde.

Es la zona destinada a actividades de recreo y expansión, en cumplimiento de los requerimientos que de estos espacios hace la Ley del Suelo.

Serán de aplicación las siguientes condiciones:

Condiciones de edificación

— Dentro de estos espacios sólo se permitirán construcciones para servicios tales como: almacenes de herramientas para

conservación y mantenimiento de los jardines, edificios para aseos, templetos para música o kioscos, estos últimos siempre que su superficie edificada no exceda de 30 m² por unidad. Todas estas construcciones no computarían a efectos de la medición de la edificabilidad.

Edificabilidad

— Superficie total edificable: 0 m²/m² de parcela.

Uso característico

— Uso de “dotación de parques y jardines públicos - parque urbano”.

Usos compatibles

— Ninguno, excepto los implícitamente autorizados por el apartado “condiciones de edificación”.

Titularidad del suelo

Dentro del Sector afectado por el presente Plan Parcial, la titularidad de todo el suelo calificado como “Zona Verde” será de carácter público.

Artículo 25. Vial Ordinario de Sistema Local.

La definición de este tipo de viales se encuentra en los planos de alineaciones y rasantes, detalles de red viaria, secciones-tipo de calles y en la serie de planos en donde se definen las distintas redes de servicios, cuyas determinaciones son de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento.

Para la realización de las obras de urbanización, deberán cumplirse las condiciones expresadas en las normas de urbanización para viales ordinarios definidas en el presente documento.

Uso característico:

— “Dotación para el transporte y las comunicaciones - red viaria”.

— Área ajardinada

Usos compatibles

— Ninguno.

Titularidad del suelo

Dentro del Sector afectado por el presente Plan Parcial, la titularidad de todo el suelo comprendido en la presente zona será de carácter público.

Artículo 26. Vial Peatonal de Sistema Local

La definición de este tipo de viales se encuentra en los planos de alineaciones y rasantes, detalles de red viaria, secciones-tipo de calles y en la serie de planos en donde se definen las distintas redes de servicios, cuyas determinaciones son de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento.

Para la realización de las obras de urbanización, deberán cumplirse las condiciones expresadas en las normas de urbanización para viales peatonales definidas en el presente documento.

Accesos

— Estos viales no deben resultar imprescindibles para proporcionar acceso rodado a ninguna de las parcelas del presente Plan Parcial. Para garantizar esto, se han impuesto las oportunas restricciones a la parcelación en determinadas zonas.

Uso característico:

- “Dotación para el transporte y las comunicaciones - red viaria”.
- Área ajardinada.

Usos compatibles

- Ninguno.

Titularidad del suelo

Dentro del Sector afectado por el presente Plan Parcial, la titularidad de todo el suelo comprendido en la presente zona será de carácter público.

CAPÍTULO 7:

GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL

Artículo 27. Unidades de Actuación.

El Sector ASI-3 del P.G.O.U. de Don Benito consta de una sola Unidad de Ejecución.

Artículo 28. Sistema de Ejecución.

El Sistema de Ejecución previsto es la gestión directa por parte del Ayuntamiento que es propietario de la totalidad de los terrenos.

CAPÍTULO 8:

NORMAS DE URBANIZACIÓN

Artículo 29. Generalidades

Las Normas de Urbanización, tienen por objeto establecer las exigencias mínimas a tener en cuenta para la redacción de los Proyectos de Urbanización que servirán de base a las obras de urbanización del único polígono de que se compone el Sector ASI-3.

Estas exigencias se complementan con las establecidas en el P.G.O.U. de Don Benito.

Artículo 30. Red Viaria.

Trazado y anchura

Los nuevos viales se diseñarán con el trazado y la anchura total con que vienen señalados en los planos correspondientes.

Las anchuras respectivas de calzada, aceras y espacios de aparcamiento vienen expresadas, para cada tipo de calle, en el plano denominado “Secciones Tipo”.

Materiales

— Las calzadas tendrán un firme flexible y un acabado continuo de aglomerado asfáltico en caliente, para la comodidad de la circulación rodada.

— El pavimento de las aceras tendrá base rígida (solera de hormigón) y acabado antideslizante. Por motivos estéticos el color deberá ser uniforme, prohibiéndose expresamente las combinaciones de colores en “damero”.

— Los vados de entrada de carruajes y las rampas de minusválidos deberán cumplir la Ley de Accesibilidad de Extremadura.

Arbolado

El arbolado será de especies resistentes, preferentemente de las empleadas usualmente en el ajardinamiento de calles.

El número y la disposición de los árboles están, en su mayor parte, indicados en los planos. En los casos en que no sea así, se colocará, como mínimo, 1 árbol por cada 8 m de acera.

Es condición necesaria para la recepción de la urbanización el que los árboles se encuentren plantados.

Artículo 31. Red eléctrica.

Previsiones de carga

- En zona Industrial: 125 w/m².
- En zona de Equipamiento Social: 100 w/m².
- En zona Verde: 1 w/m².
- En Viales Ordinarios de Sistema Local 1 w/m².
- En Viales Peatonales de Sistema Local 1 w/m².

Características de la red

- La red irá enterrada

Artículo 32. Red de alumbrado público.

Condiciones de iluminación

- Nivel medio de iluminación en viales Ordinarios (*) 10 lux
- Nivel medio de iluminación en viales Peatonales (*) 10 lux
- Coeficiente de uniformidad 1/3

(*) Medido a una altura de 1 metro sobre el pavimento.

Características de la red

- La red irá enterrada

Características de las farolas

- Habrá dos tipos de farolas: las de áreas peatonales y las de iluminación de calzadas. En ambos casos, las luminarias irán sujetas a columnas de directriz recta.

Artículo 33. Red de abastecimiento de agua.

Captación

La red de distribución general de agua irá conectada a la red municipal.

Características de la red

La red se diseñará en forma de malla, para garantizar el abastecimiento a pesar de los posibles cortes por averías.

Estará situada siempre a cotas superiores a la de la red de saneamiento.

Caudales mínimos

El abastecimiento de agua garantizará los siguientes caudales mínimos:

- Zona Industrial: 3 litros/m²/día
- En zona Equip. Social: lo definido en el P.G.O.U.
- En zona Verde (riego): lo definido en el P.G.O.U.
- En Viales Ordinarios de Sist. Local (riego e incendios): lo definido en el P.G.O.U.
- En Viales de Peatonales de Sist. Local (riego e incendios): lo definido en el P.G.O.U.

Calidad del agua

La calidad del agua de la red vendrá garantizada por el Ayuntamiento.

Presiones

La presión mínima en el punto más desfavorable de la red será de 10 metros de columna de agua.

En el diseño, ejecución y pruebas de la red de tuberías, se tendrá en cuenta el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento de Agua.

Artículo 34. Red de saneamiento.

Caudales

El caudal a evacuar será la suma de las aguas negras y el agua de lluvia.

Para las aguas negras se tomará el mismo caudal previsto como dotación de agua potable.

Para el agua de lluvia, se tomará un caudal equivalente a 10 Litros/Hectárea./seg., multiplicado por los coeficientes correctores que figuran en la tabla siguiente:

- Viales: 0,6
- Zonas Industrial: 0,6
- Zonas de Equipamiento: 0,4
- Zona Verde: 0,1

Características de la red

— Los diámetros mínimos de los tubos de la red de saneamiento, serán de 30 cm, la velocidad máxima del agua a sección llena, será de 2 metros/seg.

— Todas las conducciones serán subterráneas y seguirán el trazado de la red viaria y de los espacios libres de dominio y uso públicos.

— Se situarán pozos de registro a distancias no superiores a 40 metros y siempre que exista un cambio de dirección o de rasante.

Vertidos

El vertido se efectuará en el colector municipal.

En los casos de industrias contaminantes, deberá preverse el adecuado sistema de depuración, cuyo proyecto tendrá que ser informado favorablemente por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación “El Berrocal 2”, en carretera del polideportivo “Cordel Mesteño” de Fregenal de la Sierra.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de enero de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en el art. 5.Primer.a) y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las citadas Bases, corresponde el conocimiento del asunto y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Fregenal de la Sierra no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás

de pertinente aplicación, de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

- 1.º) Aprobar definitivamente el Plan Parcial epigrafiado.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº
El Presidente,
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO:

ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN “EL BERROCAL 2”, EN CARRETERA DEL POLIDEPORTIVO-CORDEL MESTEÑO, DE FREGENAL DE LA SIERRA.

ORDENANZAS

ÍNDICE DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS

TÍTULO I. GENERALIDADES, TERMINOLOGÍA Y CONCEPTOS

CAPÍTULO I. PREÁMBULO

Artículo 01. Objetivos de las Ordenanzas

Artículo 02. Criterios de interpretación

CAPÍTULO 2. GENERALIDADES

Artículo 03. Fundamento de las Ordenanzas

Artículo 04. Ámbito de aplicación

Artículo 05. Contenido del Plan Parcial de Ordenación

CAPÍTULO 3. TERMINOLOGÍA

- Artículo 06. Alineaciones
- Artículo 07. Rasantes y retranqueos
- Artículo 08. Frente del solar
- Artículo 09. Fondo del solar
- Artículo 10. Fondo edificable
- Artículo 11. Parcela edificable
- Artículo 12. Superficie ocupada
- Artículo 13. Superficie máxima construible y superficie total edificada
- Artículo 14. Superficie libre
- Artículo 15. Altura reguladora
- Artículo 16. Altura libre de plantas y vuelos
- Artículo 17. Edificación de parcela
- Artículo 18. Balcones, miradores y cuerpos cerrados volados

TÍTULO 2. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO**CAPÍTULO 1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO**

- Artículo 19. Definición
- Artículo 20. Conceptos
- Artículo 21. Zonificación
- Artículo 22. Uso Residencial
- Artículo 23. Uso Dotacional

CAPÍTULO 2. ESTUDIOS DE DETALLE

- Artículo 24. Generalidades

CAPÍTULO 3. PARCELACIONES

- Artículo 25. Generalidades
- Artículo 26. Tipos de parcelas
- Artículo 27. Plano parcelario
- Artículo 28. Agrupación de parcelas
- Artículo 29. Segregación de parcelas y parcela mínima
- Artículo 30. Documentación y tramitación

CAPÍTULO 4. PROYECTO DE URBANIZACIÓN

- Artículo 31. Generalidades
- Artículo 32. Red viaria
- Artículo 33. Red de alcantarillado
- Artículo 34. Red de abastecimiento
- Artículo 35. Redes de energía eléctrica

- Artículo 36. Alumbrado público
- Artículo 37. Red de telefonía
- Artículo 38. Equipamientos de la Zona Verde y Espacios Públicos

TÍTULO 3. CONDICIONES GENERALES**CAPÍTULO 1. CONDICIONES GENERALES DE LOS USOS DE LA EDIFICACIÓN**

- Artículo 39. Uso vivienda
- Artículo 40. Uso aparcamiento-cochera
- Artículo 41. Uso comercial
- Artículo 42. Uso oficina
- Artículo 43. Uso hotelero y hostelero
- Artículo 44. Uso de espectáculos y salas de reunión
- Artículo 45. Uso educativo y cultural
- Artículo 46. Uso sanitario
- Artículo 47. Uso religioso
- Artículo 48. Uso deportivo
- Artículo 49. Uso de espacios y zonas verdes

CAPÍTULO 2. CONDICIONES DE USO

- Artículo 50. Uso residencial

CAPÍTULO 3. CONDICIONES Y APROVECHAMIENTO

- Artículo 51. Normativa general
- Artículo 52. Elementos computables
- Artículo 53. Elementos excluidos

CAPÍTULO 4. CONDICIONES DE LAS EDIFICACIONES

- Artículo 54. Actos sujetos a licencia
- Artículo 55. Tipos de licencia
- Artículo 56. Publicidad y caducidad de las licencias
- Artículo 57. Licencias de obras de nueva planta
- Artículo 58. Licencias de obras de reforma
- Artículo 59. Licencias de obras en vías públicas

CAPÍTULO 5. CONDICIONES HIGIÉNICAS DE SEGURIDAD Y DE AISLAMIENTO

- Artículo 60. Condiciones de las instalaciones
- Artículo 61. Condiciones de protección contra incendios
- Artículo 62. Condiciones de aislamiento

CAPÍTULO 6. CONDICIONES ESTÉTICAS

Artículo 63. Condiciones generales

Artículo 64. Normas

TÍTULO 4. NORMAS PARTICULARES PARA CADA ZONA

CAPÍTULO 1. ZONIFICACIÓN Y NORMAS

Artículo 65. Sistemas de comunicaciones

Artículo 66. Espacios libres de dominio público

Artículo 67. Dotaciones

Artículo 68. Parcelas residenciales unifamiliares pareadas

Artículo 69. Parcelas residenciales unifamiliares adosadas tipo 1

Artículo 70. Parcelas residenciales unifamiliares adosadas tipo 2

Artículo 71. Parcelas residenciales unifamiliares exentas

ORDENANZAS REGULADORAS

TÍTULO I

GENERALIDADES, TERMINOLOGÍA Y CONCEPTOS

CAPÍTULO I

PREÁMBULO

Artículo 01. Objetivos de las Ordenanzas.

Tienen por objeto las presentes ordenanzas la enumeración y regularización de las normas de toda índole que han de regir, para el exacto cumplimiento de las previsiones contenidas en el presente documento de planeamiento, relativo al Plan Parcial de Ordenación del sector I denominado EL BERROCAL 2 en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Por lo tanto, la reglamentación aquí contenida va a afectar al uso del suelo en todas las zonas y a las condiciones de las obras de edificación, tanto públicas como privadas, y de las obras de urbanización.

Comprenden también la interpretación del presente PPO complementando así a las prescripciones y previsiones contenidas en los restantes documentos de que consta el presente PPO, orientadas a facilitar la consecución de los objetivos propuestos.

Artículo 02. Criterios de interpretación.

En caso de duda sobre la interpretación de la documentación de la que se compone el PPO, la información escrita prevalecerá sobre la gráfica. Entre los documentos escritos, y en caso de duda al interpretar un determinado concepto de las Ordenanzas, prevalecerá la Memoria sobre los otros documentos.

En todo caso, y como criterio general prevalecerá siempre el criterio más restrictivo en aras a la mejor defensa del interés colectivo.

CAPÍTULO 2

GENERALIDADES

Artículo 03. Fundamento de las Ordenanzas.

En cuanto al fundamento de las presentes Ordenanzas, éste se basa en las prescripciones del artículo 61 del RP, y en las distintas disposiciones y normativa vigente de aplicación y que afecte a cualquiera de las condiciones de uso, o de obras de urbanización y de edificación.

Artículo 04. Ámbito de aplicación.

Estas Ordenanzas serán de aplicación en todo el ámbito ocupado por el PPO del sector I denominado EL BERROCAL 2 afectando a una superficie de 20.842,36 m².

Cada normativa específica será de aplicación a cada una de las zonas definidas en la ordenación.

Artículo 05. Contenido del Plan Parcial de Ordenación.

El presente Plan Parcial de Ordenación se compone de los siguientes documentos:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. MEMORIA JUSTIFICATIVA
3. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
4. PLAN DE ETAPAS
5. EVALUACIÓN ECONÓMICA
6. ORDENANZAS REGULADORAS
7. PLANOS

CAPÍTULO 3

TERMINOLOGÍA

Artículo 06. Alineaciones.

1. CONCEPTO: diferenciarán los límites entre la propiedad pública y la privada, o entre las superficies edificables y las que no lo son.

2. ALINEACIÓN EXTERIOR O DE CALLE: fija el límite entre los espacios públicos para viales o plazas y las parcelas edificables.

3. ALINEACIÓN INTERIOR: Es la que surge como aplicación del fondo máximo edificable o retranqueos a linderos interiores, fijando el límite entre la propiedad susceptible de edificación y el

espacio no edificable interior a parcela o manzana, a partir de la planta baja sobre rasante.

4. **ALINEACIÓN DE FACHADA:** Establece el límite en el interior de la parcela edificable a partir de la cual se levanta la edificación en todas sus plantas sobre y bajo rasante. Únicamente se permitirá rebasar esta alineación oficial con balcones y miradores regulados por el resto de condiciones de las presentes Ordenanzas.

Artículo 07. Rasantes y retranqueos.

• **RASANTE OFICIAL:** Es el perfil longitudinal de la vía pública, que sirve como nivel oficial a efectos de medición de altura, y se adopta como tal rasante oficial la línea formada por el vértice exterior del bordillo.

2. **RETRANQUEO A FACHADA:** Es el ancho de faja de terreno comprendida entre la alineación exterior o de calle y la línea de fachada de la edificación. Las franjas de retranqueo no podrán ser ocupadas por construcciones sobre ni bajo rasante, ni cuerpos volados cerrados.

3. **RETRANQUEO A LINDERO:** Es el ancho de la faja de terreno comprendido entre los linderos de parcela, excepto el fijado por alineación de calle, y el resto de las líneas de edificación: fachadas o líneas de medianera.

Artículo 08. Frente de solar.

1. **DEFINICIÓN:** Es el lindero que coincidiendo en la alineación exterior o de calle de cada parcela proporciona a la parcela el acceso principal.

2. **FRENTE MÍNIMO:** Es la longitud mínima de frente de solar que determina el carácter de inedificable o no inedificable de cada parcela.

No se permiten nuevas subdivisiones o parcelaciones de fincas cuyos frentes resulten menores de los consignados en las Normas Particulares de cada zona.

3. **FRENTE MÁXIMO:** En las zonas que se indiquen podrá fijarse un frente máximo de parcela por el que las edificaciones deban fraccionar su altura, volumen, apariencia y ritmos edificatorios.

Artículo 09. Fondo de solar.

1. **DEFINICIÓN:** Se entiende como tal la dimensión medida perpendicularmente en cada punto de la alineación exterior o de calle.

2. **FONDO MÁXIMO DE PARCELA:** En las zonas que se indique podrá fijarse un fondo máximo de parcela por el que los predios

susceptibles de urbanizarse deban fraccionarse con el fin de controlar la trama y escena urbana resultante final.

Artículo 10. Fondo edificable.

1. **DEFINICIÓN:** Es la dimensión edificable medida perpendicularmente en cada punto a la alineación exterior o de calle y que define la alineación oficial interior tanto en toda la altura de edificación como a partir de la planta baja sobre rasante.

2. **FONDO MÁXIMO EDIFICABLE:** Es la máxima dimensión edificable para la edificación de cada parcela establecida, bien en las Normas Particulares de cada zona, bien en la documentación gráfica que desarrolla el presente PPO.

Artículo 11. Parcela edificable.

1. **DEFINICIÓN:** Es la parte de solar comprendida dentro de las alineaciones exteriores de fachada, de las alineaciones interiores y del resto de los linderos de la parcela no sujetos a alguna alineación o retranqueo y siempre que se cumplan las otras condiciones fijadas en estas Ordenanzas.

Artículo 12. Superficie ocupada.

1. **DEFINICIÓN:** Es la definida por la proyección vertical sobre un plano horizontal de las líneas exteriores de la edificación.

A efectos de cómputo de la superficie ocupada no se contabilizarán aquellas construcciones no cubiertas destinadas a aparcamiento o acceso a los mismos.

Artículo 13. Superficie máxima construible y superficie total edificada.

1. **DEFINICIÓN:** Es la suma de la superficie correspondiente a todas las plantas construibles en una determinada parcela.

Dicha superficie máxima construible está determinada para cada parcela en la Memoria Justificativa y en las Normas Particulares de cada zona, considerada sobre rasante y según el resto de criterios adoptados en estas Ordenanzas.

2. **COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD:** Es el cociente de la superficie máxima construible sobre rasante y la superficie de la parcela.

El coeficiente de edificabilidad podrá ser neto o bruto según se tome la superficie de parcela definida por los linderos laterales y la alineación exterior o calle de la misma o la superficie total de la actuación, incluyendo calles, áreas de cesión... etc.

Artículo 14. Superficie libre.

1. **DEFINICIÓN:** Es la parte de la parcela excluida de la superficie ocupada.

2. **PATIO DE LA PARCELA:** Es el espacio libre situado dentro de la parcela edificable.

3. **PATIO DE MANZANA:** Es el espacio libre interior de las manzanas, definido por las alineaciones interiores.

4. **ZONAS VERDES:** Son aquellas áreas previstas como tales en el presente PPO y en los documentos que lo desarrollan, cuyo destino es el uso y disfrute permanente por parte de toda la población.

Artículo 15. Altura reguladora.

1. **DEFINICIÓN:** La altura máxima de la edificación viene regulada por la altura de la arista de coronación fijada para cada una de las zonas presentes en este PPO.

2. **APLICACIÓN:** En ningún caso se permitirá la construcción de ninguna planta o zona habitable sobre la planta superior permitida para cada zona, sabiendo que todos los elementos constructivos deberán quedar bajo un plano inclinado de 30.º (TREINTA GRADOS) que pase por la arista de coronación.

3. **ARISTA DE CORONACIÓN:** Es la intersección del plano exterior de la fachada cerrada con el plano exterior y superior de la cubierta.

Cuando la cubierta sea horizontal, se tomará como arista de coronación la definida por la cara superior del elemento constructivo cerrado y opaco más alto que exista en el edificio.

4. **PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN:** La altura de las edificaciones se medirá en la vertical de la fachada del solar que pasa por el punto medio de la Alineación de fachada, y desde la rasante de la acera hasta la arista de coronación pudiéndose escalonar la edificación en las partes que se estime oportuno.

Artículo 16. Altura libre de plantas y vuelos.

1. **DEFINICIÓN DE ALTURA LIBRE DE PLANTAS:** Es la distancia mínima desde la cara del pavimento interior acabado a la cara inferior del techo de planta correspondiente.

2. **DEFINICIÓN DE ALTURA DE VUELO:** Es la mínima distancia desde la rasante oficial a la cara inferior del elemento volado correspondiente.

3. **ALTURA MÍNIMA LIBRE DE PLANTAS Y DE VUELOS:** Es la mínima altura libre de plantas y alturas de vuelos. Se fijan los siguientes mínimos:

a. Altura libre mínima de planta: 2,50 metros.

b. Altura mínima de vuelos: 3,00 metros.

Artículo 17. Edificación de parcela.

1. **DEFINICIÓN:** Comprende toda construcción fija o desmontable, provisional o definitiva, sujeta a licencia municipal, que se ejecute en la parcela y es la edificación que dentro de cada parcela se halle comprendida entre las alineaciones de fachada, alineaciones interiores y el resto de los linderos de la parcela no sujetos a alguna alineación o retranqueo.

2. **EDIFICACIÓN SOBRE RASANTE:** Es la definida por las plantas de la edificación que tiene algún punto de su nivel de perímetro sobre la rasante oficial de la calle.

3. **EDIFICACIÓN BAJO RASANTE:** Es la definida por las plantas de edificación cuya cota de pavimento tienen todos sus puntos bajo la rasante oficial de la calle, y esta cota del pavimento será en todos sus puntos inferior a 1,00 m respecto de la rasante oficial, según criterios de medición especificados en artículo 15 de las presentes Ordenanzas.

Artículo 18. Balcones, miradores y cuerpos cerrados volados.

1. **BALCONES:** Están formados por los vuelos protegidos por barandillas metálicas o de madera, y en ningún caso por obras de fábrica realizados en cualquiera de las fachadas del edificio y en los forjados a partir del piso de la primera planta.

2. **MIRADORES:** Están formados por los vuelos protegidos por barandillas metálicas o de madera, y en ningún caso por obras de fábrica estando acristalados además en toda su altura y perímetro, realizados en cualquiera de las fachadas del edificio y en los forjados a partir del piso de la primera planta.

3. **CUERPOS CERRADOS VOLADOS:** Están formados por los vuelos que no se ajustan a las prescripciones de los apartados 1 y 2 anteriores, quedando prohibidos todos los cuerpos volados cerrados.

4. **VUELO MÁXIMO DE LOS ELEMENTOS VOLADOS:** Los balcones y miradores tendrán un vuelo máximo de 0,70 m.

TÍTULO 2 RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

CAPÍTULO I CALIFICACIÓN DEL SUELO

Artículo 19. Definición.

Los artículos que siguen tienen por finalidad regular el régimen urbanístico del suelo en las distintas calificaciones de usos en la

totalidad de la superficie que abarca el PPO y fijar las condiciones que deban cumplir los planes y proyectos que desarrollan la ordenación.

La calificación del suelo en cuanto a usos se referencia siempre al plano ZONIFICACIÓN Y PARCELARIO.

Artículo 20. Conceptos.

1. SUELO EDIFICABLE: Según conceptos especificados en el Capítulo 3 del Título I de las presentes Ordenanzas relativo a terminología.

2. SUELO NO EDIFICABLE DE USO PÚBLICO: Es el suelo destinado a actividades al aire libre con uso libre del suelo para todas las personas, teniendo estas características el viario, y el sistema de espacios libres de uso y dominio público (zonas verdes).

3. SUELO NO EDIFICABLE DE USO PRIVADO: Es el suelo destinado a actividades al aire libre y con uso exclusivo de los usuarios de la edificación correspondiente a la respectiva parcela, que será de propiedad pública o privada que resultará en cualquier tipo de parcela.

Artículo 21. Zonificación.

El presente P.P.O. contempla la siguiente zonificación:

- Viario: En esta zona se encuentran las calzadas y los acerados.
- Dotaciones: Deportivo, Educativo y Social.
- Zonas Verdes: Jardines y áreas de juego.
- Residencial: Parcelas de uso residencial.

Artículo 22. Uso Residencial.

Corresponde al uso básico a desarrollar en las parcelas residenciales, concretando en las viviendas a realizar con sus dependencias complementarias (garajes y trasteros).

Serán usos compatibles:

- Aparcamiento-cochera
- Comercial: Grupos I y 2
- Oficina: Grupos I y 2
- Terciarios:
 - Hotelero y Hostelero
 - Espectáculos y Salas de reunión.

Estarán prohibidos los usos no establecidos como compatibles.

Artículo 23. Uso Dotacional.

Corresponde al uso básico a desarrollar en las parcelas de uso dotacional.

Serán usos compatibles:

- Educativo y Cultural
- Sanitario
- Religioso
- Deportivo
- Espacios y Zonas Verdes

Estarán prohibidos los usos no establecidos como compatibles.

CAPÍTULO 2 ESTUDIOS DE DETALLE

Artículo 24. Generalidades.

Los estudios de detalle tendrían por objeto la definición de alineaciones, rasantes, vías interiores particulares de acceso a la edificación, etc. Que sean necesarias cuando se proceda a la subparcelación de manzanas para obtener mejor accesibilidad a las parcelas y/o para desarrollar las zonas de equipamiento.

En cualquier caso los estudios de detalle se ajustarán a las prescripciones previstas en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento y en el artículo 73 de la Ley del Suelo de Extremadura.

CAPÍTULO 3 PARCELACIONES

Artículo 25. Generalidades.

Se entiende por parcelación la subdivisión simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes, o la agrupación de dos más parcelas de la parcelación prevista en el PPO.

Artículo 26. Tipos de parcelas.

Se establecen los siguientes tipos de parcelas:

PARCELAS RESIDENCIALES UNIFAMILIARES PAREADAS

La parcela mínima tendrá una superficie de 200 m².

PARCELAS RESIDENCIALES UNIFAMILIARES ADOSADAS

La parcela mínima tendrá una superficie de 120 m².

PARCELAS RESIDENCIALES UNIFAMILIARES EXENTAS

La parcela mínima tendrá una superficie de 500 m².

PARCELA DE DOTACIONES

La parcela reservada para este fin es de 1.526,23 m².

Las dimensiones y superficies de todas y cada una de las parcelas se fijan en los correspondientes cuadros de la Memoria Justificativa del presente PPO.

Artículo 27. Plano parcelario.

En el PPO se incluyen en el plano de ZONIFICACIÓN, USOS PORMENORIZADOS Y PARCELARIO, que permite identificar cada una de las parcelas resultantes y justificar la ordenación propuesta con las condiciones y características detalladas en la Memoria Justificativa del presente PPO.

Artículo 28. Agrupación de parcelas.

Se permite agrupar parcelas residenciales unifamiliares para formar otras de mayores dimensiones. Las parcelas resultantes de la agrupación estarán sujetas a las prescripciones que estas Ordenanzas señalan para el nuevo tamaño obtenido.

Artículo 29. Segregación de parcelas.

Se podrán segregar las parcelas residenciales unifamiliares, previa agrupación de éstas, para formar otras de mayores dimensiones, para formar otra parcelación distinta, siempre que el número de parcelas obtenido sea igual a inferior al de la agrupación.

Las características geométricas y de superficie serán como mínimo las siguientes:

1. PARCELAS UNIFAMILIARES PAREADAS:

a. Frente mínimo: 10,00 m.

b. Superficie mínima: 200,00 m².

2. PARCELAS UNIFAMILIARES ADOSADAS:

a. Frente mínimo: 6,00 m.

b. Superficie mínima: 120 m².

3. PARCELAS UNIFAMILIARES EXENTAS:

a. Frente mínimo: 7,00 m.

b. Superficie mínima: 500 m².

Si con motivo de la subdivisión de parcelas fuera necesario realizar obras de urbanización, serán realizadas con cargo al titular de la parcela originaria.

Artículo 30. Documentación y tramitación.

La nueva parcelación será objeto de licencia municipal, y la documentación a presentar estará compuesta por el proyecto de Parcelación urbanística, redactado por técnico competente y visado que contendrá como mínimo la siguiente documentación:

1. Copia del plano de ZONIFICACIÓN Y PARCELARIO del PPO en el que se ubiquen las parcelas cuya segregación/agrupación se pretende.

2. Copia del plano anterior en el que se expresen la nueva segregación agrupación de las parcelas propuestas.

3. Memoria justificativa de las superficies y dimensiones de las parcelas iniciales y de las resultantes.

4. Superficies edificables resultantes y cuadro comparativo respecto de las superficies edificables iniciales.

La licencia de parcelación tendrá vigencia hasta tanto no se modifique el planeamiento que le afecte.

CAPÍTULO 4**PROYECTO DE URBANIZACIÓN****Artículo 31. Generalidades.**

Los proyectos de Urbanización estará constituidos por los documentos requeridos por el Reglamento de Planeamiento (art. 67-70) y por la Ley del Suelo de Extremadura (art. 121) y sus disposiciones estarán de acuerdo con la legislación urbanística vigente, así como por lo que se derive del cumplimiento de las condiciones impuestas por las NN.SS.

En el desarrollo de las previsiones del PPO el Proyecto reurbanización abarcará un único polígono de actuación.

Los gastos de urbanización correrán a cargo de los propietarios de los terrenos que comprenden el presente PPO y por los conceptos que establece el artículo 127 de la LESOTEX.

Las condiciones mínimas que deberán reunir las infraestructuras de servicio en base a las que se redactarán los correspondientes Proyectos de Urbanización, son las siguientes:

Artículo 32. Red viaria.

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de red viaria serán:

- a. Para el dimensionado de la red viaria se considerarán un ratio de 6 turismo/día por cada 100 m² de superficie de parcela.
- b. Se prohíbe cualquier solución viaria con mediana acusada.
- c. Las calzadas se realizarán con firmes flexibles, los bordillos serán de hormigón, las aceras irán terminadas con baldosas de tipo terrazo hidráulico con tacos, sobre solera de hormigón en masa.
- d. Todos los encuentros de conexión con el viario exterior serán dimensionados conforme a las RECOMENDACIONES PARA EL PROYECTO DE INTERSECCIONES de la Dirección General del MOPU (1975).

Artículo 33. Red de alcantarillado.

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de alcantarillado serán:

- a. Todos los colectores estarán canalizados y conectados a la red de saneamiento de la población. El trazado de la red de evacuación se realizará hacia la vertiente natural de los terrenos.
- b. Se adopta el sistema unitario (conducción conjunta de aguas residuales y pluviales) para toda la red.
- c. Velocidad de circulación del agua de 1 a 3 m/seg., puesto que la tubería a utilizar será de hormigón centrifugado o vibrado.
- d. Cada dos parcelas se dispondrán unas arquetas registrables de polipropileno.
- e. Los pozos de registro serán de 80 cm de diámetro y de una profundidad de 200 cm, será construido con ladrillo macizo toscó de 1 pie de espesor. La distancia máxima entre pozos de registro será de 50 metros.
- f. Las conducciones irán bajo calzada o aceras, siempre por espacios libres públicos, a una profundidad mínima de 1,20 m contados desde la clave de la conducción. Los colectores enterrados se realizarán en tubería de PVC coextrusionado de rigidez de clase SN-4. Los imbornales sifónicos serán prefabricados

de polipropileno, con rejilla abatible de acero galvanizado y salida de 200 mm.

Artículo 34. Red de abastecimiento.

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de abastecimiento serán:

- a. La red será mayada y todas las tuberías serán de polietileno de alta presión de diámetro mínimo de 80 mm.
- b. La presión mínima de trabajo de las tuberías será de 15 atmósferas.
- c. Las conducciones irán bajo calzada o aceras, siempre por espacios libres públicos, a una profundidad mínima de 1,20 m contados desde la clave de la conducción.
- d. La velocidad estará comprendida entre 0,50 y 1,50 m/seg., y la dotación de agua será como mínimo de 250 litros/hab./día con un coeficiente de punta de 2.40.
- e. En todas las zonas verdes se instalarán bocas de riego con una dotación mínima de 20 m³/Ha.

Artículo 35. Redes de energía eléctrica.

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de energía eléctrica serán:

1. El cálculo de las redes de distribución se efectuará para las siguientes dotaciones:
 - Viviendas unifamiliares: 8 Kw/vivienda
 - Locales: 100 w/m² construido
 - Garajes: 10 w/m² construido
 - Dotaciones: 100 w/m² construido
2. La red de alta tensión será subterránea en todos los tramos interiores al PPO y se realizará con conductores aislados.
3. Los centros de transformación se construirán preferentemente prefabricados para entradas y salidas subterráneas.
4. La tensión de las redes de alta tensión será la normalizado en la zona por SEVILLANA ENDESA, S.A., y en la baja tensión se adoptará el suministro tipo B2 220/380 voltios.
 - a. La distribución tanto en alta como en baja se efectuará mediante conducciones subterráneas, bien enterrados directamente o empotrados bajo tubo.

b. Los centros de transformación se dispondrán en la ubicación prevista en el PPO.

Artículo 36. Alumbrado público.

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de alumbrado público serán:

a. La red de suministro de energía eléctrica del alumbrado público será subterránea con conductores de cobre aislado, e irán alojados en tubo de PVC.

b. Las luminarias a disponer serán farolas de báculo y con una única luminaria en la cabeza y que cuenten con las siguientes características:

— Luminaria antivandálica tipo opal de 350 mm de diámetro en color blanco. Las lámparas serán de vapor de mercurio de 125 w.

— La altura mínima de la luminaria será de 3,00 m.

c. Se realizará la instalación para el alumbrado intensivo u ordinario y para el alumbrado reducido o de seguridad, mediante la correspondiente instalación de equipos de ahorro de energía.

d. La instalación del alumbrado cumplirá el Reglamento Electro-técnico de Baja Tensión, así como las normas MV e Instrucciones de 1965 sobre el alumbrado público.

e. Los puntos de luz se dispondrán en el borde del acerado, junto a la calzada a una distancia tal del bordillo que quede protegido de los golpes de los vehículos al aparcar.

f. La interdistancia media entre las farolas estará comprendida entre 20 y 30 metros y su trazado adoptará la disposición bilateral al tresbolillo en todas las vías de la actuación.

g. Los valores de iluminancia media y los factores de uniformidad considerados serán:

— Valores Mínimos: Iluminancia media de 4 lux y factor de uniformidad de 0.15

— Valores Normales: Iluminancia media de 7 lux y factor de uniformidad de 0.20

Artículo 37. Red de telefonía.

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de telefonía serán:

a. La red de telefonía serán en su totalidad subterránea.

b. Telefónica supervisará el apartado correspondiente a sus canalizaciones en el Proyecto de Urbanización.

c. El proyecto de Urbanización recogerá la obra civil a realizar para la ejecución de las canalizaciones subterráneas y arquetas de registro, suministrando a Telefónica los conductos de PVC y tapas. Todas las obras serán supervisadas por los técnicos que en su momento designe Telefónica.

Artículo 38. Equipamientos de la Zona Verde y Espacios Públicos.

La zona verde constará de una zona ajardinada y un área de juegos. La zona ajardinada contendrá césped, setos y arbustos. El área de juego será de tierra batida y contará con juegos infantiles. La zona verde se dotará de bancos, papeleras, iluminación y un punto de agua para riego.

TÍTULO 3 CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES DE LOS USOS DE LA EDIFICACIÓN

Artículo 39. Uso vivienda.

1. DEFINICIÓN: Se define el uso vivienda como aquel destinado a la residencia de personas y/o a despacho profesional anejo a la vivienda del propietario. Este último uso sólo se autorizará cuando se garantice la condición descrita, o cuando no medie oposición por parte de los otros inquilinos de una finca.

2. CLASIFICACIÓN: Se distinguen tres clases de viviendas en función de los grados de intensidad y modo de ocupación del suelo:

a. GRUPO 1: Vivienda unifamiliar pareada con retranque a fachada y a linderos interiores según los casos.

b. GRUPO 2: Vivienda unifamiliar adosada

c. GRUPO 3: Vivienda unifamiliar exenta

3. PROGRAMA Y DISEÑO: Para todo lo que explícitamente no esté reglamentado en estas ordenanzas, el diseño de las viviendas se someterá a lo dispuesto en el Decreto 195/1999 por el que se establecen las CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD PARA LA VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 150, de 23 de diciembre de 1999) así como las posteriores modificaciones o sustituciones que pudieran legislarse.

En ningún caso se permitirán viviendas en sótanos o semisótanos. Todas las viviendas serán exteriores, esto es, tendrán huecos a calles, plazas o patios de parcela.

4. **PATIOS Y VENTILACIÓN:** La ventilación de los locales húmedos cuando éstos no sean exteriores, se hará mediante chimeneas de ventilación no pudiendo ventilar unos locales húmedo hacia otros.

Las dimensiones y criterios de diseño y medición de los patios de luces se regirá por las directrices de la Normativa sobre Condiciones de Habitabilidad.

Para el caso de patios interiores con planta no rectangular, las distancias mínimas entre paramentos y su superficie mínima resultante se establecerá a partir de criterios de analogía con situaciones asimilables, y de acuerdo con los mínimos anteriores.

5. **TENEDEROS:** La solución arquitectónica que se elija para estos espacios cumplirá el articulado de condiciones estéticas de la edificación, garantizando siempre la ocultación de la ropa tendida desde la vía pública.

Artículo 40. Uso aparcamiento-cochera.

1. **DEFINICIÓN:** Es todo lugar destinado a la estancia de vehículos de cualquier clase. No se consideran dentro de esta definición los servicios públicos de transporte, los lugares de paso, espera o estancia de vehículos, así como los depósitos para renta de automóviles; así como las estaciones de servicio y los talleres de reparación.

2. **CLASIFICACIÓN:** A efectos de las presentes ordenanzas se establecen:

— **GRUPO 1:** Aparcamientos en bajos, semisótanos y sótanos de edificios residenciales.

— **GRUPO 2:** Aparcamientos en edificio exclusivo o en bajos, semisótanos de edificios no residenciales.

3. **CONDICIONES DE LOS LOCALES:** A los efectos de cumplimiento de la capacidad de cada local, el proyecto de local destinado a aparcamientos cochera graficará las plazas. Una vez construido el edificio se localizarán las plazas en el pavimento.

Cumplirán las condiciones exigidas en el Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se aprueban las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción:

Garajes colectivos: Siempre que las Normas Urbanísticas de la localidad no sean más restrictivas, deberán cumplir:

— Dimensión mínima de plaza: 2,20 x 4,5 m (sin obstáculos).

— Altura mínima: 2,20 m y 2 m en cuelgues.

— Superficie útil mínima por plaza: 20 m² (incluyendo pasillos y accesos).

— Acceso, ancho mínimo: 3 m.

— En garajes de más de 50 plazas, deberán tener dos accesos independientes (entrada y salida).

— Rampas de acceso: Pendiente máxima en tramo recto 16%, pendiente máxima en tramo curvo 12%.

— Meseta de acceso: Longitud 4,5 m, anchura 3 m para calles >15 m y 4 m para calles < 15 m, pendiente máxima 6%.

— Dimensión de viales: Plazas en línea 3 m, plazas en espina 4 m, plazas en batería 5 m.

— Ventilación natural o forzada, 6 volúmenes/hora a través de conductos específicos o huecos al exterior siempre que queden a más de 15 m de las fachadas de otros edificios, sin perjuicio del cumplimiento de las normas establecidas en la CPI.

— Toma de agua, una por cada 25 m, situadas de tal forma que ninguna plaza de garaje se encuentre a más distancia de la citada.

— Saneamiento, mediante sumideros sifónicos y arqueta general sifónica. En todo caso el saneamiento deberá estar conectado a la red municipal.

— Protección contra incendios según CPI.

Garajes individuales: En viviendas unifamiliares destinados a un solo vehículo en edificio plurifamiliar.

— Superficie útil mínima: 15 m².

— Anchura mínima del garaje: 3 m.

— Altura mínima 2,20 m y 2 m en zona con cuelgues.

— Anchura vía de acceso mínima 2,70 m.

— Meseta de acceso de dimensiones mínimas 2,70 x 3,50 m, en pendientes superiores al 8%, dentro del espacio de titularidad privada.

— Rampa acceso pendiente máxima 18% en rampa recta y 12% en tramo curvo.

— Se admite ventilación al exterior por montante en puerta de acceso, de 0,30 m².

— Toma de agua.

— Sumidero sifónico a arqueta general sifónica.

— Protección contra incendios según CPI.

El número mínimo de plazas por parcela será el especificado en el plano ESQUEMA DE RED VIARIA del PPO.

Artículo 41. Uso comercial.

1. DEFINICIÓN: Es el uso que corresponde a locales de servicio público destinados a la compraventa al por menor-mayor y permuta de mercancías.

2. CLASIFICACIÓN: A efectos de las presentes Ordenanzas se establece:

— GRUPO 1: Comercio diario de productos básicos.

— GRUPO 2: Restantes actividades comerciales de carácter superfluo y de consumo.

3. CONDICIONES DE LOS LOCALES: Los locales de uso comercial, además de la legislación vigente, en cuanto le fuera de aplicación, cumplirán las siguientes condiciones:

a. La zona destinada al público en el local tendrá una superficie mínima de 8 m², y no podrá tener, con las excepciones marcadas comunicación directa con ninguna vivienda.

b. En el caso de que en el edificio exista uso de viviendas, éstas deberán disponer de acceso y escaleras independientes de los locales comerciales de todas las plantas que exista.

c. Los locales comerciales y sus almacenes no podrán comunicarse con las viviendas, si no es a través de un espacio intermedio, con puerta de salida inalterable al fuego.

d. En caso de efectuarse en sótano para almacén de uso comercial la altura libre mínima será de 2,50 metros, debiendo estar necesariamente ligado a la actividad de la planta baja del edificio.

e. Los locales comerciales cumplirán los siguientes servicios mínimos: Por cada 200 m² construidos o fracción se preverá un inodoro y un lavabo. Para el comercio encuadrado en supermercados, mercados y galerías de alimentación, se permitirá concentrar

los servicios en una única unidad de superficie equivalente a la suma de los servicios individuales de cada uno de ellos.

f. Las puertas abrirán hacia fuera sin sobresalir del plano de fachada. Y tendrán una anchura mínima libre de 1,00 metro.

Artículo 42. Uso oficina.

1. DEFINICIÓN: Se incluyen en este uso las actividades privadas o públicas de carácter administrativo, financiero, gestión y de profesionales y despachos privados.

2. CLASIFICACIÓN: Se distinguen dos categorías a efectos de las presentes Ordenanzas:

a. GRUPO 1: Oficinas e instituciones financieras abiertas al público.

b. GRUPO 2: Servicios privados de consulta, asesoría, despacho o estudios.

3. CONDICIONES DE LOS LOCALES: Los locales de uso oficina, además de la legislación vigente en cuanto le fuere de aplicación, cumplirán las siguientes condiciones:

a. La zona destinada al público en el local tendrá una superficie mínima de 8 metros cuadrados, y no podrán tener comunicación directa con ninguna vivienda, con las excepciones marcadas en estas Ordenanzas.

b. En el caso de que en el edificio exista uso de vivienda, éstas deberán disponer de acceso y escaleras independientes de los locales de oficina en planta baja.

c. Los locales de oficinas y sus almacenes no podrán comunicarse con las viviendas, sino a través de un espacio intermedio con puerta de salida inalterable al fuego.

d. En caso de tener sótano para almacén del uso oficina, la altura libre mínima será de 2,50 metros, debiendo estar necesariamente ligado a la actividad de la planta baja del edificio.

e. El ancho mínimo de las escaleras interiores de los locales de oficinas será de 1,10 metros para ambos grupos.

f. Los locales de oficina cumplirán los siguientes servicios mínimos: Por cada 200 m² o fracción: 1 inodoro y lavabo.

Artículo 43. Uso hotelero y hostelero.

1. DEFINICIÓN: Es el uso que corresponde a aquellas zonas de los edificios, para servicio al público, destinados tanto a alojamiento

temporal como a actividades hosteleras y/o complementarias como restaurantes, cafés, bares...

2. CLASIFICACIÓN: A efectos de las presentes Ordenanzas se establece:

a. GRUPO 1: Establecimientos de bebidas y cafés, con espectáculos.

b. GRUPO 2: Establecimientos de bebidas y cafés sin espectáculos y restaurantes.

c. GRUPO 3: Establecimientos para alojamiento temporal, incluidas sus instalaciones complementarias de comedores, tiendas, garajes, instalaciones deportivas, cubiertas... incluidas en la Normativa de Ordenación Turística de los Establecimientos Hoteleros de Extremadura.

3. CONDICIONES DE LOS LOCALES: Los locales tendrán que cumplir la normativa de obligado cumplimiento sobre la materia. Cumplirán en las zonas de residencia de usos hoteleros las condiciones de patios y tamaño de locales fijadas en la presente normativa para el uso de la vivienda.

Las actividades complementarias se sujetarán a las condiciones que se establezcan para cada uso específico.

Artículo 44. Uso de espectáculos y salas de reunión.

1. DEFINICIÓN: Es el uso que corresponde a aquellos edificios de servicio al público destinados al desarrollo de la vida de relación como al desarrollo de las actividades culturales y de recreo.

2. CLASIFICACIÓN: A efectos de las presentes Ordenanzas se establece:

a. GRUPO 1: Establecimiento con usos recreativos, culturales y de espectáculos.

b. GRUPO 2: Resto de establecimientos publicas de salas de reunión, afectos a otros usos permitidos.

3. CONDICIONES DE LOS LOCALES: En todos los casos y categorías cumplirán las condiciones fijadas por la normativa vigente, cuyo criterio será superior.

Artículo 45. Uso educativo y cultural.

1. DEFINICIÓN: Es el uso que corresponde a los edificios y locales públicos y privados que se destinan principalmente a la enseñanza o investigación en todos sus grados y especialidades.

2. CLASIFICACIÓN: A efectos de las presentes Ordenanzas se establece:

a. GRUPO 1: Corresponde a los centros de propiedad pública.

b. GRUPO 2: Corresponde a los centros de propiedad privada.

3. CONDICIONES DE LOS LOCALES: Cumplirán las condiciones que fijen las disposiciones vigentes y en su caso las de oficinas que les fueren de aplicación.

Artículo 46. Uso sanitario.

1. DEFINICIÓN: Es el uso que corresponde a aquellos edificios públicos o privados para el tratamiento y alojamiento de enfermos.

2. CLASIFICACIÓN: A efectos de las presentes Ordenanzas se establece:

a. GRUPO 1: Hospitales, clínicas y sanatorios de medicina humana y otros establecimientos sanitarios.

b. GRUPO 2: Consultas de médicos sin régimen de internado.

3. CONDICIONES DE LOS LOCALES: Cumplirán las condiciones que fijan las disposiciones vigentes, y en su caso las de Uso Hostelero que le sean de aplicación.

Artículo 47. Uso religioso.

1. DEFINICIÓN: Es el uso que corresponde a aquellos edificios destinados al culto público o privado.

2. CLASIFICACIÓN: A efectos de las presentes Ordenanzas se establece:

a. GRUPO 1: Conjuntos destinados exclusivamente al culto y reunión sin residencia aneja.

b. GRUPO 2: Conjuntos destinados al culto y reunión con residencia aneja.

3. CONDICIONES DE LOS LOCALES: Cumplirán las condiciones que fijan las disposiciones vigentes, y en su caso del grupo 2. Las residencias cumplirán las condiciones del uso hotelero. En todo caso, para las construcciones comprendidas en el grupo 1 se estará a lo dispuesto para los edificios de uso de espectáculos y salas de reunión de aforo equivalente, y en especial a lo que se refiere a barreras arquitectónicas, condiciones de seguridad frente a pánico e incendio.

Artículo 48. Uso deportivo.

1. DEFINICIÓN: Es el uso que corresponde a aquellos espacios y edificios acondicionados para la práctica y enseñanza de los ejercicios de cultura física y deportes.

2. CLASIFICACIÓN: A efectos de las presentes Ordenanzas se establece:

a. GRUPO 1: Espacios y locales destinados para la práctica deportiva sin espectadores.

b. GRUPO 2: Espacios y locales destinados para la práctica deportiva con espectadores.

3. CONDICIONES DE LOS LOCALES Y ZONAS DEPORTIVAS: Cumplirán las condiciones fijadas por las disposiciones vigentes y para las del grupo 2 las condiciones fijadas para el uso de espectáculos y salas de reunión. Cuando se proyecten instalaciones deportivas sobre suelo público se utilizará como normativa de diseño la editada por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Artículo 49. Uso de espacios y zonas verdes.

1. DEFINICIÓN: Es el uso que corresponde a aquellos espacios destinados a plantaciones de arbolado y jardinería, con objeto de garantizar la salubridad, reposo y esparcimiento de la población, protección y aislamiento de las vías de la red principal, de las zonas y establecimiento que lo requieran y conseguir una mejor composición estética de la ciudad.

2. CLASIFICACIÓN: A los efectos de las presentes Ordenanzas todo el espacio libre de uso y dominio público forma un solo grupo 1.

3. CONDICIONES DE LOS ESPACIOS Y ZONAS VERDES: Los espacios libres de dominio y uso público destinados a zonas verdes, jardines y áreas de juego, señalados con este fin, serán necesariamente de uso y dominio público.

Sólo se permitirán construcciones para servicios como pequeños evacuatorios, almacenes para herramientas de conservación y mantenimiento, e instalaciones de bares-quioscos y quioscos de prensa de una superficie total de 20 m² por unidad, separados entre sí al menos 50 m y con una altura máxima de edificación de una planta. Se permitirá así mismo la construcción de los centros de transformación que se reflejan en la documentación gráfica.

CAPÍTULO 2 CONDICIONES DE USO

Artículo 50. Uso residencial.

Las parcelas de uso residencial tendrán un uso característico y obligatorio de vivienda de tipo unifamiliar.

Así mismo estarán prohibidos los usos que no se definen como uso característico o compatible según el artículo 22.

Serán usos compatibles o tolerados los especificados en el citado artículo 22.

CAPÍTULO 3 CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

Artículo 51. Normativa general.

El límite de las parcelas correspondientes a residenciales unifamiliares, dotaciones en su fachada o fachadas que coinciden con los planos de límite de alineaciones oficiales de calle se materializará con un cerramiento tipo que se fije para la actuación residencial, o en su caso, se resolverá respetando un diseño adecuado que deberá someterse a la aprobación municipal.

La construcción del cerramiento común a dos parcelas correrá a cargo de los propietarios de ambos solares a partes iguales, y a ejecutar cuando el primero de ellos así lo solicite mediante la oportuna solicitud de licencia de obras.

Se permite patios abiertos en las parcelas residenciales y en las de dotaciones.

Se permiten sótanos o semisótanos cuando se justifiquen debidamente y quedan totalmente prohibidos como locales de trabajo, pudiéndose utilizar sólo como almacenes y/o aparcamientos-cochera.

En el conjunto de la superficie de la ocupación en planta, no se tendrá en cuenta la proyección horizontal de los aleros, marquesinas, y/o vuelos de cualquier planta a la que pertenezcan.

La superficie construida en semisótano y sótano no será computable y en caso de que se destinen a aparcamientos cumplirán las prescripciones que en materia de garajes y aparcamientos estén establecidas.

Artículo 52. Elementos computables.

Quedan incluidas en el conjunto y cómputo de la superficie máxima construible de la parcela, cualquiera que sea el uso al que se destinen:

1. La superficie edificada en todas las plantas del edificio situada sobre rasante con independencia al uso al que se destine.

2. El 50% de las superficies construidas de terrazas balcones y vuelos, siempre que sean abiertos.

3. Los miradores acristalados cerrados.

4. Las construcciones auxiliares sobre los espacios libres de las parcelas siempre que la disposición de sus cerramientos y de los materiales y sistemas de construcción empleados pueda deducirse que se consolida un volumen cerrado y de carácter permanente.

Artículo 53. Elementos excluidos.

Quedan excluidos del conjunto y cómputo de la superficie edificable:

1. La superficie edificada en planta bajo rasante, sótanos y semi-sótanos que no sobrepasen su techo de 1,20 m sobre la rasante oficial.
2. Los patios interiores bien sean cerrados o abiertos.
3. Las dependencias que se ajusten a la definición de buhardilla y su uso sea complementario a las viviendas y en ningún caso tendrán uso vividero.
4. Los equipos de elevación y de climatización situados sobre los forjados de cubierta siempre que cumplan el resto de las presentes de las Ordenanzas.

CAPÍTULO 4 CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

Artículo 54. Actos sujetos a licencia.

Estarán sujetos a licencia municipal, todos los actos previstos en el artículo 180 de la Ley del Suelo de Extremadura cuyo contenido es el siguiente:

- a) Las parcelaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo, no incluida en proyectos de reparcelación.
- b) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
- c) Las obras de ampliación de construcciones, edificios e instalaciones de toda clase existentes.
- d) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases.
- e) Las obras que modifiquen la disposición interior de las edificaciones, cualquiera que sea su uso.
- f) Las obras que hayan de realizarse con carácter provisional.
- g) La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.

h) Los movimientos de tierra y las obras de desmonte y explanación en cualquier clase de suelo y los de abancalamiento y sorriego para la preparación de terrenos de cultivos.

i) La extracción de áridos y la explotación de canteras.

j) La acumulación de vertidos y el depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural que contribuyen al deterioro o degradación del mismo.

k) El cerramiento de fincas, muros y vallados.

l) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.

m) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.

n) La instalación de invernaderos.

ñ) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.

o) Las instalaciones que se ubiquen o afecten al subsuelo.

p) La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y de redes de telecomunicaciones o transporte de energía y la colocación de antenas de cualquier clase.

q) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.

r) Los actos de construcción y edificación en estaciones destinadas al transporte terrestre, así como en sus zonas de servicio.

s) Los demás actos que señalen los instrumentos de planeamiento de ordenación territorial y urbanística.

2. Están también sujetos a licencia los actos de construcción, edificación e instalación que realicen los particulares en terrenos de dominio público, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que otorgue el ente titular del dominio público.

3. Cuando los actos de construcción, edificación e instalación sean promovidos por los Municipios en su propio término municipal, el acuerdo que los autorice o apruebe está sujeto a los mismos requisitos y produce los mismos efectos que la licencia urbanística a los efectos de esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local. Y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del CAPÍTULO III: LICENCIAS DE LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL, de las Normas Subsidiarias vigentes.

Artículo 55. Tipos de licencia.

Se cumplirá lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra.

Artículo 56. Publicidad y caducidad de las licencias.

Se cumplirá lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra.

Artículo 57. Licencia de obras de nueva planta.

Se cumplirá lo establecido en el artículo 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra.

Artículo 58. Licencia de obra de reforma.

Se cumplirá lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra.

Artículo 59. Licencias de obra en vías públicas.

Se cumplirá lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra.

CAPÍTULO 5

CONDICIONES HIGIÉNICAS, DE SEGURIDAD Y AISLAMIENTO

Artículo 60. Condiciones de las instalaciones.

Con objeto de regular la convivencia ciudadana y evitar molestias recíprocas entre el vecindario, y con independencia de lo ya expuesto en los diversos apartados anteriores, quedan sometidas al acto de solicitud de licencia todas aquellas actividades sobre las que se presume una eventual repercusión sobre terceros. Se incluye en esta obligación la instalación de climatizadores de aire, chimeneas de ventilación, actividades que produzcan ruido, olores y vibraciones, elementos que modifiquen la escena urbana... etc. Al efecto, será obligado el cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente Atmosférico, el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y las Condiciones Mínimas de Habitabilidad de las Viviendas de Nueva Construcción, así como las posteriores modificaciones o sustituciones que pudieran legislarse, y las disposiciones legales vigentes sobre estos extremos.

Artículo 61. Condiciones de protección contra incendios.

En tanto el Ayuntamiento no adopte una normativa específica para prevenir los incendios, regirán los artículos de esta Ordenanza que se refieran a este extremo, y la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI-96 de condiciones de protección contra incendios, así como las posteriores modificaciones o sustituciones que pudieran legislarse.

Todos los itinerarios susceptibles de ser utilizados por un vehículo del Servicio de Bomberos tendrán expedito el paso, en general ningún edificio podrá construirse de manera que su distancia máxima a un acceso rodado impida el normal desenvolvimiento de una operación de extinción de incendios.

Todos los locales de uso público dispondrán de al menos un extintor de 10 Kg. por cada 100 m² si la normativa específica del local no dispusiera otras especificaciones más estrictas.

Todas las puertas de acceso a locales públicos de todos los usos abrirán hacia el exterior. En usos en los que se prevea concentración de público superior a cien personas, será obligatoria la instalación de cerraduras antipánico en los accesos a los locales.

Los locales descritos en el párrafo anterior habrán de construirse y decorarse con materiales ignífugos. El Ayuntamiento, a propuesta de los servicios técnicos, procederá a la clausura de aquellos locales en los que se haya empleado material inflamable.

En el trazado de redes de abastecimiento de agua incluidas en actuaciones de planeamiento urbanístico, debe contemplarse una instalación de hidrantes la cual cumplirá las condiciones según lo establecido en el Apéndice 2 de la NBE-CPI-96: accesibilidad y entorno de los edificios:

Los hidrantes deben estar situados en lugares fácilmente accesibles, fuera del espacio destinado a circulación y estacionamiento de vehículos, debidamente señalizados conforme a la Norma UNE 23 033 y distribuidos de tal manera que la distancia entre ellos medida por espacios públicos no sea mayor que 200 m.

La red hidráulica que abastece a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.000 l./min. y una presión mínima de 10 m.c.a. En núcleos urbanos consolidados en los que no se pudiera garantizar el caudal de abastecimiento de agua, puede aceptarse que éste sea de 500 l./min., pero la presión se mantendrá en 10 m.c.a.

Si, por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar el caudal antes indicado.

Deben contar con la instalación de al menos un hidrante los siguientes edificios o establecimientos:

— Con carácter general, todo edificio cuya altura de evacuación descendente o ascendente sea mayor que 28 m o que 6 m, respectivamente.

- Los cines, teatros, auditorios y discotecas con superficie construida comprendida entre 500 y 10.000 m².
- Los recintos deportivos con superficie construida comprendida entre 5.000 y 10.000 m².
- Los de uso Comercial o de Garaje o Aparcamiento, con superficie construida comprendida entre 1.000 y 10.000 m².
- Los de uso Hospitalario o Residencial, con superficie construida comprendida entre 2.000 y 10.000 m².
- Los de uso Administrativo, Docente o Vivienda, con superficie construida comprendida entre 5.000 y 10.000 m².
- Cualquier edificio o establecimiento de densidad elevada conforme al apartado 6.1 de esta norma básica no mencionado anteriormente, con superficie construida comprendida entre 2.000 y 10.000 m².

Los anteriores edificios o establecimientos deben contar con un hidrante más por cada 10.000 m² adicionales de superficie construida o fracción.

Los hidrantes de la red pública pueden tenerse en cuenta a efectos de cumplimiento de las dotaciones indicadas en el punto anterior. En cualquier caso, los hidrantes que protejan a un edificio deberán estar razonablemente repartidos por su perímetro, ser accesibles para los vehículos del servicio de extinción de incendios y, al menos, uno de ellos debe estar situado a no más de 100 m de distancia de un acceso al edificio.

Artículo 62. Condiciones de aislamiento.

Serán de obligado cumplimiento las Normas Básicas de la NBE-CT sobre CONDICIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS y NBE-CA sobre CONDICIONES ACÚSTICAS EN LOS EDIFICIOS, así como las posteriores modificaciones o sustituciones que pudieran legislarse.

El ayuntamiento podrá, dentro del marco de la legislación aplicable a las Haciendas Locales, estudiar la concesión de beneficios en forma de reducción o exención de impuestos, tributos, aranceles, y otras figuras similares de carácter municipal, a aquellos propietarios que diseñen sus construcciones con una especial atención a los aspectos de ahorro energético, tales como aislamientos suplementarios, instalaciones de fuentes energéticas por aprovechamiento de la radiación solar o la fuerza eólica... etc.

CAPÍTULO 6 CONDICIONES ESTÉTICAS

Artículo 63. Condiciones generales.

De acuerdo con lo previsto en la legislación urbanística aplicable, en concreto en el CAPÍTULO VI. CONDICIONES ARQUITECTÓNICAS de

las NN.SS. vigentes, la administración urbanística competente en materia de planeamiento tiene facultades para orientar la composición arquitectónica de las edificaciones y regular, en los casos que fuera necesario, sus características estéticas.

Por tanto, el fomento y defensa del conjunto estético de la ciudad corresponde al Ayuntamiento que, a través de las ordenanzas del presente PPO, regula las características estéticas de las edificaciones, y ello en base a que la conservación de un medio ambiente urbano de calidad no ha de ser privilegio de determinadas áreas con valores preexistentes históricos-artísticos, sino que más bien ha de ser una legítima aspiración de cualquier espacio o edificio en el que se desarrolle la actividad humana.

Por consiguiente, el Ayuntamiento podrá denegar o condicionar las licencias de obra instalaciones o actividades que resulten inconvenientes o antiestéticas, pudiéndose referir las condiciones que se impongan tanto al uso y dimensión del edificio y sistema de conjunto, como a la composición y materiales a emplear y a todos los detalles de todos los elementos, en forma calidad y color.

Artículo 64. Normas.

- a. Queda prohibido el falseamiento de los materiales empleados, los cuales se presentarán en su verdadero valor.
- b. Se permiten los revocos, siempre que estén bien terminados. Los propietarios de las edificaciones quedarán obligados a su buen mantenimiento y conservación.
- c. Los rótulos empleados se ajustarán a las normas de un correcto diseño en cuanto a composición y colores utilizados, y se realizarán a base de materiales inalterables a los agentes atmosféricos y según las prescripciones de las presentes Ordenanzas.
- d. Tanto las paredes medianeras como los paramentos susceptibles de posterior ampliación, deberán tratarse como una fachada, debiendo ofrecer calidad de obra acabada.
- e. Las edificaciones en parcelas con frente a más de una calle quedarán obligadas a que todos sus paramentos de fachada tengan la misma calidad de diseño y acabado. Se entiende por paramento de fachada, aquél que da frente a cualquier vía pública.
- f. Las construcciones auxiliares e instalaciones complementarias de las edificaciones deberán ofrecer un nivel de acabado digno, y que no desmerezca de la estética del conjunto para lo cual dichos elementos deberán tratarse con idéntico nivel de calidad que la edificación principal.

TÍTULO 4
NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA

CAPÍTULO I
ZONIFICACIÓN Y NORMAS

Artículo 65. Sistemas de comunicaciones.

1. **CONDICIONES DE EDIFICACIÓN:** Se caracterizan por no ser edificables, no incluyendo como tal concepto las construcciones propias del mobiliario urbano.

2. **CONDICIONES DE VOLUMEN:** No se admite ningún volumen.

3. **CONDICIONES DE USO:** Serán las siguientes:

a. Calzadas: Uso libre de tránsito rodado.

b. Aceras: Uso exclusivo de tránsito peatonal, excepto los pasos para accesos a garajes.

Artículo 66. Suelo dotacional: Zonas verdes.

1. **CONDICIONES DE URBANIZACIÓN:** La urbanización de estos aspectos consistirá en la preparación necesaria de los terrenos para efectuar las plantaciones vegetales que correspondan a la zona climática. Estos espacios deberán ser ordenados convenientemente y en ellos se incluirán los correspondientes mobiliarios urbanos de parques y jardines.

2. **CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:** Serán edificables en las condiciones previstas en las presentes Ordenanzas, como obras promovidas por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, al tratarse de un espacio público administrado por él. Tal y como determina el artículo 49 de las presentes ordenanzas, sólo se permitirán construcciones para servicios como pequeños evacuatorios, almacenes para herramientas de conservación y mantenimiento, e instalaciones de bares-quioscos y quioscos de prensa de una superficie total de 20 m² por unidad, separados entre sí al menos 50 m y con una altura máxima de edificación de una planta. Se permitirá así mismo la construcción de los centros de transformación que se reflejan en la documentación gráfica.

3. **CONDICIONES DE USO:** Uso exclusivo y básico de espacios y zonas verdes para tránsito peatonal, excepto los pasos para accesos a garajes.

Artículo 67. Dotaciones.

1. **DEFINICIÓN:** Corresponde a la parcela de propiedad pública que corresponde al Ayuntamiento en cumplimiento de la legislación vigente.

2. **CONDICIONES DE USO:** Hay que diferenciar los diferentes usos dotacionales:

— Equipamiento Dotacional Deportivo.

— Equipamiento Dotacional Educativo.

— Equipamiento Dotacional Social.

En todo caso el uso final de esta parcela será determinado por el Ayuntamiento según las necesidades del municipio.

3. **CONDICIONES DE EDIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO:** Serán las que se determinen en las Normas Subsidiarias en función de sus usos.

Artículo 68. Parcelas residenciales unifamiliares pareadas.

1. **TIPOS:** Se ha definido un único tipo de parcela en la Memoria Justificativa del PPO.

2. **CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:**

a. Retranqueos a lindero de fachada, que coincide con la alineación exterior o de calle será como mínimo de 3,00 metros. En las parcelas de esquina este retranqueo se medirá desde el lado menor de fachada.

b. Retranqueo a lindero lateral: Alineación obligatoria a un lindero y retranqueo de tres metros al lindero opuesto según información gráfica contenida en el plano de ALINEACIONES Y RETRANQUEOS, para cada parcela.

c. Retranqueo a lindero de fondo, será de 3 metros.

d. Superficie de ocupación máxima: La resultante de la aplicación de los parámetros anteriores de retranqueos.

3. **CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO:**

a. La edificabilidad será de 0,70 metros cuadrados de techos sobre metro cuadrado de suelo (m²t/m²s).

b. Altura máxima de la edificación: Dos plantas y 7,00 metros de altura hasta la arista de coronación.

c. Número máximo de viviendas por parcela: Será una vivienda por parcela.

d. Fondo máximo edificable: 22,00 m.

4. **CONDICIONES DE USO:**

a. Uso básico: Vivienda.

b. Uso tolerado: Aparcamiento-cochera en grupo I. Comercial, oficina y terciarios determinados en el artículo 22.

c. Uso prohibido: Los restantes.

5. PLAZAS DE APARCAMIENTO: Habrá de preverse una plaza de aparcamiento por parcela, dentro de la misma.

Artículo 69. Parcelas residenciales unifamiliares adosadas tipo 1.

1. TIPOS: Se ha definido un único tipo de parcela en la Memoria Justificativa del PPO.

2. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:

a. Retranqueo a lindero de fondo será de 3,00 metros.

b. Superficie de ocupación máxima: La resultante de la aplicación de los parámetros anteriores de retranqueos.

3. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO:

a. La edificabilidad será de 1,00 metros cuadrados de techos sobre metro cuadrado de suelo (m^2t/m^2s).

b. Altura máxima de la edificación: Dos plantas y 7,00 metros de altura hasta la arista de coronación.

c. Número máximo de viviendas por parcela: Será una vivienda por parcela.

d. Fondo máximo edificable: 22,00 m.

4. CONDICIONES DE USO:

a. Uso básico: Vivienda.

b. Uso tolerado: Aparcamiento-cochera en grupo 1. Comercial, oficina y terciarios determinados en el artículo 22.

c. Uso prohibido: Los restantes.

5. PLAZAS DE APARCAMIENTO: Habrá de preverse una plaza de aparcamiento por parcela, dentro de la misma.

Artículo 70. Parcelas residenciales unifamiliares adosadas tipo 2.

1. TIPOS: Se ha definido un único tipo de parcela en la Memoria Justificativa del PPO.

2. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:

a. Retranqueos a lindero de fachada, que coincide con la alineación exterior o de calle será como mínimo de 3,00 metros.

b. Retranqueo a lindero de fondo será de 3,00 metros

c. Superficie de ocupación máxima: La resultante de la aplicación de los parámetros anteriores de retranqueos.

3. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO:

a. La edificabilidad será de 0,80 metros cuadrados de techos sobre metro cuadrado de suelo (m^2t/m^2s).

b. Altura máxima de la edificación: Dos plantas y 7,00 metros de altura hasta la arista de coronación.

c. Número máximo de viviendas por parcela: Será una vivienda por parcela.

d. Fondo máximo edificable: 22,00 m.

4. CONDICIONES DE USO:

a. Uso básico: Vivienda.

b. Uso tolerado: Aparcamiento-cochera en grupo 1. Comercial, oficina y terciarios determinados en el artículo 22.

c. Uso prohibido: Los restantes.

5. PLAZAS DE APARCAMIENTO: No será necesario prever una plaza de aparcamiento dentro de la parcela.

Artículo 71. Parcelas residenciales unifamiliares exentas.

1. TIPOS: Se ha definido un único tipo de parcela en la Memoria Justificativa del PPO.

2. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:

a. Retranqueos a todos los linderos será como mínimo de 5,00 metros.

b. Superficie de ocupación máxima: La resultante de la aplicación de los parámetros anteriores de retranqueos.

3. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO:

a. La edificabilidad será de 0,70 metros cuadrados de techos sobre metro cuadrado de suelo (m^2t/m^2s).

b. Altura máxima de la edificación: Dos plantas y 7,00 metros de altura hasta la arista de coronación.

c. Número máximo de viviendas por parcela: Será una vivienda por parcela.

4. CONDICIONES DE USO:

a. Uso básico: Vivienda.

b. Uso tolerado: Aparcamiento-cochera en grupo 1. Comercial, oficina y terciarios determinados en el artículo 22.

c. Uso prohibido: Los restantes.

5. PLAZAS DE APARCAMIENTO: Habrá de preverse una plaza de aparcamiento por parcela, dentro de la misma.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del centro de concentración, homogeneización y tipificación de terneros, promovido por “Terneas Extremeñas, S.C.U.G.”, en el término municipal de Abertura.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el centro de concentración, homogeneización y tipificación de terneros en el término municipal de Abertura, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consiste en la ejecución de una serie de dependencias e instalaciones con el objeto de ser utilizadas como centro de recepción de ganado vacuno, conseguir así realizar una selección, homogeneización y una tipificación del ganado de los socios de la entidad y con una capacidad para albergar 1.500 plazas (terneros).

La parcela se sitúa en la carretera EX-102 en el Km. 9, ubicada en el término municipal de Abertura (Cáceres).

Se corresponde con el Polígono 7, parcela B y con una extensión de 8 has, 00 a. y 280 c.a.

Las obras a realizar son:

- Ejecución de nave pajar.
- Seis naves de selección.
- Un Estercolero.
- Una fosa séptica.
- Corrales de manejo.
- Urbanización.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de mayo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección A) denominado “Casa Blanca”, n.º 00846-00 y planta de tratamiento, en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de Sección A) denominado “Casa Blanca”, n.º 00846-00 y planta de tratamiento en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar

desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en un aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado “Casablanca”, n.º 00846-00 y la instalación de una planta de tratamiento en las parcelas catastrales n.ºs 3, 4 y 8 del polígono 149 del término municipal de Badajoz. El promotor es D. Fernando Morales Salgado. Los materiales objeto de la explotación serían calizas, dolomías y diabasas con condiciones muy favorables para su explotación como áridos que ya han sido objeto de anteriores aprovechamientos. El método de explotación sería a cielo abierto por el método de cantera consistente en el sucesivo banqueo descendente a lo largo de las formaciones calizas. El volumen de material de reserva se estimaría en 1.300.000 m³ y un periodo de explotación de 22 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de mayo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Estudios biológicos sobre artrópodos amenazados en Extremadura 2006/2007”.
Expte.: 0632041PC059.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0632041PC059.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Estudios biológicos sobre artrópodos amenazados en Extremadura 2006/2007.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 212.664,40 euros.

Anualidades:

2006: 106.332,20 euros.

2007: 106.332,20 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está cofinanciado por el Programa Comunitario Life-Naturaleza “Conservación de Artrópodos amenazados de Extremadura (life03/nat/e/000057)”, Acciones A1, A2, A3, A4 y A5.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de mayo de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Trabajos de la instalación y seguimiento de la red de evaluación de daños en los bosques de Extremadura”. Expte.: 0633041FD041.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0633041FD041.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Trabajos de la instalación y seguimiento de la red de evaluación de daños en los bosques de Extremadura.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 153.394,73 euros.

A anualidades:

2006: 65.387,81 euros.

2007: 88.006,92 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.^a Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- 2.^a Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- 3.^a Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso,

un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciación por la Unión Europea a través de fondos FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de mayo de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Ejecución de taller en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata". Expte.: 0652011FD048.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0652011FD048.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ejecución de taller en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen Lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.784,00 euros.

A anualidades:

2006: 70.784,00 euros.

5. GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924-002158-2161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

FEDER de la Unión Europea en la Medida 4.1 del P.O.I. para Extremadura

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 10 de mayo de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 23 de marzo de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016638.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribu-

ción Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1) Apoyo metálico 18 línea Sub.-Zerimar. 2) Apoyo A420099.

Final: 1) CD. Subestación Vieja (45786) y CD. Zerimar (45778). 2) Apoyo P2 Margen Izqda. CT. Almendralejo-Badajoz.

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,253.

Emplazamiento de la línea: Camino entre Camino Lobón y Ctra. Circunvalación, C/ Duero y Ctra. de Badajoz en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 94.037,23.

Presupuesto en pesetas: 15.646.479.

Finalidad: Paso de líneas aéreas a subterráneas por construcción de naves y edificaciones.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016638.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 23 de marzo de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 11 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-025074-016670.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Jerez de los Caballeros, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 15,000
	0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros. Calle San Antón, s/n. (junto a Ermita) en el T.M. de Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en euros: 11.587,80.

Presupuesto en pesetas: 1.928.048.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-025074-016670.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 11 de abril de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 12 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016680.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo de derivación a C.T. Degrasa propiedad de Endesa.

Final: C.T. Urbanización "El Prado" 3 propiedad de Endesa.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,090.

Emplazamiento de la línea: Avda. Las Palmas, Avda. del Río y Avda. del Prado en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 46.540,00.

Presupuesto en pesetas: 7.743.604.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016680.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 12 de abril de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 26 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007825-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, S.A. con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Miajadas. Camino de la Vascona, s/n.

Presupuesto en euros: 5.077,12.

Presupuesto en pesetas: 844.762.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007825-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 26 de abril de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica “Redacción del plan de encauzamiento y defensa de márgenes en zonas urbanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: AT2006028.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: AT2006028.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica Redacción del plan de encauzamiento y defensas de márgenes en zonas urbanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 250.560,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del Presupuesto Base de licitación.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006254.
- e) Telefax: 924-006291.

- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 05.07.06.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado “J” del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 05.07.06 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 12.07.06.
 - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 19.07.06.
 - e) Hora: 10 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
 e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en los Boletines Oficiales.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

10.05.06.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 8 de mayo de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Pista polideportiva, goteras, humedades y grietas, patio infantil y nivelación de la pista del Colegio Público Calderón de la Barca de Zalamea de la Serena”. Expte.: OB. 13.01.14.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: OB.13.01.14.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Pista polideportiva, goteras, humedades y grietas, patio infantil, nivelación pista de C.P. Calderón de la Barca.
 b) División por lotes y número:
 c) Lugar de ejecución: Zalamea de la Serena.
 d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 184.598,04 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.I “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
 b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
 c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
 d) Teléfono: 924/007500.
 e) Fax: 924/007738.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.
 b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 8 de mayo de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Sustitución de carpinterías y ejecución de porche en el Colegio Público Luis Vives de Badajoz". Expte.: OB.13.01.38.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.38.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Sustitución de carpinterías y ejecución de porche en C.P. Luis Vives.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000,00 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación", del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige clasificación.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 8 de mayo de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Reformas en el Colegio Público Hernando de Soto de Barcarrota". Expte.: OB.13.01.50.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.50.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas en el C.P. Hernando de Soto.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Barcarrota.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 119.005,36 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos

y de Formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 8 de mayo de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Agrupamiento de 3 unids. de infantil y adaptación de patio en el Colegio Público Luis Chamizo de Salvaleón”. Expte.: OB.13.01.51.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.51.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Agrupamiento de 3 unids. de infantil y adaptación de patio en el C.P. Luis Chamizo.

- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Salvaleón.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 98.015,21 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación", del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 8 de mayo de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Carpinterías, cambio de suelos, aseos, y repaso de cubiertas en el Colegio Público Virgen del Rosario de Peñalsordo”. Expte.: OB.13.01.15.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.15.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Carpinterías, cambio de suelos, aseos, repaso cubiertas en C.P. Virgen del Rosario.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Peñalsordo.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 84.726 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- GARANTÍAS:

Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 9 de mayo de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Ejecución de porche, reparación de cubiertas y adecuación de patio de juegos en el Colegio Público Los Arcos de Malpartida de Cáceres”. Expte.: OB.13.01.54.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.54.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ejecución porche, reparación cubiertas y adecuación patio de juegos en el C.P. Los Arcos.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Malpartida de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 108.893,19 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- GARANTÍAS:

Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 9 de mayo de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la consultoría y asistencia de "Organización y realización del programa de inmersión lingüística dirigido a alumnos matriculados en centros de enseñanza obligatoria". Expte.: 06/08/06 (6573).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 06/08/06 (6573).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia: Organización y Realización del programa de Inmersión Lingüística dirigido a Alumnos matriculados en Centros de Enseñanza Obligatoria.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000 euros. I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada (art. 35.1 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio).
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/cyri/concursos.html
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfonos: 924-00-75-29 // 924-00-76-27.
- e) Telefax: 924-00-75-72.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si este último día del plazo expresado es sábado o domingo, el plazo concluirá el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.

1.ª Entidad: Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/cyri/concursos.html

Mérida, a 11 de mayo de 2006. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 (D.O.E. n.º 13 de 03/02/05), ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 28 de abril de 2006 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Montijo.

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de D.ª Isabel García Herrero titular de la Oficina de Farmacia sita en la C/ Vasco Núñez de Balboa n.º 94, a su nuevo emplazamiento en la C/ Concepción Arenal n.º 71 de la localidad de Montijo (Badajoz), de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia cuyo titular es D.ª Isabel García Herrero sita en la C/ Vasco Núñez de Balboa n.º 94, a su nuevo emplazamiento en la C/ Concepción Arenal n.º 71 de la localidad de Montijo (Badajoz)”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 28 de abril de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de subasta y procedimiento abierto, la “Adaptación de local para inspección de servicios sanitarios y prestaciones del Área de Salud de Mérida”. Expte.: O-06.006.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: 0-06.006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: "Adaptación de local para inspección de servicios sanitarios y prestaciones del Área de Salud de Mérida". CPA.45.21.15 C.P.V. 45.21.50.00-7.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Mérida.

d) Plazo de ejecución (meses): 6 meses. Las obras comenzarán a partir del día siguiente al del Acta de Comprobación de Replanteo de la obra.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 210.680,63 € (I.V.A. incluido), para la anualidad del 2006.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-004100.

e) Telefax: 924-004204.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo C, Categoría D.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede, se exige clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas, del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación del

presente anuncio de licitación en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura.

Cuando el último día de plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

2.ª Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días.

e) Admisión de variantes (concurso): No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: C/ Antonio Pacheco, n.º 2.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Apertura de la documentación sobre "B" el décimo primer día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si este fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil). Apertura de la documentación de sobre "A": el sexto día hábil a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre "B" (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil).

e) Hora: Sobre "B" a las 9,00 horas; Sobre "A" a las 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en el tabón de anuncios de contratación, sito en la 3.ª planta de la Consejería (C/ Adriano n.º 4, de Mérida), el mismo día de la apertura del sobre "B", fecha que se indicará expresamente en el anuncio. También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS” (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Mérida, a 9 de mayo de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta para la contratación centralizada de seguros de la flota de vehículos de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos. Expte.: CCSER2006002.

Apreciado error tipográfico en la Resolución de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta para la contratación centralizada de seguros de la flota de vehículos de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos. Expte.: CCSER2006002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 58, de 18 de mayo de 2006, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 8759, columna primera, línea sexta,

Donde dice:

“... página de internet www.juntaex.es/consejerias/eic/hp/sgt/licitacion/licita.htm”.

Debe decir:

“... página de internet www.juntaex.es/consejerias/eic/hp/sgt/licitacion/licita.htm”.

ANUNCIO de 24 de abril de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 24 de abril de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06861684W	HDROS. DE PARRALEJO SANCHEZ ANDRES	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	07/10/05	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MERIDA
07437269N	BARRERA GOMEZ PAULINO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	17/01/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MERIDA
09169949X	ROMERO SANCHEZ ESTEBAN	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	23/01/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MERIDA
07441825Z	CORCHADO MORALES ANGEL JULIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	23/01/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MERIDA
34777123L	HERNÁNDEZ NAVIA ANTONIA JOSEFA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	23/01/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MERIDA
A18023333	PROMOCIONES MOLEON Y MAMOLSA, S.A	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	23/01/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MERIDA
08739021X	GARCÍA CALDERON MARIA SOLEDAD	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	01/02/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MERIDA
80022549Y	CORVILLO FERNÁNDEZ MANUELA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	15/02/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MERIDA
02498174Y	GUHL NAVARRO WILLY ANTONIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	15/02/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MERIDA
44777028F	RODRÍGUEZ DIEZ CARLOS ENRIQUE	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	22/03/06	SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, SN. EDIFICIO B. PLANTA 2ª.	MERIDA

ANUNCIO de 25 de abril de 2006 por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria o por una sola vez cuando el destinatario conste como desconocido, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudación de multas. Ejercicio: 2006

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos)

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo quince días naturales contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes en horario de 09,00 a 14,00 horas en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto
 Dirección General de Ingresos
 Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos
 Calle Paseo de Roma, s/n. Módulo B - 2.ª Planta
 06800 Mérida (Badajoz)

A efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todas los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 25 de abril de 2006. El Director General de Ingresos,
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
LUQUE CAMACHO JESSICA	Urbanización LOS MISIONEROS, 6	Alcala de Guadaíra	41500	14315174C	0535010036032
AVELINA RUIZ DE LA HOZ	Calle SANT JOSEP OBRER, 20 4º5	Olesa de Montserrat	08640	08844608G	0536010000680
AVELINA RUIZ DE LA HOZ	Calle SANT JOSEP OBRER, 20 4º5	Olesa de Montserrat	08640	08844608G	0536010000705
PEDRO MARTINEZ PEREZ	Calle MARQUES DE SANTILLANA, 15	Ubeda	23400	22360609D	0536010001116
VARGAS MONTAÑA MANUEL	Plaza DE MAYO (ALDEA MORET), 1	Caceres	10001	07007214B	0536010001195
MONTESINOS ALVAREZ LUIS DIEGO	Calle ANTONIO HERNANDEZ GIL, 19 -A Esc: 3 4º	Badajoz	06001	08834776Q	0536010002062
CARLOS THOVAR DEL SOLAR	Calle RONDA ESTE, 8	Montijo	06480	08765615Q	0536010002254
JUAN MIGUEL PARRA FANECA	Calle SANTA MARIA DE CORA, 25	Almendralejo	06200	29480814N	0536010002631
SOUJA BAEZ MARIA DEL CARMEN	Carretera MADRID - EDIF. VERSALLES, 74 1ºG	Santa Marta de Tormes	37900	07859451Y	0536010003401
ACAYMO 74, S. L.	Avenida VILLANUEVA, 14 B,ºDR	Badajoz	06005	B06375679	0536010003584
ALIMENTACION MONTEPIRIZ S. L.	Calle SANTO CRISTO DE LA PAZ, 32 Bº	Badajoz	06001	B06289268	0536010004004
IGNACIO MARTINEZ GIL	Calle JUAN CANET BLOQUE, 4 Esc: 7 1ºB	Mérida	06800	76266326G	0536010004591
ROLANDO GARCIA REAL	Ronda DEL CARMEN, 15 3ºA	Caceres	10002	44400411S	0536010005474
Toros La Sarena SL	Calle Obispo Segura SAez, 8	Caceres	10001	B10314755	0536010005763
Toros La Sarena SL	Calle Obispo Segura SAez, 8	Caceres	10001	B10314755	0536010005772
Toros La Sarena SL	Calle Obispo Segura SAez, 8	Caceres	10001	B10314755	0536010005781

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
FRANCISCA GRAGERA ROQUE	Avenida PERU, 15 6ºB	Badajoz	06011	08771220D	0536010006463
CARMEN LUCIA DA ROSA "PANADERIA DELICIA"	Calle MIGUEL PEREZ CARRASCO, 11 Esc: 2 4ª	Badajoz	06011	X4194270J	0536010006935
ALIMENTACION MONTEPIRIZ S.L.	Calle SANTO CRISTO DE LA PAZ, 32 Bº	Badajoz	06001	B06289268	0536010007224
PEREZ CALDERA, CARLOS	Calle SARGENTO BENITO GOMEZ, 14	Zahinos	06129	11783238Q	0536010007610
Rodriguez Rosa Jose Luis	Avenida SAN ANTONIO, 36	Almendralejo	06200	08476752X	0536010008335
PEREZ ROJAS MARIA ANTONIA	Carretera EX-107, KM 6, JARD S. RAFAEL, S/N	Badajoz	06002	30420436S	0536010008344
MONEDERO MONTERO DE ESPINOSA MACARENA	Avenida VIRGEN DE GUADALUPE, 18 1º	Caceres		00418480H	0536010008782
JOSE REMEDIOS CASATEJADA	Calle TIETAR, 16	Badajoz	06006	08834269S	0536010009123
MONTESINOS ALVAREZ LUIS DIEGO	Calle ANTONIO HERNANDEZ GIL, 19 -A Esc: 3 4º	Badajoz	06001	08834776Q	0536010009132
JOSE PARRA SORIANO	Calle OLOFT PALME, 3 P2º	Badajoz	06010	80076481A	0536010009166
FRANCISCO JIMENEZ CRUZ	Urbanizacion PREFABRICADAS, 2	Badajoz	06001	80074645F	0536010009202
VICENTE PEDRO CERRO CAÑAS	Calle AIRE, 3	Guadalupe	06713	76194732X	0536010009236
ENRIQUE MANZANO VARGAS	Calle LAGOS, 2	Guadalupe	06713	76228251H	0536010009245
MONTESINOS ALVAREZ LUIS DIEGO	Calle ANTONIO HERNANDEZ GIL, 19 -A Esc: 3 4º	Badajoz	06001	08834776Q	0536010009315
MONTESINOS ALVAREZ LUIS DIEGO	Calle ANTONIO HERNANDEZ GIL, 19 -A Esc: 3 4º	Badajoz	06001	08834776Q	0536010009412
MONTESINOS ALVAREZ LUIS DIEGO	Calle ANTONIO HERNANDEZ GIL, 19 -A Esc: 3 4º	Badajoz	06001	08834776Q	0536010009430
MONTESINOS ALVAREZ LUIS DIEGO	Calle ANTONIO HERNANDEZ GIL, 19 -A Esc: 3 4º	Badajoz	06001	08834776Q	0536010009473
TOROSIO CONTRERAS RAMON	Plaza GARCIA SOLA, 2C	Don Benito	06400	53266238D	0536010009561
ANTONIO GALEON CASCO	Calle ACEBUCHÉ, 6	Mérida	06800	30075717C	0536010009814
MIÑO LEON, FRANCISCO	Calle PRIMERO DE MAYO, 34	Almendralejo	06200	08838867J	0536010009875
JOSE LUIS LOZANO COLLADO	Calle GARCIA HOLGUIN, 5	Medellin	06411	53260599M	0536010010042
JULIO HERNANDEZ NEILA	Calle PERAL, 1	Garganta (La)	10759	08100191M	0536010010532
Soto Macho, Andres	Calle Nueva, 52	Lobon	06498	08746144A	0536010010584
SAUL RODRIGUEZ VILLALONGA	Calle RAFAELA, 22 2ºB	Malaga	29009	48973496X	0536010010873
MANUEL GOLOBART GOMEZ	Calle CRER TER, 89	Manileu	08560	47848256E	0536010010882
SERGIO AGUILAR BEJAR	Calle QUINTO CENTENARIO, 4	Pinos Genil	18191	74642284Q	0536010010934
OSCAR GUAREÑO ROBLES	Carretera LA CORTE, 75 1ª	Badajoz	06008	80066378L	0536010010961
SARA GIRALDO REY	Calle ZUJAR, 6	Badajoz	06007	08863871Q	0536010010995
BENITEZ MARINO JOSE LUIS	Avenida DE ELVAS URB GUADIANA, S/N	Badajoz	06001	08766283V	0536010011013
ANGEL GIL CARRANZA	Avenida DE PORTUGAL 4ºB	Mérida	06800	09201423C	0536010011092
BURDALLO MANCERA, JOSEFA	Calle ALHAMBRA, 12	Zafra	06300	40950985Z	0536010011442
BOTE RIVADO ANTONIO	Calle FEDERICO GARCIA LORCA, 8	Almendralejo	06200	33977449D	0536010011625
PALOMO BURGOS JESUS	Plaza DE LA RANA, 7	Badajoz	06007	08755945Y	0536010011661
Ejea Ayuso Pedro	Calle PABLO NERUDA, 14, SN	Mérida	06800	09171062L	0536010012194

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.I.P.	CIF/NIF	N.º EXPEDIENTE
Miguel Calvo Romero, SL	Calle Jhon Lemmon, 19	Mérida	06800	B06307359	0536010012203
FINIBUS MEDINA ALVAREZ	Calle BENITO TORESANO, 47 bªA	Mérida	06800	08848521F	0536010012221
TOROS SILVA SL	Plaza SALAMANCA, 7 1ªA	Coria	10800	B10320059	0536010012325
MUÑOZ NUÑEZ, JOSE MARIA	Calle MANUEL MAS, 26 3ªIZ	Talayuela	10310	11773839R	0536010012422
MUÑOZ NUÑEZ, JOSE MARIA	Calle MANUEL MAS, 26 3ªIZ	Talayuela	10310	11773839R	0536010012440
Leonardo Martin Rafael	Calle Badajoz, 6 5ªA	Caceres	10195	15955902C	0536010012474
Leonardo Martin Rafael	Calle Badajoz, 6 5ªA	Caceres	10195	15955902C	0536010012483
MOREJON PACHECO FRANCISCO	Calle BARRIADA LAS MALVINAS, 56	Casar de Caceres	10190	28959049W	0536010012571
MENCHERO MORALES ANGEL	Calle BARRIADA DE SAAN GENARO, 2	Moral de Calatrava	13350	05631956S	0536010012614
MANUEL SANCHEZ MUÑOZ	Avenida DE ESPAÑA, 11	Caceres	10001	27853532A	0536010012720
LEDESMA TRANS, S.L.	Avenida LA SALLE, 21 -C- 1º	Salamanca	37008	B37269800	0536010012763
GARCIA GARCÍA, RAMON	Calle HERNAN CORTES, 25 1ªA	Valle de la Serena	06458	52357134A	0536010012772
TOMAS RAYA GALLEGO	Calle FUENTES, 27	Montilla	14550	38422561A	0536010012824
GONZALO GONZALEZ PRIETO	Calle EL PORRTALON, 21	Mieres	33600	71767902J	0536010012860
FERNANDO CALONGE JIMENEZ	Calle IGLESIA, 15 -D- 2º	Miajadas	10100	15875521R	0536010012894
Rodriguez García, Cesar	Calle JOSE MARIA AZORIN, 3 1ªB	Mérida	06800	09198571C	0536010012912
ESCUELA ONUVENSE DE EQUITACION	Calle C.N. JUAN PEGUERILLA, 833	Huelva	21041	B21239520	0536010012930
VALGARSA S.L.	Calle GELO, 28	Benacazon	41805	B41406455	0536010013016
EVELINA MARTINEZ MARTINEZ	Calle PELAYO, 20	Higuera de la Sierra	21220	08758782Z	0536010013034
CANTERO AMORES JUAN MIGUEL	Calle TORREJONCILLO, 23 2ªA	Coria	10800	76006802J	0536010013131
DIMAS MONTERO SANCHEZ	Calle FINCA LA LANCHA, SN	Cumbres Mayores	21380	07929622G	0536010013183
Caballero Parra Antonio	Calle FRAY BARTOLOME DE LAS CAS, 5 -B- 3º	Caceres	10001	06899719H	0536010013253
SEVILLANO CASTELLO, S.L.	Calle GARCIA MORENO, 29	Salamanca	37006	B37267622	0536010013411
MORENO HALCON, ANTONIO	Calle SANCHEZ BARCAITZEGUI, 36	Madrid	28007	08415403W	0536010013420
DIAZ BARBERO LETICIA	Calle CABZABELLOSA, 56	Plasencia	10600	44401299Y	0536010013436

NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/IF	Nº EXPEDIENTE
Rodriguez García, Cesar	Calle JOSE MARIA AZORIN, 3 1ºB	Merida	06800	09198571C	0536010013445
IGNACIO MONTERO BASCASEAUX	Calle SAN FULGENCIO, 08 -D- 2ºº	Piasencia	10600	15139409G	0536010013454
GARCIA GOMEZ ,MANUEL	Plaza TOTO ESTIRADO, 3 2ººB	Badajoz	06007	08835669N	0536010013463
RODRIGO MARTIN PANTOJA	TRAVESIA DE LA CRUZ, 2 -C-BJº	Toledo	45002	03873053Z	0536010013472
CEBRINO LUNA LUIS	Calle OLOF PALMER, P4 1ººC	Badajoz	06010	08804453F	0536010013506
FERNANDO JAVIER RAMIREZ DIAZ	Calle VELAZQUEZ, 97	Almendralejo	06200	3478 1928V	0536010013515
ENRIQUE CARRION PUNTA	Calle MACARENA- MATALASCAÑAS, 221	Almonte	21730	28861687E	0536010013524
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MARTIN	Calle HERNAN CORTES, 18	Jaraiz de la Vera	10400	76126311Z	0536010013533
JESUS ANGEL LOPEZ PRIETO	TRAVESIA DE SAN ISIDRO, 1 -C 1ºº	Alcorcon	28921	47457187E	0536010013551
Bote Vargas Ramón	Calle Jesús de Nazaret, 47 2ºA	Caceres	10195	06944557Y	0536010013560
SILVA SUAREZ JUAN	Calle CERRO DE LOS PINOS, 10	Caceres	10195	76022186X	0536010013576
ADRIAN MONTAÑA VARGAS	Plaza 1º. DE MAYO BQUE., 10 -B 2ºº	Caceres	10195	76031650K	0536010013585
FRANCISCO JOSE PARRA VACA	Calle FUENTE CABALLERO, 16	Badajoz	06010	80074185F	0536010013603
ANTONIO PEREIRA MUÑOZ	Calle JUAN CARLOS I, 54	Almendralejo	06200	07703504E	0536010013646
VEGA CARRERAS DANIEL	Calle NAVA DEE SANTIAGO, 6	Merida	06800	76269515C	0536010013664
JUAN JOSE HORNERO RODRIGUEZ	Calle RAMON Y CAJAL, 14	Cuacos de Yuste	10430	07319693N	0536010013673
EDUARDO ANTONIO DIAZ DE TERAN IRUJ	Avenida DIAZ AMBRONA, 21 -B 1ºº	Zafra	06300	44775494Z	0536010013761
JESUS SILVA MONTAÑO	Calle JUAN GARCIA GARCIA, 12 -A 3ºº	Caceres	10004	28949904B	0536010013786
JESUS SILVA MONTAÑO	Calle JUAN GARCIA GARCIA, 12 -A 3ºº	Caceres	10004	28949904B	0536010013795
VARGAS BOTE LUCAS	Calle GERMAN SELLEZ DE PAZ, 8 -B 4ºº	Caceres	10001	44327547S	0536010013804
VARGAS BOTE LUCAS	Calle GERMAN SELLEZ DE PAZ, 8 -B 4ºº	Caceres	10001	44327547S	0536010013813
Bote Vargas Ramón	Calle Jesús de Nazaret, 47 2ºA	Caceres	10195	06944557Y	0536010013822
JESUS SILVA MONTAÑO	Calle JUAN GARCIA GARCIA, 12 -A 3ºº	Caceres	10004	28949904B	0536010013831
AMPARO CORRALES MARTIN	Calle REAL, 21	Montehermoso	10810	07437048K	0536010013856
PARDO SAAVEDRA ANA MARIA	Calle BARRIALES, 22	Piasencia	10600	76116808X	0536010013865

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIFINE	Nº EXPEDIENTE
Agroganadera Frontela S.L.	TRAVESIA DE PAREJO, 25	Mérida	06800	B06245377	0536010013883
Agroganadera Frontela S.L.	TRAVESIA DE PAREJO, 25	Mérida	06800	B06245377	0536010013892
MARTA GONZALEZ SANCHEZ	Calle MIGUEL SERRANO, 11 -B 1º	Caceres	10001	76033599S	0536010013944
LOZANO SILVA EDUARDO	Avenida DE JOSE ANTONIO, 30 -B 3º	Plasencia	10600	07436698Q	0536010013953
SOSA PEREZ JOSE	Avenida CONSTITUCION, 1 2ºC	Don Benito	06400	76238139Q	0536010013971
ALEJANDRO DIAZ FAUSTINO	Calle PESCADORES, 34	Badajoz	06006	08876615H	0536010014285
ANGEL CEBRINOS GARCIA	Calle JUAN RAMON JIMENEZ, 19	Badajoz	06010	80068388Y	0536010014330
FIOL DONOSO CORTES, C.B.	Calle GROIZARD, 10 2ºB	Don Benito	06400	E06324545	0536010014373
IVAN VALENCIA MOLINA	Calle MARIO ROSSO DE LUNA, P3 1º4	Badajoz	06006	08853056B	0536010014400
FRANCISCO JOSE PARRA VACA	Calle FUENTE CABALLERO, 16	Badajoz	06010	80074185F	0536010014461
GARCIA GOMEZ, MANUEL	Plaza TOTO ESTIRADO, 3 2ºB	Badajoz	06007	08835669N	0536010014470
MANUEL VELA ROMERO	Calle VELAZQUEZ, 12	Mairena del Aljarafe	41927	27888866D	0536010014486
FERNANDO JAVIER RAMIREZ DIAZ	Calle VELAZQUEZ, 97	Almendralejo	06200	34781928V	0536010014495
Campon Tamayo Lorenzo	Calle RONDA DE SAN FRANCISCO, 7	Caceres	10001	06929608F	0536010014504
ALEJANDRO DIAZ FAUSTINO	Calle PESCADORES, 34	Badajoz	06006	08876615H	0536010014522
FRANCISCO CAMPOS LOPEZ	Calle 14 DE AGOSTO, 12	Badajoz	06001	08795413Y	0536010014540
JUAN LUIS CEBRINO EXPOSITO	Calle OLOF PALME, 10 -C Esc: 4 1º	Badajoz	06010	80095794L	0536010014556
CRISTOFER CEBRINO EXPOSITO	Calle OLOF PALME, 10 Esc: 4 1ºC	Badajoz	06010	80900863L	0536010014574
MANUEL NIETO ALONSO	Avenida DE LOS ANDES, 6 2ºB	Fuencabrada	28945	49011898W	0536010014583
RAFAEL RODRIGUEZ ESCOBAR	Calle SAN MARTIN DE PORRES, 6 4ºC	Cordoba	14010	30512608A	0536010014592
AURELIO GARCIA PEREZ	Calle RODA DE ANDALUCIA, 7	Sevilla	41006	74477075Q	0536010014680
FRANCISCO LEBRATO TEODORO	Calle RONDA MAESTRANZA, 44	Zafra	06300	76169779N	0536010014915
FRANCISCO JOSE PARRA VACA	Calle FUENTE CABALLERO, 16	Badajoz	06010	80074185F	0536010014933
GONZALEZ POLO JOSE LUIS	Avenida DE ESPAÑA, 2 -A 3ºDH	Plasencia	10600	07417623P	0536010014976
CLAUDIU EDUARD GUSTI CAPRA	Avenida AURORA BOREAL, 27	Madrid	28032	X2834154W	0536010015012

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
SUAREZ SANCHEZ JUAN Y DOS MAS	Avenida VIRGEN DE GUADALUPE, 1 6ºZ	Caceres	10001	06946631X	05360100151116
JAIME IZQUIERDO GARCIA	Calle RONDA DE EXTRAMUROS, 26	Rosalejo	10391	04222289H	0536010015274
BORJA GALEANO CORTES	Calle CAUPLICAN, 4 5ºB	Caceres	10001	76042995G	0536010015283
ADRIAN MONTAÑA VARGAS	Plaza 1º. DE MAYO BQUE., 10 -B 2ºº	Caceres	10195	76031650K	0536010015335
ADRIAN MONTAÑA VARGAS	Plaza 1º. DE MAYO BQUE., 10 -B 2ºº	Caceres	10195	76031650K	0536010015344
FRANCISCO JOSE NAVARRO MEDINA	Calle CORCHUELA, 3 3ºA	Dos Hermanas	41700	52666658Q	0536010015405
CONTE TRANS 2000 S.L.	IND. III 7 C/DIEZ. SIN	Alboraya	46120	B96533708	0536010015581
ESTRUCTURAS Y FERRALLAS ACEUCHAL SL	Plaza NUEVA, 12	Aceuchal	06207	B06415442	0536010015615
VALGARSA S.L.	Calle GELO, 28	Benacazon	41805	B41406455	0536010015633
MUÑOZ RIVERA, MANUEL H	Calle GRAVILLA, 23	Madrid	24004	33514211Z	0536010015642
SILVA SAAVEDRA MARIA REMEDIOS	Calle MATACHEL, 11 2ºG	Don Benito	06400	52963658V	0536010015660
FORTES MUÑOZ JOSEFA F	Calle ENRIQUE VANDULKEN, 10 1º	Velez-Malaga	29700	38424896S	0536010015676
SANCHEZ PEREZ FELIPE	Calle A. VALVERDE LOPEZ, 38 -A	Ménida	06800	51956013W	0536010015694
QUINTA PIULAR SL	Poligono LA NORIA	Medellin	06411	B06361646	0536010015712
SORIANO CARRASCO FRANCISCA	Calle JAIME DE MARAVER, 3 2ºD	Jerez de los Caballeros	06380	08777694C	0536010015886
JORGE NUÑEZ HERNANDEZ	Calle AGUA, 15	Bienvenida	06250	76245749J	0536010015895
ROLDAN GORDILLO ANTONIO	Calle CARRERA GRANDE, 58	Santos de Maimona (Los)	06230	33978455A	0536010015904
JORGE NUÑEZ HERNANDEZ	Calle AGUA, 15	Bienvenida	06250	76245749J	0536010015913
GONZALEZ MUÑOZ ANGEL	Calle BADAJOZ, 13	Castuera	06420	76224862X	0536010015922
LUIS ANTONIO GUERRA FRANCO	Avenida DE LA CONSTITUCION, 21 3º	Caceres	10195	07018103K	0536010016026
Bote Vargas Ramón	Calle Jesús de Nazaret, 47 2ºA	Caceres	10195	06944557Y	0536010016035
JUAN CARLOS MARTIN SANCHEZ	Calle PASAJE MILANS, 24 3º	Hospitalet de Llobregat	08907	76120161M	0536010016062
MANUEL VICENTE PACHECO PEREZ	Calle VALLE DEL JERTE, 16	Caser de Caceres	10190	07018168V	0536010016080
JESUS FERNANDEZ BLAZQUEZ	Calle PADRE JUAN DE MARIANA, 1 2ºD	Talavera de la Reina	45600	04108471G	0536010016175
JOSE A. JORGE GOMEZ	Calle JUAN GARCIA GARCIA, 13 3ºA	Caceres	10195	28948972E	0536010016360

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
ALFONSO ANGEL MORENO ZAMORA	Calle SANTA TERESA, 10	Almendralejo	06200	33970112D	0536010016552
ORTEGA PUERTAS ENRIQUE	Calle JESUS RINCON JIMENEZ, 3 3ºG	Badajoz	06010	28480695W	0536010016604
EXC. TRANSP. Y ARIDOS ALTO GUADIATOS	Calle EL TRIUNFO, 54	Peñarroya-Pueblonuevo	14200	B14472039	0536010016692
TEJIDOS NUEVO TEXTIL S.L.	Avenida PAIS VALENCIA, 129	Alicante	03820	B53330866	0536010016744
RUIZ ROMAN 2000 S.L.	Carretera MADRID-CADIZ, 560	Dos Hermanas	41700	B41935255	0536010016780
COOPERATIVA TRANSP. DEL MAR	Calle CARAVA DE LA CRUZ, 16	San Pedro del Pinatar	30740	F30014476	0536010016841
BAUTISTA BERNAL M.	URBANIZACIÓN EL BOSQUE-EDIFICIO CAMELIA, 5B	Jerez de la Frontera	11405	31523320A	0536010016850
HERNÁNDEZ CASMIYANA LUCIA	Calle IBERRE, 10 -A 1ºD	Sopelana	48600	16053903H	0536010016866
AMADEUS CENTRO EUROPEO DE PROMOCIONES S.	Avenida MENDEZ PELAYO, 67	Madrid	28009	B82286816	0536010016936
ANGULO CASTELL CIPRIANO	Calle ALICANTE, 12	Roda (La)	02630	04578073S	0536010016954
TRANSBORGIA S.L.	Calle LLÁTARES POL.IN.ALCODA, 4	Gandia	46700	B96066840	0536010016963
PEREIRA CORTES JOSE ANTONIO	Calle JUAN CARLOS I, 54	Almendralejo	06200	34778798S	0536010017182
CRiado SANCHEZ JUAN	Calle GENERAL ARANAZ, 8 5ªA	Palencia	34004	12691530S	0536010017216
BARRIENTOS VILLA VALENTIN	SAN FERNANDO, 18 8ºB	Badajoz	06006	08772347D	0536010017322
LA SIRENITA GUAY, S.L.L.	Calle HERNAN CORTES, 230	Villanueva de la Serena	06700	B06297063	0536010017435
PARDO GRAGERA, MANUEL	Plaza DE ESPAÑA, 4	Santos de Maimona (Los)	06230	33979102Y	0536010017636
CONST. Y REFORMAS RICASA 2000 SL	Calle PRADO, 8	Gevora del Caudillo	06180	B06332969	0536010017672
MACHADO SERRANO RAFAEL	Calle FRANCISCO PARADA, 8	Badajoz	06007	08805606X	0536010017760
GONZALEZ MARTIN GERMAN	Calle RAFAEL ALBERTI, 19	Villanueva de la Serena	06700	09168748M	0536010017830
ESTRUCTURAS ERSAS SL	Carretera N-432 BADAJOZ-GRANADA KM., 75	Puebla de Sancho Perez	06310	B06433726	0536010017864
ESTRUCTURAS ERSAS SL	Carretera N-432 BADAJOZ-GRANADA KM., 75	Puebla de Sancho Perez	06310	B06433726	0536010017873
Promociones La Cumbre SA	Avenida Hernán Cortés, 14 Baº	Caceres	10001	A10022481	0536010017934
JOSE LUIS NUÑEZ RUBIO	TRAVESIA JUAN DE AUSTRIA, 1	Jaraiz de la Vera	10400	07437862F	0536010018013

ANUNCIO de 26 de abril de 2006 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 26 de abril de 2006. El Director General de Ingresos,
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08766971S	ANTONIA SERVAN EGIDO	Notificación TA-ISD-ME 0034/2006	E-193/02	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)

ANUNCIO de 26 de abril de 2006 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 26 de abril de 2006. El Director General de Ingresos,
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
02907971-N	PERA CEBRIAN, LEONARDO	Liquidación complementaria	2003 T 2872	O.L. NAVALMORAL	CALLE ALEGRIA DE ORIA N° 9	MADRID

ANUNCIO de 27 de abril de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 27 de abril de 2006. El Director General de Ingresos,
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B19163526	MAQUINARIAS VIRO SL	Trámite de Audiencia	2005 T 99	O.L. CASTUERA	CTEA N II N° SN	ALOVERA
00367077-C	LOPEZ RUIZ, MANUEL	Trámite de Audiencia	2005 T 76	O.L. CASTUERA	C SANT SALVADOR N° 41, PL. 8°, 3*	BARCELONA
52963001-G	VILLASECA GOMEZ, ANTONIO MANUE	Trámite de Audiencia	2005 T 1320	O.L. CASTUERA	CALLE JOSE DE ECHEGARAY N° 2, ESC. 3*, P MERIDA	

ANUNCIO de 27 de abril de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimiento tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 27 de abril de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
34773577-S	MILLAN BAQUERO, ANA MARIA	Trámite de Audiencia	2003 S 5	O.L. ALMENDRALEJO	PLAZA DUENDES DE SEVILLA (DE LOS) N° 13,	SEVILLA
34778117R	MONTERO MENDOZA, LUIS	Trámite de Audiencia	2002 T 1407	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE NUEVA N° 0035	VILLALBA DE LOS BARROS
33970141S	ORTIZ LAZARO, LUIS	Trámite de Audiencia	2002 T 3029	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA AVDA. JOAN SERVERA CAMPS N° 0039, P	SON SERVERA
8630315W	IGLESIAS GONZALEZ, ANTONIO	Trámite de Audiencia	2002 T 3101	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE SAN JOSE N° 0069	ALMENDRALEJO
10473644L	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE	Trámite de Audiencia	2002 T 3767	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE TARNA N° 0000	CASO
33976796T	MATEOS CORONADO, ANTONIO MANUE	Trámite de Audiencia	2002 T 3920	O.L. ALMENDRALEJO	PLAZA PLAZA DE LA IGLESIA N° 0001	ALMENDRALEJO
46510640V	GRIVAN BERNARDINO, JOSE	Trámite de Audiencia	2002 T 4017	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA AVDA. DE LA PAZ N° 0003	ALMENDRALEJO
8630643P	AIVAREZ GARCIA, ISABEL PIEDAD	Trámite de Audiencia	2002 T 4328	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE ALZADA 12 N° 0012	ALMENDRALEJO
34773577S	MILLAN BAQUERO, ANA MARIA	Trámite de Audiencia	2002 S 233	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE SAN ANDRES N° 0027	ACEUCHAL
76225836H	MARQUEZ HERNANDEZ, FLORENCIO	Liquidación complementaria	2002 T 534	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE BELVER N° 0010, PL. 1°, C	PALMA DE MALLORCA
44779671M	MARCELO RODRIGUEZ, MACARENA	Liquidación complementaria	2002 T 1616	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE PABLO RUIZ PICASSO N° 0014	ALMENDRALEJO
5352498F	CHAVES MONTERO ESPINOSA, MARIA	Liquidación complementaria	2002 T 2496	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE EL CANTARO 2 URBANIZACION TI N°	00 ALMENDRALEJO
34779821A	ARRONES ALCAÑIZ, CAYETANO	Liquidación complementaria	2003 S 290	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE CORONEL FERNANDEZ GOLFIN N° 87	ALMENDRALEJO
38781066-D	GUTIERREZ ACEDO, FERNANDA	Liquidación complementaria	2003 S 425	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE MIGUEL HERNANDEZ N° 29	VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 4 de mayo de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 4 de mayo de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
34058238-E	BEJARANO ESCAÑO, ISABEL DOLORE	Liquidación complementaria	2003 T 187	O.L. LLERENA	CALLE CERVANTES N° 117	CORTA DEL RIO
08293139-Y	LLERA HINOJOSA, RICARDO	Liquidación complementaria	2004 T 1192	O.L. LLERENA	OTROS CORTIJO LA CIVICA N° 0	AZUAGA
80005681C	GARCIA SORIANO, ANTONIA	Liquidación complementaria	2002 S 79	O.L. LLERENA	PASEO SAN ANTON N° 0063	LLERENA
08392551-N	BEIÑEZ CASTRO, ISABEL	Trámite de Audiencia	2002 T 693	O.L. LLERENA	CALLE MAESTRO ARBOS N° 4, PL. 1, C	GETAFE
31436313-M	MONTALBAN POMAR, VICTORIA	Trámite de Audiencia	2002 T 911	O.L. LLERENA	CALLE CALDERON DE LA BARCA N° 39	DOS HERMANAS
27604909-X	RODRIGUEZ CABELLO, ENRIQUE	Trámite de Audiencia	2002 T 952	O.L. LLERENA	CALLE PICASSO N° 59	CANTILLANA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 5 de mayo de 2006. El Director General de Ingresos,
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
44777191-D	HERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID	Trámite de Audiencia	2001 T 367	O.L. OFICINA	CALLE ALFONSO XIII N° 3, PL. BAJ, D	ZAFRA
80032775-C	PIZARRO GORDILLO, ISABEL	Trámite de Audiencia	2000 S 359	O.L. OFICINA	CALLE FONTANILLA N° 0016	ZAFRA
0	SAA PIZARRO, CESAR	Trámite de Audiencia	2000 S 359	O.L. OFICINA	CALLE SANTA CATALINA N° 21, DUP. A	ZAFRA
8344923V	RAMOS GUERRERO, ANSELMO	Trámite de Audiencia	2001 S 147	O.L. OFICINA	CALLE SAN JORGE N° 0021	FUENTE DEL MAESTRE
44776220-G	GARCIA HERNANDEZ, MARIA DE LAS	Trámite de Audiencia	2001 T 250	O.L. OFICINA	AVDA CAMERANOS N° 41, PL. 2°, B	ZAFRA

ANUNCIO de 8 de mayo de 2006 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 8 de mayo de 2006. El Director General de Ingresos,
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

CIF/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28972376N	Juan Luis Gutierrez Hortet	Liquid. Complem. Vehículos	6216010000015	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de “Construcción de 2 viviendas de promoción pública en Herrera de Alcántara”. Expte.: 022VC03 IOBR.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 022VC03 IOBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 2 viviendas de promoción pública en Herrera de Alcántara.
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Herrera de Alcántara.
- e) Plazo de ejecución: 8 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 117.091,31 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 6-Bajo.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924 930024-930023.

e) Telefax: 924 930301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 19 de junio de 2006.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - 2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
 - 4.ª Fax: 924 930001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

• Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de esta Agencia y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 6-Bajo.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 23 de junio de 2006.
- e) Hora: 13:00 horas.

Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 6-Bajo.
- c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 29 de junio de 2006.

e) Hora: 13:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 6-Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 5 de julio de 2006.

e) Hora: 13:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 12 de mayo de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de "Rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública en casco urbano consolidado, en C/ Gómez Mateos, 43 de Casas de Don Gómez". Expte.: 022VC038OBR.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.

c) Número de expediente: 022VC038OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública en casco urbano consolidado en C/ Gómez Mateos, 43, en Casas de Don Gómez.

c) División por lotes y número: No existen.

d) Lugar de ejecución: Casas de Don Gómez.

e) Plazo de ejecución: 8 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 107.999,99 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 6-Bajo.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfonos: 924 930024-930023.

e) Telefax: 924 930301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 19 de junio de 2006.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

4.ª Fax: 924 930001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

• Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de esta Agencia y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 6-Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 23 de junio de 2006.

e) Hora: 13:00 horas.

• Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 6-Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 29 de junio de 2006.

e) Hora: 13:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 6-Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 5 de julio de 2006.

e) Hora: 13:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 12 de mayo de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de "Construcción de 2 viviendas de promoción pública en Holguera". Expte.: 042VC014OBR.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.

c) Número de expediente: 042VC014OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de 2 viviendas de promoción pública en Holguera.

c) División por lotes y número: No existen.

d) Lugar de ejecución: Holguera.

e) Plazo de ejecución: 8 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso. Sin variantes

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 101.733,38 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 6 Bajo.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfonos: 924 930024-930023.

e) Telefax: 924 930301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 19 de junio de 2006.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

4.ª Fax: 924 930001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

• Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anun-

cios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de esta Agencia y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 23 de junio de 2006.

e) Hora: 13:00 horas.

• Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 29 de junio de 2006.

e) Hora: 13:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 5 de julio de 2006.

e) Hora: 13:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

— Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

— Modalidad de financiación: Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 12 de mayo de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2005 sobre instalación de gravera y planta de trituración y clasificación de áridos.

Situación: paraje “Vegas de Pedro Franco”.
Promotor: G&G Empresa Constructora, S.A., en Lobón.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de gravera y planta de trituración y clasificación de áridos. Situación: paraje “Vegas de Pedro Franco”. Promotor: G&G Empresa Constructora, S.A., en Lobón.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de noviembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2006 sobre proyecto de extracción de esquistos sericíticos. Situación: paraje “La Dehesilla” del polígono 3. Promotor: Cerámica Arco de Cáparra, S.A., en Cristina.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Proyecto de extracción de esquistos sericíticos. Situación: paraje “La Dehesilla” del polígono 3. Promotor: Cerámica Arco de Cáparra, S.A. Cristina.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de marzo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 7 de abril de 2006 sobre construcción de zona de ocio, nave para aperos de labranza y nave-cuadra para caballos. Situación: finca “Los Viñazos”, parcelas 149-154 del polígono 73. Promotor: D. Antonio Durán Pulgarín, en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de zona de ocio, nave para aperos de labranza y nave-cuadra para caballos. Situación: finca “Los Viñazos”, parcelas 149-154 del polígono 73. Promotor: D. Antonio Durán Pulgarín. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de abril de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la contratación del “Suministro e instalación de cuadro eléctrico de la central térmica (3.ª fase) en el Hospital Infanta Cristina”.
Expte.: CS/0111100011925/06/CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa

c) Número de expediente: CS/01/1100011925/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro e instalación de cuadro eléctrico de la central térmica (3.ª fase) en el Hospital Infanta Cristina.

b) División por lotes y número: Un lote.

c) Lugar de ejecución: Hospital Infanta-Cristina de Badajoz.

d) Plazo de ejecución (meses): 2.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

349.931,27 euros.

5.- Garantías:

Provisional: 6.998,62 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Teléfono: 924-21.81.60.

e) Fax: 924-24.80.54.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 23 de junio de 2006.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El expediente está cofinanciado con fondos FEDER.

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente desde la página web del Servicio Extremeño de Salud: www.saludextremadura.com

INSTRUCCIONES DE USO PAGINA WEB

1.- Una vez abierta, ir en la parte superior de la pantalla, al icono ÁREAS, abrirlo y marcar BADAJOZ.

2.- Ir al icono color amarillo (parte derecha inferior de la pantalla) denominado EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN, abrirlo y se accederá a los expedientes del Área de Salud de Badajoz.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 2 de mayo de 2006. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

EDICTO de 12 de abril de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Mediante el presente se pone en general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión de fecha 7 de abril de 2006, ha procedido a aprobar definitivamente el Estudio de Detalle relativo a reordenación puntual de la porción de suelo urbano de titularidad municipal destinada a uso residencial situada en el paraje "Ejido Ansarero".

Contra dicho acuerdo podrá interponerse directamente Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de

Mérida en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto, pudiendo interponer de forma potestativa y previa recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde dicha fecha.

Campanario, a 12 de abril de 2006. El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 5 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2006, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz en la manzana delimitada por las calles Chile, calle de servicio, calle de servicio y calle Perú en el Poblado de Conquista del Guadiana, de propiedad municipal, que tiene por objeto el señalamiento de las alineaciones no establecidas en el P.G.O.U. de esta ciudad.

Asimismo aprobó suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 118 y 120 del Reglamento de Planeamiento, en el ámbito espacial de la manzana delimitada por las calles Chile, calle de servicio, calle de servicio y calle Perú en el Poblado de Conquista del Guadiana.

Se expone al público dicho Estudio de Detalle junto con el expediente que al objeto se instruye, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes (Servicio de Secretaría General/Negociado de Actas).

Don Benito, a 5 de mayo de 2006. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2006 sobre proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2006, el proyecto de Reparcela-

ción correspondiente al desarrollo de la Unidad de Ejecución Número 3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico General de Guareña, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última publicación que se efectúe del presente anuncio, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las dependencias de este Ayuntamiento en horas de oficina.

El expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

Guareña, a 26 de marzo de 2006. El Alcalde en Funciones, JUAN CARLOS ROMERO HABAS.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de marzo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de febrero de dos mil seis, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la unidad urbana situada entre Avenida de España, 3 y C/ Aperadores.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Estudio de Detalle antes citado, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio.

Cáceres, a 17 de marzo de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 24 de abril de 2006 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución y el Estudio de Detalle de la A.U.-24 de las Normas Subsidiarias Municipales.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria de fecha 19 de abril de 2006, ha acordado aprobar inicialmente el Programa de Ejecución y el Estudio de Detalle de la A.U.-24 de las

NN.SS.MM. de Jaraíz de la Vera. Lo que se hace público por un plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier interesado pueda formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Jaraíz de la Vera, a 24 de abril de 2006. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notifica-

ción exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
07406729Q	SEVERIANO GONZALEZ GARCIA	PUESTA MANIFIESTO EXPTE	-----	RECAUDACION	R10600
05877266F	PATROCINIO SERRANO RINCON	PUESTA MANIFIESTO EXPTE	-----	RECAUDACION	R10600
11772196Z	FELIX BODEGUERO ROMERO	ACUERDO DERIVACIÓN RESPONS	-----	RECAUDACION	R10151
11769204N	PARDO PARDO DIEGO	APLAZAMIENTO	100540002349E	RECAUDACION	R10782
X2063580C	YAHIAOUI BOULANOIR	APLAZAMIENTO	100540002376A	RECAUDACION	R10782
B10310878	MÁRMOLES Y GRANITOS GRADIS S.L.	APLAZAMIENTO	100540002087J	RECAUDACION	R10600

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R10134 NAVALMORAL DE LA MATA	C/ URBANO SERRANO, N 87	10300	NAVALMORAL
R10151 PLASENCIA	PZA SAN NICOLAS, N 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	C/ ENCARNACION	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC.CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10712 DEP.RECAUD-712 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10732 DEP.RECAUD-732 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10752 CACERES (U.O.D.)	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC.DEUDAS MENOR CUANTIA	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B10194868	HERBEDE, S.L.	Citación para completar actuaciones de comprobación e investigación.	IVA: 2002 Sociedades:2001/02	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sánchez Herrero, nº 6-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE CÁCERES	cl. Sánchez Herrero, nº 6	10071	CÁCERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 21 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 21 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B10239002	CONSULTING INMOBILIARIO UNYPIS, SL	Acuerdo de liquidación A23 nº 71126396 Acuerdo de liquidación A23 nº 71126380 Acuerdo de liquidación A23 nº 71126371 Acuerdo de liquidación A23 nº 71126362	IVA: 2002/03 Sociedades:2002/03	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sanchez Herrero, nº 6-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE CÁCERES	cl. Sánchez Herrero, nº 6	10071	CÁCERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 25 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 25 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

A N E X O
N.º EMISIÓN: 06068115003

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06353171	*CASH & GOL SL*	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483638	GESTION	G06600
B06204804	*OSERCO DE EXTREMADURA, S.L.*	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330020	GESTION	G06044
B06231286	*SERENA 2000* SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317958	GESTION	G06044
B06319701	A.CASTANHEIRA SL UNIPERSONAL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005276002094 -	0699027511545	RECAUDACION	R06782
B06319701	A.CASTANHEIRA SL UNIPERSONAL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564345	GESTION	G06600
B06319701	A.CASTANHEIRA SL UNIPERSONAL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564336	GESTION	G06600
F06257208	A.J.P. DE MENSAJERIA SOC. COOP.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330159	GESTION	G06044
B06268460	ABEDECOR, S.L	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561980	GESTION	G06600
B06268460	ABEDECOR, S.L	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481290	GESTION	G06600
45877959C	ABIDE AHMED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030352120	GESTION	G06083
B06302343	ABIRDING BREAK, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479245	GESTION	G06083
X1535823K	ABOUFARIS HASSAN	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506036114 -	0699028320669	RECAUDACION	R10600
B06048631	ABRILS MARTIN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317893	GESTION	G06044
E06357784	ACADEMIA DE CANTO BELLINI CB	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764196	GESTION	G06600
B06233951	ACADEMIA ISEL, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481182	GESTION	G06600
B06375679	ACAYMO 74 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997510	GESTION	G06600
D06000012	ACEDO Y VERA SC	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479164	GESTION	G06600
B06205199	ACEJOR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561146	GESTION	G06600
B06205199	ACEJOR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480475	GESTION	G06600
F10024057	ACEMECA SDAD COOP	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2003 -	0699032914451	GESTION	G10151
B06321715	ACTIRUGA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997447	GESTION	G06600
A06044648	ACTIVIDADES COMERCIALES DE EXTREMADURA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478715	GESTION	G06600
B06265532	ADAGIO 2000 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996530	GESTION	G06600
B06265532	ADAGIO 2000 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479155	GESTION	G06600
B06305874	ADN SPORT 2000 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483500	GESTION	G06600
B06297121	ADQUISICIONES CAPIFER SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481373	GESTION	G06600
B06226641	ADSOR EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996796	GESTION	G06600
F06114177	AGABA SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565537	GESTION	G06600
B06312508	AGALDE CONSTRUCCIONES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482711	GESTION	G06600
B06280119	AGLOMADEREX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483995	GESTION	G06600
A06061162	AGRICOLA PACENSE SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481979	GESTION	G06600
B06362792	AGRICOLA VILLAFRANCO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325975	GESTION	G06600
B06115281	AGRONOVO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546460	GESTION	G06044
B06115281	AGRONOVO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329874	GESTION	G06044
B06270201	AGROPIRRETA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330635	GESTION	G06044
B06224794	AGROREX SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565600	GESTION	G06600
B06224794	AGROREX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484270	GESTION	G06600
80067579W	AGUADO MARTINEZ JULIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030737221	GESTION	G06600
B06418156	AGUAS DE BADAJOZ, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997099	GESTION	G06600
08803491B	AGUILAR HINCHADO ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563548	GESTION	G06600
08803491B	AGUILAR HINCHADO ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563539	GESTION	G06600
08803491B	AGUILAR HINCHADO ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563520	GESTION	G06600
08803491B	AGUILAR HINCHADO ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563510	GESTION	G06600
X3987973A	AGUILAR MURILLO LUZ	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478897	GESTION	G06083
X3987973A	AGUILAR MURILLO LUZ	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478888	GESTION	G06083
08835706A	AGUILAR REYMAN JUAN PABLO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699037896122	GESTION	G06600
08826148J	AGUILAR VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818501	GESTION	G06600
B10269637	AGUSTIN OROZCO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506064990 -	0699020811802	RECAUDACION	R10782
B06161251	AIR-LIDER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563281	GESTION	G06600
B06318059	AISLAMIENTOS MOTINO PRIETO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999591	GESTION	G06600
B06181234	AL SUROESTE PRODUCCIONES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480401	GESTION	G06600
B06149934	ALBA EXPRESS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480300	GESTION	G06600
A06200075	ALBAÑILERIA Y DECORACION DE INTERIORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478062	GESTION	G06083
B06189294	ALBIN LIMPIEZAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482244	GESTION	G06600
B06189294	ALBIN LIMPIEZAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563922	GESTION	G06600
B06246060	ALCAÑIZ GALLEGO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473727	GESTION	G06083
B06295299	ALDABA FLORES CABALLERO, S.L.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997400	GESTION	G06600
80076855D	ALDANA HORMIGO JONATAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112299234 -	0699034142648	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
07432147L	ALEJO LEO PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A101510612600032 -	0679000369593	RECAUDACION	R10151
B06229876	ALFAPIN EXTREMADURA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478300	GESTION	G06083
A06066765	ALGODONERA DEL GUADIANA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330552	GESTION	G06044
B06233308	ALIMENTACION ARROYO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482290	GESTION	G06600
B06354344	ALIMENTACION EVA MARIA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A060830530600909 -	0699020423796	RECAUDACION	R06782
B06354344	ALIMENTACION EVA MARIA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479804	GESTION	G06083
B06250302	ALIMENTACION GIL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483317	GESTION	G06600
B06340194	ALIMENTACION MIRANDA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330388	GESTION	G06044
B06230759	ALIMENTACION TRAJANO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317738	GESTION	G06044
B06360846	ALIMENTACION ZAVISER SL	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699030717852	GESTION	G06158
B06237317	ALMACENAJE, DISTRIBUCION Y TRANSPORTES	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027175 -	0699020424227	RECAUDACION	R06852
B06237317	ALMACENAJE, DISTRIBUCION Y TRANSPORTES	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027186 -	0699020424236	RECAUDACION	R06852
B06014856	ALMACENES DE CALZADOS EL BARATO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996750	GESTION	G06600
B06226039	ALMACENES HIDALGO MARCOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331350	GESTION	G06044
B06004501	ALMACENES MARVA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479788	GESTION	G06600
G06354955	ALMEIDA Y CIA S.C.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561393	GESTION	G06600
B06387476	ALMENDRAL FORMACION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999490	GESTION	G06600
B06387476	ALMENDRAL FORMACION SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565867	GESTION	G06600
A06012421	ALOLGA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480640	GESTION	G06600
08824133E	ALONSO ASENSIO LUIS CARLOS	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619025800653	RECAUDACION	R06600
B06410641	ALONSO SANCHEZ NEGOCIOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998556	GESTION	G06600
07324761C	ALONSO SEÑORAN FIDELA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699031261390	GESTION	G10151
B06334338	ALQUIBADAJOZ, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004506045346 -	0699025408868	RECAUDACION	R06600
B06334338	ALQUIBADAJOZ, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004506034698 -	0699025408859	RECAUDACION	R06600
F10243343	ALQUILER DE QUIROFANOS MOVILES S COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506072304 -	0699020812050	RECAUDACION	R10782
F10243343	ALQUILER DE QUIROFANOS MOVILES S COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506072293 -	0699020812040	RECAUDACION	R10782
F10243343	ALQUILER DE QUIROFANOS MOVILES S COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506072282 -	0699020812031	RECAUDACION	R10782
F10243343	ALQUILER DE QUIROFANOS MOVILES S COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506072271 -	0699020812022	RECAUDACION	R10782
B06364103	ALUMINIO Y CRISTALERIA SANDEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999115	GESTION	G06600
G06349617	ALUMINIOS LEANDRO SC	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267647	GESTION	G06600
G06349617	ALUMINIOS LEANDRO SC	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562989	GESTION	G06600
B06391593	ALUMINIOS LEANDRO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998500	GESTION	G06600
B06206247	ALUMINIOS Y PUC EXTREMEÑOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546735	GESTION	G06044
B06206247	ALUMINIOS Y PUC EXTREMEÑOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330030	GESTION	G06044
06990749Z	ALVARADO MELLADO JOSE LUIS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699031629725	GESTION	G10199
08836873C	ALVAREZ LARIOS FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111595950 -	0699021236247	RECAUDACION	R06782
09180135F	ALVAREZ PRIETO CARLOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477411	GESTION	G06083
B06027882	ALVAREZ ROSALES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482840	GESTION	G06600
08865687S	ALVAREZ SANTANA ROCIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206503	GESTION	G06600
B06229223	ALVARO PAREJO E HIJOS DE CONSTRUCCIONE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478282	GESTION	G06083
B06229223	ALVARO PAREJO E HIJOS DE CONSTRUCCIONE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478291	GESTION	G06083
B83312751	ALZAY OXTER SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805506019517 -	0699033881663	RECAUDACION	R06782
B06338289	AMALTEA PROMOCIONES PATRIMONIALES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562181	GESTION	G06600
B06338289	AMALTEA PROMOCIONES PATRIMONIALES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481447	GESTION	G06600
76119967H	AMBROSIO DUARTE JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634890 -	0699021286214	RECAUDACION	R10782
X3570411Y	AMEUR LAJOVAD	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473983	GESTION	G06083
X3570411Y	AMEUR LAJOVAD	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473974	GESTION	G06083
09205847M	ANDUJAR CALDERON ALEXIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477650	GESTION	G06083
08690276W	ANDUJAR JARA JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592374 -	0699036459459	RECAUDACION	R06782
E06197222	ANFA, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478035	GESTION	G06083
B10159515	ANFADRES SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699027007635	GESTION	G10151
B06367700	ANFERMAVI SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560596	GESTION	G06600
G06251789	ANGEL MARTINEZ RIDAO Y AGROAVIA SL, U.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476376	GESTION	G06083
G06251789	ANGEL MARTINEZ RIDAO Y AGROAVIA SL, U.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476387	GESTION	G06083
G06251789	ANGEL MARTINEZ RIDAO Y AGROAVIA SL, U.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476358	GESTION	G06083
A06265375	ANGEL OLLERO Y ASOCIADOS, SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478951	GESTION	G06083
A06265375	ANGEL OLLERO Y ASOCIADOS, SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478942	GESTION	G06083
B06322689	ANRITRANS-SERVICIO DE TRANSPORTES.SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479630	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
F06023923	ANTONIO BARRANTES COOP TEXTIL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317911	GESTION	G06044
B06169080	ANTONIO PACHE Y JUAN LOPEZ,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484572	GESTION	G06600
X2942364C	APARECIDA BATISTA CLEONICE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478814	GESTION	G06083
X2942364C	APARECIDA BATISTA CLEONICE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478805	GESTION	G06083
07003812J	APARICIO CARO MARIA LUZ	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478080	GESTION	G06083
B06377527	APASIONARTE PRODUCCIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005416000942 -	0699036459239	RECAUDACION	R06782
B06377527	APASIONARTE PRODUCCIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005526003021 -	0699036459220	RECAUDACION	R06782
B06386601	APLICACIONES FRIGORIFICAS CATA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997878	GESTION	G06600
B06305361	APLICACIONES MADERA DEL SUROESTE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349890	GESTION	G06600
B06136345	APLICACIONES TECNOLOGICAS EXTREMEÑAS S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484316	GESTION	G06600
08842096E	APOSTUA MENDEZ LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354569	GESTION	G06600
B06311070	APROVECHAMIENTO ARIDOS Y DERIVADOS,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352366	GESTION	G06600
B06311070	APROVECHAMIENTO ARIDOS Y DERIVADOS,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483528	GESTION	G06600
B06198006	APROVECHAMIENTOS FORESTALES INTEGRALES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484590	GESTION	G06600
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477375	GESTION	G06083
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477366	GESTION	G06083
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477357	GESTION	G06083
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477348	GESTION	G06083
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477339	GESTION	G06083
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477320	GESTION	G06083
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477310	GESTION	G06083
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477301	GESTION	G06083
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477292	GESTION	G06083
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477283	GESTION	G06083
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477274	GESTION	G06083
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477265	GESTION	G06083
28963251H	ARAGON MORALES ENRIQUE PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112146873 -	0699021288039	RECAUDACION	R10782
50976107B	ARAGONES MEDINA CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699036459468	RECAUDACION	R06782
44799427G	ARANEGA MUÑOZ MONTSERRAT	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026763013	GESTION	G06083
X0748310M	ARBAOUI, AHMED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204092	GESTION	G06600
B06177703	ARCIPRESTE, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329957	GESTION	G06044
B06304083	AREA EXTREMEÑA DE SERVICIOS URBANOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349881	GESTION	G06600
B06148811	AREA 10 SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699032344368	GESTION	G06600
09187955F	ARIAS VILLALBA MARIA ANGELES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031481133	GESTION	G06083
A06011662	ARIDOS BADAJOZ SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482620	GESTION	G06600
B06179410	ARIDOS CARRILLO LOPEZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031475422	GESTION	G06083
B06179410	ARIDOS CARRILLO LOPEZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031475413	GESTION	G06083
B06290688	ARIDOS EL BADEN, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331809	GESTION	G06044
B06224018	ARIDOS SAN SIMON, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331203	GESTION	G06044
B06228399	ARIDOS Y TRANSPORTES RODRIGUEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682379	GESTION	G06158
A81391492	ARISUR ARIDOS Y CLASIFICADOS DEL SUR S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037547000	GESTION	G06044
A81391492	ARISUR ARIDOS Y CLASIFICADOS DEL SUR S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037547010	GESTION	G06044
A81391492	ARISUR ARIDOS Y CLASIFICADOS DEL SUR S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330534	GESTION	G06044
B06350375	ARMARIOS & BAÑOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564840	GESTION	G06600
B06350375	ARMARIOS & BAÑOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564859	GESTION	G06600
B06350375	ARMARIOS & BAÑOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998785	GESTION	G06600
B06287320	ARMERIA EL BUCARDO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479162	GESTION	G06083
B06287320	ARMERIA EL BUCARDO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479153	GESTION	G06083
53267122L	ARNAU SANCHEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761345	GESTION	G06044
53267122L	ARNAU SANCHEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026761354	GESTION	G06044
X2618616C	ARQUIET NADIA	LIQ. PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030736992	GESTION	G06600
B06300461	ARQUIPANS, COM.E DIST. DE MODA S.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479320	GESTION	G06600
B10032258	ARQUITECTURA RESTAURACIONES Y CONST SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506022298 -	0699028319459	RECAUDACION	R10600
A06109615	ARTES POPULARES EXTREMEÑO-IBEROAMERICA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480347	GESTION	G06600
B06150353	ASAGU SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484078	GESTION	G06600
B06274005	ASESORAMIENTO TELEMATICO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480686	GESTION	G06600
B06145924	ASESORIA DE SERVICIOS Y CONTABILIDADES	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997144	GESTION	G06600
B06145924	ASESORIA DE SERVICIOS Y CONTABILIDADES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480282	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
A06018022	ASESORIA EMPRESARIAL SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561458	GESTION	G06600
A06018022	ASESORIA EMPRESARIAL SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480841	GESTION	G06600
B06125942	ASESORIA JURYECON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562530	GESTION	G06600
B06125942	ASESORIA JURYECON SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481649	GESTION	G06600
B06276968	ASFALTOS Y HORMIGONES LA SIBERIA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031318187	GESTION	G06044
B06361588	ASIMETAMASA SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619798600171	RECAUDACION	R06782
B06275572	ASIMEX SOLUCIONES TECNICAS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479080	GESTION	G06083
B06275572	ASIMEX SOLUCIONES TECNICAS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479070	GESTION	G06083
A10254357	ASLOGISTICA SA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2003 -	0699032914397	GESTION	G10151
B06392617	ASOC CORPORATIVA JERLAN, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996897	GESTION	G06600
G06321186	ASOC DE MAESTR@S CREATIV@S DE EXTREMAD	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506051991 -	0699033875063	RECAUDACION	R06600
G06384499	ASOC DE TITULARES DE REFORESTACIONES D	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561430	GESTION	G06600
F06104467	ASOC DE TRANSPORTES DEL OESTE SDAD COO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484563	GESTION	G06600
F06104467	ASOC DE TRANSPORTES DEL OESTE SDAD COO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566242	GESTION	G06600
G06157473	ASOC EXTREMEÑA DE AUTONOMOS PEQUEÑOS Y	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477860	GESTION	G06083
G06363154	ASOC JUVENIL EVANDRIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506017627 -	0699027511352	RECAUDACION	R06600
G06310486	ASOCIACION PLIMEX	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479400	GESTION	G06083
B06197107	ASTRIN FISH SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349589	GESTION	G06600
B06171706	ATICA PAL SL	LIQ.PROV.SOC. 2004 CON EXPED.SANCIONADO-	0699036815675	GESTION	G06600
B06279350	AUDAX TECNICS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483436	GESTION	G06600
B06305536	AUDIO-TUNING, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482702	GESTION	G06600
B06305536	AUDIO-TUNING, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564309	GESTION	G06600
76256204A	AUNION VAZQUEZ JOSE LUIS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699029235254	GESTION	G06083
B06375216	AURA SOLUCIONES PROFESIONALES, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996888	GESTION	G06600
B06204820	AUTO CRISTAL BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478935	GESTION	G06600
B06204861	AUTO GLOBAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998134	GESTION	G06600
B06050280	AUTO MOTOS EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481575	GESTION	G06600
B10207561	AUTO TYREX R&B SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005026000668 -	0679000297030	RECAUDACION	R10732
B06218325	AUTO-ESCUELAS MONTERO, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0699028583201	GESTION	G06044
B06218325	AUTO-ESCUELAS MONTERO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546753	GESTION	G06044
B06218325	AUTO-ESCUELAS MONTERO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546744	GESTION	G06044
B06218325	AUTO-ESCUELAS MONTERO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330058	GESTION	G06044
B06357339	AUTOBUSES ESCOLARES PACENSES SLL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564868	GESTION	G06600
B06275333	AUTOCARES VALDELACALZADA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484399	GESTION	G06600
B06225510	AUTOESCUELA HERMANOS HINCHADO SOCIEDAD	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483207	GESTION	G06600
B06327019	AUTOM. DE TURISMO DE EXTREMADURA, SL	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2004 -	0699027480341	GESTION	G06044
A06139695	AUTOMOTOR DIESEL PARRA SAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481658	GESTION	G06600
B06313860	AUTOMOVILES CEPANSA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479520	GESTION	G06083
B06313860	AUTOMOVILES CEPANSA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479510	GESTION	G06083
B06313860	AUTOMOVILES CEPANSA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479501	GESTION	G06083
B06313860	AUTOMOVILES CEPANSA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479492	GESTION	G06083
B06424006	AUTOMOVILES DORREY, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997117	GESTION	G06600
B06233902	AUTOMOVILES PUENTE AJUDA,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483959	GESTION	G06600
B06233902	AUTOMOVILES PUENTE AJUDA,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999151	GESTION	G06600
B06182232	AUTOREPARACIONES ZUJAR, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699028583284	GESTION	G06044
B06294722	AUXILIAR CIENCIAS DE INVESTIGACION,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998702	GESTION	G06600
B06322556	AVESTA INGENIERIA Y SERVICIOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996585	GESTION	G06600
B06253835	AVS CREACIONES MULTIMEDIA ESPAÑA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997180	GESTION	G06600
X3728582Y	AYAD MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474057	GESTION	G06083
B06186811	AYUDA PSICOLOGICA INMEDIATA-APSIN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560037	GESTION	G06600
B0101029G	AZEBEDO Y JORDAO,LTDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478880	GESTION	G06600
B06192454	AZEVEDO Y JORDAO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478908	GESTION	G06600
N0101865D	AZIMUTE HOME, MEDIAÇÃO IMOBILIARIA LD	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996713	GESTION	G06600
B06102420	B ALVAREZ E HIJOS CONSTRUCCIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997016	GESTION	G06600
B06252308	B.M. CONSTRUCCIONES BEJARANO MONTERREY	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480720	GESTION	G06083
B06263008	B.P.L. TRADING ESPAÑA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481236	GESTION	G06600
B06192736	BACONSER COMERCIAL DISTRIBUIDORA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566022	GESTION	G06600
A06011720	BACTOMEDIOS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479961	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06346977	BADAFACORY SL	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699024008054	GESTION	G06600
B06167324	BADAJAZ EXPRES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349506	GESTION	G06600
B06197669	BADAJAZ GANADERA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483106	GESTION	G06600
B06210546	BADAJAZ RECURSOS HUMANOS SOCIEDAD LIM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478971	GESTION	G06600
B06363527	BADAJAZ TE VE, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998812	GESTION	G06600
B06279392	BADATrans EXPRESS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005416000700 -	0699027511031	RECAUDACION	R06600
B06224984	BADATrans EXPRESS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562832	GESTION	G06600
B06279392	BADATrans EXPRESS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997759	GESTION	G06600
B06279392	BADATrans EXPRESS SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699037452190	GESTION	G06600
X4576212V	BADREDDINE HETTAB	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005100007260 -	0699021287287	RECAUDACION	R10782
07746143L	BAEZ PACHO JOSE LUIS	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699030784604	GESTION	G06600
04158040P	BALLESTEROS ENCINAS M FELISA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699028041561	GESTION	G10134
B06204358	BALSUR INTEGRAL DE SERVICIOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483142	GESTION	G06600
B06204358	BALSUR INTEGRAL DE SERVICIOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998648	GESTION	G06600
B06224984	BAMBALINA MERIDA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478228	GESTION	G06083
B06224984	BAMBALINA MERIDA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478219	GESTION	G06083
08796506H	BARQUERO SANCHEZ PRIMITIVO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025408033	GESTION	G06044
08335758Y	BARRADO CANTERO ANDRES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699039790726	GESTION	G06600
A06010821	BARRAU CONSTRUCCIONES SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476697	GESTION	G06083
44775525E	BARRERA NIETO ANGEL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026761565	GESTION	G06083
50182035Z	BARRERO SCHARFF RAUL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473085	GESTION	G06083
28953281F	BARRIOS AMADO JOSE MANUEL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699023771078	RECAUDACION	R10782
08884871V	BARROSO ROSADO EMILIO JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030737268	GESTION	G06600
B06378574	BATALWAYS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480832	GESTION	G06600
34821926H	BEJAR GALERA, FRANCISCO JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699035579899	GESTION	G10199
X2785607P	BENDRIOUCH SAID	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699025408098	GESTION	G06044
X2785607P	BENDRIOUCH SAID	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699025408089	GESTION	G06044
08766283V	BENITEZ MARIÑO JOSE LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563153	GESTION	G06600
08766283V	BENITEZ MARIÑO JOSE LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563144	GESTION	G06600
08827088X	BENITEZ PERERA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636968 -	0699038078118	RECAUDACION	R06782
50280315S	BENITEZ RODRIGUEZ JULIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699031258888	GESTION	G06600
B06196323	BENMA GESTION Y SERVICIOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037547303	GESTION	G06044
B06196323	BENMA GESTION Y SERVICIOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330709	GESTION	G06044
X2003780C	BENTAHAR ABDELKADER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524646	RECAUDACION	R10782
X2081744Z	BERENDS HENDRIX	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819996	GESTION	G06600
76232933P	BERMEJO CONDE MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699030882477	GESTION	G06044
76116688M	BERMEJO VICENTE AURELIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633316 -	0699021287580	RECAUDACION	R10782
80084330D	BERMUDEZ PANIAGUA JULIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594409 -	0699036459201	RECAUDACION	R06782
80041674H	BERNALDEZ MIRA ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731364	GESTION	G06600
F10062107	BIENVENIDA SEA SAT	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699035387673	GESTION	G10199
B06226088	BIOSERVICIOS EXTREMENOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479045	GESTION	G06600
80077030T	BIZARRO MARTINEZ ROSA MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038558075	GESTION	G06083
37666999Z	BLANCO GARCIA JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699027844149	GESTION	G10151
06781662C	BLANCO MELLADO MARIA MAGDALENA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004526005910 -	0699020811106	RECAUDACION	R10600
76020378L	BLANCO PEREZ RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004506054230 -	0699014977750	RECAUDACION	R10782
08768667D	BLANCO RASTROLLO JOSE MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560421	GESTION	G06600
B06011944	BLANCO Y NEGRO MARYLIN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478679	GESTION	G06600
08693988B	BLAZQUEZ RIVERA MARIA LUISA	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699031566300	GESTION	G06044
B10322998	BODEGAS Y ViñEDOS ANGEL SANCHEZ REDOND	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699028809985	GESTION	G10151
X1568379D	BORTOLIN CRISTINA MATILDE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478200	GESTION	G06083
09172793W	BOTE GARCIA ANGEL TOMAS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699028041552	GESTION	G10134
X1303325F	BOUKHOBZA AMINA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761116	GESTION	G06044
B06238554	BOVINOS PACENSES,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482556	GESTION	G06600
B06324032	BRAVACUSA,SLL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031481124	GESTION	G06083
76257712Q	BRAZO MANZANEDO MARIA DEL CARMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478769	GESTION	G06083
B06269864	BREZOS FLORISTAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561999	GESTION	G06600
B06269864	BREZOS FLORISTAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481300	GESTION	G06600
B06145429	BRICOPHONE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480273	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06124226	BRIKOMERIDA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477696	GESTION	G06083
A06148118	BRIQUETAS SANTA MARTA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038556196	GESTION	G06083
A06148118	BRIQUETAS SANTA MARTA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038556187	GESTION	G06083
53266029F	BRONCANO GOMEZ ALBERTO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025408419	GESTION	G06044
53266029F	BRONCANO GOMEZ ALBERTO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025408400	GESTION	G06044
53266029F	BRONCANO GOMEZ ALBERTO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025408390	GESTION	G06044
B06428387	BROOKER IBERICO DE CREDITOS 04,SL EN C	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999050	GESTION	G06600
X2946120G	BUENO FERNANDES DE OLIVEIRA ELIANE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478879	GESTION	G06083
X2946120G	BUENO FERNANDES DE OLIVEIRA ELIANE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478860	GESTION	G06083
X2946120G	BUENO FERNANDES DE OLIVEIRA ELIANE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478850	GESTION	G06083
X2946120G	BUENO FERNANDES DE OLIVEIRA ELIANE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478841	GESTION	G06083
X2946120G	BUENO FERNANDES DE OLIVEIRA ELIANE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478832	GESTION	G06083
X2946120G	BUENO FERNANDES DE OLIVEIRA ELIANE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478823	GESTION	G06083
09205299D	BUENO GARCIA FRANCISCO BORJA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699036459550	RECAUDACION	R06782
B06273593	BURDALUS ARQUITECTURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481932	GESTION	G06600
B06177307	C O N V E A L SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES -	0699012201011	GESTION	G06044
B06246714	C.N.B.CONTROL Y SISTEMAS,SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506056358 -	0699033877658	RECAUDACION	R06600
B06246714	C.N.B.CONTROL Y SISTEMAS,SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506056347 -	0699033877649	RECAUDACION	R06600
A06168066	C.P. MERIDA S.A.D	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477970	GESTION	G06083
A06168066	C.P. MERIDA S.A.D	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477961	GESTION	G06083
A06168066	C.P. MERIDA S.A.D	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477952	GESTION	G06083
A06168066	C.P. MERIDA S.A.D	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477943	GESTION	G06083
A06168066	C.P. MERIDA S.A.D	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477934	GESTION	G06083
A06168066	C.P. MERIDA S.A.D	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477925	GESTION	G06083
A06168066	C.P. MERIDA S.A.D	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477916	GESTION	G06083
B06184295	C.R.R.OJAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997676	GESTION	G06600
50986032T	CAÑADA TORRESANO VANESA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761180	GESTION	G06044
B06163026	CABARIAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996448	GESTION	G06600
B06163026	CABARIAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478834	GESTION	G06600
08683923C	CABEZA GOMEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110836916 -	0699031794990	RECAUDACION	R06782
76179850D	CACERES ROMERO JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019095427	RECAUDACION	R06044
A06029250	CADOSA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482180	GESTION	G06600
B06379697	CAFE BAR BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998877	GESTION	G06600
B06308340	CAFETERIA TRIFOLIUM,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479319	GESTION	G06083
B06308340	CAFETERIA TRIFOLIUM,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479355	GESTION	G06083
B06308340	CAFETERIA TRIFOLIUM,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479346	GESTION	G06083
B06308340	CAFETERIA TRIFOLIUM,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479337	GESTION	G06083
B06308340	CAFETERIA TRIFOLIUM,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479328	GESTION	G06083
B06011217	CAFISA INSTALADORA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482803	GESTION	G06600
09174232S	CALDERON GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111769276 -	0699021283290	RECAUDACION	R10782
07354297R	CALLE IZQUIERDO ISABEL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699028947238	GESTION	G10151
45282106M	CALVO MUSTAFA JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549512	GESTION	G06600
E06255020	CAMACHO Y ALVAREZ, SOCIEDAD CIVIL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026760914	GESTION	G06044
B06233217	CAMOSOL AGROGANADERA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483270	GESTION	G06600
28215852G	CAMPANA ARAGON ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699037452281	GESTION	G06600
B06312987	CAMPESINOS EXTREMEÑOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479483	GESTION	G06083
B06004071	CAMPING GAS BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549925	GESTION	G06600
F06176366	CAMPOS HERMANOS SDAD COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999610	GESTION	G06600
08691684F	CAMPOS NIEVES FERNANDA	LIQ. EN EJECUTIVA H1700006060000028 -	0699027604019	RECAUDACION	R06782
B06351910	CANALONES Y CUBIERTAS MONTAÑO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998327	GESTION	G06600
08752703F	CANCHALES BECERRA PETRA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699039791047	GESTION	G06600
A06067953	CANELA PURA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482886	GESTION	G06600
B06393706	CANODROMO GALGOS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026286850	GESTION	G06158
34775997C	CANONICO MARTIN YOLANDA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699032948010	GESTION	G06083
B06341259	CANTONERO, SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699019334200	GESTION	G06044
07011647M	CANTOS FERNANDEZ ANDRES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699025392642	RECAUDACION	R10782
B82936097	CAPEBANI EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330543	GESTION	G06044
B06225569	CAPO-CAR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483225	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
X4082380H	CARDOSO DE ALMEIDA ANTONIO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699028583358	GESTION	G06044
X4082380H	CARDOSO DE ALMEIDA ANTONIO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699028583349	GESTION	G06044
A06009476	CARILAR SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476688	GESTION	G06083
B06248447	CARLOS MARIANO HERNANDEZ Y MARIA DEL M	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480603	GESTION	G06600
B06232441	CARLOS QUINTANA CARROZA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473617	GESTION	G06083
B06232441	CARLOS QUINTANA CARROZA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473671	GESTION	G06083
B06232441	CARLOS QUINTANA CARROZA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473662	GESTION	G06083
B06232441	CARLOS QUINTANA CARROZA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473653	GESTION	G06083
B06232441	CARLOS QUINTANA CARROZA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473644	GESTION	G06083
B06232441	CARLOS QUINTANA CARROZA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473635	GESTION	G06083
B06232441	CARLOS QUINTANA CARROZA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473626	GESTION	G06083
09158685Q	CARMONA GARCIA AGUSTIN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699032909950	GESTION	G06044
B06164982	CARMONA Y FARIÑA CORREDURIA DE SEGUROS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565555	GESTION	G06600
B06337075	CARNICAS CAMPORIO SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699037452171	GESTION	G06600
B06333058	CARNICAS DE DESPIECE EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481429	GESTION	G06600
F06267116	CARPINTERIA ARTESANA BADAJOZ SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562796	GESTION	G06600
F06267116	CARPINTERIA ARTESANA BADAJOZ SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562787	GESTION	G06600
B06223770	CARPINTERIA CREATIVA MUEBLES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349634	GESTION	G06600
B06218689	CARPINTERIA JUAN LARA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563740	GESTION	G06600
B06197693	CARPINTERIA SERRANO E HIJOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481712	GESTION	G06600
B06269096	CARPINTERIA Y CRISTALERIA SAN JORGE, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483977	GESTION	G06600
B06384424	CARPINTERIA Y EBANISTERIA ROQUE, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483720	GESTION	G06600
B06384424	CARPINTERIA Y EBANISTERIA ROQUE, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998895	GESTION	G06600
B06267751	CARPINTERIA Y EBANISTERIA SERRANO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998693	GESTION	G06600
07411238V	CARPINTERO SANCHEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699035348192	GESTION	G10151
80032306B	CARRANZA CARICOL FRANCISCO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699026102674	GESTION	G06158
08823249N	CARRASCO TRUJILLO JULIO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111591769 -	0699036459248	RECAUDACION	R06782
28966986G	CARRETERO BRAVO VICENTE MIGUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699031629817	GESTION	G10199
B06344295	CARROCERIAS HERMANOS LUCIO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030353871	GESTION	G06083
B06344295	CARROCERIAS HERMANOS LUCIO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030353862	GESTION	G06083
09196745B	CARROZA PORRO ANDRES	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030736965	GESTION	G06600
B06389894	CARTAXODECOR 2002, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481813	GESTION	G06600
B06389894	CARTAXODECOR 2002, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997887	GESTION	G06600
28965253L	CARVAJAL DIAZ JORGE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029842427	GESTION	G10199
34770213D	CASADO ABAD JUAN CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026285870	GESTION	G06044
01336916H	CASADO CRISTO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506032792 -	0699028319468	RECAUDACION	R10600
B06326102	CASAS TORIBIO,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474350	GESTION	G06083
B06326102	CASAS TORIBIO,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474340	GESTION	G06083
B06326102	CASAS TORIBIO,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474331	GESTION	G06083
B06252621	CASH PACENSE,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562695	GESTION	G06600
76121838A	CASQUERO GARCIA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633250 -	0699020808530	RECAUDACION	R10151
06985645Q	CASTAÑO MORENO JULIA	NOTIFICACION VALORACION DE UN BIEN	0619286700303	RECAUDACION	R10760
43440985B	CASTILLO FERNANDEZ EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636540 -	0699020807870	RECAUDACION	R10134
28946837A	CASTILLO PABLOS JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112229758 -	0699021283244	RECAUDACION	R10782
A06035190	CASTLE SA	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699030882394	GESTION	G06044
24245478M	CASTRO RODRIGUEZ ANTONIO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699031566906	GESTION	G06083
B10217552	CAURIA FORMACION SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506035597 -	0699028321630	RECAUDACION	R10782
B06133698	CAVE EXTREMADURA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564592	GESTION	G06600
B06383442	CAVI LOGISTICA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999775	GESTION	G06600
80043884C	CAYERO BOZA CAROLINA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484096	GESTION	G06600
09450756X	CAYERO DE LOS REYES EMILIO	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699035364903	GESTION	G06600
09182040A	CAZORLA CABEZAS RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477613	GESTION	G06083
H06226252	CDAD PROP AV JOSE FERNANDEZ LOPEZ NUM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478255	GESTION	G06083
H06333942	CDAD PROP C/ RICARDO ROMERO, 14	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026761749	GESTION	G06083
H06129118	CDAD PROP CR SEVILLA KM 7,300 DE BADAJ	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563914	GESTION	G06600
B06239255	CEFIEX,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480567	GESTION	G06600
B06268767	CELEBRA NOBIS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480668	GESTION	G06600
B06311393	CENTRO ASEGURADOR EMERITA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479474	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06170260	CENTRO ASESORES & CONSULTING EXTREMEÑO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481052	GESTION	G06600
B06170260	CENTRO ASESORES & CONSULTING EXTREMEÑO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997355	GESTION	G06600
B06244172	CENTRO CANINO DE BADAJOZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561247	GESTION	G06600
B06244172	CENTRO CANINO DE BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480585	GESTION	G06600
B06283923	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENT SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997190	GESTION	G06600
B06283923	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENT SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480704	GESTION	G06600
B06272652	CENTRO DE ESTUDIOS MULTIPROFESIONALES,	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480677	GESTION	G06600
A06023154	CENTRO DE RECONOCIMIENTO MEDICO DE BAD	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480850	GESTION	G06600
B10278026	CENTRO ESTUDIOS PROFESION SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699028809920	GESTION	G10151
B06299739	CENTRO EUROPEO DE NUEVAS TECNOLOGIAS,	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479860	GESTION	G06600
A06071112	CENTRO EXTREMEÑO DE DIAGNOSTICO POR IM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480897	GESTION	G06600
B06403802	CENTRO MULTIMEDICINA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563061	GESTION	G06600
B06403802	CENTRO MULTIMEDICINA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997932	GESTION	G06600
B06214977	CENTRO OPTICO Y ORTOPEDIA PERALTA MUÑO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037547954	GESTION	G06044
B06214977	CENTRO OPTICO Y ORTOPEDIA PERALTA MUÑO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331167	GESTION	G06044
B06244271	CENTRO RECICLAJE EMPRESARIAL DE EXTREM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563337	GESTION	G06600
76034322W	CEREZO BARBERO JOSE MARIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699031629560	GESTION	G10199
06753771M	CEREZO CEREZO EUGENIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019095371	RECAUDACION	R06044
B06277933	CERRAJERIA PANEA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349836	GESTION	G06600
07427411K	CERRO FERNANDEZ ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699019391666	GESTION	G10151
B06265425	CERVECERIA LA BAHIA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481254	GESTION	G06600
27380032G	CERVERA PEREZ FERNANDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564547	GESTION	G06600
06971329Y	CHANQUET HERNANDEZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027659 -	0699020416628	RECAUDACION	R06083
06971329Y	CHANQUET HERNANDEZ JUAN CARLOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477723	GESTION	G06083
B06283139	CHARCOFRIO SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699036765185	GESTION	G06600
A06051007	CHELMAN SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998574	GESTION	G06600
A06051007	CHELMAN SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482868	GESTION	G06600
B06166292	CHEZTIN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477980	GESTION	G06083
X0062469R	CHI TAI KWOK	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506028282 -	0699028319899	RECAUDACION	R10600
X3182486E	CHIKHAOUI ABDELKBIR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473846	GESTION	G06083
B06409577	CHINA WHITE, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005236000517 -	0699036458770	RECAUDACION	R06600
X3553343G	CHOUKAIRI HASSAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473891	GESTION	G06083
B06263875	CIAL TELEMATICA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481245	GESTION	G06600
X4700244X	CIAMPICALI DANILO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699024047086	GESTION	G06044
B06371249	CINEGETICA MARFE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483683	GESTION	G06600
G06273254	CIRCULO BADAJOZ	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506033005 -	0679000330561	RECAUDACION	R06600
G06273254	CIRCULO BADAJOZ	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699035280780	GESTION	G06600
B10221141	CISNEROS DIAZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506029965 -	0699028320705	RECAUDACION	R10712
B06231690	CLIMATIZACIONES MERFRI, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478329	GESTION	G06083
A06184154	CLIMATIZACIONES PIZARRO SAL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564098	GESTION	G06600
A06184154	CLIMATIZACIONES PIZARRO SAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482482	GESTION	G06600
B06359970	CLINICA DE COMPUTADORES, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330754	GESTION	G06044
A06012298	CLUB DE INVERSIONES EXTREMEÑAS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479815	GESTION	G06600
B06191944	CLUB DE SOCIOS DE PORTUGAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480439	GESTION	G06600
G06395149	CLUB DEPORTIVO ASUNCION	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506039913 -	0699033880114	RECAUDACION	R06782
G06356422	CLUB ESCUELA DE TENIS Y PADEL MATCH BA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699030882605	GESTION	G06600
B06204010	COBLANSANT SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565582	GESTION	G06600
B06229991	COCINAS CORDERO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483252	GESTION	G06600
F06059182	CODAPA S COOP LTDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546340	GESTION	G06044
F06059182	CODAPA S COOP LTDA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329856	GESTION	G06044
B06116339	COEXAS BUSINES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998610	GESTION	G06600
B06116339	COEXAS BUSINES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482978	GESTION	G06600
B06349815	COFERDOM EXTREMADURA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506041700 -	0699030042434	RECAUDACION	R06782
B06181457	COFERPA EXTREMEÑA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997667	GESTION	G06600
B06208821	COLESA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483160	GESTION	G06600
B06389340	COLESA SERVICIOS MULTIPLES SL	APL./FRACC.:060640301256M -	0699032356147	RECAUDACION	R06600
B06389340	COLESA SERVICIOS MULTIPLES SL	APL./FRACC.:060640300652E -	0699028215985	RECAUDACION	R06600
70800480V	COLLADO CALERO ROSA MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026766480	GESTION	G10134

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
70800480V	COLLADO CALERO ROSA MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026766450	GESTION	G10134
B06196521	COMERCIAL AZDESOL MULTIPRECIO OPORTUNI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480448	GESTION	G06600
B06196521	COMERCIAL AZDESOL MULTIPRECIO OPORTUNI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561119	GESTION	G06600
B06393961	COMERCIAL BUENO EXTREMEÑA, SL EN CONST	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331661	GESTION	G06044
B06364871	COMERCIAL CARBE BADAJOZ, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563034	GESTION	G06600
B06364871	COMERCIAL CARBE BADAJOZ, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997840	GESTION	G06600
B06364871	COMERCIAL CARBE BADAJOZ, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563025	GESTION	G06600
B06196943	COMERCIAL CASH-PAPEL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482051	GESTION	G06600
B06196943	COMERCIAL CASH-PAPEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563730	GESTION	G06600
B06033377	COMERCIAL DE TELEFONIA Y ELECTRONICA E	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480181	GESTION	G06600
B06319123	COMERCIAL DEL SUROESTE PENINSULAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564785	GESTION	G06600
B06235543	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE VINOS QUESO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484370	GESTION	G06600
B06339535	COMERCIAL EXTREMEÑA DE GANADO Y CARNES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479934	GESTION	G06600
B06020556	COMERCIAL EXTREMEÑA DE MAQUINARIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560789	GESTION	G06600
B06252134	COMERCIAL EXTREPOR,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480612	GESTION	G06600
A06040893	COMERCIAL GOMEZ CALERO SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482859	GESTION	G06600
B06224901	COMERCIAL IMEXPOR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483216	GESTION	G06600
B06005904	COMERCIAL LOPO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479613	GESTION	G06600
A06273791	COMERCIAL OLIVENTINA DE SUMINISTROS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483418	GESTION	G06600
B06329593	COMERCIAL PACENSE DE AUTOMOVILES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563813	GESTION	G06600
B06329593	COMERCIAL PACENSE DE AUTOMOVILES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482143	GESTION	G06600
A06011746	COMERCIAL PACENSE SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481281	GESTION	G06600
B06153183	COMERCIO DE PORTUGAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561063	GESTION	G06600
B06153183	COMERCIO DE PORTUGAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480310	GESTION	G06600
A06011878	COMERCIO EXTERIOR DEL SUROESTE SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479806	GESTION	G06600
B06243869	COMEXSA INSER 2000,S.L	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330736	GESTION	G06044
B06340806	COMP LOC INFORM Y PUBLIC SL CONSTITU	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479712	GESTION	G06083
B06124671	COMPañIA EUROPEA DE FERTILIZANTES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699027360084	GESTION	G06044
B06027833	COMPañIA HOSTELERA DEL OESTE, SDAD. LT	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331240	GESTION	G06044
B06249874	COMPLEJO CARMAY SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565629	GESTION	G06600
B06206064	COMPLEJO PIRAMIDE SL	TRAMITE DE AUDIENCIA -	0699028583394	GESTION	G06600
B06206064	COMPLEJO PIRAMIDE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481721	GESTION	G06600
B06188023	COMPLEJO ROCI, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037547707	GESTION	G06044
B06188023	COMPLEJO ROCI, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330947	GESTION	G06044
B06140958	COMPONENTES ELECTRONICOS NARANJO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996420	GESTION	G06600
B06140958	COMPONENTES ELECTRONICOS NARANJO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478807	GESTION	G06600
B06268486	COMPRA VENTA MAQUINARIA AGRICOLA COVEM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478970	GESTION	G06083
B06268486	COMPRA VENTA MAQUINARIA AGRICOLA COVEM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478960	GESTION	G06083
A06066054	CONCESIONARIO FIAT MERIDA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476715	GESTION	G06083
B06180921	CONFECIONES DOMINGUEZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483079	GESTION	G06600
B06229637	CONREVINT SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997373	GESTION	G06600
B06139638	CONSMOVE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561640	GESTION	G06600
B06354450	CONST. Y REFORMAS DE LA SERENA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331598	GESTION	G06044
B06238984	CONSTRUCCIONES ALVAREZ REFORMAS Y MANT	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480558	GESTION	G06600
B06230783	CONSTRUCCIONES APEZU, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480821	GESTION	G06083
B06388698	CONSTRUCCIONES APOLO E HIJOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998244	GESTION	G06600
B06388698	CONSTRUCCIONES APOLO E HIJOS SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699037452218	GESTION	G06600
A06016000	CONSTRUCCIONES BADAJOZ SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482812	GESTION	G06600
B06267017	CONSTRUCCIONES BARCARROTA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483371	GESTION	G06600
B06199194	CONSTRUCCIONES BORGE E HIJOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484453	GESTION	G06600
B06205009	CONSTRUCCIONES BRONCANO SANCHEZ, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025408381	GESTION	G06044
B06205009	CONSTRUCCIONES BRONCANO SANCHEZ, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025408372	GESTION	G06044
B06205009	CONSTRUCCIONES BRONCANO SANCHEZ, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025408363	GESTION	G06044
B06205009	CONSTRUCCIONES BRONCANO SANCHEZ, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025408354	GESTION	G06044
B06205009	CONSTRUCCIONES BRONCANO SANCHEZ, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699028583376	GESTION	G06044
B06152912	CONSTRUCCIONES BUENO REYES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484132	GESTION	G06600
F06189112	CONSTRUCCIONES CAZADON, S.COOP.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330653	GESTION	G06044
B06197370	CONSTRUCCIONES COANPER, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480812	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06337786	CONSTRUCCIONES EL REPISO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330332	GESTION	G06044
B06212500	CONSTRUCCIONES EUSEBIO DOMINGUEZ, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699025407887	GESTION	G06044
B06315469	CONSTRUCCIONES EVANDRIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565647	GESTION	G06600
B06261176	CONSTRUCCIONES GENERALES LALLAPAR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331423	GESTION	G06044
B06198162	CONSTRUCCIONES GENERELO PRUDENCIO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484462	GESTION	G06600
B06198162	CONSTRUCCIONES GENERELO PRUDENCIO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566123	GESTION	G06600
B06198162	CONSTRUCCIONES GENERELO PRUDENCIO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566114	GESTION	G06600
B06057152	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS EXTREMEÑA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563465	GESTION	G06600
B06057152	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS EXTREMEÑA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563456	GESTION	G06600
B06363741	CONSTRUCCIONES LA SIRENA ANMI, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331616	GESTION	G06044
B06041032	CONSTRUCCIONES MANGUT SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998354	GESTION	G06600
A06013932	CONSTRUCCIONES MARDY SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482400	GESTION	G06600
A06013932	CONSTRUCCIONES MARDY SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564015	GESTION	G06600
A06103048	CONSTRUCCIONES MARTIN FERNANDEZ SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482895	GESTION	G06600
A06217624	CONSTRUCCIONES MAYORAYA, SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480711	GESTION	G06083
B06221998	CONSTRUCCIONES MONTERO Y TEJADA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682543	GESTION	G06158
B06351860	CONSTRUCCIONES NAIMARPSA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330397	GESTION	G06044
B06232458	CONSTRUCCIONES NOGALES PAJARES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565390	GESTION	G06600
B06232458	CONSTRUCCIONES NOGALES PAJARES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484150	GESTION	G06600
B06162796	CONSTRUCCIONES PINILLA BLAZQUEZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564089	GESTION	G06600
B06162796	CONSTRUCCIONES PINILLA BLAZQUEZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482473	GESTION	G06600
B06011936	CONSTRUCCIONES RASTROLLO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549622	GESTION	G06600
B10217610	CONSTRUCCIONES REY FEIJOO SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699025661684	GESTION	G10151
B06003586	CONSTRUCCIONES RUIZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549815	GESTION	G06600
B06350383	CONSTRUCCIONES SANCHEZ PAJUELO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479768	GESTION	G06083
B06109078	CONSTRUCCIONES SANCHEZ ZAMBRANO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349973	GESTION	G06600
B06109078	CONSTRUCCIONES SANCHEZ ZAMBRANO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563108	GESTION	G06600
B06247241	CONSTRUCCIONES V.J. BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482592	GESTION	G06600
B06226476	CONSTRUCCIONES VIRGASA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483234	GESTION	G06600
B06305403	CONSTRUCCIONES VIVIENDAS ALCAÑIZ,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474286	GESTION	G06083
B06305403	CONSTRUCCIONES VIVIENDAS ALCAÑIZ,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699031474277	GESTION	G06083
B06308548	CONSTRUCCIONES Y AYUDAS A LA INGENIERI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563988	GESTION	G06600
B06287957	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HURTADO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325333	GESTION	G06600
B06339048	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARYEM-JA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998767	GESTION	G06600
B06060891	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EXTREMEÑAS S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998107	GESTION	G06600
B06323398	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PACENSES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325416	GESTION	G06600
B06333918	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS REBEGO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480109	GESTION	G06600
B06333918	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS REBEGO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560742	GESTION	G06600
B06333918	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS REBEGO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560733	GESTION	G06600
A06113294	CONSTRUCCIONES Y SANEAMIENTOS SA	NOTIFICACION AC.INI.T.AUD EXP.SANC -	0699023524640	GESTION	G06044
B06453914	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ROYANCA, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699037745817	GESTION	G06600
A06053284	CONSTRUCCIONES ZAFRA E HIJOS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350624	GESTION	G06600
E10226538	CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y CARPINTERI	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005026000525 -	0699020809510	RECAUDACION	R10199
E10226538	CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y CARPINTERI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699028920883	INSPECCION	I10600
B06207336	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES EXTRE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998143	GESTION	G06600
A06012223	CONSTRUCTORA FABIAN SANTISTEBAN SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481777	GESTION	G06600
B06418289	CONSTRUCTORA JAVICARFLOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997108	GESTION	G06600
B06361182	CONSTRUCTORA LUSO-EXTREMEÑA 2020 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480805	GESTION	G06600
B06185003	CONSTRUCTORA NUESTRA SEÑORA DE LA SALU	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560697	GESTION	G06600
B06401459	CONSULTING NOVOCREAR, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996906	GESTION	G06600
B10236081	CONSULTORES AGF SL	PROPUESTA DE LIQUID. SOCIEDADES 2003 -	0699032964822	GESTION	G10151
B06182646	CONSULTORES TECNICOS SANITARIOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997364	GESTION	G06600
B06323091	CONTENIDOS E INNOVACION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325021	GESTION	G06600
B06328207	CONTRA DESLEALTAD SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481410	GESTION	G06600
B06404891	CONTRATAS COYSAN, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331699	GESTION	G06044
B06251714	CONTRATAS EXTREMEÑAS 96	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481740	GESTION	G06600
B06161608	CONTRATAS, OBRAS Y ESTRUCTURAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560688	GESTION	G06600
B06229421	CONTROL Y SISTEMAS LA CASA DEL ORDENAD	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480511	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06100358	CONTROL Y SISTEMAS LA CASA DEL ORDENAD	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480906	GESTION	G06600
F06003115	COOP AGRICOLA DE LOS COLONOS DE PUEBLO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346490	GESTION	G06600
F06004550	COOP AVICOLA VIRGEN DE LA SOLEDAD	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481263	GESTION	G06600
F06009385	COOP CONSTRUCTORA DE ORELLANA LA VIEJA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031318150	GESTION	G06044
F06323349	COOP DE ALQUILER DE MATERIAL Y CONST,S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325407	GESTION	G06600
F06323349	COOP DE ALQUILER DE MATERIAL Y CONST,S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481941	GESTION	G06600
F06003909	COOP DE COLONOS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346370	GESTION	G06600
F06003099	COOP DE CONSUMO NUESTRA SEÑORA DEL PER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549696	GESTION	G06600
F06002976	COOP DE CONSUMO PARA FUNCIONARIOS DEL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347700	GESTION	G06600
F06002976	COOP DE CONSUMO PARA FUNCIONARIOS DEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479760	GESTION	G06600
F06003487	COOP DE PRODUCCION PANIFICADORA DE BAD	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549916	GESTION	G06600
F10003770	COOP DE TRABAJO ASOCIADO INDUSTRIAS AM	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699035387911	GESTION	G10199
F06012306	COOP DE VIVIENDAS COVIMAG	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480200	GESTION	G06600
F06014633	COOP DE VIVIENDAS NUESTRA SEÑORA DEL P	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560807	GESTION	G06600
F06014633	COOP DE VIVIENDAS NUESTRA SEÑORA DEL P	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480219	GESTION	G06600
F06003370	COOP DE VIVIENDAS SAN JUAN BAUTISTA DE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549705	GESTION	G06600
F06003966	COOP DEL CAMPO CATOLICO AGRARIA DE SAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484646	GESTION	G06600
F06156178	COOP EXTREMEÑA DE PAVIMENTOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480329	GESTION	G06600
F06156178	COOP EXTREMEÑA DE PAVIMENTOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561072	GESTION	G06600
F06329866	COOP PACENSE DE LA CONSTRUCCION,SCL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480767	GESTION	G06083
F06329866	COOP PACENSE DE LA CONSTRUCCION,SCL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480758	GESTION	G06083
F06004105	COOP PROVINCIAL AGROPECUARIA DE BADAJO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549714	GESTION	G06600
F06005664	COOP VIVIENDAS SANTO DOMINGO DE LA CAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549723	GESTION	G06600
E10175339	COPROLAVE CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033519709	GESTION	G10199
B06122204	CORBANEX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546497	GESTION	G06044
B06122204	CORBANEX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329892	GESTION	G06044
76249290N	CORDERO CABALLERO MARIA JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030353963	GESTION	G06083
08815780H	CORDERO RODRIGUEZ MARIA PIEDAD	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764122	GESTION	G06600
08419723K	CORDON SAAVEDRA JUAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731171	GESTION	G06600
B10303337	CORECAR 1998 SDAD RESPONS LTADA LABORA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033520414	GESTION	G10199
B10303337	CORECAR 1998 SDAD RESPONS LTADA LABORA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033520405	GESTION	G10199
08606746P	CORRALIZA SANCHEZ SOLEDAD	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818180	GESTION	G06600
08750024L	CORREA FERNANDEZ ANA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699031794909	RECAUDACION	R06782
07043341M	CORREA GUILLEN LAZARO	APL./FRACC.:100640300190S -	0699024715060	RECAUDACION	R10600
06897965N	CORTES RUIZ JOSE	APL./FRACC.:100640300122Q -	0699024715134	RECAUDACION	R10600
F06204465	COSEQUI, S.C.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330781	GESTION	G06044
F06209571	COTEXZUR, SDAD. COOP. LTDA.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331304	GESTION	G06044
B06201438	COVALCER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565380	GESTION	G06600
F06238794	COVEGAEX BADAJOZ,SOC.COOP.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480044	GESTION	G06600
B06393888	COVISAL ESPAÑA; SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997914	GESTION	G06600
B06227664	CREACIONES INFANTILES Y JUVENILES BADA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479054	GESTION	G06600
B06332746	CREACIONES MAZAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996594	GESTION	G06600
B06304216	CRISTALERIA LEANDRO Y ROJO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481795	GESTION	G06600
B06304216	CRISTALERIA LEANDRO Y ROJO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997795	GESTION	G06600
B06282453	CRISTAPAL, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546845	GESTION	G06044
B06282453	CRISTAPAL, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317646	GESTION	G06044
08828943W	CRUZ CAMPINI JOAQUIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563630	GESTION	G06600
08828943W	CRUZ CAMPINI JOAQUIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563620	GESTION	G06600
09177461R	CRUZ DOMINGUEZ LUIS MIGUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477815	GESTION	G06083
B06361687	CRUZ INSTALACIONES Y OBRAS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474515	GESTION	G06083
B06361687	CRUZ INSTALACIONES Y OBRAS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474506	GESTION	G06083
B06361687	CRUZ INSTALACIONES Y OBRAS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474497	GESTION	G06083
B06387534	CRYS EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816904	GESTION	G06600
B06387534	CRYS EXTREMADURA SL	RESOLUCION EXPRESA SOC. 2004	0699038318587	GESTION	G06600
A06035638	CUATROCES SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997300	GESTION	G06600
B06280853	CULTIVOS DE INVIERNO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037547716	GESTION	G06044
B06293864	CYBLOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479209	GESTION	G06083
45876971K	DAAKOURI FATIHA.	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026761592	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06342091	DAC MOTORS 2001 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480778	GESTION	G06600
B06253728	DAPLAEX,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483335	GESTION	G06600
B06126361	DAPLUREX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482996	GESTION	G06600
A10142602	DAUQUS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004506052646 -	0699028319760	RECAUDACION	R10600
79308491Y	DAVILA FORTUNA RAIMUNDO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026760703	GESTION	G06044
A06231898	DAZA MURILLO, S.A.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331378	GESTION	G06044
50298342X	DE BLAS UCIN APOLINAR FCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038558084	GESTION	G06083
09184009V	DE LA MONTAÑA JIMENEZ JUAN PEDRO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478731	GESTION	G06083
09184009V	DE LA MONTAÑA JIMENEZ JUAN PEDRO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478722	GESTION	G06083
09184009V	DE LA MONTAÑA JIMENEZ JUAN PEDRO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478713	GESTION	G06083
09184009V	DE LA MONTAÑA JIMENEZ JUAN PEDRO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478740	GESTION	G06083
B06260764	DECORACION Y ALFOMBRAS DE ARRAILOLOS, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478640	GESTION	G06083
B06260764	DECORACION Y ALFOMBRAS DE ARRAILOLOS, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478630	GESTION	G06083
B06260764	DECORACION Y ALFOMBRAS DE ARRAILOLOS, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478621	GESTION	G06083
B06260764	DECORACION Y ALFOMBRAS DE ARRAILOLOS, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478612	GESTION	G06083
B06260764	DECORACION Y ALFOMBRAS DE ARRAILOLOS, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478603	GESTION	G06083
B06260764	DECORACION Y ALFOMBRAS DE ARRAILOLOS, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478585	GESTION	G06083
B06260764	DECORACION Y ALFOMBRAS DE ARRAILOLOS, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478576	GESTION	G06083
B06260764	DECORACION Y ALFOMBRAS DE ARRAILOLOS, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478567	GESTION	G06083
B06260764	DECORACION Y ALFOMBRAS DE ARRAILOLOS, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478558	GESTION	G06083
B06260764	DECORACION Y ALFOMBRAS DE ARRAILOLOS, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478594	GESTION	G06083
B06260764	DECORACION Y ALFOMBRAS DE ARRAILOLOS, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478549	GESTION	G06083
A06066906	DECORACIONES PALACIOS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482877	GESTION	G06600
F06036727	DECORIN SCL DE BADAJOZ	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350660	GESTION	G06600
F06036727	DECORIN SCL DE BADAJOZ	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482217	GESTION	G06600
F06036727	DECORIN SCL DE BADAJOZ	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563840	GESTION	G06600
B06170286	DEFORAXA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565564	GESTION	G06600
B06402622	DELACOST CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003 -	0699030767949	GESTION	G06600
B06402622	DELACOST CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998253	GESTION	G06600
B83312561	DELBER LIDEX SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005416000931 -	0679000276542	RECAUDACION	R06600
B83312561	DELBER LIDEX SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP. SANC -	0699029819592	GESTION	G06600
B06177679	DEPORTES CHAMORRO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317600	GESTION	G06044
B06280051	DESVEFRUT, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506033164 -	0699027511967	RECAUDACION	R06852
B06280051	DESVEFRUT, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317710	GESTION	G06044
E06157390	DEYAN, CB	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699030882311	GESTION	G06044
08742482K	DIAZ GARCIA SEBASTIAN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699031258823	GESTION	G06600
08830582P	DIAZ LEBRATO DOLORES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112299058 -	0699034144022	RECAUDACION	R06782
08818532X	DIAZ PEREIRA MARIA JULIA	APL./FRACC.:060640300384F -	0699038078145	RECAUDACION	R06782
08818532X	DIAZ PEREIRA MARIA JULIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006536001274 -	0699036458780	RECAUDACION	R06600
50057725L	DIAZ VALLEJO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112160018 -	0699021287736	RECAUDACION	R10782
B06193361	DIEGO PEREZ E HIJOS, SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761648	GESTION	G06083
28950949K	DIEZ GARCIA JUAN FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633734 -	0699021284692	RECAUDACION	R10782
B06389175	DIGITAL EXTREMADURA FORMACION SL EN CO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999500	GESTION	G06600
N0101790D	DIPAULO INDUSTRIA DE CONFECOCES LIMITA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999243	GESTION	G06600
B06228183	DISCOTECA ATENAS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479705	GESTION	G06600
B06372619	DISTAMOR, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317700	GESTION	G06044
B06385447	DISTRIBUCION DE GOLOSINAS BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482767	GESTION	G06600
B06385447	DISTRIBUCION DE GOLOSINAS BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998473	GESTION	G06600
B06201065	DISTRIBUCIONES EXTREMADAS ALENTEJO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563950	GESTION	G06600
A06107791	DISTRIBUCIONES HISPALU-93 SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482904	GESTION	G06600
B06176341	DISTRIBUCIONES JOSE CARBALLO MARGULLON	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349533	GESTION	G06600
B06165203	DISTRIBUCIONES REJA-LUCIANO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482235	GESTION	G06600
B06242739	DISTRIBUCIONES SALGUEIRO Y CARRASCO,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561238	GESTION	G06600
B06242739	DISTRIBUCIONES SALGUEIRO Y CARRASCO,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480576	GESTION	G06600
B06221071	DISTRIBUIDORA A. MEDINA MATERIAL CLINI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483198	GESTION	G06600
B06313662	DISTRIBUIDORA DE GAS OLIVENTINA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483546	GESTION	G06600
B06169585	DISTRITO 8 RADIO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331854	GESTION	G06044
B06173405	DIVERTIHOUSE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480374	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06225114	DIVISAL DE LA SERENA, SL	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2003 -	0699033287636	GESTION	G06044
B06399794	DKS&DUSOREL COMPAÑIA OLEICOLA ESPAÑOLA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998978	GESTION	G06600
A06007629	DOMINGO CADENAS SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472663	GESTION	G06083
X2674295Q	DOMINGUEZ FRANCIA ISABEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030353835	GESTION	G06083
X2674295Q	DOMINGUEZ FRANCIA ISABEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030353853	GESTION	G06083
X2674295Q	DOMINGUEZ FRANCIA ISABEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030353844	GESTION	G06083
04126036C	DOMINGUEZ FUENTES JOSE IGNACIO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026767047	GESTION	G10134
44408476F	DOMINGUEZ GARCIA RUBEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029842032	GESTION	G10151
44408476F	DOMINGUEZ GARCIA RUBEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029842023	GESTION	G10151
B06195853	DOMINGUEZ MANCE/DO Y SANCHEZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023526180	GESTION	G06600
07438853D	DOMINGUEZ RETORTILLO LORENZO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699031287432	GESTION	G10151
08831801P	DOMINGUEZ TRISTANCHO RITA ISABEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030746351	GESTION	G06600
B06356398	DOMOEX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996879	GESTION	G06600
B06397137	DON BENITO TRANSPORTE INMEDIATO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330489	GESTION	G06044
B06397137	DON BENITO TRANSPORTE INMEDIATO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546946	GESTION	G06044
B06394027	DON CRUIS 69 SLEN CONSTITUCION	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999270	GESTION	G06600
B06359749	DON LINO COMERCIO TEXTIL DE PORTUGAL S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479449	GESTION	G06600
X2482250K	DOS SANTOS MARIA DE LURDES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111688338 -	0699036459174	RECAUDACION	R06782
07254915W	DRAGON ALVAREZ ABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596169 -	0699036459358	RECAUDACION	R06782
B06165690	DRILE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997162	GESTION	G06600
08705434A	DUARTE LOPEZ DE AYALA MATILDE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819702	GESTION	G06600
B06270342	DUARTE Y GESTION, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996549	GESTION	G06600
B06320857	DUARTE Y GONZALEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996576	GESTION	G06600
08637695E	DUEÑAS BORREGO PEDRO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699030767848	GESTION	G06044
07458249Q	DURAN RODRIGUEZ CARMEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002 -	0699022932209	GESTION	G10151
44783578W	DURAN SALGUERO ANTONIO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026761134	GESTION	G06044
B06357420	DYG RENTIN, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997263	GESTION	G06600
B06194542	E.S. ALMENDRAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565830	GESTION	G06600
B06291777	EBACAREX, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997777	GESTION	G06600
B06187090	ECOFAX SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560706	GESTION	G06600
B06269260	ECOLOGICA OFIMATICA EXTREMEÑA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479007	GESTION	G06083
B06254908	ECOMERIDA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478448	GESTION	G06083
B06199434	EDIBURSAN, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030352744	GESTION	G06083
B06294151	EDICION BAÑO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483454	GESTION	G06600
A06071591	EDICIONES EXTREMEÑAS SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476742	GESTION	G06083
A06008528	EDIFICACIONES GUADIANA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347342	GESTION	G06600
B06398564	EDIFICACIONES Y REFORMAS CRUZ E HIJOS	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003 -	0699027827447	GESTION	G06600
A10047454	EDIFICIOS EXTREMEÑOS, SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479631	GESTION	G06600
B06338057	EDIPRO-SERVICIOS MANTENIMIENTO Y EDIFI	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996860	GESTION	G06600
B06277461	EJECUTIVOS EXTREMEÑOS DE HOSTELERIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482363	GESTION	G06600
A06148936	EL ALBOROQUE SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478825	GESTION	G06600
X3774485R	EL BAKRAOUI AMEUR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473965	GESTION	G06083
B06258974	EL BAUL DE PAPEL, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478530	GESTION	G06083
F06149421	EL CHALECO SDAD COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353787	GESTION	G06600
B06313043	EL ESTE DEL ALENTEJO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564327	GESTION	G06600
B06313043	EL ESTE DEL ALENTEJO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564318	GESTION	G06600
B06313043	EL ESTE DEL ALENTEJO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482720	GESTION	G06600
X3789907J	EL FILALI EL KASRI ISSAM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699028583330	GESTION	G06044
X3789907J	EL FILALI EL KASRI ISSAM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699028583320	GESTION	G06044
X3178328G	EL HAMDANI MOHAMED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030352185	GESTION	G06083
X3178328G	EL HAMDANI MOHAMED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030352176	GESTION	G06083
X2570485M	EL MARROUN LAILA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699031304363	GESTION	G10199
X2506871D	EL MUSTAPHA EL MAAROUFI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563099	GESTION	G06600
B10199677	EL PANTOGRAFO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506010374 -	0699028319861	RECAUDACION	R10600
B10199677	EL PANTOGRAFO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506010363 -	0699028319852	RECAUDACION	R10600
B10199677	EL PANTOGRAFO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506010352 -	0699028319843	RECAUDACION	R10600
B06309769	EL PASO BERNARDINA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999582	GESTION	G06600
B06361315	EL RINCON DE VISTALEGRE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483665	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06139927	ELABORACION Y MONTAJE DE FERRALLA FEBA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564070	GESTION	G06600
B06382931	ELABORACIONES VINICOLAS EXTREMEÑAS, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699036459385	RECAUDACION	R06782
B06205223	ELECTRIFICACIONES CAMPOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473525	GESTION	G06083
B06405245	EMBUTIDOS ARTESANALES IBERICOS SIGLO X	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996924	GESTION	G06600
A10033066	EMILIO CANCHO E HIJOS SA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699035387875	GESTION	G10199
B0101329A	EMPRESA ALENTEJANA DE ANIMACION TURIST	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479301	GESTION	G06600
B06211841	EMPRESA DE INSTALACIONES E IMPORTACION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483170	GESTION	G06600
B06107460	ENDECO, EMPRESA DE CONSTRUCCION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330929	GESTION	G06044
A06333413	ENGINEERING FACTORY, SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028066 -	0699020424272	RECAUDACION	R06852
A06333413	ENGINEERING FACTORY, SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305306000898 -	0699020424263	RECAUDACION	R06852
08820518H	ENSINAS PORTELAS ANTONIA	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699031567034	GESTION	G06600
A06046007	ERU ESPAÑOLA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480163	GESTION	G06600
08794963Q	ESCUADERO FUENTES, FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112340594 -	0699034143867	RECAUDACION	R06782
A06229603	ESCUELA DE BALLET DE BADAJOZ I,SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997694	GESTION	G06600
B06209126	ESCUELA EUROPEA DE ESTETICA DE EXTREMA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481108	GESTION	G06600
G06289193	ESP.IBERICOS PROD.,ANA GERTRUDES SERRA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005276002072 -	0699027511509	RECAUDACION	R06782
G06289193	ESP.IBERICOS PROD.,ANA GERTRUDES SERRA	APL./FRACC.:060640301253W -	0699032356861	RECAUDACION	R06782
F06111827	ESPECTACULOS BADAJOZ SDAD COOP LTDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481593	GESTION	G06600
B14060677	ESPECTACULOS DE EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480172	GESTION	G06600
B06318182	ESTACION DE ALJUCEN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325260	GESTION	G06600
B06239305	ESTACION DE SERVICIO OLIVENZA,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999170	GESTION	G06600
A06307318	ESTACION HORTI-FRUTICOLA SAN JOSE SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479898	GESTION	G06600
B06287346	ESTRUCTURAS BADAJOZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564235	GESTION	G06600
B06287346	ESTRUCTURAS BADAJOZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564226	GESTION	G06600
B06287346	ESTRUCTURAS BADAJOZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564217	GESTION	G06600
B06287346	ESTRUCTURAS BADAJOZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564208	GESTION	G06600
B06287346	ESTRUCTURAS BADAJOZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564199	GESTION	G06600
B06287346	ESTRUCTURAS BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482666	GESTION	G06600
B06197685	ESTRUCTURAS FEBAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480457	GESTION	G06600
B06197685	ESTRUCTURAS FEBAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561128	GESTION	G06600
B06352272	ESTRUCTURAS MÉRIDA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479786	GESTION	G06083
B06363311	ESTRUCTURAS NARANJO-GONZALEZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474524	GESTION	G06083
G06335376	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS 3S, SC	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474414	GESTION	G06083
B06273767	ESTRUCTURAS Y PROYECTOS HERMANOS RODRIG	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325957	GESTION	G06600
B06314017	ESTUDIO INMOBILIARIO EXTREMEÑO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483555	GESTION	G06600
B06289656	ESTUDIOS Y PROYECTOS ARQUEOLOGICOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481355	GESTION	G06600
B06289656	ESTUDIOS Y PROYECTOS ARQUEOLOGICOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562071	GESTION	G06600
B06289656	ESTUDIOS Y PROYECTOS ARQUEOLOGICOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562062	GESTION	G06600
B06289656	ESTUDIOS Y PROYECTOS ARQUEOLOGICOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562053	GESTION	G06600
B06289656	ESTUDIOS Y PROYECTOS ARQUEOLOGICOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562044	GESTION	G06600
B06289656	ESTUDIOS Y PROYECTOS ARQUEOLOGICOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562035	GESTION	G06600
B06299630	ETEREA COMUNICACION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330269	GESTION	G06044
73012915J	ETTAMI HERNANDEZ SIDI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200444	GESTION	G06600
B06149496	EURIBEX INFORMATICA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997328	GESTION	G06600
B06329502	EUROALUMINIOS JELPA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330690	GESTION	G06044
B06248181	EUROEXPANSION COMERCIO INTERNACIONAL,S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479119	GESTION	G06600
B06311443	EUROMERCADO PORTUGAL ESPAÑA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480731	GESTION	G06600
B06299903	EUROPASS-FORMACION, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996823	GESTION	G06600
B06355036	EUROPATEL COMUNICACIONES SLL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483647	GESTION	G06600
B06359004	EVENTUS PROMOTRADING INTERNATIONAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479430	GESTION	G06600
B06287148	EXCAVACIONES BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998170	GESTION	G06600
B06282701	EXCAVACIONES FILIAL SL	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2003 -	0699025763223	GESTION	G06044
B06417265	EXCAVAOESTE, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331726	GESTION	G06044
B06119499	EXCLUSIVAS LUIS PINTO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038557662	GESTION	G06083
B06266084	EXCURSIONES SUROESTE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482639	GESTION	G06600
B06177976	EXIMARSA TRADING SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484581	GESTION	G06600
B06303044	EXMAGIC, SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762739	GESTION	G06083
B10292266	EXPLOGELAT, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033520149	GESTION	G10199

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06327522	EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998749	GESTION	G06600
B06327522	EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483600	GESTION	G06600
B06206759	EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483151	GESTION	G06600
B41866609	EXPLOTAC AGRICOLAS E INDUSTRIALE LOAR	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682350	GESTION	G06158
A06108955	EXPLORACIONES AGRARIAS DE EXTREMADURA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480970	GESTION	G06600
B06281901	EXPLORACIONES ARCO DE EXTREMADURA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029816952	GESTION	G06044
B06360465	EXPLORACIONES DE OCIO Y HOSTELERIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564886	GESTION	G06600
B06360465	EXPLORACIONES DE OCIO Y HOSTELERIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564877	GESTION	G06600
B06223440	EXPLORACIONES GANADERAS DELVER, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478172	GESTION	G06083
B06297725	EXPLORACIONES INMOBILIARIAS ALMEND 200	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474259	GESTION	G06083
A10053502	EXPLORACIONES PLASENCIA SA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599125459982	GESTION	G10151
B06330336	EXPORTE IMPOLT CHENFU SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349928	GESTION	G06600
B06001572	EXPOSICION PLA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479604	GESTION	G06600
08861865B	EXPOSITO ALVAREZ GUADALUPE	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030737167	GESTION	G06600
B10279370	EXTELEHOS SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005	0699026769604	GESTION	G10151
G06392583	EXTRACCIONES MEGO SC	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004 -	0699031226190	GESTION	G06158
B06209175	EXTREMADURA AVANZA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478962	GESTION	G06600
B06267736	EXTREMADURA CLIMA FRIO Y CALOR, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998684	GESTION	G06600
B06267736	EXTREMADURA CLIMA FRIO Y CALOR, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564758	GESTION	G06600
B06267736	EXTREMADURA CLIMA FRIO Y CALOR, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564749	GESTION	G06600
B06267736	EXTREMADURA CLIMA FRIO Y CALOR, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564730	GESTION	G06600
B06236137	EXTREMADURA DE CABLE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317967	GESTION	G06044
A06153217	EXTREMADURA 2000 DE VOLADURAS SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477806	GESTION	G06083
B06327712	EXTREMAUTO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998758	GESTION	G06600
A06338172	EXTREME DIGITAL SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481438	GESTION	G06600
B06294714	EXTREMEÑA DE ALUMINIOS CASTAÑO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353740	GESTION	G06600
B06244321	EXTREMEÑA DE BRIQUETAS Y CARBONES.SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484160	GESTION	G06600
B06244321	EXTREMEÑA DE BRIQUETAS Y CARBONES.SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999308	GESTION	G06600
B06182018	EXTREMEÑA DE EMBALAJES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038556205	GESTION	G06083
B06248298	EXTREMEÑA DE FORMACION EMPRESARIAL.SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481180	GESTION	G06600
B06376149	EXTREMEÑA DE MALLORCA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478311	GESTION	G06083
B06246896	EXTREMEÑA DE MOTORES Y REPUESTOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564134	GESTION	G06600
B06246896	EXTREMEÑA DE MOTORES Y REPUESTOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564143	GESTION	G06600
B06126197	EXTREMEÑA DE PIENSOS Y DERIVADOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484426	GESTION	G06600
B06266803	EXTREMEÑA DE PISCINAS Y OBRAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482648	GESTION	G06600
B06266803	EXTREMEÑA DE PISCINAS Y OBRAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998381	GESTION	G06600
F06142905	EXTREMEÑA DE REVESTIMIENTOS SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563658	GESTION	G06600
B06339113	EXTREMEÑA DE TELEFONOS Y SERVICIOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482730	GESTION	G06600
B06332837	EXTREMEÑAS DE GERIATRICOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999739	GESTION	G06600
A06007785	EXTREMEÑA DE SERVICIOS AGRARIOS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549934	GESTION	G06600
B06351308	EXTRETRANSANGOR, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026286832	GESTION	G06158
B06408470	EXTREVENGLASS SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699037452245	GESTION	G06600
B06158554	F.B.TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329910	GESTION	G06044
B06233431	F.LOZANO G.MORENO.SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479072	GESTION	G06600
B06263891	FABRICA BRICOLAGE DE COCINA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478933	GESTION	G06083
B06263891	FABRICA BRICOLAGE DE COCINA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478924	GESTION	G06083
B06263891	FABRICA BRICOLAGE DE COCINA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478915	GESTION	G06083
B06319479	FABRICA EXTREÑA DE ALIMENTOS ARTESANOS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699019334190	GESTION	G06044
B06319479	FABRICA EXTREÑA DE ALIMENTOS ARTESANOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023522990	GESTION	G06044
B06003628	FABRIL Y COMERCIAL EXTREMEÑA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479210	GESTION	G06600
09171442P	FACILA BARROSO JOSE ANGEL	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699024008018	GESTION	G06044
B06302822	FACTOBA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038559725	GESTION	G06083
B06304091	FAMILIA CHEN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479281	GESTION	G06083
B06304091	FAMILIA CHEN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479272	GESTION	G06083
B06239438	FARMABADAJOZ.SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482574	GESTION	G06600
B06230353	FARMALIFE OLIVENZA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483261	GESTION	G06600
G06255756	FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL TRANS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478493	GESTION	G06083
G06255756	FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL TRANS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478484	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
G06255756	FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL TRANS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478475	GESTION	G06083
G06255756	FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL TRANS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478466	GESTION	G06083
G06255756	FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL TRANS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478457	GESTION	G06083
G06261242	FEDERACION LA CONCIENCIA GITANA DE EXT	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478659	GESTION	G06083
B06309694	FEGUAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479373	GESTION	G06083
B06035331	FEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484509	GESTION	G06600
B06152730	FEMAR CONFECCIONES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473296	GESTION	G06083
B06152730	FEMAR CONFECCIONES SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761583	GESTION	G06083
B06152730	FEMAR CONFECCIONES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473287	GESTION	G06083
B06043574	FER BLAN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329838	GESTION	G06044
08762213H	FERMOSELLE MELENDEZ SEBASTIAN	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619562700268	RECAUDACION	R06600
12352911W	FERNANDEZ ARROYO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA H2000005100065577 -	0699028319367	RECAUDACION	R10151
B06179972	FERNANDEZ BALSERA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329966	GESTION	G06044
33971915H	FERNANDEZ BLANCO MANUEL ELADIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594530 -	0699020424052	RECAUDACION	R06852
08418903Y	FERNANDEZ FERMOSELLE JULIAN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699039790735	GESTION	G06600
09201675L	FERNANDEZ MONTAÑA NOELIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478778	GESTION	G06083
08759381S	FERNANDEZ NOGALES ANA MARIA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030736910	GESTION	G06600
08866140P	FERNANDEZ PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699039790937	GESTION	G06600
51077792J	FERNANDEZ PORRAS INMACULADA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761950	GESTION	G06083
08800717C	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354596	GESTION	G06600
44405846E	FERNANDEZ SAAVEDRA ISIDORO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636242 -	0699021288809	RECAUDACION	R10782
08805157K	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA ANGELES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817053	GESTION	G06044
06975604A	FERNANDEZ SUAREZ MANUEL VICTORIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636264 -	0699021288780	RECAUDACION	R10782
B06193478	FERRETERIA DON BENITO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546717	GESTION	G06044
B06193478	FERRETERIA DON BENITO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329975	GESTION	G06044
B06428403	FESCOMEX GESTION COMERCIAL, SL EN CONS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999079	GESTION	G06600
A06222798	FETAL-MODA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996475	GESTION	G06600
A06222798	FETAL-MODA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479018	GESTION	G06600
B06256267	FH-BAHFER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560495	GESTION	G06600
08830060S	FLORES MONTESINO JOSE MARIA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030737149	GESTION	G06600
B06216188	FOCO FOMENTO DE LA COMUNICACION SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480493	GESTION	G06600
B06281653	FOMENTO DE CONTRATAS Y SUBCONTRATAS, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483830	GESTION	G06600
B06190599	FOMENTO FORESTAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480410	GESTION	G06600
B06278667	FOMENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564767	GESTION	G06600
B06214589	FONDIAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478980	GESTION	G06600
B10180230	FONTANERIA J. A. GARCIA SL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699028947119	GESTION	G10151
B10149607	FONTANERIA MATEO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506028030 -	0699028319825	RECAUDACION	R10600
A06115802	FORESTAL PACENSE SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324866	GESTION	G06600
A06115802	FORESTAL PACENSE SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478789	GESTION	G06600
B06323232	FORMACION MARKETING APLICADOS A NEGOCI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483582	GESTION	G06600
B06324537	FORPROEX, FORMACION ABIERTA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483591	GESTION	G06600
A06277180	FORTE LA GARROVILLA, SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480859	GESTION	G06083
A06277180	FORTE LA GARROVILLA, SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480840	GESTION	G06083
B06249619	FOTOGRAFIAS SANCHEZ MIRANDA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330112	GESTION	G06044
A06072938	FOZ INVERSIONES Y PATRIMONIO SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478852	GESTION	G06600
B06276166	FRADEX 98, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480695	GESTION	G06600
B06315915	FRALUJO MARNA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483564	GESTION	G06600
B06154603	FRANCISCO DELGADO MASERO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563676	GESTION	G06600
B06154603	FRANCISCO DELGADO MASERO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563667	GESTION	G06600
B06181481	FRANCISCO LOPEZ COLETO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478017	GESTION	G06083
B06239073	FRANLAND,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202754	GESTION	G06600
B06239073	FRANLAND,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997703	GESTION	G06600
08679968K	FRIAS MACIAS MARIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476944	GESTION	G06083
A06209399	FRUTAS OLIVENZA S.A.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483903	GESTION	G06600
B06179071	FRUTAS ROMERO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349542	GESTION	G06600
09165117P	FUENTE MUÑOZ LORENZO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699024078701	GESTION	G06044
G06371660	FUNDACION BADAJOZ SPORT	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483692	GESTION	G06600
G06267694	FUNDACION JUAN Uña PARA LA EDUCACION Y	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699031794835	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
B06288237	FUNSEAC SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482675	GESTION	G06600
B06159289	G.Y G. PROMOTORES REUNIDOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997346	GESTION	G06600
B06284111	GABINETE DE MEDICINA Y DERECHO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479292	GESTION	G06600
B06307128	GABINETE EXTREMEÑO DE SEGUROS, S.L.L	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479300	GESTION	G06083
B06397368	GAFRIVAL, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999573	GESTION	G06600
B06397368	GAFRIVAL, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484417	GESTION	G06600
B06009609	GALERIAS SONIA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023524449	GESTION	G06044
52967444P	GALLARDO MARTINEZ AGUSTIN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037548504	GESTION	G06044
09187907M	GALLARDO MEDINA JOSEFA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699029235245	GESTION	G06083
28296841X	GALLEGO DOMINGUEZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699031794890	RECAUDACION	R06782
B06377113	GANADOS LA SERENA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317756	GESTION	G06044
B06170856	GANADOS REYESA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331881	GESTION	G06044
B06393714	GANADOS SEVERI, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330671	GESTION	G06044
45298959E	GAONA GONZALEZ CRISTINA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699023748683	GESTION	G06044
71008703K	GARCIA ALONSO JOSE JAVIER	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699032047624	GESTION	G10151
07425349Y	GARCIA ANDRES JOSE CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029841922	GESTION	G10151
07430763S	GARCIA ANDRES MANUEL MARCELINO	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA -	0699028192142	GESTION	G10151
03840224Y	GARCIA CAMISON TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA C010005110011125 -	0699028541410	RECAUDACION	R10782
09190909V	GARCIA DE BLANES SEBASTIAN, GONZALO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479988	GESTION	G06083
09190909V	GARCIA DE BLANES SEBASTIAN, GONZALO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480006	GESTION	G06083
09190909V	GARCIA DE BLANES SEBASTIAN, GONZALO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479997	GESTION	G06083
29188507N	GARCIA DURAN JESUS ANGEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699035323489	GESTION	G06600
04120527P	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026767110	GESTION	G10134
07471250E	GARCIA GAYO M DOLORES	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762261	GESTION	G06083
09164210K	GARCIA GUTIERREZ FRANCISCO ASIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472948	GESTION	G06083
08870373D	GARCIA GUTIERREZ MARCOS	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026765570	GESTION	G06600
B06327555	GARCIA LEAL AUTOMOVILES BADAJOZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563804	GESTION	G06600
B06327555	GARCIA LEAL AUTOMOVILES BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482125	GESTION	G06600
21636166C	GARCIA MARTIN FRANCISCO JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699028760402	GESTION	G10199
09173937L	GARCIA MOLANO FEDERICO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699019244293	GESTION	G06600
50040233F	GARCIA MONTALVO FRANCISCA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480015	GESTION	G06083
06731013V	GARCIA REGALADO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005416000070 -	0699021282593	RECAUDACION	R10782
76137277D	GARCIA SEÑORAN LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638574 -	0699021287341	RECAUDACION	R10782
08825057A	GARCIA VALLE MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506028660 -	0699020420560	RECAUDACION	R06600
08825057A	GARCIA VALLE MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506028650 -	0699020420550	RECAUDACION	R06600
09167067A	GARRIDO SANCHEZ JUAN	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026762270	GESTION	G06083
B06236988	GAS EXTREMADURA 95,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478365	GESTION	G06083
B06236988	GAS EXTREMADURA 95,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478356	GESTION	G06083
B06236988	GAS EXTREMADURA 95,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478347	GESTION	G06083
B06236988	GAS EXTREMADURA 95,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478338	GESTION	G06083
B06274831	GAS SANZ GARCIA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479061	GESTION	G06083
B06274831	GAS SANZ GARCIA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479052	GESTION	G06083
B06240865	GAS VIA DE LA PLATA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478392	GESTION	G06083
B06240865	GAS VIA DE LA PLATA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478383	GESTION	G06083
B06171813	GASOLINERAS Y TURISMOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480365	GESTION	G06600
B06183859	GASPAR BLANCO DISTRIBUCION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996787	GESTION	G06600
A06244800	GASPAR BLANCO SUMINISTROS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997712	GESTION	G06600
08862559S	GASPAR PAMPANO MARIA INMACULAD	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030737066	GESTION	G06600
A06280929	GEO INGENIEROS, SA LABORAL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699035387783	GESTION	G10199
B06333082	GEOCRU, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317673	GESTION	G06044
B06319503	GERIATRICA SANCHA BRAVA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483573	GESTION	G06600
B06390322	GESCOGE 2002 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998931	GESTION	G06600
B06390322	GESCOGE 2002 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483739	GESTION	G06600
B06394936	GESIN HISPANO-LUSA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997557	GESTION	G06600
B06394936	GESIN HISPANO-LUSA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481539	GESTION	G06600
B06345565	GESINCOSTE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480787	GESTION	G06600
B06244370	GESTION INMOBILIARIA DALMAD JACENA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561889	GESTION	G06600
B06244370	GESTION INMOBILIARIA DALMAD JACENA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481171	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06401384	GESTION PROFESIONAL DE URBANISMO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479950	GESTION	G06083
B06304323	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330278	GESTION	G06044
B06275366	GESTIONES HOSTELERAS COSTA DULCE SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027667983	GESTION	G06044
B06180343	GESVAIRD GABINETE DE PERITOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481061	GESTION	G06600
B06405914	GIDARLLI ESPAÑA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	06990323999014	GESTION	G06600
08675081X	GIJON PINEDA MARTIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476926	GESTION	G06083
09163556B	GIL ALIAGA ANTOLIN	RESOLUCION EXPRESA IVA 2004	0699024100867	GESTION	G06044
09201423C	GIL CARRANZA ANGEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478668	GESTION	G06083
09163190J	GIL GARCIA ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474598	GESTION	G06083
08760170E	GIL PICON ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005106011548 -	0699027511022	RECAUDACION	R06600
B06320915	GLOBAL NETWORK OPPORTUNITIES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482116	GESTION	G06600
B06227607	GLORMEN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483243	GESTION	G06600
B06304059	GOLDEN BUSINESS MARKETING, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479889	GESTION	G06600
B06304059	GOLDEN BUSINESS MARKETING, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996832	GESTION	G06600
A06144505	GOLF DE EXTREMADURA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561650	GESTION	G06600
A06144505	GOLF DE EXTREMADURA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480989	GESTION	G06600
A06135362	GOLF DEL GUADIANA SA	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0699027124372	RECAUDACION	R06852
B10258697	GOMA EXPRES SLU	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506007899 -	0699028319614	RECAUDACION	R10600
B06168090	GOMEZ DE LA PEÑA Y VILLALON SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481043	GESTION	G06600
76517345W	GOMEZ GARCIA MARIA PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105236000174 -	0699020808704	RECAUDACION	R10151
08680681K	GOMEZ LUENGO MARIANO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699031242360	GESTION	G06044
08826842V	GOMEZ MARZAL JUAN FRANCISCO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699038678177	GESTION	G06600
08826842V	GOMEZ MARZAL JUAN FRANCISCO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699038678168	GESTION	G06600
08826842V	GOMEZ MARZAL JUAN FRANCISCO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699038678159	GESTION	G06600
08826842V	GOMEZ MARZAL JUAN FRANCISCO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699038678140	GESTION	G06600
08826842V	GOMEZ MARZAL JUAN FRANCISCO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699038678130	GESTION	G06600
08826842V	GOMEZ MARZAL JUAN FRANCISCO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699038678121	GESTION	G06600
52961831F	GOMEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817603	GESTION	G06044
29053888N	GOMEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203441	GESTION	G06600
08796965V	GOMEZ SENSO VICTORIANO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699035323846	GESTION	G06600
06978886L	GONZALEZ CAMBERO RAFAEL	NOTIFICACION VALORACION DE UN BIEN	0619914300160	RECAUDACION	R10760
08774959E	GONZALEZ FUENTES BRIGIDA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699037947831	GESTION	G06600
44406378W	GONZALEZ GARCIA IGNACIO	RESOLUCION EXPRESA IVA 2004	0699027907426	GESTION	G10151
08707824R	GONZALEZ GARDUÑO BALDOMERO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699032825187	GESTION	G06600
76108029V	GONZALEZ GONZALEZ M PILAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029842079	GESTION	G10151
76108029V	GONZALEZ GONZALEZ M PILAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029842060	GESTION	G10151
08658461L	GONZALEZ MATA JENARO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472829	GESTION	G06083
80088430S	GONZALEZ MOGIO REBECA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203982	GESTION	G06600
08676065M	GONZALEZ MOLANO JUAN ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699029235227	GESTION	G06083
53262599G	GONZALEZ PAJUELO, BERNARDINO	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611639883 -	0699020809438	RECAUDACION	R10199
53262599G	GONZALEZ PAJUELO, BERNARDINO	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611634075 -	0699020809429	RECAUDACION	R10199
09174233Q	GONZALEZ PEREZ ANA MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477229	GESTION	G06083
01107197T	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUELA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761868	GESTION	G06083
12312754A	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699030747332	GESTION	G06600
28954050V	GONZALEZ ROSADO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526003270 -	0699020811060	RECAUDACION	R10600
52963080Z	GONZALEZ VILLAR JOSE MARIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699031629523	GESTION	G10199
B06231658	GORRIONES SIN NIDO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478310	GESTION	G06083
B06330666	GRAFICAS BADAJOZ, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564372	GESTION	G06600
B06330666	GRAFICAS BADAJOZ, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564363	GESTION	G06600
B06330666	GRAFICAS BADAJOZ, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564354	GESTION	G06600
B06330666	GRAFICAS BADAJOZ, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998419	GESTION	G06600
08771220D	GRAGERA ROQUE FRANCISCA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819033	GESTION	G06600
27767643L	GRAGERA THOMAS ANGEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476000	GESTION	G06083
F06403463	GRAN PATRIARCA SOCIDAD. COOP.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331827	GESTION	G06044
B06339543	GRANA IBER HOSTEL SL CONSTUT	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330350	GESTION	G06044
B06242572	GRANADO & GRANERO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331020	GESTION	G06044
A06033666	GRANTOS DE QUINTANA SA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699025408006	GESTION	G06044
B06400311	GRANTOS EL ADOQUIN, SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026760777	GESTION	G06044

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06400311	GRANITOS EL ADOQUIN, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330882	GESTION	G06044
B06273882	GRANITOS HURTADO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330828	GESTION	G06044
B06210603	GRANITOS LA SERENA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817255	GESTION	G06044
X3743358Q	GRECO JORGE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499056108696	RECAUDACION	R06782
B10247997	GREEN LIVE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506066287 -	0699020811757	RECAUDACION	R10782
B10247997	GREEN LIVE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506066276 -	0699020811748	RECAUDACION	R10782
G06013783	GREMIO PROVINCIAL DE CARNICEROS CHARCU	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560816	GESTION	G06600
B06127781	GRUART CORK SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484554	GESTION	G06600
B06127781	GRUART CORK SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566233	GESTION	G06600
B06237440	GRUAS QUINTANA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549054	GESTION	G06083
B06309025	GRUPO CAFETINO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474322	GESTION	G06083
B06309025	GRUPO CAFETINO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474313	GESTION	G06083
B06193320	GRUPO EMPRESARIAL CORNALVO SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004 -	0699030720988	GESTION	G06600
B06246979	GRUPO EMPRESARIAL JAPC, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564693	GESTION	G06600
B06410666	GRUPO EXTRECAT, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330608	GESTION	G06044
B06361604	GRUPO JR DE NEGOCIOS JURIDICOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481483	GESTION	G06600
B06361604	GRUPO JR DE NEGOCIOS JURIDICOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997492	GESTION	G06600
B06163679	GUADIANA EMPRESARIAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480338	GESTION	G06600
B06163679	GUADIANA EMPRESARIAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997153	GESTION	G06600
B06176671	GUADITRANS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566013	GESTION	G06600
08758568F	GUAREÑO GARCIA MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563869	GESTION	G06600
08694022E	GUEROLA PLA FERNANDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476980	GESTION	G06083
06983577H	GUERRA NEVADO NICASIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633536 -	0699021283940	RECAUDACION	R10782
33975390C	GUERRERO GRAGERA GERVASIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474809	GESTION	G06083
33975390C	GUERRERO GRAGERA GERVASIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474790	GESTION	G06083
33975390C	GUERRERO GRAGERA GERVASIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474780	GESTION	G06083
33975390C	GUERRERO GRAGERA GERVASIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474771	GESTION	G06083
B06293245	GUIA HISPANO PORTUGUESA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483445	GESTION	G06600
76226718A	GUISADO GONZALEZ JOSEFA	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699003232107	GESTION	G07033
09177743F	GUTIERREZ CLEMENTE FRANCISCO MIGUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477467	GESTION	G06083
09177743F	GUTIERREZ CLEMENTE FRANCISCO MIGUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477458	GESTION	G06083
28946590D	GUTIERREZ GARCIA RUBEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199390	GESTION	G06600
X2186495T	HAMDAQUI EL ARBI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111873908 -	0699021282410	RECAUDACION	R10782
A06000533	HARINERA DE BADAJOZ SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479173	GESTION	G06600
B06004253	HARINERA DE MERIDA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482922	GESTION	G06600
A06003669	HARINEROS EXTREMEÑOS REUNIDOS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479229	GESTION	G06600
B06326037	HENRIQUES & MENDES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998208	GESTION	G06600
B06425565	HERLEX DE DON BENITO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330516	GESTION	G06044
B06389514	HERMANOS MUÑOZ RODRIGUEZ AUTOMOVILES,	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761217	GESTION	G06044
B06275671	HERMANOS PLOMACHE, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331790	GESTION	G06044
E06275796	HERMANOS ROBLES, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479099	GESTION	G06083
B78573946	HERNANDEZ GARRIDO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479979	GESTION	G06083
07008455X	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA MONTAÑA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111628751 -	0699021244185	RECAUDACION	R06782
07008455X	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA MONTAÑA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111629224 -	0699021244194	RECAUDACION	R06782
04123847Q	HERNANDEZ PRIEGO MARIA LUISA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026862848	GESTION	G10134
04123847Q	HERNANDEZ PRIEGO MARIA LUISA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026766818	GESTION	G10134
34770430L	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060015440 -	0599128340341	RECAUDACION	R06044
B06323810	HERRAJES ARTISTICOS BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481950	GESTION	G06600
B06323810	HERRAJES ARTISTICOS BADAJOZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563429	GESTION	G06600
B06323810	HERRAJES ARTISTICOS BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998042	GESTION	G06600
B06118632	HERRAJES DE EXTREMADURA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023524650	GESTION	G06044
B06313027	HERRAMIENTAS LEDO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998730	GESTION	G06600
52358651W	HERRERA DIAZ ALFREDO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619239500284	RECAUDACION	R06044
08774921F	HERRERO RODRIGUEZ CANDIDO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731410	GESTION	G06600
B06377840	HIBERJOZ-DISTRIBUCIONES IBERICAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325150	GESTION	G06600
09310898S	HIDALGO MARIN VICTOR	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769741	GESTION	G10151
B06176655	HIDROSEGEDA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354239	GESTION	G06158
B06218192	HIELOS OLIVENZA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565151	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06218192	HIELOS OLIVENZA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352705	GESTION	G06600
B06246128	HIERROS Y ALUMINIOS SAN ROQUE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482070	GESTION	G06600
A06030654	HIGINIO NARANJO SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317902	GESTION	G06044
B06001077	HIJOS DE LUIS RAMALLO FIGUEREDO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478724	GESTION	G06600
E06060941	HIJOS DE PEDRO PIRRONGELLI CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476770	GESTION	G06083
B06232532	HIPERFAUNA BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480530	GESTION	G06600
B06204614	HIPERPINTURAS; SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331295	GESTION	G06044
A06059091	HIPROLA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480879	GESTION	G06600
B06341390	HISPABOLSA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479721	GESTION	G06083
B06275630	HISPANO PORTUGUESA DE MAQUINARIA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479256	GESTION	G06600
B06310825	HISPANO-LUSA DE TELECOMUNICACIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349919	GESTION	G06600
B06346217	HISPANOCICLO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999757	GESTION	G06600
B06303424	HISPORLUX, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997410	GESTION	G06600
B06303424	HISPORLUX, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481382	GESTION	G06600
B06291314	HOSTAL EL ENCINAR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482684	GESTION	G06600
B06193890	HOSTECAM, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473415	GESTION	G06083
B10122323	HOSTELERA FARA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506008009 -	0699028319550	RECAUDACION	R10600
B10122323	HOSTELERA FARA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506007998 -	0699028319540	RECAUDACION	R10600
B06412712	HOSTELERIA MAGOBA SL EN CONST	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999299	GESTION	G06600
B06114201	HOSTELERIA RIO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478770	GESTION	G06600
B06239107	HOSTELERIA VALDEBOTOA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561200	GESTION	G06600
B06239107	HOSTELERIA VALDEBOTOA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561191	GESTION	G06600
B06239107	HOSTELERIA VALDEBOTOA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480549	GESTION	G06600
A28399020	HOTEL CONQUISTADOR SA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699035387884	GESTION	G10199
B06185409	HOTEL EL IMPREVISTO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331890	GESTION	G06044
B06254122	HOTEL RESTAURANTE CRIMELA,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484105	GESTION	G06600
A06338891	HOTEL RURAL LA CASA DEL PANADERO, SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331551	GESTION	G06044
B06401798	HOTELES COYOTE SL EN CONST	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999280	GESTION	G06600
06983797P	HOYAS CADENAS MANUEL P	APL./FRACC.:100640300175T -	0699024714474	RECAUDACION	R10199
06983797P	HOYAS CADENAS MANUEL P	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030191300	GESTION	G10199
28964025X	HOYAS CANO JUAN MANUEL	APL./FRACC.:100640300176R -	0699024714465	RECAUDACION	R10199
80090039Z	HUA ZHEN YEMIN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699029235218	GESTION	G06083
B10269496	HUEVOS CACERES, SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619940500190	RECAUDACION	R10600
B06310221	I&F GESTION, TRAMITES Y SERVICIOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479391	GESTION	G06083
B06310221	I&F GESTION, TRAMITES Y SERVICIOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479382	GESTION	G06083
E10234508	IBAÑEZ E HIJOS, CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029841666	GESTION	G10134
B06255533	IBERICA DE PROTECCION Y TELECOMUNICACI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478502	GESTION	G06083
B06404131	IBEROBRA MATERIALES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483757	GESTION	G06600
B06404131	IBEROBRA MATERIALES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998987	GESTION	G06600
B06125512	IBEROP SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478798	GESTION	G06600
B06157366	IDEAS EXTREMEÑAS DE RESTAURACION SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481016	GESTION	G06600
F06186522	IDEX S.COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996457	GESTION	G06600
B06361760	IGEA-TOPOGRAFIA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998051	GESTION	G06600
X3079299J	IGGOU FATIMA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560724	GESTION	G06600
X3079299J	IGGOU FATIMA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560715	GESTION	G06600
08785462Z	IGLESIAS CASADO QUINTIN	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699030717953	GESTION	G06600
B06278055	IMPACTO SERVICIOS PUBLICITARIOS DEL SU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483427	GESTION	G06600
B06357057	IMPERIAL DE PAQUETERIA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479869	GESTION	G06083
B06357057	IMPERIAL DE PAQUETERIA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479850	GESTION	G06083
B06357057	IMPERIAL DE PAQUETERIA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479840	GESTION	G06083
B06357057	IMPERIAL DE PAQUETERIA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479831	GESTION	G06083
B06357057	IMPERIAL DE PAQUETERIA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479822	GESTION	G06083
B06357057	IMPERIAL DE PAQUETERIA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479813	GESTION	G06083
B06345771	IMPORJOJ ORIENTAL,S.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997813	GESTION	G06600
B06170161	IMPORTACION EXPORTACION CURTIDOS RUIZ	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483041	GESTION	G06600
B06252696	IN Y MAEX,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482601	GESTION	G06600
A06113930	INCOM SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563566	GESTION	G06600
B06326649	INCOREX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480769	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06230155	INCRISMAL,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482538	GESTION	G06600
B06250575	INDUSTRIA DECOPAL,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481190	GESTION	G06600
A06070122	INDUSTRIA TEXTIL DEL GUADIANA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476724	GESTION	G06083
A06000558	INDUSTRIAL ARROCERA DE DON BENITO SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330186	GESTION	G06044
A06002539	INDUSTRIAL METALURGICA DE BADAJOZ SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549687	GESTION	G06600
B06199566	INDUSTRIAS CORDERO NUÑEZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484141	GESTION	G06600
B06274427	INDUSTRIAS DIEXPAN SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES -	0699037309180	GESTION	G06158
A06293666	INDUSTRIAS LEROSUD SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997209	GESTION	G06600
B06237721	INDUSTRIAS METALICAS JOYCAR,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325874	GESTION	G06600
A06269443	INERTIZACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483380	GESTION	G06600
44788647B	INFANTES CALEYA MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031475478	GESTION	G06083
B06289227	INFORED, REDES Y SERVICIOS DE EXTREMAD	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480071	GESTION	G06600
B06231880	INFORMATICA LA SERENA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331369	GESTION	G06044
B06352629	INFRAESTRUCTURAS HOSTELERAS OLIVENTINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565252	GESTION	G06600
G06233969	INGENIERIA DIEZ CISNEROS,SA Y AGUSTIN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207814	GESTION	G06600
B06276885	INGENIERIA Y CONSEVACION EXTREMADURA,	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481786	GESTION	G06600
B06314926	INICIATIVA EMPRESARIAL DE EXTREMADURA	APL./FRACC.:060640300719C -	0699038077907	RECAUDACION	R06600
B06225668	INICIATIVAS FORESTALES EXTREMEÑAS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478246	GESTION	G06083
B06225668	INICIATIVAS FORESTALES EXTREMEÑAS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478237	GESTION	G06083
B06361141	INIESTA TAPIA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031318122	GESTION	G06044
00632314K	INIESTA VAZQUEZ JOSE LUIS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699032810740	GESTION	G06600
B06229108	INMEPLAST CARIBE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484289	GESTION	G06600
A06151427	INMEPLAST ESCOBAR SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484260	GESTION	G06600
A06002422	INMOBILIARIA BULLON SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549678	GESTION	G06600
B06377519	INMOBILIARIA HISPANO LUSA 2 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483710	GESTION	G06600
B06377519	INMOBILIARIA HISPANO LUSA 2 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998859	GESTION	G06600
B06253934	INMUEBLES MASERO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560110	GESTION	G06600
B06041958	INNOVACION DE TECNICAS DE GESTION SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480860	GESTION	G06600
B10243905	INNOVACIONES CACEREÑAS S.L.L.	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699035387930	GESTION	G10199
B06255517	INPASANFE,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997730	GESTION	G06600
B06255517	INPASANFE,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562713	GESTION	G06600
B06347454	INSTALACIONES CARLOS SANCHEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998776	GESTION	G06600
B06218515	INSTALACIONES INTERPET SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483820	GESTION	G06600
B06218515	INSTALACIONES INTERPET SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999106	GESTION	G06600
F06377212	INSTALACIONES TECNICAS COOP EXTREMEÑA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482390	GESTION	G06600
B06177059	INSTALACIONES TELEFONICAS PACENSES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483060	GESTION	G06600
B06166169	INSTALACIONES Y DECORACION EN MADERA S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997649	GESTION	G06600
B06133961	INSTALADORA DE TELECOMUNICACIONES EXTR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480264	GESTION	G06600
B06140842	INSTALADORA-41 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998620	GESTION	G06600
E06372445	INSTALBA CB	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005306000942 -	0699036459210	RECAUDACION	R06782
G06270607	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479043	GESTION	G06083
B06234272	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO FORESTAL,	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566260	GESTION	G06600
B06214795	INTEGRAL CONFORT SL	APL./FRACC.:060640300345Z -	0699028216150	RECAUDACION	R06600
B06401202	INTER DECCO INTERIORISMO SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699037452108	GESTION	G06600
B06195549	INTERMODEL UP SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481080	GESTION	G06600
B06316590	INTEYCON MERIDA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479584	GESTION	G06083
B06316590	INTEYCON MERIDA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479575	GESTION	G06083
B06316590	INTEYCON MERIDA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479566	GESTION	G06083
B06356703	INVERIA, INVERSIONES FINANCIERAS E INM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479420	GESTION	G06600
B06306054	INVERSIONES LOGISTICAS DE EXTREMADURA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479290	GESTION	G06083
B06310916	INVERSIONES MARIO Y ARDILA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028869 -	0699020424254	RECAUDACION	R06852
B06310916	INVERSIONES MARIO Y ARDILA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028858 -	0699020424245	RECAUDACION	R06852
B06310916	INVERSIONES MARIO Y ARDILA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479465	GESTION	G06083
B06310916	INVERSIONES MARIO Y ARDILA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479456	GESTION	G06083
B06310916	INVERSIONES MARIO Y ARDILA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479447	GESTION	G06083
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506029129 -	0699028320999	RECAUDACION	R10782
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506029118 -	0699028320980	RECAUDACION	R10782
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506012860 -	0699028320970	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506012849 -	0699028320952	RECAUDACION	R10782
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506012850 -	0699028320961	RECAUDACION	R10782
B06396527	IPANEMA COMPLEMENTOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996677	GESTION	G06600
06997163B	ISIDRO MORENO VICENTE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699033330902	GESTION	G10199
B06232755	IVIMEX INVERSIONES EN MAQUINARIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481153	GESTION	G06600
08681918Q	IZQUIERDO GARCIA FERNANDO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699032824857	GESTION	G06083
A06032429	J SOL SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996392	GESTION	G06600
B06246722	J.M.D. HITOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561256	GESTION	G06600
B06246722	J.M.D. HITOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480621	GESTION	G06600
G10299618	J&R ARAGON SC	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033520158	GESTION	G10199
07047302X	JACINTO MORUNO ANA ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566399	GESTION	G06600
07047302X	JACINTO MORUNO ANA ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566380	GESTION	G06600
07047302X	JACINTO MORUNO ANA ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566370	GESTION	G06600
07047302X	JACINTO MORUNO ANA ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566361	GESTION	G06600
07047302X	JACINTO MORUNO ANA ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566352	GESTION	G06600
07047302X	JACINTO MORUNO ANA ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566343	GESTION	G06600
07047302X	JACINTO MORUNO ANA ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566334	GESTION	G06600
07047302X	JACINTO MORUNO ANA ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566325	GESTION	G06600
07047302X	JACINTO MORUNO ANA ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566316	GESTION	G06600
X2997340A	JANUARIO DA SILVA VANESSA FABIANO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699019415691	GESTION	G06044
07008984X	JIMENENZ SANCHEZ SAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639146 -	0699021282997	RECAUDACION	R10782
02073203Y	JIMENEZ ANDARIAS EDUARDO ANGEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699031261481	GESTION	G10199
08865836A	JIMENEZ ARIAS JUAN JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563355	GESTION	G06600
51594339A	JIMENEZ FERNANDEZ ENCARNACION	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506029987 -	0699028320357	RECAUDACION	R10600
09180025N	JIMENEZ GOMEZ MARIA ANGELES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477559	GESTION	G06083
09180025N	JIMENEZ GOMEZ MARIA ANGELES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477568	GESTION	G06083
08796098R	JIMENEZ SILVA JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699036459129	RECAUDACION	R06782
08796098R	JIMENEZ SILVA JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699036459110	RECAUDACION	R06782
33982191J	JIMENEZ VALADES ALFONSO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699036765001	GESTION	G06044
08830511Y	JOCILES MARTIN ALFONSO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563611	GESTION	G06600
B06297436	JOCRIS-MOTOR, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564290	GESTION	G06600
B06297436	JOCRIS-MOTOR, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564280	GESTION	G06600
B06297436	JOCRIS-MOTOR, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998400	GESTION	G06600
B06297436	JOCRIS-MOTOR, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482693	GESTION	G06600
A06065932	JOLL SERVICIOS AUXILIARES SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480888	GESTION	G06600
B06154975	JOMARMOLES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561732	GESTION	G06600
B06154975	JOMARMOLES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561723	GESTION	G06600
B06154975	JOMARMOLES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561714	GESTION	G06600
B06154975	JOMARMOLES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561705	GESTION	G06600
B06154975	JOMARMOLES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561696	GESTION	G06600
B06154975	JOMARMOLES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561687	GESTION	G06600
B06154975	JOMARMOLES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561678	GESTION	G06600
B06154975	JOMARMOLES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481007	GESTION	G06600
B06383319	JOPECHE, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331643	GESTION	G06044
08876930B	JORGE CAYADO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638409 -	0699036459330	RECAUDACION	R06782
B06121875	JOSE ANTONIO GARCIA SOTO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329901	GESTION	G06044
B06227045	JOSE Mº GALLEG0, SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026760290	GESTION	G06044
B06308142	JOYMACORK, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027326002	GESTION	G06600
B06308142	JOYMACORK, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566289	GESTION	G06600
07988649J	JUAN IGMALIE FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112138843 -	0699021283042	RECAUDACION	R10782
E10040152	JUAN JOSE PEREZ DONAIRE CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506028117 -	0699028320907	RECAUDACION	R10782
B25400623	JUEGOS COMPACTOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481869	GESTION	G06600
B06184303	JUFESE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481703	GESTION	G06600
B06198147	JUSTO CASTILLA SL MONTAJES ELECTRICOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480017	GESTION	G06600
X2676682B	KABBACH MHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635220 -	0699021285774	RECAUDACION	R10782
B10164937	KARIM Y SAIDA, SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026766845	GESTION	G10134
B06250609	KNOX INVERSIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317628	GESTION	G06044
B06232326	KOL NIDREI SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479063	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06207450	LA CHARNECA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478953	GESTION	G06600
F06019715	LA EXTREMEÑA DE MONTIJO SCL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478320	GESTION	G06083
B06287536	LA HELADERIA PACENSE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325241	GESTION	G06600
B06287536	LA HELADERIA PACENSE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481346	GESTION	G06600
A06006134	LA MILAGROSA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479247	GESTION	G06600
A06050215	LA PIRRETA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699039783228	GESTION	G06044
B06295570	LA QUINTA Y SAN GABRIEL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482372	GESTION	G06600
B06224133	LACTEOS COEXPA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479036	GESTION	G06600
B06405062	LAGAR COMUNICACIONES EXTREMEÑAS S.L.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997950	GESTION	G06600
B06435721	LAGARTEL CANALIZACIONES, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004 -	0699036765176	GESTION	G06600
B06056766	LAMINADOS BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999427	GESTION	G06600
B06215677	LAMINADOS FEX SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819648	GESTION	G06600
B06215677	LAMINADOS FEX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999445	GESTION	G06600
B06348429	LASER TELECOMUNICACION RAPIDA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317884	GESTION	G06044
08837770C	LAVADO GARLITOS MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699030882569	GESTION	G06600
B06254072	LAYSOL, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027667662	GESTION	G06044
08854650H	LEANDRO GARCIA MANUEL MARIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699037746073	GESTION	G06600
76193560B	LEDESMA PARRALEJO CANDIDO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699027841765	GESTION	G06044
80073939Z	LEMUS MAGARIÑO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611600910 -	0699036459183	RECAUDACION	R06782
28937913A	LEO BELLO FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611636814 -	0699021284977	RECAUDACION	R10782
15955902C	LEONARDO MARTIN RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005236000040 -	0699020809997	RECAUDACION	R10600
08812653L	LEOPOLDO RUFINO MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699037745918	GESTION	G06600
G06368484	LIMPIEZA Y HOSTELEROS DE EXTREMADURA,	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479914	GESTION	G06083
B06186035	LIMPIEZAS LIEXGON SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506003382 -	0699027511123	RECAUDACION	R06600
B06186035	LIMPIEZAS LIEXGON SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506003371 -	0699027511114	RECAUDACION	R06600
B06186035	LIMPIEZAS LIEXGON SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998125	GESTION	G06600
A06106462	LIMPIEZAS PACENSE SAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482199	GESTION	G06600
B06405575	LINEAS COSMOPOLITAN, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331708	GESTION	G06044
B06273635	LINEAS DE COMUNICACION EMPRESARIAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565234	GESTION	G06600
B06273635	LINEAS DE COMUNICACION EMPRESARIAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483986	GESTION	G06600
B06273635	LINEAS DE COMUNICACION EMPRESARIAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565225	GESTION	G06600
B06311021	LISDA HOLDING SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479357	GESTION	G06600
A06013478	LLEMECA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478697	GESTION	G06600
B06405328	LOCALES DE COPAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999005	GESTION	G06600
B06326714	LOGISTICA DE RESTAURACION Y TURISMO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481400	GESTION	G06600
B06315816	LOGOS EXTREMADURA, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES -	0699023856364	GESTION	G06044
B06315816	LOGOS EXTREMADURA, SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2004-SANCIO-	0699023499735	GESTION	G06044
B06366249	LOLA Y HERMANOS MORENO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998446	GESTION	G06600
B06414965	LOPECON MEDIO AMBIENTE SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699038077797	GESTION	G06600
09185407N	LOPEZ GERMAN LOURDES	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699029235209	GESTION	G06083
52965479K	LOPEZ GILGADO MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611600162 -	0699038078127	RECAUDACION	R06782
06974674Q	LOPEZ GONZALEZ M PALOMA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699014743203	GESTION	G10134
08859010P	LOPEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731300	GESTION	G06600
09190853F	LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477687	GESTION	G06083
09190853F	LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477678	GESTION	G06083
09190853F	LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477669	GESTION	G06083
11771385P	LOPEZ PALOMERO GERMAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699035348284	GESTION	G10151
80076716P	LOPEZ REYES VICTOR MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818730	GESTION	G06600
07444091A	LOPEZ RUIZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611638607 -	0699020808282	RECAUDACION	R10151
33980454R	LOPEZ VILLAR JUAN ALFONSO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699019491170	GESTION	G06044
A06014864	LOS ALJIBES SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404506034648 -	0699027511884	RECAUDACION	R06852
F06183925	LOS CORBOS, SOCIEDAD COOPERATIVA.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317619	GESTION	G06044
B83343699	LOS MATOS DELGADO SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026760878	GESTION	G06044
B83343699	LOS MATOS DELGADO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817264	GESTION	G06044
B06224596	LOSANGE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481126	GESTION	G06600
G06240964	LOURDES GONZALEZ NAVIA-ANA CABELLO DE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478374	GESTION	G06083
G06291025	LOZANO Y BLESA SC	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479190	GESTION	G06083
76132596C	LUCAS CARRERA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611636671 -	0699021288450	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
76117382D	LUCAS CARRERAS GEMMA	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611631600 -	0699021288441	RECAUDACION	R10782
X3256117F	LUCIO GOMEZ JOSE HERNAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699036459394	RECAUDACION	R06782
A06118319	LUDIN SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329883	GESTION	G06044
E06048961	LUIS M VILLALON CUESTA Y OTRO CB	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005276001885 -	0699027511554	RECAUDACION	R06782
06983371L	LUIAN SALGADO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506071325 -	0699020810253	RECAUDACION	R10600
05261845C	LUNA CERDAN CONCEPCION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033520111	GESTION	G10199
28938853T	LUNARO DOMINGUEZ JUAN IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112158962 -	0699021282914	RECAUDACION	R10782
B06408371	LUSO EXTREMEÑA DE MECANIZACIONES INTER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479521	GESTION	G06600
B06408371	LUSO EXTREMEÑA DE MECANIZACIONES INTER	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996695	GESTION	G06600
B06403521	LUSO HISPANA IM&EXP, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996686	GESTION	G06600
B06403521	LUSO HISPANA IM&EXP, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479512	GESTION	G06600
B06414213	LUSOAFRO SL EN CONST.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999023	GESTION	G06600
B06295976	LUX HOUSE MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479851	GESTION	G06600
B06418560	LUZROD SL EN CONST	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996951	GESTION	G06600
A06111660	M.T.S. INFORMATICOS,S.A.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564583	GESTION	G06600
A06111660	M.T.S. INFORMATICOS,S.A.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483014	GESTION	G06600
B06103568	M'ALBER-2 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480924	GESTION	G06600
B06200620	MACADE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483115	GESTION	G06600
X1043824S	MACHADO QUIJANO GLADYS SUSANA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026863425	GESTION	G10134
76121116V	MACIAS AZUGARAIN JUAN PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635582 -	0699021288066	RECAUDACION	R10782
08866346F	MACIAS BRITO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594937 -	0699021237053	RECAUDACION	R06782
08833945J	MACIAS CRUZ JOSE MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038559835	GESTION	G06600
08756823X	MACIAS MARTINEZ JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699036459100	RECAUDACION	R06782
B06184006	MACLINEX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481694	GESTION	G06600
B06260954	MADERAS SOUSA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506046381 -	0699027511655	RECAUDACION	R06852
B06260954	MADERAS SOUSA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562740	GESTION	G06600
B06121651	MAESSO, BIGERIEGO, CORDOBA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483023	GESTION	G06600
A06007405	MAJIFE SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997602	GESTION	G06600
E06339576	MAJO, CB	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699036506382	GESTION	G06044
B06412225	MALDONADO MORENO 2003, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998262	GESTION	G06600
07012847D	MALPARTIDA IGLESIAS JUAN LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506017843 -	0699028319531	RECAUDACION	R10600
07012847D	MALPARTIDA IGLESIAS JUAN LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506008196 -	0699028319522	RECAUDACION	R10600
B06360523	MANDIOBRAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483656	GESTION	G06600
06944049G	MANGAS GOZA BENITO	LIQ. EN EJECUTIVA C1200006280016654 -	0699028541439	RECAUDACION	R10782
33976132A	MANGAS RANGEL GERMAN	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0699033670701	GESTION	G06600
B06307011	MANSERCO 06 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349900	GESTION	G06600
B06119770	MANUEL PEREZ EMPRESA CONSTRUCTORA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563575	GESTION	G06600
F06060677	MANZANO OTERO SAT N 7506	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329865	GESTION	G06044
G06324990	MAQ.Y EXCAV. FERCA, SAL, U.T.E.	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699022838644	GESTION	G06044
G06324990	MAQ.Y EXCAV. FERCA, SAL, U.T.E.	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026760391	GESTION	G06044
B06255426	MAQUINARIA AGRICOLA DIES,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999454	GESTION	G06600
B06397210	MAQUINARIA SALTIMONTE, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546955	GESTION	G06044
B06397210	MAQUINARIA SALTIMONTE, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330498	GESTION	G06044
07440804M	MARCOS IGLESIAS ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699025392606	RECAUDACION	R10782
B06167399	MARCOS INDUSTRIAS TEXTILES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566004	GESTION	G06600
B06167399	MARCOS INDUSTRIAS TEXTILES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484435	GESTION	G06600
06949388F	MARCOS PEREZ FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112164748 -	0699021283529	RECAUDACION	R10782
B06285068	MARINA PACENSE DE SERVICIOS E INVERSIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481337	GESTION	G06600
B06221188	MARITA Y MAR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998290	GESTION	G06600
B06241558	MARKETING SOCIOECONOMICO,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561870	GESTION	G06600
B06343305	MARMOL ALDO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997804	GESTION	G06600
B06343305	MARMOL ALDO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562970	GESTION	G06600
A06028146	MARMOLES BADAJOZ SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478706	GESTION	G06600
A06101026	MARMOLES BOLOS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480915	GESTION	G06600
08858871F	MARQUEZ RODRIGUEZ MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731180	GESTION	G06600
G06385751	MARTIN CARRO ASOCIADOS SOCIEDAD CIVI	RESOLUCION EXPRESA IVA 2004	0699030784577	GESTION	G06600
33986027P	MARTIN HIDALGO JOSE LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817090	GESTION	G06044
28947547T	MARTIN JAVATO GONZALEZ MARIA ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005106011160 -	0699014292340	RECAUDACION	R10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
43091811T	MARTIN MARSA JORDI	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699022921070	GESTION	G10151
38043124C	MARTIN MARTIN ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002 -	0699022931841	GESTION	G10151
07437894Q	MARTIN MARTIN AQUILINO	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699022921052	GESTION	G10151
52962311G	MARTIN MEJIAS ANTONIO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026761060	GESTION	G06044
53264996D	MARTIN MIGUEL JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060000821 -	0699038078163	RECAUDACION	R06782
76107588J	MARTIN MUÑOZ MARCIANO	RESOLUCION EXPRESA IVA 2003	0699027907471	GESTION	G10151
08756564G	MARTIN PINTIADO JOSEFA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699032854218	GESTION	G06600
07776608D	MARTIN RODRIGUEZ JOSE MARIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699032853951	GESTION	G06600
B06179527	MARTINEZ AUTOALIMENTACION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998363	GESTION	G06600
A06114995	MARTINEZ NOGALES SA LABORAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482015	GESTION	G06600
08840701F	MARTINEZ NUÑEZ ISABEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030736983	GESTION	G06600
08850213C	MARTINEZ PEREIRA FRANCISCO GABRIEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563218	GESTION	G06600
08855105J	MARTINEZ REYES FERMIN	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699037747631	GESTION	G10199
08855105J	MARTINEZ REYES FERMIN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 190-2005 -	0699034586350	GESTION	G10199
28544978T	MARTINEZ SANCHEZ MARIA PILAR	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699025408473	GESTION	G06044
08859436C	MARTINEZ SERRANO OLGA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699032825306	GESTION	G06600
B06027874	MARYCHEL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480145	GESTION	G06600
B06362719	MARYEM-JACENAS-2000 SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699037746174	GESTION	G06600
B06443865	MAS QUE EXTREMADERA 2010, SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026760474	GESTION	G06044
76220357J	MATEO NIETO JUAN ANTONIO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761024	GESTION	G06044
09167938T	MATEOS CRUZ PEDRO AGUSTIN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030353469	GESTION	G06083
A10176915	MATERIALES CERAMICOS EXTREMERO S SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331753	GESTION	G06044
B06220974	MATERIALES DE CONSTRUCCION FIN,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565591	GESTION	G06600
A06043111	MATERIALES DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484233	GESTION	G06600
38531471P	MATOS SOTO JUSTO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031475175	GESTION	G06083
34774226C	MAZUECOS SALAS ILDEFONSO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478587	GESTION	G06158
B06239495	ME INFORMATICA EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202763	GESTION	G06600
B06239495	ME INFORMATICA EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349680	GESTION	G06600
A06012470	MECANIZACION Y TRACCION SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354495	GESTION	G06600
A06012470	MECANIZACION Y TRACCION SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346462	GESTION	G06600
A06003719	MEDICA PENINSULAR SA DE ASISTENCIA MED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479238	GESTION	G06600
08681570J	MEDIERO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030353395	GESTION	G06083
B79504544	MEDIMOVIL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481685	GESTION	G06600
B79504544	MEDIMOVIL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997630	GESTION	G06600
08848521F	MEDINA ALVAREZ MARIA FINIBUS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477540	GESTION	G06083
B06301378	MEDINA Y ALMEIDA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479870	GESTION	G06600
06984988A	MELITON RODRIGUEZ MANUEL	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699034458530	GESTION	G10199
08873755X	MEMBRIVES GONZALEZ JOSE ANGEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699032812079	GESTION	G06600
B06101349	MENDESP SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561018	GESTION	G06600
08823643S	MENDEZ CALLEJA YOLANDA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619416600192	RECAUDACION	R06600
08439224H	MENDEZ HERRERA ANA	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0699025990557	RECAUDACION	R06782
B06285886	MENDEZ, CARRTERO Y MENDEZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480713	GESTION	G06600
08689549B	MENOR HISADO RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476971	GESTION	G06083
B06394043	MENSADON VEGAS ALTAS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546937	GESTION	G06044
B06394043	MENSADON VEGAS ALTAS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330470	GESTION	G06044
52354710V	MERA CERRATO GUILLERMO JOSE	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699033068332	GESTION	G06044
06996377F	MERINO MARCEÑO LUCIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506068674 -	0699021282786	RECAUDACION	R10782
06996377F	MERINO MARCEÑO LUCIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005416000817 -	0699021282777	RECAUDACION	R10782
79262477S	MERINO RODRIGUEZ VALERIANO	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2004 -	0699027480350	GESTION	G06044
B06252860	MESONES PACENSES,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481209	GESTION	G06600
B06259063	METALSALA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479146	GESTION	G06600
A06239834	METARNHEL, SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817329	GESTION	G06044
A06239834	METARNHEL, SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331230	GESTION	G06044
B06223754	METROCUADRADO GESTIONES INMOBILIARIAS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479027	GESTION	G06600
B06187868	MEXPLAC SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484444	GESTION	G06600
B06186480	MIGUEL GALLARDO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317930	GESTION	G06044
76031695C	MIGUEL VELA ANDRES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677507	RECAUDACION	R10782
76018326Z	MILLAN RIOLOBO EVA MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.140-2004 -	0699019500501	GESTION	G10134

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
76219776F	MILLARI LARGO ANTONIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699036459513	RECAUDACION	R06782
A06002067	MINERIA MADRILEÑA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484637	GESTION	G06600
38472258C	MIRACLE GARCIA EDUARDO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699036922200	GESTION	G06600
B06333090	MODAS EXTREMEÑAS AUGUSTO Y MANUEL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479393	GESTION	G06600
B06305593	MOINTRAIL, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546863	GESTION	G06044
B06305593	MOINTRAIL, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546872	GESTION	G06044
28961052G	MOLANO CABALLERO MARIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112141978 -	0699021284600	RECAUDACION	R10782
28961052G	MOLANO CABALLERO MARIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639751 -	0699021284591	RECAUDACION	R10782
33978104C	MOLEON RUIZ JOSE MIGUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699036922339	GESTION	G06600
37376914M	MOLINA SANCHEZ ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112810	RECAUDACION	R06782
A06013346	MOLINO CARVALLO SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478688	GESTION	G06600
07009922M	MONGE HOLSADO JOSE PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111632018 -	0699021282923	RECAUDACION	R10782
B06364491	MONOCAPAS DEL MEDITERRANEO LA ALBUERA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325939	GESTION	G06600
B06364491	MONOCAPAS DEL MEDITERRANEO LA ALBUERA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484307	GESTION	G06600
B06244313	MONTAÑO -SPORT.SOCIEDAD DE RESPONSABIL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563346	GESTION	G06600
B06244313	MONTAÑO -SPORT.SOCIEDAD DE RESPONSABIL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481923	GESTION	G06600
52355262V	MONTAÑEZ DIAZ LUCAS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599120130125	RECAUDACION	R06044
11771313M	MONTAÑO MONTAÑO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111747661 -	0699021286901	RECAUDACION	R10782
11771313M	MONTAÑO MONTAÑO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111747859 -	0699021286910	RECAUDACION	R10782
B06282503	MONTAJES INTEGRALES DE FERIAS Y EVENTO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202983	GESTION	G06600
B06282503	MONTAJES INTEGRALES DE FERIAS Y EVENTO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349845	GESTION	G06600
52119339M	MONTANECHEZ GARCIA ENRIQUE	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026770603	GESTION	G10199
11780146Y	MONTERO IGLESIAS OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506013050 -	0699021287745	RECAUDACION	R10782
09179521Z	MONTERO MORENO JOSE ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477476	GESTION	G06083
B06251631	MONTESINOS CARMONA,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479128	GESTION	G06600
A06011852	MONTPARK SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481768	GESTION	G06600
07046653M	MORALES DIAZ MARIO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026766340	GESTION	G06600
34770545L	MORCILLO ASTILLERO ALMUDENA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026760813	GESTION	G06044
00685984D	MORCILLO MELERO JOSE LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480895	GESTION	G06083
28970388W	MOREA CLEMENTE MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111631215 -	0699021288120	RECAUDACION	R10782
G06380273	MORELEC S.C.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560293	GESTION	G06600
01069912K	MORENO FERNANDEZ NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593090 -	0699020809328	RECAUDACION	R10199
08854015G	MORENO GILES JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593507 -	0699036459028	RECAUDACION	R06782
08759764F	MORENO GUTIERREZ ANTONIA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619500500218	RECAUDACION	R06600
08759764F	MORENO GUTIERREZ ANTONIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562347	GESTION	G06600
08759764F	MORENO GUTIERREZ ANTONIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562338	GESTION	G06600
08759764F	MORENO GUTIERREZ ANTONIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562329	GESTION	G06600
08686533P	MORENO JIMENEZ JACINTO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476504	GESTION	G06083
08686533P	MORENO JIMENEZ JACINTO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476495	GESTION	G06083
08710480N	MORENO PIZARRO JUAN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699031258814	GESTION	G06600
08839081C	MORENO RODRIGUEZ JOSE DAMIAN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818300	GESTION	G06600
06876748R	MORENO SOJO MARIA ANTONIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029842198	GESTION	G10199
08839966P	MORUNO GONZALEZ M MERCEDES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565317	GESTION	G06600
08839966P	MORUNO GONZALEZ M MERCEDES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565308	GESTION	G06600
B06325211	MOTOR'S FAMILY MOTOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480090	GESTION	G06600
X1310515K	MOUDDEN ZABIA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506025532 -	0699028320512	RECAUDACION	R10600
X3287273K	MOUSSADEK SALAH	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473873	GESTION	G06083
X3287273K	MOUSSADEK SALAH	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473864	GESTION	G06083
X3287273K	MOUSSADEK SALAH	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473855	GESTION	G06083
08745933E	MUÑOZ MORAN MARIA EULALIA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699035364885	GESTION	G06600
08099703T	MUÑOZ SANCHEZ PEDRO	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004 -	0699025583474	GESTION	G10151
B06366231	MUCHO MUEBLE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997501	GESTION	G06600
B06366231	MUCHO MUEBLE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481501	GESTION	G06600
B06304224	MUEBLES ANIBAL E HIJOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483481	GESTION	G06600
B06288328	MUEBLES CIDONCHA, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027667718	GESTION	G06044
A06245880	MUEBLES DE LA SERENA, S.A.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317985	GESTION	G06044
B06173652	MUEBLES LA SIRENA,2,S.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699028583266	GESTION	G06044
B06187611	MUEBLES REINA VICTORIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561788	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06187611	MUEBLES REINA VICTORIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561779	GESTION	G06600
B06187611	MUEBLES REINA VICTORIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481070	GESTION	G06600
B06187611	MUEBLES REINA VICTORIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561760	GESTION	G06600
B06268957	MUEBLES SOLETI, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478998	GESTION	G06083
B06272942	MUEBLES Y COMPLEMENTOS LOPEZ SOSA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476385	GESTION	G06083
B06233324	MUFFLER SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483940	GESTION	G06600
B06255905	MULTIDIVERSION Y ESPECTACULOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353823	GESTION	G06600
A06203152	MULTIGESTION ESTELA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480466	GESTION	G06600
B06261952	MULTIMEDIA Y COMUNICACIONES BADAJOZ SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699037746037	GESTION	G06600
B06261952	MULTIMEDIA Y COMUNICACIONES BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998152	GESTION	G06600
B06322788	MULTISERVICIO LA SERENA, SLL	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2004 -	0699027480360	GESTION	G06044
B06362974	MULTIZONA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479467	GESTION	G06600
08763056X	MURCIA MOLINA ANGEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699037746147	GESTION	G06600
09178472T	MURIEL MELCHOR NICOLAS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478008	GESTION	G06083
B06229314	MUSICA,ACTUACIONES Y SERVICIOS PRODUCC	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202718	GESTION	G06600
B06229314	MUSICA,ACTUACIONES Y SERVICIOS PRODUCC	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349652	GESTION	G06600
B06403349	MYPTTEL 2003, SLL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2004-SANCIO-	0699012117732	GESTION	G06044
B06172944	NAGONSA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997658	GESTION	G06600
B06217863	NATIONAL VENDORS EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482060	GESTION	G06600
08289277P	NAVAJAS GARCIA PEDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816812	GESTION	G06600
08289277P	NAVAJAS GARCIA PEDRO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563850	GESTION	G06600
08852372V	NAVARRETE CATELA FELIPE ANGEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731328	GESTION	G06600
08477141P	NAVARRO GORDILLO SERAFIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472719	GESTION	G06083
80085352L	NAVARRO JIMENEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593067 -	0699036459192	RECAUDACION	R06782
B06375570	NERVIMOTOR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998830	GESTION	G06600
B06419303	NETCOMP DISTRIBUCION Y SERVICIOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999032	GESTION	G06600
B06376628	NEUMATICOS L.G.S.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998464	GESTION	G06600
B06353213	NEW FOOTBALL SPORT, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479943	GESTION	G06600
A06108351	NEWCO TEXTIL SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482913	GESTION	G06600
B06262372	NEWS JEWELS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546827	GESTION	G06044
B06219786	NICOEX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481730	GESTION	G06600
11767142C	NIETO GARCIA FERNANDO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769210	GESTION	G10151
04195677V	NIETO GARCIA PEDRO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699004656497	GESTION	G10134
08696915V	NIETO GONZALEZ FRANCISCO MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472910	GESTION	G06083
34770537B	NIETO VICIOSO EMILIO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026760263	GESTION	G06044
B06276711	NISALKA COMINTER SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479265	GESTION	G06600
B06175566	NORIEGA MOTOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480008	GESTION	G06600
B06311906	NOSTRESSY DESIGNE'S-MANUFACTURAS CON D	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483537	GESTION	G06600
X0254403T	NOURI, MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031475862	GESTION	G06083
80075702Y	NUÑEZ BENAVIDES JUAN ALBERTO	NOTIFICACION AC.INIT.AUD EXP.SANC -	0699039790946	GESTION	G06600
33970480D	NUÑEZ CANO JUAN ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473030	GESTION	G06083
03922256C	NUÑEZ DIFO FELIX ARISMENDY	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699031629422	GESTION	G10199
28867191Y	NUÑEZ MUÑOZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA H2000005410064520 -	0699027604055	RECAUDACION	R06782
B10128494	NUEVA ARQUITECTURA TRADICIONAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506010726 -	0699028319816	RECAUDACION	R10600
B10128494	NUEVA ARQUITECTURA TRADICIONAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506010715 -	0699028319807	RECAUDACION	R10600
B10128494	NUEVA ARQUITECTURA TRADICIONAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506010704 -	0699028319798	RECAUDACION	R10600
B06212559	NUEVA CORCHERA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325993	GESTION	G06600
B06394431	NUEVA DULCERIA DISTRIBUCION ALIMENTARI	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998950	GESTION	G06600
B06394431	NUEVA DULCERIA DISTRIBUCION ALIMENTARI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483748	GESTION	G06600
F06118335	NUEVA INICIATIVA SDAD COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999537	GESTION	G06600
B06313399	NUEVAS ALIMENTARIAS EXTREMEÑAS, SL	NOTIFICACION AC.INIT.AUD EXP.SANC -	0699029817109	GESTION	G06044
B06313399	NUEVAS ALIMENTARIAS EXTREMEÑAS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330745	GESTION	G06044
A06008114	NUEVAS PROMOCIONES EXTREMEÑAS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549732	GESTION	G06600
B06279715	NUEVO COLON, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481319	GESTION	G06600
A06002059	NUTRICION RACIONAL SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476679	GESTION	G06083
B06396568	OBRA DIFICIL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998969	GESTION	G06600
B06411417	OBRAS LA VARA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203378	GESTION	G06600
B06230700	OBRAS Y EXCAVACIONES EXTREMEÑAS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482547	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06297691	OCIO GUADIANA 99, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562915	GESTION	G06600
B06297691	OCIO GUADIANA 99, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562906	GESTION	G06600
B06297691	OCIO GUADIANA 99, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562897	GESTION	G06600
B06297691	OCIO GUADIANA 99, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562888	GESTION	G06600
B06297691	OCIO GUADIANA 99, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997786	GESTION	G06600
B06297691	OCIO GUADIANA 99, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562879	GESTION	G06600
B06297691	OCIO GUADIANA 99, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562860	GESTION	G06600
A06006746	OESTE MOTOR SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481960	GESTION	G06600
A06005540	OFICINA DE MECANIZACION Y CALCULO SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479540	GESTION	G06600
B06279582	OFITRADE, MOBILIARIO & TRADING SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479274	GESTION	G06600
09194816Z	OLIVA RUIZ FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699036431986	RECAUDACION	R06782
09194816Z	OLIVA RUIZ FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699036431977	RECAUDACION	R06782
16023239J	OLIVARES LOPEZ ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699029236529	GESTION	G10199
51610452Q	OLMOS DIAZ DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634515 -	0699021284793	RECAUDACION	R10782
B06385728	OPERADOR LOGISTICO PAYMA EUROTRANS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506002689 -	0699015694290	RECAUDACION	R06600
B06385728	OPERADOR LOGISTICO PAYMA EUROTRANS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004506052364 -	0699015694281	RECAUDACION	R06600
08796380F	ORDÓÑEZ GUERRERO ANA MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038558020	GESTION	G06083
E10206829	ORFEO CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506028744 -	0699028320925	RECAUDACION	R10782
08111294E	ORGAZ GARCIA VICENTE	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA -	0699028192207	GESTION	G10151
B06361331	ORGITECH SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479458	GESTION	G06600
53268687C	ORTEGA SANCHEZ JUAN ANGEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003 -	0699025408290	GESTION	G06044
52356069L	ORTIZ HIDALGO MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633657 -	0699021282730	RECAUDACION	R10782
80043657T	ORTIZ SOTO FRANCISCO JAVIER	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699019244412	GESTION	G06600
B06201750	OSGIS OLIVERA Y SERRANO GESTION INMOBI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203771	GESTION	G06600
B06240949	OVERGLOBLE,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479100	GESTION	G06600
B06252654	OVINO DE LA SERENA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037547258	GESTION	G06044
B06379705	PACBADAJ DISCOT SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998886	GESTION	G06600
B06351100	PACENSE DE LOCUTORIOS INTERCONTINENTAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480796	GESTION	G06600
80074958K	PACHECO JAEN JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030737057	GESTION	G06600
B06364004	PACK PROFESIONAL, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484004	GESTION	G06600
B06357693	PAGOST SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999216	GESTION	G06600
B06260996	PAIM E HIJOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996502	GESTION	G06600
E10269199	PALADAR CUBANO, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506028755 -	0699028320934	RECAUDACION	R10782
B06390223	PALERMO SALVE 2000 SLEN CONSTITUCION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479503	GESTION	G06600
B06390223	PALERMO SALVE 2000 SLEN CONSTITUCION	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996659	GESTION	G06600
A06212757	PALESTRA OLIMPO S.A.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483189	GESTION	G06600
08739597B	PALOMO SILVA PAULA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699030747534	GESTION	G06600
B06341853	PAMEXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996612	GESTION	G06600
04154235K	PANIAGUA MENDEZ CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105526001875 -	0699028318386	RECAUDACION	R10151
B06001259	PANIFICADORA DE BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479182	GESTION	G06600
B06214944	PANIFICADORA PUEBLA OBANDO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480484	GESTION	G06600
08615631S	PANTOJA GARCIA EUGENIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480922	GESTION	G06083
08615631S	PANTOJA GARCIA EUGENIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480913	GESTION	G06083
B06002125	PAPELERA DE BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481759	GESTION	G06600
B06341507	PAPILLON DON BENITO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317682	GESTION	G06044
07423373P	PARDO FERNANDEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637617 -	0699020808273	RECAUDACION	R10151
07425429V	PARDO FERNANDEZ FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112152330 -	0699021287094	RECAUDACION	R10782
07425429V	PARDO FERNANDEZ FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112152329 -	0699021287085	RECAUDACION	R10782
76127911G	PARDO PARDO ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633261 -	0699021287278	RECAUDACION	R10782
11781534Z	PARDO PARDO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015676398	RECAUDACION	R10151
09156299E	PAREDES RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	PROPUESTA LIQUIDACION DE REARGO -	0699028932442	GESTION	G06044
08734867L	PAREJO PAGADOR PILAR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472939	GESTION	G06083
08734867L	PAREJO PAGADOR PILAR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472920	GESTION	G06083
08829263T	PAREJO TORRES MARIA ELENA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619199000219	RECAUDACION	R06600
33980588C	PARRA MUÑOZ MANUEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026760190	GESTION	G06044
Q0600432I	PARROQUIA DE TALARRUBIAS	REQUERIMIENTO MOD. 182-2005 -	0699026760923	GESTION	G06044
B06284459	PARYBAN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481328	GESTION	G06600
07413966P	PASCUAL LEON EULALIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594332 -	0699036459091	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
D06001630	PASCUAL OLGADO BEJARANO MATERIALES DE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479191	GESTION	G06600
B06272397	PASTELERIA GARCISE, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483409	GESTION	G06600
B06209803	PASTELERIA MONTIJO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476311	GESTION	G06083
B06169635	PATRISANCOR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483032	GESTION	G06600
08750253H	PATROCINIO MARIN FELIPE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030737102	GESTION	G06600
G06165054	PATRONATO DEL FESTIVAL DE TEATRO CLASI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477907	GESTION	G06083
A06021430	PAVIMENTOS INDUSTRIALES EXTREMEÑOS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482821	GESTION	G06600
B06357008	PAWIANA SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES -	0699023856391	GESTION	G06600
B06357008	PAWIANA SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES -	0699023856382	GESTION	G06600
79259576N	PEÑA ZAPATA JUAN MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031475184	GESTION	G06083
X3905964N	PECHENE CALAMBAS ARBEY	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029841601	GESTION	G10134
B06396097	PECUARIA DUROC-IBERICO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481822	GESTION	G06600
B06396097	PECUARIA DUROC-IBERICO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997923	GESTION	G06600
B06284897	PEDRO FRUTOS QUINTANA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479126	GESTION	G06083
B06213300	PEDROSCOR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999674	GESTION	G06600
B06365720	PEGOL IBERICA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479476	GESTION	G06600
08488875N	PEGUERO HIERRO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1722903061684190	0699012119126	RECAUDACION	R06782
B06220917	PELICULAS DEL OESTE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479009	GESTION	G06600
B06218713	PEOPLE EXTREMADURA EMPRESA DE TRABAJO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478990	GESTION	G06600
00307809T	PERALTA SOSA JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699035345049	GESTION	G06600
B06240337	PERCOPELAN, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330076	GESTION	G06044
28970292K	PEREZ ARNAIZ ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634801 -	0699020811472	RECAUDACION	R10600
08206860T	PEREZ CALDITO MARIANA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699039790708	GESTION	G06600
28962740J	PEREZ CORTIJO ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699031629780	GESTION	G10199
B06000988	PEREZ GRAGERA Y CIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549540	GESTION	G06600
B06408363	PEREZ SAGOLS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996933	GESTION	G06600
B06408363	PEREZ SAGOLS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479952	GESTION	G06600
46778351P	PEREZ SALGADO CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699025392550	RECAUDACION	R10782
11769403G	PEREZ SANCHEZ JUAN JOSE	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA -	0699028192170	GESTION	G10151
11769403G	PEREZ SANCHEZ JUAN JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029841931	GESTION	G10151
11769403G	PEREZ SANCHEZ JUAN JOSE	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA -	0699028192160	GESTION	G10151
06985216R	PEREZ SANTANO ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639179 -	0699021283280	RECAUDACION	R10782
08756783Q	PEREZ-CARASA MASA MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564538	GESTION	G06600
B06352173	PERFORACIONES POZOS Y SONDEOS DEL GUAD	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699036765203	GESTION	G06600
B06352173	PERFORACIONES POZOS Y SONDEOS DEL GUAD	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699037753672	GESTION	G06600
B06174569	PERITEX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999097	GESTION	G06600
B06022230	PERMOSAN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996769	GESTION	G06600
B06022230	PERMOSAN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479622	GESTION	G06600
B06344543	PESCA ZAFRA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354248	GESTION	G06158
B06227540	PESCADOS MOYBA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349643	GESTION	G06600
B06227540	PESCADOS MOYBA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202709	GESTION	G06600
B06270805	PESCADOS TANBEL,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998161	GESTION	G06600
B06180236	PETROLEOS DEL OESTE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480392	GESTION	G06600
A06011191	PEYSAN NUEVAS GALERIAS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478660	GESTION	G06600
B06333611	PHONERED TELECOM, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546890	GESTION	G06044
B06333611	PHONERED TELECOM, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330314	GESTION	G06044
B06358659	PHYTON-ORTICULTURA, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027667974	GESTION	G06044
08848161S	PIEDAD BENITEZ JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111035444 -	0699031794826	RECAUDACION	R06782
B06387302	PIEDRA ROMANA PROMOCIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998482	GESTION	G06600
B06387302	PIEDRA ROMANA PROMOCIONES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482785	GESTION	G06600
B06387302	PIEDRA ROMANA PROMOCIONES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482776	GESTION	G06600
B10187417	PIELES Y LANAS EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033520176	GESTION	G10199
B06405518	PIFATEL TELECOMUNICACIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997080	GESTION	G06600
80071971R	PILO GOMEZ ISMAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506034017 -	0699033875732	RECAUDACION	R06600
80071971R	PILO GOMEZ ISMAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506034006 -	0699033875723	RECAUDACION	R06600
80071971R	PILO GOMEZ ISMAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506033995 -	0699033875714	RECAUDACION	R06600
80071971R	PILO GOMEZ ISMAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506033984 -	0699033875705	RECAUDACION	R06600
B06311252	PILO SALGADO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484655	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
B06308167	PINDECOEX,S.L	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476660	GESTION	G06083
B06308167	PINDECOEX,S.L	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476650	GESTION	G06083
B06158240	PINOBLAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038558048	GESTION	G06083
B06066625	PINTURAS EXTREMEÑAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998592	GESTION	G06600
F06048193	PINTURAS INDUSTRIALES DEL SUROESTE S C	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563474	GESTION	G06600
F06048193	PINTURAS INDUSTRIALES DEL SUROESTE S C	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481988	GESTION	G06600
X2316780J	PIRES DO COUTO JANE CRISTINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480070	GESTION	G06083
X2316780J	PIRES DO COUTO JANE CRISTINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480060	GESTION	G06083
X2316780J	PIRES DO COUTO JANE CRISTINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480051	GESTION	G06083
X2316780J	PIRES DO COUTO JANE CRISTINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480042	GESTION	G06083
X2316780J	PIRES DO COUTO JANE CRISTINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480033	GESTION	G06083
X2316780J	PIRES DO COUTO JANE CRISTINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480024	GESTION	G06083
08826654J	PIRIZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819372	GESTION	G06600
08774327B	PIRON SILVA ANTONIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563126	GESTION	G06600
08774327B	PIRON SILVA ANTONIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563117	GESTION	G06600
B06174858	PISADAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480383	GESTION	G06600
B06302509	PISOSBADAJOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480722	GESTION	G06600
B06337265	PIZARRAS ALBURQUERQUE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484480	GESTION	G06600
B06155659	PIZARRO DECORACIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996439	GESTION	G06600
B10112985	PIZZERIA BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481548	GESTION	G06600
B10112985	PIZZERIA BADAJOZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562255	GESTION	G06600
B06203111	PLACON EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349607	GESTION	G06600
B06111157	PLANCOREX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484518	GESTION	G06600
E06111256	PLANTA ALTA CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476789	GESTION	G06083
B06308316	PLASPOR. SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483519	GESTION	G06600
A06105910	PLASTICOS GUALDINO SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484114	GESTION	G06600
G06288203	PLAT LOGISTIC DE TRANS EXTRE AIE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479171	GESTION	G06083
08868132E	PLATA VIVAS JOSE MARIA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027670394	GESTION	G06600
08690482R	PLATERO CARRASCO ROGELIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038554885	GESTION	G06044
08690482R	PLATERO CARRASCO ROGELIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038554876	GESTION	G06044
08690482R	PLATERO CARRASCO ROGELIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038554867	GESTION	G06044
B06346068	PLATETEC ARTES GRAFICAS, SLU	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005416000799 -	0679000276515	RECAUDACION	R06600
B06346068	PLATETEC ARTES GRAFICAS, SLU	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997474	GESTION	G06600
B82556762	PLAZA DE LA SOLEDAD SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619325800261	RECAUDACION	R06600
B06364558	POLDEX EXPLOSIVOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481492	GESTION	G06600
B10236552	POLICROMO SL	RESOLUCION EXPRESA SOC. 2004	0699027907435	GESTION	G10151
B06203053	POLIUREX, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330011	GESTION	G06044
B06203053	POLIUREX, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546726	GESTION	G06044
B06218200	POLO Y CARMONA EXCLUSIVE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561164	GESTION	G06600
52194225A	PONCE CASTILLO ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699027857091	GESTION	G06044
79307762J	PONCE JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817246	GESTION	G06044
B06150619	POOLING SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481914	GESTION	G06600
B06150619	POOLING SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563263	GESTION	G06600
A06005607	PORTE RED 1 SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564473	GESTION	G06600
X0826709C	PRAGANA PERU ANTONIO EMILIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818649	GESTION	G06600
B06393672	PREDIFAST IBERICA DE CONSTRUCCION CIVI	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997905	GESTION	G06600
B06268965	PREFABRICADOS DE HORMIGON LUENGO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699017210018	GESTION	G06044
B06268965	PREFABRICADOS DE HORMIGON LUENGO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699017210009	GESTION	G06044
B06268965	PREFABRICADOS DE HORMIGON LUENGO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031318140	GESTION	G06044
B10264786	PREVELAB CONSULTORES SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769568	GESTION	G10151
51836412R	PRIETO BERMEJO ELIAS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699032811913	GESTION	G06044
52081755A	PRIETO MARTIN JOSE CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399026897662	RECAUDACION	R10151
B06402382	PRIMEX 2000 SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699037746192	GESTION	G06600
B06402382	PRIMEX 2000 SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699037452319	GESTION	G06600
B06150676	PRIXUNI, S,L	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546607	GESTION	G06044
B06150676	PRIXUNI, S,L	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317581	GESTION	G06044
B06241731	PROCESOS METALICOS Y DE PLASTICOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473690	GESTION	G06083
B06273403	PRODEBLAN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998309	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06273403	PRODEBLAN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482345	GESTION	G06600
A10040962	PRODUCTOS LA GORRA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506012015 -	0699020808071	RECAUDACION	R10151
B06209902	PRODUCTOS TARTARICOS INTERNACIONAL, SL	LIQ. EN EJECUTIVA K151050606034862 -	0699033867491	RECAUDACION	R06083
B06153068	PROECO IBERICA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997337	GESTION	G06600
B06375935	PROGEMA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330415	GESTION	G06044
A06042741	PROGRAMAS Y EJECUCIONES COMERCIALES SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560770	GESTION	G06600
A06042741	PROGRAMAS Y EJECUCIONES COMERCIALES SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480154	GESTION	G06600
B06222145	PROHISPOR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482500	GESTION	G06600
A06006761	PROICASA BADAJOZ SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479559	GESTION	G06600
A10152528	PROMAINEX SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506008548 -	0699028320788	RECAUDACION	R10732
A10152528	PROMAINEX SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506008537 -	0699028320779	RECAUDACION	R10732
A10152528	PROMAINEX SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506008526 -	0699028320760	RECAUDACION	R10732
B10058360	PROMO 5, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599125459955	GESTION	G10151
B06407118	PROMOCIONES ALBA-ZALACA SLU EN CONST.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999784	GESTION	G06600
A06071989	PROMOCIONES BMH SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560394	GESTION	G06600
A06071989	PROMOCIONES BMH SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479595	GESTION	G06600
A06011670	PROMOCIONES COMERCIALES DE BADAJOZ SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481272	GESTION	G06600
B06350052	PROMOCIONES GUADALHOC, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997245	GESTION	G06600
B06350052	PROMOCIONES GUADALHOC, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561384	GESTION	G06600
A06053680	PROMOCIONES GUADALUPE SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998583	GESTION	G06600
B06430292	PROMOCIONES INMOBILIARIAS BORCASA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026764279	GESTION	G06600
B06019301	PROMOCIONES INMOBILIARIAS RESIDENCIA L	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329810	GESTION	G06044
A06106280	PROMOCIONES RUTA DE LA PLATA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996410	GESTION	G06600
B10236016	PROMOCIONES VERA NUEVA SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699028598180	GESTION	G10134
A06109862	PROMOTORA EXTREMEÑA DE INVERSION SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546634	GESTION	G06044
A06109862	PROMOTORA EXTREMEÑA DE INVERSION SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317590	GESTION	G06044
B06178222	PROMOTORA PARDALERAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478870	GESTION	G06600
B06161236	PROSANGAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477889	GESTION	G06083
A06285381	PROSERPINA NATURAL, SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479144	GESTION	G06083
A06285381	PROSERPINA NATURAL, SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479135	GESTION	G06083
B06362156	PROSOL TOLDOS Y CARPAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483674	GESTION	G06600
B06362156	PROSOL TOLDOS Y CARPAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998803	GESTION	G06600
B06146450	PROSTUDIO-6 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997319	GESTION	G06600
B10248540	PROTURUR AND GOLF SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699035387902	GESTION	G10199
B06175194	PROUREX,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478861	GESTION	G06600
B10204659	PROYECTOS E INSTALACIONES ACUIFERAS SL	LIQ. PROVISIONAL SOC. 2004 -	0699024115872	GESTION	G10134
B06239081	PROYECTOS E INSTALACIONES GONZALEZ CAB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482565	GESTION	G06600
B06332928	PROYECTOS INMOBILIARIOS LOPEZ-VILLALOB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483610	GESTION	G06600
B06235808	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALDEPASILL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998675	GESTION	G06600
B06233381	PROYECTOS Y VOLADURAS EXTREMEÑAS,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998666	GESTION	G06600
B06239297	PUEBLA OIL,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038077824	GESTION	G06600
F06149629	PUEENTE GUADIANA SCL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480998	GESTION	G06600
B06225163	PUEENTE REAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561833	GESTION	G06600
B06406987	PUGASON, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699028583367	GESTION	G06044
B06297592	PULPERIA EXTREMEÑA SL,	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479236	GESTION	G06083
B06297592	PULPERIA EXTREMEÑA SL,	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479227	GESTION	G06083
B06211130	PYC-CORONAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482491	GESTION	G06600
B06303598	Q-ARTEL GESTION INTEGRAL PUBLICIT. SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479263	GESTION	G06083
B06303598	Q-ARTEL GESTION INTEGRAL PUBLICIT. SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479254	GESTION	G06083
X1352415S	QOTBI, AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111569802 -	0699021286223	RECAUDACION	R10782
X0025837P	QUIJADA SANTOYA MARIA LOURDES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354330	GESTION	G06158
76196852Z	QUINTANA RODRIGUEZ EUGENIO	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004 -	0699032787668	GESTION	G06044
76214923F	QUIROS TENA SEBASTIAN	APL./FRACC.:060640301508G -	0699042252892	RECAUDACION	R06044
B06218465	RADIO T.V. ALFONSO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473543	GESTION	G06083
B06379218	RAM-PA SUMINISTROS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525172	GESTION	G06044
33977181V	RAMIREZ MAYA MARIA CARMEN	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699032948149	GESTION	G06600
80074019W	RAMIREZ MURILLO JUAN ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060000744 -	0699036459165	RECAUDACION	R06782
08484883E	RAMIREZ ORTIZ PEDRO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699028759349	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
28941678L	RAMIRO GALEANO MARIA MONTAÑA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638299 -	0699021284995	RECAUDACION	R10782
07421769Z	RAMOS CASADO VICENTE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699031287414	GESTION	G10151
B06181689	RAMOS HERMOSA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483088	GESTION	G06600
53263356W	RAMOS JIMENEZ FRANCISCO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596741 -	0699021235403	RECAUDACION	R06782
08780112T	RAMOS SANCHEZ FRANCISCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354650	GESTION	G06600
08780112T	RAMOS SANCHEZ FRANCISCO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731254	GESTION	G06600
80066536V	RANGEL CABALLO PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593232 -	0699036459275	RECAUDACION	R06782
08837833Z	RASERO AGUDO JOSE JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592484 -	0699036459293	RECAUDACION	R06782
45556010W	RASERO OREJON ALBERTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699031794817	RECAUDACION	R06782
B06225072	RASTMASS, DISEÑO INGENIERIA Y CONST, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473561	GESTION	G06083
B06305080	RCA EXTREMADURA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031318059	GESTION	G06044
A06144349	RE-VITA NUTRICEUTICALS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999133	GESTION	G06600
10479059Y	REBOLLO GUILLEN LAUREANO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029842528	GESTION	G10199
B06310692	RECLINER RELAJAMIENTO SUPREMO M P O SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481391	GESTION	G06600
B06310692	RECLINER RELAJAMIENTO SUPREMO M P O SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997429	GESTION	G06600
B06235998	RECONOCIMIENTOS Y TRABAJOS SUBMARINOS,	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479090	GESTION	G06600
B06235998	RECONOCIMIENTOS Y TRABAJOS SUBMARINOS,	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560100	GESTION	G06600
B06229140	RECURSOS HUMANOS SUROESTE,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481135	GESTION	G06600
B06248421	RECURSOS INFORMATICOS.SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483308	GESTION	G06600
B06365845	RED DENTAL EXTREMEÑA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474533	GESTION	G06083
G06225403	RED ESPAÑOLA DE PROMOCION E INSERCIÓN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479696	GESTION	G06600
12050009X	REDONDO MARTINEZ FAUSTO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026285860	GESTION	G06044
B06427033	REFORMAS Y EXCAVACIONES LEX MARTINS, S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997126	GESTION	G06600
B06267181	REFRESCOS DE EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480659	GESTION	G06600
B06406888	REGALSUR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997566	GESTION	G06600
B06327852	REGION DIGITAL, SL EN CONSTITUCION	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479694	GESTION	G06083
B06327852	REGION DIGITAL, SL EN CONSTITUCION	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479685	GESTION	G06083
B06327852	REGION DIGITAL, SL EN CONSTITUCION	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479676	GESTION	G06083
B06342380	RELOJERIA, JOYERIA, PLATERIA ROCHAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481456	GESTION	G06600
B06279491	REPARACIONES ELECTRONICAS NAGDALI SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997025	GESTION	G06600
B06242549	REPRESENTACIONES DE MERIDA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478401	GESTION	G06083
B10323277	REPUESTOS EMILIO SLU	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026767029	GESTION	G10134
B10323277	REPUESTOS EMILIO SLU	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026767010	GESTION	G10134
A06203624	REQUIMA SAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483133	GESTION	G06600
B10170785	RESERPEX SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699033712950	GESTION	G10199
B06261192	RESERVA VERDE DE EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483362	GESTION	G06600
B06253322	RESTAURACION PACENSE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480630	GESTION	G06600
B06253322	RESTAURACION PACENSE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561265	GESTION	G06600
B06356158	RESTAURACION Y TURISMO DEL SURESTE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481474	GESTION	G06600
E06200232	RESTAURANTE LA TRAVIATA DIAZ RIVERA CB	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699028141524	GESTION	G06600
E06200232	RESTAURANTE LA TRAVIATA DIAZ RIVERA CB	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699028141515	GESTION	G06600
E06200232	RESTAURANTE LA TRAVIATA DIAZ RIVERA CB	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699030882596	GESTION	G06600
B06218929	RESUR RECUBRIMIENTOS DEL SUROESTE, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473552	GESTION	G06083
B06261747	RETAMAL PELUQUEROS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996520	GESTION	G06600
B06322713	REVESTIMIENTOS LA CORONADA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317839	GESTION	G06044
F06237564	REVINEX SDAD COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483299	GESTION	G06600
80073725F	REYES SOLIS RAQUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO-	0699023111105	RECAUDACION	R06782
B06197545	REY MOMO TRAVEL, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329993	GESTION	G06044
08821958D	REYNOLDS RAMALLO JUAN MARIA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619418200198	RECAUDACION	R06600
X1245441Z	RHAOUTI MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473278	GESTION	G06083
E06250591	RIA DE VIGO CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564152	GESTION	G06600
B83270231	RIANJO GESTION Y REPRESENTACIONES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483793	GESTION	G06600
B06292221	RICARDO ABAD AISLAMIENTOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565858	GESTION	G06600
B06292221	RICARDO ABAD AISLAMIENTOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565849	GESTION	G06600
B06211254	RIO RENA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317949	GESTION	G06044
06956619Q	RIVAS RAMOS PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506035982 -	0699028320604	RECAUDACION	R10600
09160158V	RIVERA GRAGERA MIGUEL ANGEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031480610	GESTION	G06083
B06394993	ROCAS DEL SUROESTE, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699036459421	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
51846724D	RODRIGUEZ BUENADICHA ANASTASIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699035348302	GESTION	G10151
76110555J	RODRIGUEZ CALZADA JOSE ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699028744398	GESTION	G10134
08817455Z	RODRIGUEZ ESCALERA MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560679	GESTION	G06600
76261170R	RODRIGUEZ ESPINOSA RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699025856916	RECAUDACION	R06782
78781795X	RODRIGUEZ FERNANDEZ ELISA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699028744324	GESTION	G10134
08850348V	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819969	GESTION	G06600
09182898X	RODRIGUEZ PIRONGELLI MARIA PURIFICACI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477530	GESTION	G06083
06544982X	RODRIGUEZ RAMOS PEDRO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699036459477	RECAUDACION	R06782
08830380J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699027277932	GESTION	G06600
08830380J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818474	GESTION	G06600
08815447F	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAFAEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731272	GESTION	G06600
08873956G	RODRIGUEZ SERRANO GABRIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592935 -	0699021235504	RECAUDACION	R06782
08788385Q	RODRIGUEZ TRENADO JUAN MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206999	GESTION	G06600
08781427G	ROMAN PEREZ MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699039790744	GESTION	G06600
09195265A	ROMERA OSSORIO JORGE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479730	GESTION	G06083
28966228M	ROMERO CLEMENTE RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635758 -	0699021288845	RECAUDACION	R10782
28966228M	ROMERO CLEMENTE RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635714 -	0699021288836	RECAUDACION	R10782
28966228M	ROMERO CLEMENTE RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635340 -	0699021288827	RECAUDACION	R10782
28966228M	ROMERO CLEMENTE RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634889 -	0699021288818	RECAUDACION	R10782
07429959Q	ROMERO FERNANDEZ SANTOS	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699034458521	GESTION	G10199
47015921B	ROMERO JIMENEZ GUILLERMO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699033330810	GESTION	G10199
76227339A	ROMERO PINO JUAN ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817401	GESTION	G06044
76227339A	ROMERO PINO JUAN ANTONIO	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699030882468	GESTION	G06044
76227339A	ROMERO PINO JUAN ANTONIO	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699030882459	GESTION	G06044
G06391627	ROMERO Y RODRIGUEZ, SC	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479932	GESTION	G06083
B06366918	ROPA Y COMPLEMENTOS DELIX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325140	GESTION	G06600
F06206957	ROPIMAR SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476293	GESTION	G06083
X1945388W	ROSA BARROSO TEXEIRA ESPERANCA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564125	GESTION	G06600
08738523H	ROSADO NUÑEZ JUSTO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699022895633	GESTION	G06083
08842286M	ROSIÑA CONEJO MARIA JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699037746064	GESTION	G06600
B06259436	ROSOMIL INTERNACIONAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996511	GESTION	G06600
B06356760	RUALCYN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026286841	GESTION	G06158
09181087Q	RUBIO LLANOS CARLOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477503	GESTION	G06083
44782936G	RUBIO MARTINEZ JUNA FRANCISCO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288180	GESTION	G06158
B10261998	RUCRIS GAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506052119 -	0699027512030	RECAUDACION	R06852
08779830V	RUFACO BALSERA JOSE	APL./FRACC.:060640300522F -	0699028216398	RECAUDACION	R06782
06954553C	RUIZ ABAD LUISA	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699034458512	GESTION	G10199
76007323M	RUIZ GUTIERREZ VENTURA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699031629579	GESTION	G10199
53464503Z	RUIZ MENA JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699022927570	GESTION	G06044
09169223C	RUIZ MOTIÑO ISABEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761473	GESTION	G06083
29336207Y	RUIZ ROSO GONZALEZ SANTIAGO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003 -	0699025408134	GESTION	G06044
F06356604	S.A.T. LAZARETO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562228	GESTION	G06600
F06306070	S.COOP. RODAMIENTOS EXTREMADURA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347205	GESTION	G06600
F06306070	S.COOP. RODAMIENTOS EXTREMADURA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479348	GESTION	G06600
09151476Y	SAAVEDRA PEREZ JUAN JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477036	GESTION	G06083
09151476Y	SAAVEDRA PEREZ JUAN JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477027	GESTION	G06083
09151476Y	SAAVEDRA PEREZ JUAN JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477018	GESTION	G06083
X3153279W	SAID ARSALANE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473882	GESTION	G06083
B06199145	SALA-PLATO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353796	GESTION	G06600
X3842805B	SALAHDDINE NAIMA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478796	GESTION	G06083
X3842805B	SALAHDDINE NAIMA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478787	GESTION	G06083
76233217Q	SALAS ORTIZ MARIA PIEDAD	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699035306879	GESTION	G06600
41492136K	SALAZAR NAVARRO CRISOSTOMO	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699030882403	GESTION	G06044
08863094K	SALAZAR SAAVEDRA JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019096967	RECAUDACION	R06782
B06204564	SALETE EXTREMADURA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478118	GESTION	G06083
B06204564	SALETE EXTREMADURA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478109	GESTION	G06083
06943365X	SALGADO CONEJERO EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633525 -	0699021282602	RECAUDACION	R10782
28950077T	SALGADO FERNANDEZ RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111775755 -	0699021282676	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
F06276372	SALONES PRINCESA, SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563979	GESTION	G06600
F06276372	SALONES PRINCESA, SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563960	GESTION	G06600
B06338180	SAMARCANDA PELLA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330341	GESTION	G06044
B10201713	SAMEX MEDICINA EXTREMEÑA DE EMPRESA, S	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506033705 -	0699028319870	RECAUDACION	R10600
06916467E	SAN VICENTE MORANO, DAVID	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002 -	0699022932025	GESTION	G10151
B06268676	SANCASAN ESTUDIOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817511	GESTION	G06044
08848920S	SANCHEZ CANCHALES MANUEL JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038559844	GESTION	G06600
16260015G	SANCHEZ DONCEL FELIX	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0599123065484	GESTION	G01600
B06001036	SANCHEZ E HIJOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549559	GESTION	G06600
76013466F	SANCHEZ ENCINAS RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699025392579	RECAUDACION	R10782
08552006P	SANCHEZ GONZALEZ MAXIMILIANO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030736772	GESTION	G06083
06963162G	SANCHEZ MARTIN JESUS	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699022921007	GESTION	G10151
79307528D	SANCHEZ MAYORAL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619172000150	RECAUDACION	R06044
79307528D	SANCHEZ MAYORAL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023524155	GESTION	G06044
07434481F	SANCHEZ MORA SAÑUDO ANTONIO	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699028947036	GESTION	G10151
07339465G	SANCHEZ MORENO ANASTASIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699025628922	GESTION	G10151
76257130D	SANCHEZ MOVILLA MARIA VICTORIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101284	RECAUDACION	R06782
22709404D	SANCHEZ RAMOS ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506088177 -	0699021288708	RECAUDACION	R10782
22709404D	SANCHEZ RAMOS ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506088166 -	0699021288699	RECAUDACION	R10782
76106162J	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1019905506012360 -	0699029455574	RECAUDACION	R10782
76106162J	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0800605136001286 -	0699021284500	RECAUDACION	R10782
76106162J	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0800605136000990 -	0699021284490	RECAUDACION	R10782
76106162J	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003 -	0699034463289	GESTION	G10199
11771864G	SANCHEZ TORIJA FRANCISCO JAVIE	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506012169 -	0699020808493	RECAUDACION	R10151
08801354J	SANCHEZ TRUJILLO JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816922	GESTION	G06600
B06364822	SANCHEZ-CANTILLO-ALCALDE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482758	GESTION	G06600
B06364822	SANCHEZ-CANTILLO-ALCALDE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998437	GESTION	G06600
A06025597	SANDEL SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482830	GESTION	G06600
B06071542	SANEAMIENTOS MAXI SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0685205700000096 -	0699020424144	RECAUDACION	R06852
B06071542	SANEAMIENTOS MAXI SL	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2004 -	0699027480305	GESTION	G06044
08733462V	SANGUINO ARANDA FRANCISCO	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G -	069903727557	GESTION	G06600
B06299200	SANTA MARTA PATRIMONIAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483472	GESTION	G06600
46056721A	SANTONI GAMIZ, M SOLEDAD	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030737075	GESTION	G06600
B06192876	SANTOS ALVARADO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483097	GESTION	G06600
38453099C	SANTOS DURAN JOSE IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633514 -	0699021284519	RECAUDACION	R10782
76227302N	SANTOS GARCIA EMILIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817392	GESTION	G06044
76227302N	SANTOS GARCIA EMILIO	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2004 -	0699027480379	GESTION	G06044
09170926K	SANTOS IGLESIAS MARTIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477137	GESTION	G06083
09170926K	SANTOS IGLESIAS MARTIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477128	GESTION	G06083
09170926K	SANTOS IGLESIAS MARTIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477119	GESTION	G06083
09170926K	SANTOS IGLESIAS MARTIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477100	GESTION	G06083
76248921B	SANTOS JUAN ALONSO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478330	GESTION	G06083
31448098Z	SANZ FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699034458503	GESTION	G10199
F06031074	SAT N 5544 "LOMBEX"	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350651	GESTION	G06600
F06031074	SAT N 5544 "LOMBEX"	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482208	GESTION	G06600
F06044325	SAT N 6704 ALMENDROS DE BADAJOZ	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480228	GESTION	G06600
F06058903	SAT N 7223 ESCUDERO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353659	GESTION	G06600
F06055677	SAT N 7249 TEJAR VIEJO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330938	GESTION	G06044
F06021257	SAT N 739	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484298	GESTION	G06600
F06063820	SAT NUM 7725 RAMASAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479970	GESTION	G06600
F10261139	SAT TRANSLEGUEX	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699035387738	GESTION	G10199
B10234904	SATELMOVIL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506013476 -	0699028320155	RECAUDACION	R10600
08851052P	SAUCEDO MONROY ANGEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818566	GESTION	G06600
X2534830T	SBUTTONI JOSE EUGENIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478704	GESTION	G06083
F06070981	SDAD COOP AGROPECUARIA SIBERIANA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331120	GESTION	G06044
F06260186	SDAD COOP ALDABA DE ALCONCHEL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325847	GESTION	G06600
F06106272	SDAD COOP CAYLE DEL FRESNO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484087	GESTION	G06600
F06132856	SDAD COOP CONSTRUCTORA PUENTE AYUDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483876	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
F06028401	SDAD COOP DE CONSTRUCCION AMIGOS DE QU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699028583239	GESTION	G06044
F06028401	SDAD COOP DE CONSTRUCCION AMIGOS DE QU	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699025408015	GESTION	G06044
F06278071	SDAD COOP SADEX FUTURO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479108	GESTION	G06083
F06006662	SDAD COOP TURRONERA SANTA ANA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330662	GESTION	G06044
08765135L	SEÑORON GONZALEZ JESUS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819024	GESTION	G06600
08744760E	SECO LEON JULIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699030747543	GESTION	G06600
B06316707	SECULO XX MUEBLES Y DECORACION, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480080	GESTION	G06600
B06189344	SEDISA CADENAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473379	GESTION	G06083
B06327514	SEG. CONCEPCION DE VVA. DE LA SERENA,	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331524	GESTION	G06044
B06136527	SEGETEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477705	GESTION	G06083
B06214126	SEGUROS FLORIDO ASENSIO,SOCIEDAD LIMIT	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564116	GESTION	G06600
B06340350	SEGURYMANIA S.L.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996603	GESTION	G06600
B06340350	SEGURYMANIA S.L.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479411	GESTION	G06600
B06269930	SEMSEX SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE GA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480053	GESTION	G06600
B06322077	SEMILLEROS CARMEPLANT SL	TRAMITE DE AUDIENCIA -	0699027492928	GESTION	G06044
B06322077	SEMILLEROS CARMEPLANT SL	TRAMITE DE AUDIENCIA -	0699027492919	GESTION	G06044
B06223465	SEQUEFER,S.L.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566141	GESTION	G06600
B06223465	SEQUEFER,S.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484471	GESTION	G06600
B06223465	SEQUEFER,S.L.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038566132	GESTION	G06600
B06388524	SERAGRO EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996640	GESTION	G06600
B06333314	SERCOYMAGEN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482152	GESTION	G06600
B06392377	SERENA MOVILES, SLU EN CONSTITUCION	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699025408345	GESTION	G06044
B06321640	SERISIBERIA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331185	GESTION	G06044
B06321640	SERISIBERIA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037547990	GESTION	G06044
B06292445	SERRASANTOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330240	GESTION	G06044
B10305811	SERVIC EXTREMEÑOS SANCHEZ,SL'EN CONST'	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005416000883 -	0699020811959	RECAUDACION	R10782
B06384846	SERVICIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EXTR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481510	GESTION	G06600
B06384846	SERVICIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EXTR	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997520	GESTION	G06600
B06234173	SERVICIO Y DESARROLLO DE EXTREMADURA S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479081	GESTION	G06600
B06200067	SERVICIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DE EX	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478053	GESTION	G06083
B06200067	SERVICIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DE EX	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478044	GESTION	G06083
B06263966	SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE JA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482336	GESTION	G06600
B06258495	SERVICIOS DE COMUNIDADES BADAJOZ, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483344	GESTION	G06600
B10282119	SERVICIOS DE EXTINCION EXTREMADURA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026769613	GESTION	G10151
B06195556	SERVICIOS DE HOSTELERIAS ALCANTARA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478917	GESTION	G06600
B06428395	SERVICIOS DEPORTIVOS GRADERIO 2012 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999060	GESTION	G06600
B06220685	SERVICIOS DIESEL CHITA PARRA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349625	GESTION	G06600
B06245146	SERVICIOS E INSTALACIONES BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997721	GESTION	G06600
B06202139	SERVICIOS MULTIPLES ZURBARAN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478926	GESTION	G06600
B06313514	SERVICIOS Y PUBLICACIONES DEL MOTOR S:	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998199	GESTION	G06600
B06174825	SERVIMOEX SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565005	GESTION	G06600
B06332225	SERVIRENT SERVICIOS EXTREMEÑOS DE ALQU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479384	GESTION	G06600
X2000049S	SHAN, GONGFU	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817008	GESTION	G06044
X2000049S	SHAN, GONGFU	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029816999	GESTION	G06044
B06250989	SIDEROMETALURGICAS EXTREMEÑAS SL U	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330974	GESTION	G06044
B06421382	SIERRA DE SALVALEON,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999481	GESTION	G06600
B06283964	SIERRAS PEÑAS BLANCA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996558	GESTION	G06600
B06283964	SIERRAS PEÑAS BLANCA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479283	GESTION	G06600
B06345516	SIEX EXPLOT METALURGICAS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330983	GESTION	G06044
80067135H	SILOS CALDERON ISRAEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699032854281	GESTION	G06600
08850365B	SILVA BRUNO JOSE ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594442 -	0699036459147	RECAUDACION	R06782
80074215Z	SILVA EXPOSITO CARMEN MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563786	GESTION	G06600
08788940L	SILVA GIMENO LUIS	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699031303016	GESTION	G06600
80074088W	SILVA JIMENEZ SOLEDAD	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592825 -	0699036459156	RECAUDACION	R06782
33974583H	SILVA SANCHEZ M FERNANDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473130	GESTION	G06083
04196214W	SILVA VARGAS JOSEFINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678387	RECAUDACION	R10782
28947154K	SILVA VAZQUEZ JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506030119 -	0699028320420	RECAUDACION	R10600
08852727G	SILVESTRE MARTINEZ EMILIO	RESOLUCION SIN LIQUIDACION DEL RECARGO	0699038039508	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06393029	SINTEPAC LIMPIEZA Y PULICIONES SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003 -	0699027827429	GESTION	G06600
B06393029	SINTEPAC LIMPIEZA Y PULICIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997896	GESTION	G06600
B06317085	SINTRAGADOS ESPAÑA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479366	GESTION	G06600
B06299580	SISTEMAS DE COMUNICACION EUROCOM. SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563795	GESTION	G06600
B06299580	SISTEMAS DE COMUNICACION EUROCOM. SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482089	GESTION	G06600
B06032338	SISTEMAS INFORMATICOS EXTREMEÑOS SL LA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546304	GESTION	G06044
B06032338	SISTEMAS INFORMATICOS EXTREMEÑOS SL LA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317545	GESTION	G06044
B10266393	SISTEMAS INFORMATICOS MORALOS, SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003 -	0699028740135	GESTION	G10134
B06384952	SITUDEG SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998904	GESTION	G06600
B06272314	SKY GRUPO HOSTELERO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483390	GESTION	G06600
B06143754	SOBRINSUR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478816	GESTION	G06600
F06349583	SOCIEDAD COOP DARKSIDE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483629	GESTION	G06600
F06007058	SOCIEDAD COOP DE VIVIENDAS LAS VEGAS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549521	GESTION	G06600
B06191159	SOCIMPEX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480420	GESTION	G06600
B06390975	SOCIRENT-TRADING, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997061	GESTION	G06600
53268020C	SOJO DE LA O NOELIA MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761143	GESTION	G06044
76254931H	SOLIS GONZALEZ JONATHAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023113049	RECAUDACION	R06782
B06202717	SONIDO BLAZQUEZ, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330727	GESTION	G06044
B06231856	SONOMOBEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564684	GESTION	G06600
B06231856	SONOMOBEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564675	GESTION	G06600
B06231856	SONOMOBEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564666	GESTION	G06600
B06231856	SONOMOBEL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998657	GESTION	G06600
09199917D	SOTO FERNANDEZ ANDRES	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026762299	GESTION	G06083
B06247472	SOTRANS DAMIAN, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473745	GESTION	G06083
X4700282W	STASSI FRANCESCO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699024047077	GESTION	G06044
08846726Y	SUAREZ REBOLO IGNACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023111224	RECAUDACION	R06782
B06419196	SUBITA INVEST SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996960	GESTION	G06600
B06259626	SUBLICONS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479137	GESTION	G06600
B06259626	SUBLICONS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560138	GESTION	G06600
B06259626	SUBLICONS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560129	GESTION	G06600
B06000848	SUCESORES DE DAVID REINO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549577	GESTION	G06600
E10298164	SUI GENERIS CB MIJADAS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033519781	GESTION	G10199
A46644472	SUMIBA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349488	GESTION	G06600
A10018745	SUMINISTROS CACEREÑOS DE CEMENTOS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506010132 -	0699028319688	RECAUDACION	R10600
A10018745	SUMINISTROS CACEREÑOS DE CEMENTOS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506010121 -	0699028319679	RECAUDACION	R10600
A10018745	SUMINISTROS CACEREÑOS DE CEMENTOS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506010110 -	0699028319660	RECAUDACION	R10600
A10020055	SUMINISTROS MADRIGALEJO SA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699035387756	GESTION	G10199
A10020055	SUMINISTROS MADRIGALEJO SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033519837	GESTION	G10199
B06253652	SUMINISTROS SIRUELA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331075	GESTION	G06044
B06387252	SUPERMERCADO ESPAL, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330992	GESTION	G06044
B06232995	SUPERMERCADO INMA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481144	GESTION	G06600
B06303986	SUPERMERCADO SAN JUAN, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996567	GESTION	G06600
B06303986	SUPERMERCADO SAN JUAN, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479339	GESTION	G06600
B06343362	SUPERMERCADO TRIVIÑO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031317747	GESTION	G06044
B06352439	SUPERMERCADOS MONTERO & FERNANDEZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484188	GESTION	G06600
B06352439	SUPERMERCADOS MONTERO & FERNANDEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999326	GESTION	G06600
B06375612	SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE ALIMENTACIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483701	GESTION	G06600
B06375612	SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE ALIMENTACIO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998840	GESTION	G06600
B06181796	SUR BADAJOZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561090	GESTION	G06600
B06396105	SUR 24 HORAS 2003 SL EN CONST	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482794	GESTION	G06600
B06396105	SUR 24 HORAS 2003 SL EN CONST	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998510	GESTION	G06600
B06273742	SURTAX, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479833	GESTION	G06600
B06400899	SURVERLINDA CONSTRUCCIONES SL EN CONST	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999225	GESTION	G06600
B06400899	SURVERLINDA CONSTRUCCIONES SL EN CONST	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484013	GESTION	G06600
B06300214	T. EXTREM. DE LINEAS ESP. DE VENTAS, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037548284	GESTION	G06044
B06202485	T.E.M PRISA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483124	GESTION	G06600
B06059687	TALLER DE ESTUDIOS SOCIALES Y TERRITOR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478742	GESTION	G06600
B06333355	TALLERES CRESPILO NIETO, SLL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027667763	GESTION	G06044

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06333355	TALLERES CRESPILO NIETO, SLL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330305	GESTION	G06044
B06333355	TALLERES CRESPILO NIETO, SLL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546881	GESTION	G06044
B06176507	TALLERES DIAZ ESCOBAR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999436	GESTION	G06600
B06245575	TALLERES DURAN VAZQUEZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482583	GESTION	G06600
B06267777	TALLERES ENRIQUE E HIJOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997740	GESTION	G06600
B06264279	TALLERES FAMEEL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033484179	GESTION	G06600
B06264279	TALLERES FAMEEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565418	GESTION	G06600
B06264279	TALLERES FAMEEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565409	GESTION	G06600
B10150456	TALLERES MECANICOS MATIMOT	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002005 -	0699028319569	RECAUDACION	R10600
B06313522	TALLERES PRAST DE DON BENITO, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027667745	GESTION	G06044
52966462S	TAMUREJO CERRATO VICENTE	NOTF. DILIG. EMBARGO DE SUELDOS Y SALARI	0619917300530	RECAUDACION	R06044
B06353692	TAPAS EL ENCINAR SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026765617	GESTION	G06600
B06304356	TAPEO IBERICO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483490	GESTION	G06600
B06304356	TAPEO IBERICO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564776	GESTION	G06600
76219849B	TAPIA PEREZ RICARDO MARTIN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699019385039	GESTION	G06044
B06061923	TECDENTA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480933	GESTION	G06600
A06229389	TECNICAS APLICADAS AL METAL,SAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482529	GESTION	G06600
B06285779	TECNICAS E INGENIERIAS DE OZONIZACION,	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038564180	GESTION	G06600
B06285779	TECNICAS E INGENIERIAS DE OZONIZACION,	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482657	GESTION	G06600
B06345292	TECNICONFERENCIA ESPAÑA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005306001041 -	0699027510968	RECAUDACION	R06600
B06069488	TECNOLOGIA AGRARIA INDUSTRIAL EXTREMEÑ	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480190	GESTION	G06600
08798287M	TEJADA ACOSTA JOSEFA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619683900191	RECAUDACION	R06600
33527068Z	TEJADOR GUTIERREZ JUAN RAMON	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483784	GESTION	G06600
B06036529	TEJIDOS SUYPA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033478733	GESTION	G06600
B06319362	TELECOMUNICACIONES VALBUR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480740	GESTION	G06600
B06319362	TELECOMUNICACIONES VALBUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561348	GESTION	G06600
B06255624	TELEMATSER,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481227	GESTION	G06600
B06255624	TELEMATSER,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561907	GESTION	G06600
B10247310	TELEXTREM SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506013620 -	0699028320164	RECAUDACION	R10600
33981094C	TELLO MORRON JOSE	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699024810257	RECAUDACION	R06044
33981094C	TELLO MORRON JOSE	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699024810248	RECAUDACION	R06044
33981094C	TELLO MORRON JOSE	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699024810239	RECAUDACION	R06044
08623159E	TENA CABANILLAS PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA H1700006060000017 -	0699036459403	RECAUDACION	R06782
B06174882	TENA Y DELGADO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483050	GESTION	G06600
B06200570	TENSAOI, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031318169	GESTION	G06044
B06204390	TEOMER SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331048	GESTION	G06044
B06251664	TEXALTA SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699022838680	GESTION	G06044
B06254361	TEXEIRA Y GONZALEZ SL	TRAMITE DE AUDIENCIA -	0699027492790	GESTION	G06044
B06110068	TEXTILES DEL GUADIANA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482940	GESTION	G06600
B06255442	TIERRA POL,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481218	GESTION	G06600
08042926X	TOBAR ESQUINAS SANTIAGO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506069235 -	0699020810098	RECAUDACION	R10600
08756633G	TOMILLO CRUZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699036922283	GESTION	G06600
X1962466Z	TORNEIRO RUSSO FRANCISCO DOMINGO	APL./FRACC.:060640300029C -	0699028212658	RECAUDACION	R06782
G06224141	TOROS MERIDA, SOCIEDAD CIVIL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478181	GESTION	G06083
08786389K	TORRADO CRESPO JUAN JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030736873	GESTION	G06158
B06253710	TORRE MAYORGA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478439	GESTION	G06083
76262944G	TORRES GOMEZ ARITZ	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038558066	GESTION	G06083
B06265128	TRACABAFAER SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037547110	GESTION	G06044
B06265128	TRACABAFAER SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330626	GESTION	G06044
B06293724	TRALL HOME, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481364	GESTION	G06600
B06326367	TRANS-LEROSUD, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480750	GESTION	G06600
F06347017	TRANSBAEX	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479759	GESTION	G06083
F06347017	TRANSBAEX	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479740	GESTION	G06083
B10161313	TRANSEPLA SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769375	GESTION	G10151
B06322853	TRANSFAMER,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479667	GESTION	G06083
B06322853	TRANSFAMER,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479658	GESTION	G06083
B06322853	TRANSFAMER,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479649	GESTION	G06083
B10135184	TRANSPIMA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699015710727	GESTION	G10134

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
A06047351	TRANSPORTES AUTO EXTREMADURA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483802	GESTION	G06600
B06025878	TRANSPORTES CASTAÑO HERMANOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482931	GESTION	G06600
B10285906	TRANSPORTES EUROPEOS TORNESE, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	06990239841610	GESTION	G10134
B06404917	TRANSPORTES EXTREMEÑOS LUCIO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030353880	GESTION	G06083
B06189393	TRANSPORTES J. CERRATO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546699	GESTION	G06044
B06193767	TRANSPORTES JOSE SOSA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329984	GESTION	G06044
B06250187	TRANSPORTES SOSA PAREJO, SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699022838635	GESTION	G06044
B06250187	TRANSPORTES SOSA PAREJO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330121	GESTION	G06044
B06271084	TRANSROSANJO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025408271	GESTION	G06044
B06249965	TRANSVIARIA EUROPEA,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999720	GESTION	G06600
E06403646	TRASGU BADAJOZ CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208593	GESTION	G06600
B06297048	TRATAMIENTO INTEGRAL DEL AGUA AQUATOTA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005156002104 -	0699020424070	RECAUDACION	R06852
B06297048	TRATAMIENTO INTEGRAL DEL AGUA AQUATOTA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005156002093 -	0699020424061	RECAUDACION	R06852
B06297048	TRATAMIENTO INTEGRAL DEL AGUA AQUATOTA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026764948	GESTION	G06600
B06297048	TRATAMIENTO INTEGRAL DEL AGUA AQUATOTA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349872	GESTION	G06600
B10275659	TRATANTE DE GANADOS EL FIGURA,S.L.L	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699035387747	GESTION	G10199
76238641N	TREJO MORIANO MARIA ANGELES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030351855	GESTION	G06083
B06289482	TRIGO & MIEL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998318	GESTION	G06600
43723948M	TRINIDAD MONTERO RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031475853	GESTION	G06083
B06330393	TRIOSYSTEM, SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026760620	GESTION	G06044
B06385207	TULLONIO; SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031479923	GESTION	G06083
A06359863	UNICESA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481804	GESTION	G06600
A06359863	UNICESA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563016	GESTION	G06600
A06359863	UNICESA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997822	GESTION	G06600
B06296933	UNIEX CONSULTORES, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997034	GESTION	G06600
B06412555	UNION COMERCIAL HISPANOLUSA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996942	GESTION	G06600
G06029300	UNION DE CAMPESINOS EXTREMEÑOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477714	GESTION	G06083
G06112247	UNION DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477586	GESTION	G06083
A06001762	UNION EXTREMEÑA MEDICO QUIRURGICA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479200	GESTION	G06600
B06261895	URBANISMO Y ARQUITECTURA EXTREMEÑA, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599131661169	RECAUDACION	R06083
B10259257	URBANIZACIONES Y PAVIMENTACIONES CACER	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506009087 -	0699028319632	RECAUDACION	R10600
B10259257	URBANIZACIONES Y PAVIMENTACIONES CACER	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506009076 -	0699028319623	RECAUDACION	R10600
B06164180	URBARVS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996778	GESTION	G06600
B06285795	UTILLAJES DE EXTREMADURA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037546854	GESTION	G06044
E06145908	V.A.G. CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477741	GESTION	G06083
E06145908	V.A.G. CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031477732	GESTION	G06083
B06152979	VACONFRA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481676	GESTION	G06600
B06348130	VAHER ESTUCHERIA EN MADERA, SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026761776	GESTION	G06083
53571857G	VALADES ROSA MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592341 -	0699038078172	RECAUDACION	R06782
52962806Q	VALADES SOSA PETRA MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 193-2005 -	0699026760245	GESTION	G06044
52962806Q	VALADES SOSA PETRA MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026760236	GESTION	G06044
09169172S	VALHONDO BARRERO FRANCISCA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031481106	GESTION	G06083
B06297709	VALORACIONES TASACIONES SUROESTE,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483463	GESTION	G06600
B06238463	VANFER AND US EMPRESA DE TRABAJO TEMPO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483280	GESTION	G06600
08871728F	VAQUERO AGAMA SOLEDAD	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699039790863	GESTION	G06600
33232733X	VARELA DURAN BEATRIZ	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699031261472	GESTION	G10199
33989888M	VARGAS MANZANO MARIA JESUS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003 -	0699025408180	GESTION	G06044
07002018J	VARGAS MONTAÑO MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112027578 -	0699021285050	RECAUDACION	R10782
40451653N	VARGAS VARGAS JUAN ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038558093	GESTION	G06083
53268430Q	VAZQUEZ NIETO ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592870 -	0699038078181	RECAUDACION	R06782
44406275Z	VAZQUEZ VARGAS ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634339 -	0699020808374	RECAUDACION	R10151
08830296K	VAZQUIANEZ BUENO JOSE	ESCRITOS Y COMUNICACIONES -	0699023856410	GESTION	G06600
C06000939	VDA FELIX GONZALEZ CABALLERO Y OTROS S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031329847	GESTION	G06044
B06371256	VEKSA GESTION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996621	GESTION	G06600
B06371256	VEKSA GESTION SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479485	GESTION	G06600
08838707Z	VELASCO PEREZ MARIA ANGELES	APL./FRACC.:060640300945Q -	0699032356403	RECAUDACION	R06600
52354619H	VELEZ IZQUIERDO JOSE LUIS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699026102629	GESTION	G06044
08675137C	VELEZ VELARDE JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476935	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
A06306310	VEMA, MONTAJES ELECTRICOS S.A.L	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998720	GESTION	G06600
F06314561	VENDEDORES AMBULANTES DE EXTREMADURA,	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482107	GESTION	G06600
08772329Z	VERON FARIAS MANUEL GUILLERMO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565280	GESTION	G06600
B06362479	VETER. Y AGROPEC. DEHESA LOS LLANOS, S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331084	GESTION	G06044
B06390744	VIAJES ANDREA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998940	GESTION	G06600
B06394688	VIAJES CASTELAR, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004 -	0699035345030	GESTION	G06600
B10162881	VIAS Y CONSTRUCCIONES DE EXTREMADURA S	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506009109 -	0699028319578	RECAUDACION	R10600
B06139091	VIBER EXTREMADURA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563254	GESTION	G06600
B06139091	VIBER EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481905	GESTION	G06600
08778784Y	VILA ROSAS ANA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561054	GESTION	G06600
08778784Y	VILA ROSAS ANA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038561045	GESTION	G06600
A06102750	VILLANUEVA IMPORT-EXPORT, SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480356	GESTION	G06600
B06116016	VILLASAN DIAZ AGENCIA DE SEGUROS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480960	GESTION	G06600
52356986Q	VIONDI GONZALEZ RODRIGO JOSE	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699027215966	GESTION	G06044
A06001978	VIROTERM EXTREMADURA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549669	GESTION	G06600
B06260269	VIRZIP, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483353	GESTION	G06600
B10267433	VISAEX SALUD LABORAL, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506023321 -	0699028320870	RECAUDACION	R10782
A06025282	VISOEX SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699037549943	GESTION	G06600
F06257539	VITRUBIO,SOCIEDAD COOP DE ARQUITECTOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482610	GESTION	G06600
08690575W	VIVAS CASTAÑO FLORENCIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699037932276	GESTION	G06044
B06257489	VOLCASA 3, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478520	GESTION	G06083
B06257489	VOLCASA 3, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478511	GESTION	G06083
B06287072	W.S.I.BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480062	GESTION	G06600
B06331417	WISH IDEAS Y GESTION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031331542	GESTION	G06044
B06406029	WOLPORT SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999234	GESTION	G06600
B06358162	WORLD CORK CENTER SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027326011	GESTION	G06600
E06362165	XTREM CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481465	GESTION	G06600
B06333827	YADADOSA 2000 SL,	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330323	GESTION	G06044
B06282693	YESOS CARAMBA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699031330837	GESTION	G06044
B06250104	YESOS Y ESCAYOLAS REVINEX,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483326	GESTION	G06600
B06329445	YUSTE AUTOMOCION, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482134	GESTION	G06600
B06344220	ZALACA-DECOR, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999748	GESTION	G06600
08846710J	ZAMBRANO ROMERO EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506025415 -	0699020420588	RECAUDACION	R06600
B06253280	ZAPATERIAS CALLE MAYOR,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996493	GESTION	G06600
B06220859	ZAPATOS GUINDA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481117	GESTION	G06600
B06113542	ZAQUIVAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996401	GESTION	G06600
B06405013	2004 EXITOS UNIDOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998996	GESTION	G06600
B06229165	95 EMERITA COMERCIAL, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031478273	GESTION	G06083

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
G01600 ALAVA	CL OLAGUIBEL 00007	01004	VITORIA-GAST
G06044 DON BENITO	CL ALONSO MARTIN 00006	06400	DON BENITO
G06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA 00005	06800	MERIDA
G06158 ZAFRA	AV ANTONIO CHACON S/N	06300	ZAFRA
G06600 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO 00017	06001	BADAJOZ
G07033 MANACOR	CL LEON XIII S/N	07500	MANACOR
G10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO 00087	10300	NAVALMORAL M
G10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS 00003	10600	PLASENCIA
G10199 TRUJILLO	CL ENCARNACION 12-14	10200	TRUJILLO
I10600 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO 00006	10004	CACERES
R06044 DON BENITO	CL ALONSO MARTIN 00006	06400	DON BENITO
R10199 TRUJILLO	CL ENCARNACION 12-14	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC. CACERES	CL SANCHEZ HERRERO 00006	10004	CACERES
R10712 DEP. RECAUD-712 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO 00006	10004	CACERES

R10732 DEP. RECAUD-732 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO	00006	10004	CACERES
R10760 UNIDAD SUBASTAS CACERES	CL SANCHEZ HERRERO	6	10001	CACERES
R10782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL SANCHEZ HERRERO	6	10004	CACERES
R06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA	00005	06800	MERIDA
R06600 DEPENDENCIA RECAUDAC.BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO	00017	06001	BADAJOZ
R06782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ SAN FRANCISCO	17	06001	BADAJOZ
R06852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ SAN FRANCISCO	17	06001	BADAJOZ
R10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO	00087	10300	NAVALMORAL M
R10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS	00003	10600	PLASENCIA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 26 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al electo de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 26 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B10194868	HERBEDE, SL	Petición datos bancarios	Sociedades:2001/02	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sánchez Herrero, nº 6-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE CÁCERES	cl. Sánchez Herrero, nº 6	10071	CÁCERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 28 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de las presentes resoluciones en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 28 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B06351894	PLÁSTICOS LLERENA, S.L.	Inicio Procedimiento Sancionador	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 200 y 2003.	Unidad de Inspección 04 de la Dependencia Regional de Inspección de Extremadura, sede de Badajoz, 2ª planta.	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 28 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 28 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
16023239J	ANTONIO OLIVARES LOPEZ	DILIGENCIA DE CONSTANCIA DE HECHOS Y APERTURA DEL TRAMITE DE AUDIENCIA.	IRPF :2003 IVA : 2003	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sánchez Herrero, nº 6-
B83648592	OLGOCA ELECTRIC, SL	DILIGENCIA DE CONSTANCIA DE HECHOS Y APERTURA DEL TRAMITE DE AUDIENCIA.	Sociedades :2003 IVA : 2003	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sánchez Herrero, nº 6-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE CÁCERES	cl. Sánchez Herrero, nº 6	10071	CÁCERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de las presentes resoluciones en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 3 de mayo de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
53464503-Z	JOSÉ MANUEL RUIZ MENA	Notificación de Apertura del Trámite de Audiencia y Apertura del plazo para formular alegaciones en el Expediente de comprobación.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2003	Unidad de Inspección I1 de la Macrounidad de Dependencia Regional de Inspección de Extremadura, sede de Badajoz, 2ª planta.	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE AEAT DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de las presentes resoluciones en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Quando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 4 de mayo de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B06349575	FORJALCA OBRAS, S.L.	Actas de Disconformidad Modelos A02 números 71147791 y 71147755, así como Informes ampliatorios a dichas Actas. Expedientes sancionadores con números de referencia A51 74055476 y A51 74055503	Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2002.	Unidad de Inspección UI 05 de la Dependencia Regional de Inspección de Extremadura, sede de Badajoz	ADMINISTRACIÓN DE LA AEAT DE DON BENITO-Inspección de Avenida Alonso Martín, 6 - Don Benito (Badajoz).

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Adminis-

tración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 4 de mayo de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
08816525G	ANDRADES RODRÍGUEZ FELIX A.	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	0619937300762	RECAUDACIÓN	R06600
08705144N	APOLO GILLEN RAMON	NOTIFICACIÓN LIQ. VOLUNTARIA	A0660006400000013 A0660006400000024 A0660006400000035 A0660006400000057 A0660006400000046	RECAUDACIÓN	R06600
08705144N	APOLO GULLÉN RAMON	DECLARACIÓN RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	B06337265	RECAUDACIÓN	R06600
080067323E	AUNION LOPEZ ELISABETH	RECURSO DE REPOSICIÓN	RGE009563282006	RECAUDACIÓN	R06600
F06146252	CO.SE.BA. LAVANDERIA INDUSTRIAL SC	NOTIFICACION. PROVIDENCIA APREMIO	A0660005506002909	RECAUDACIÓN	R06600
B0636374I	CONSTRUCCIONES LA SERENA ANMU, S.L.	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	0619239800281	RECAUDACIÓN	R06600
76261676R	CORCHADO PACHE JOSE DAVID	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	060523004423K	RECAUDACIÓN	R06782
00392502F	DONOSO DONOSO MANUEL	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	060523004134P	RECAUDACIÓN	R06782
07043740	GARCIA SECO JOSE	DECLARACIÓN RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	B06267181	RECAUDACIÓN	R06600

07043740	GARCIA SECO JOSE	TRAMITE DE AUDIENCIA	R06267181	RECAUDACIÓN	R06600
B06313027	HERRAMIENTAS LEDO, S.L.	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	0619163400542	RECAUDACIÓN	R06600
X1588127T	MAKDOUM ABDE ABDESSADK	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	060522300497X	RECAUDACIÓN	R06782
08471674S	MANZANO SILVA PEDRO	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	0699038800854	RECAUDACIÓN	R06782
08807355B	MONGE MARIN MARCELINO	VALORACION BIENES INMUEBLES	0619747000107	RECAUDACIÓN	R06600
52226282K	MOÑINO GONZALEZ DE CANALES R.	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	060523004416Z	RECAUDACIÓN	R06782
76264052P	RUIZ CARRASCO MARIA JENNIFER	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	060523004240E	RECAUDACIÓN	R06782
09205995S	TORRES BLANCO JOSE MARIA	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	0619641700113	RECAUDACIÓN	R06600
08831533Q	VICENTE ALCON MIGUEL ALBERTO	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	060523004140Z	RECAUDACIÓN	R06782
08793331V	VIZUETE HERNANDEZ ENRIQUE	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	060523004138N	RECAUDACIÓN	R06782
LUGAR COMPARECENCIA		DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO	
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION		PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ	

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 3 de mayo de 2006 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

El Consejo Rector de Caja Rural de Almendralejo en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 28 de abril de 2006, de conformidad con los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General que, con carácter de Ordinaria, se celebrará en el Salón de Actos de esta Caja, sito en Plaza San Antonio, sin número, de esta localidad, el día 10 de junio de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Con carácter previo, confección de lista de asistentes y constitución válida de la asamblea.

Punto 1.º Informe del Sr. Presidente.

Punto 2.º Informe de la Comisión de Control sobre los siguientes extremos correspondientes al ejercicio 2005: Cuentas anuales y gestión económica-financiera de la entidad. Gestión del presupuesto del fondo de educación y promoción. E informe relativo a su actuación.

Punto 3.º Informe de gestión del ejercicio económico 2005 y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de dicho ejercicio. Propuesta de aplicación del resultado.

Punto 4.º Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del fondo de educación y promoción del ejercicio 2005, y presupuesto de dicho fondo para el ejercicio 2006.

Punto 5.º Modificación parcial de los artículos 17, 18, 23, 39 y concordantes de los estatutos sociales, para la adaptación del capital social a las nuevas disposiciones legales y normas contables. Transformación obligatoria de las aportaciones al capital social, acuerdos al respecto.

Punto 6.º Elección para la renovación estatutaria por vencimiento del mandato de cuatro miembros titulares y suplentes del Consejo Rector.

Punto 7.º Elección para la renovación estatutaria por vencimiento del mandato de tres miembros titulares y suplentes de la Comisión de Control.

Punto 8.º Delegación de facultades en el Presidente y Secretario del Consejo Rector para la ejecución, formalización y subsanación de los acuerdos y promover su inscripción y, especialmente, para completar, adecuar o subsanar la modificación del texto estatutario en la medida precisa para cumplir las indicaciones del organismo autorizador o de los registros competentes, así como para su elevación a publico e inscripción.

Punto 9.º Propuesta de nombramiento de auditores de cuentas.

Punto 10.º Designación de tres socios para la firma del acta de la Asamblea.

Punto 11.º Preguntas y sugerencias de los señores socios en relación con los asuntos expresados en la presente convocatoria.

Los documentos relacionados con el orden del día de la Asamblea podrán ser examinados por los señores socios en el domicilio social de esta Caja, y en las sucursales de Aceuchal, Badajoz, Don Benito, Fregenal de la Sierra y Villafranca de los Barros.

Almendrales, a 3 de mayo de 2006. El Presidente, SEBASTIÁN GUERRERO MORENO.

CAJA RURAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 25 de abril de 2006 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

El Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión del día 25 de abril de 2006, acordó convocar a los Señores Socios de la misma para la celebración de Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 2006, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda, en las instalaciones de la Finca El Toril, en término de El Carrascalejo, Badajoz, al objeto de examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Con carácter previo formación de lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

1.º Informe de la Presidencia.

2.º Informe de la Comisión de Control sobre: Su actuación. Del examen realizado de las cuentas del ejercicio. Del seguimiento y

análisis de la gestión económico-financiera de la Caja. De la Gestión del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción.

3.º Informe de la Dirección General.

4.º Informe de la Auditoría de Cuentas del ejercicio 2005.

5.º Lectura y aprobación si procede de las cuentas anuales, memoria explicativa e informe de gestión del ejercicio 2005.

6.º Propuesta de Distribución de los Excedentes Netos del Ejercicio 2005.

7.º Modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

8.º Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales.

9.º Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

10.º Modificación del Artículo 45 de los Estatutos Sociales.

11.º Transformación de las aportaciones de los socios con derecho a reembolso.

12.º Autorización al Presidente y Secretario del Consejo para que completen, adecuen o subsanen el texto estatutario en la medida precisa para cumplir las indicaciones del organismo autorizador o de los registros competentes.

13.º Aprobación del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2006.

14.º Autorización para la constitución de Fundación para la gestión del Fondo de Educación y Promoción.

15.º Sugerencias y preguntas al Consejo Rector relacionadas con los asuntos expresados en el Orden del Día.

16.º Designación de tres socios para la aprobación del Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Nota: Se hace constar a los Señores Socios que todos los documentos relativos a las cuentas anuales y demás sobre los que la Asamblea haya que decidir, se encuentran a su disposición, tanto en el domicilio social (Avda. Santa Marina n.º 15, en Badajoz), como en el domicilio de nuestras Oficinas en Don Benito, Aceuchal, Montijo, Siruela, Monesterio, Miajadas y Móstoles).

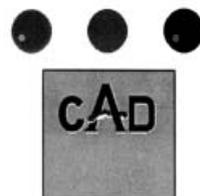
Badajoz, a 25 de abril de 2006. El Presidente del Consejo Rector, JESÚS JIMÉNEZ ESCOBAR.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano (Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
Http://sia.juntaex.es



CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CÁCERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANCHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CÓRIDA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra,2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo,1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba,14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2006 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2006, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2005, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2006 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2006: 39,82 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 (cada uno): 19,91 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56